



Plan de Actuación Municipal 2026 - 2030 ante emergencias por Incendios Forestales

Ayuntamiento de Galapagar



Enero 2026

I



CONTROL DE VERSIONES

[illegible]

1. Firmante: Ayuntamiento de Galapagar
Puesto: Sello de Organo
Fecha Firma: 04/05/2026 10:36:28



ÍNDICE GENERAL

0.	INTRODUCCIÓN.....	11
1.	OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN	13
2.	DESCRIPCIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....	17
2.1.	Delimitación territorial del municipio y situación geográfica.....	17
2.1.1.	Características generales del municipio	17
2.1.2.	Entorno natural	31
2.1.3.	Meteorología.....	42
2.2.	Distribución de la masa forestal, núcleos urbanos y superficie agrícola.....	54
2.3.	Localización y descripción de infraestructuras de apoyo a la extinción	67
2.3.1.	Red de comunicaciones de carácter general. Red viaria	67
2.3.2.	Red de suministros públicos esenciales.....	69
2.3.3.	Otras infraestructuras características	71
2.4.	Análisis de riesgo por incendios forestales.....	73
2.4.1.	Zonificación y catalogación de las zonas de alto riesgo de incendio forestal o de protección preferente	73
2.4.2.	Zonificación y catalogación de zonas de interfaz urbano-forestal (IUF) y agrícola-forestal.....	75
2.4.3.	Análisis histórico de los incendios forestales municipales.....	82
2.5.	Épocas de peligro.....	86
3.	MEDIOS DISPONIBLES EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	87
3.1.	Medios humanos.....	87
3.2.	Infraestructuras de apoyo a la extinción	92
3.2.1.	Infraestructura hídrica	92
3.2.2.	Selvicultura preventiva.....	100
3.2.3.	Infraestructura viaria	101
3.2.4.	Helipuertos y helisuperficies	104
3.2.5.	Puntos de encuentro de medios de extinción.....	106
3.3.	Medios materiales y de apoyo	108
4.	ORGANIZACIÓN LOCAL PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	115
4.1.	Director/a del plan. Alcalde/Alcaldesa del municipio.....	115
4.2.	CECOPAL	116
4.3.	Puestos de mando avanzado	117



PROTECCION CIVIL

Expdte. 3212/2022

4.4.	Comité asesor	118
4.5.	Grupo de pronto auxilio.....	120
4.6.	Grupo sanitario	121
4.7.	Grupo de seguridad.....	122
4.8.	Grupo de apoyo logístico.....	123
4.9.	Gabinete de información	124
5.	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES.....	125
5.1.	Detección y alarma	125
5.2.	Ataque inicial al fuego.....	131
5.3.	Inicio de tareas de seguridad, apoyo logístico y sanitario	131
5.3.1.	Actuaciones de seguridad	131
5.3.2.	Actuaciones sanitarias	132
5.3.3.	Actuaciones de apoyo logístico	132
5.4.	Medidas de protección a la población	132
5.4.1.	Información a la población	132
5.4.2.	Evacuación	133
5.4.3.	Albergue	135
5.5.	Fin de la emergencia.....	135
5.6.	Traspaso de mando y de información a los medios de la Comunidad de Madrid. Integración del PAMIF en el INFOMA.....	136
5.7.	Integración de los planes de autoprotección.....	137
5.8.	Ficha de intervención.....	138
6.	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....	138
6.1.	Antes de la emergencia: Información preventiva, concienciación y acciones formativas	138
6.2.	Momento de la detección del incendio: Alarma	139
6.3.	Durante la emergencia	140
6.4.	Rutas de evacuación	140
7.	ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AUTOPROTECCIÓN.....	143
8.	PLAN DE ACTUACIONES	150
8.1.	Infraestructura hídrica.....	153
8.2.	Selvicultura preventiva	153
8.2.1.	Medidas selvícolas prioritarias	154
8.2.2.	Medidas selvícolas complementarias	159

IV



PROTECCION CIVIL

Expdte. 3212/2022

8.3. Infraestructura viaria.....	159
8.4. Presupuesto y planificación temporal.....	159
8.4.1. Presupuesto de las actuaciones selvícolas prioritarias.....	160
8.4.2. Presupuesto de las medidas selvícolas complementarias	162
8.4.3. Presupuesto global y planificación temporal.....	166
8.5. Formación de pronto auxilio.....	168
9. IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN...	169

ANEXOS

- A. Directorio telefónico
- B. Memoria económica
- C. Programa de actuaciones preventivas
- D. Planos
- E. Fichas
- F. Fotos
- G. Resumen ejecutivo
- H. Planes de autoprotección ante incendios forestales
- I. Recomendaciones a la población en caso de incendio forestal



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Límites del término municipal de Galapagar.....	18
Tabla 2. Núcleos de población de Galapagar.....	21
Tabla 3. Evolución de la población en Galapagar	22
Tabla 4. Población por grupos de edad en Galapagar.....	24
Tabla 5. Población por grupos de edad en Galapagar.....	26
Tabla 6. Eventos desarrollados fuera de suelo urbano.....	28
Tabla 7. Características generales de Galapagar.....	29
Tabla 8. Resumen del entorno natural de Galapagar	42
Tabla 9. Principales características climáticas de Galapagar.....	43
Tabla 10. Termometría de Galapagar	43
Tabla 11. Temperaturas máximas en Galapagar.....	44
Tabla 12. Distribución estacional de las precipitaciones en Galapagar.....	45
Tabla 13. Cantidad de precipitación en Galapagar	46
Tabla 14. Datos termopluviométricos medios mensuales.....	46
Tabla 15. Ficha hídrica	48
Tabla 16. Número de días al mes en los que el viento alcanza determinada velocidad (km/h).....	51
Tabla 17. Número de horas al año donde la componente del viento es predominante	52
Tabla 18. Montes de UP y consorciados.....	64
Tabla 19. Modelos de combustible de Galapagar	66
Tabla 20. Carreteras de Galapagar.....	68
Tabla 21. Líneas ferroviarias de Galapagar	69
Tabla 22. Suministros públicos esenciales y otras instalaciones	69
Tabla 23. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz urbano -forestal (ITF)	76
Tabla 24. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz infraestructuras de transporte- forestal (ITF)	77
Tabla 25. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz infraestructuras eléctricas- forestal (ITF)	78
Tabla 26. Datos históricos de incendios en Galapagar	83
Tabla 27. Medios humanos municipales disponibles para la lucha contra incendios	90



PROTECCION CIVIL

Expte. 3212/2022

Tabla 28. Medios humanos no municipales disponibles para la lucha contra incendios.....	91
Tabla 29. Hidrantes	92
Tabla 30. Puntos de agua	100
Tabla 31. Cortafuegos y fajas	101
Tabla 32. Carreteras	101
Tabla 33. Calles y caminos asfaltados	101
Tabla 34. Caminos no pavimentados	102
Tabla 35. Catálogo de helisuperficies	104
Tabla 36. Catálogo de puntos de encuentro	106
Tabla 37. Infraestructuras disponibles para dirección de operativo y acogida de primera emergencia.	108
Tabla 38. Hospitales y centros de salud.....	109
Tabla 39. Puntos de acogida de evacuados.....	109
Tabla 40. Infraestructuras disponibles: gasolineras para abastecimiento de combustible.....	113
Tabla 41. Infraestructuras disponibles: puntos de suministro de alimentación	114
Tabla 42. Tipos de fajas y cortafuegos y competencias.....	152
Tabla 43. Fajas urbanas (FJU)	154
Tabla 44. Fajas perimetrales (FJP).....	155
Tabla 45. Fajas auxiliares en infraestructuras de transporte (FAT).....	156
Tabla 46. Fajas auxiliares en infraestructuras eléctricas (FAE)	157
Tabla 47. Fajas en vías pecuarias (FAV).....	157
Tabla 48. Fajas en montes (FAM)	157
Tabla 49. Inflamabilidad de la especies vegetales arbustivas del municipio.....	158



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Zonificación del riesgo en la Comunidad de Madrid y ubicación de Galapagar. Fuente: Decreto 59/2017, de 6 de junio.	15
Figura 2. Zonas de Alto Riesgo de incendio en la Comunidad de Madrid y ubicación de Galapagar. Fuente: Decreto 59/2017, de 6 de junio.	15
Figura 3. Límites de Galapagar y los municipios limítrofes. Fuente: elaboración propia.	19
Figura 4. Suelo urbano de Galapagar. Fuente: Catastro	20
Figura 5. Evolución de la población en Galapagar. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	23
Figura 6. Pirámide de población de Galapagar. Fuente: Foro Ciudad, con datos del INE	25
Figura 7. Unidades productivas por sectores. Fuente: Instituto de Estadística de Madrid.	27
Figura 8. Mapa de altitudes de Galapagar. Fuente: Modelo Digital del Terreno, IGN	33
Figura 9. Mapa de pendientes de Galapagar. Fuente: Modelo Digital del Terreno, IGN	34
Figura 10. Mapa de vegetación de Galapagar. Fuente: Comunidad de Madrid	36
Figura 11. Diagrama ombrotérmico de Gaussen	49
Figura 12. Diagrama de balance hídrico.....	50
Figura 13. Número de días al mes en los que el viento alcanza determinada velocidad (km/h).....	51
Figura 14. Número de horas al año donde la componente del viento es predominante	53
Figura 15. Red Natura 2000 en Galapagar	57
Figura 16. Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.....	58
Figura 17. Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno	60
Figura 18. Parques Regionales en Galapagar	61
Figura 19. Reserva de Biosfera e IBA en Galapagar	63
Figura 20. Montes y terrenos forestales de Galapagar	65
Figura 21. Embalses de Galapagar y su entorno.....	72
Figura 22. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz urbano -forestal (ITF).....	79
Figura 23. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz infraestructuras de transporte-forestal (ITF)	80



PROTECCION CIVIL

Expdte. 3212/2022

Figura 24. Zonas de alto riesgo del interfaz infraestructuras eléctricas-forestal (IUF)	81
Figura 25. Incendios en Galapagar por fecha. Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Incendios Forestales	85
Figura 26. Incendios en Galapagar por año. Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Incendios Forestales	85
Figura 27. Helisuperficies.....	105
Figura 28. Puntos de encuentro	107
Figura 29. Organización municipal de la emergencia por incendio forestal.	115
Figura 30. Esquema organizativo de detección y alarma	130
Figura 31. Díptico para información a la población. Fuente: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.	139
Figura 32. Rutas de evacuación	142



0. INTRODUCCIÓN

El riesgo de incendio forestal constituye uno de los principales problemas ambientales en el área mediterránea y concretamente en el municipio de Galapagar, caracterizado por la presencia de masas forestales muy cercanas, a veces limítrofes, con núcleos habitados.

El Anexo 4 del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) establece que todos los municipios definidos como Zona de Alto Riesgo (ZAR) en su Anexo 1 deben disponer de un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF). Galapagar se incluye entre esos municipios, siendo por tanto preceptiva la redacción de un PAMIF.

El presente Plan de Actuación ante Incendios Forestales (PAMIF) del término municipal de Galapagar tiene como objetivo hacer frente a las situaciones asociadas al desencadenamiento de incendios forestales, proporcionando la máxima protección a las personas, los bienes y el medio ambiente en el ámbito territorial de este municipio. Constituye un instrumento capaz de articular la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos en el Sistema de Protección Civil.

Sus objetivos son prever la estructura organizativa y los procedimientos para la respuesta municipal inicial en emergencias por incendios forestales, establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, zonificar el territorio en función del riesgo por incendio forestal y sus posibles consecuencias, prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra incendios forestales, establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal y sobre medidas de autoprotección, catalogar los medios y recursos disponibles, poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos y edificaciones y realizar un inventario y caracterización de las áreas interfaz urbano-forestal.

El presente PAMIF de Galapagar se elabora conforme a lo requerido en el citado Decreto 59/2017.

Ha sido elaborado por encargo del Ayuntamiento de Galapagar por la empresa Draba Ingeniería y Consultoría Medioambiental, S.L., siendo sus autores Álvaro Enríquez de





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Salamanca y María José Carrasco García. Ha colaborado facilitando información para su redacción el personal del Ayuntamiento, y en especial el Jefe de la Policía Local, Rafael Hernández Párraga, y la agrupación local de Protección Civil. Asimismo, ha aportado cartografía para la elaboración de este documento el Servicio de Incendios Forestales de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

San Lorenzo de El Escorial, 5 de julio de 2021

Álvaro Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara
Ingeniero Técnico Forestal y Doctor en Ciencias Ambientales
Draba Ingeniería y Consultoría Medioambiental, S.L.

María José Carrasco García
Ingeniera Técnica Forestal y Lda. en Ciencias Ambientales
Draba Ingeniería y Consultoría Medioambiental, S.L.





1. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El riesgo de incendio forestal constituye uno de los principales problemas ambientales en el área mediterránea y concretamente en el municipio de Galapagar, caracterizado por la presencia de masas forestales muy cercanas, a veces limítrofes, con núcleos habitados.

Planificar las actuaciones a llevar a cabo en caso de que se genere un incendio resulta imprescindible para minimizar sus consecuencias, en caso de producirse. Además, la principal medida para la disminuir la probabilidad de que se desencadene un fuego es la prevención.

Con tal objetivo la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA). Dicha disposición legal se encuentra parcialmente modificada por el Decreto 83/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA).

De acuerdo con el Anexo 4 del citado Decreto 59/2017, todos los municipios definidos como Zona de Alto Riesgo (ZAR) en el Anexo 1 de ese mismo Decreto, deben disponer de un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, siendo recomendable para el resto de municipios.

El municipio de Galapagar se incluye dentro del listado de ZAR del mencionado anexo 1, lo cual redundo en la necesidad de redactar el presente Plan, con carácter vinculante, que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno e informado por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.

El presente documento se redacta, por lo tanto, en cumplimiento de la normativa mencionada, incorporándose todas las especificaciones contenidas tanto en el apartado 3.5 de la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales aprobada mediante el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre así como en el anexo 4 del Decreto 59/2017, de 6 de junio, es decir, el INFOMA.





El documento cumple con los contenidos y estructura establecidos en la *Guía para el desarrollo de un Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales* elaborado por la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid.

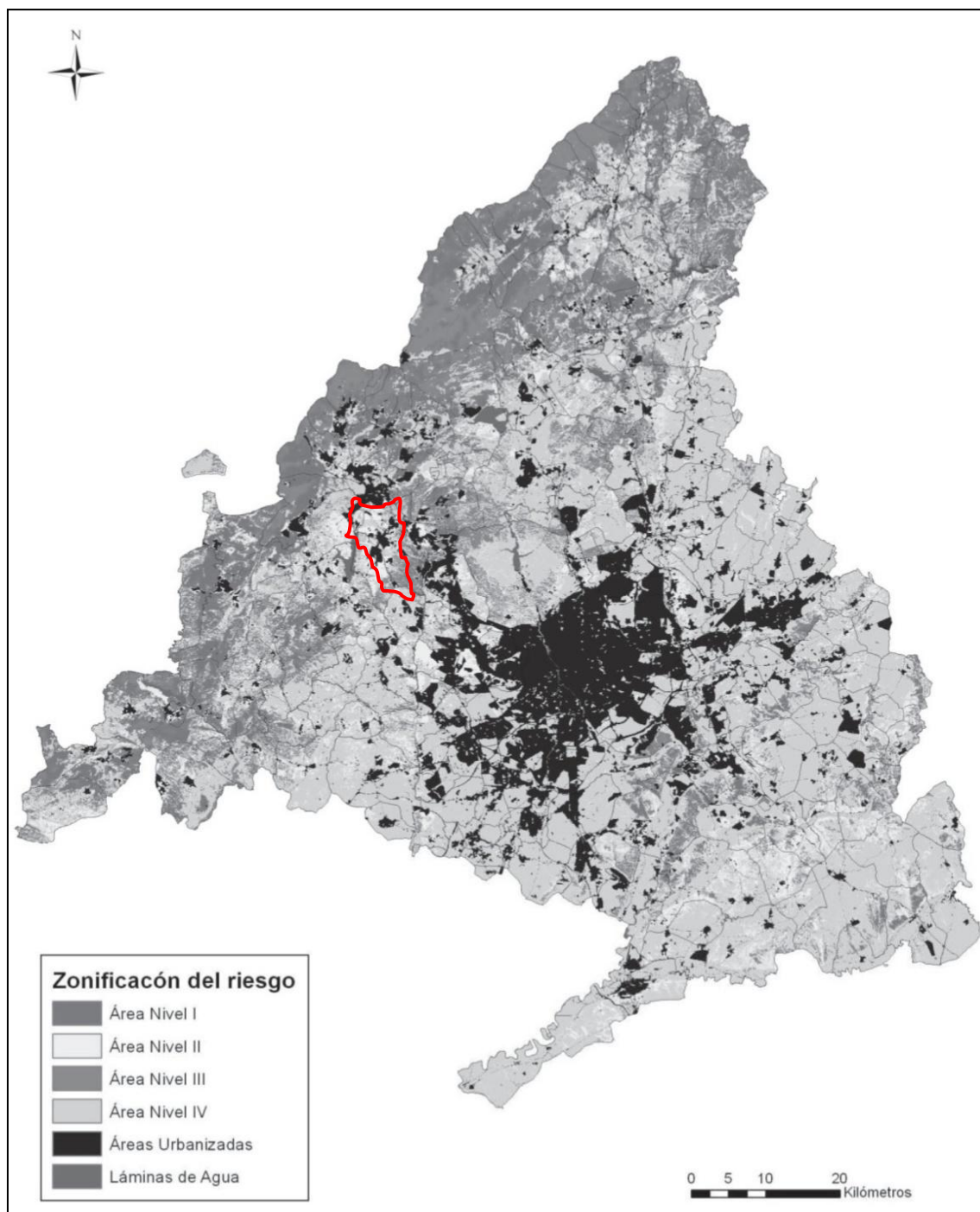




Figura 1. Zonificación del riesgo en la Comunidad de Madrid y ubicación de Galapagar. Fuente: Decreto 59/2017, de 6 de junio.

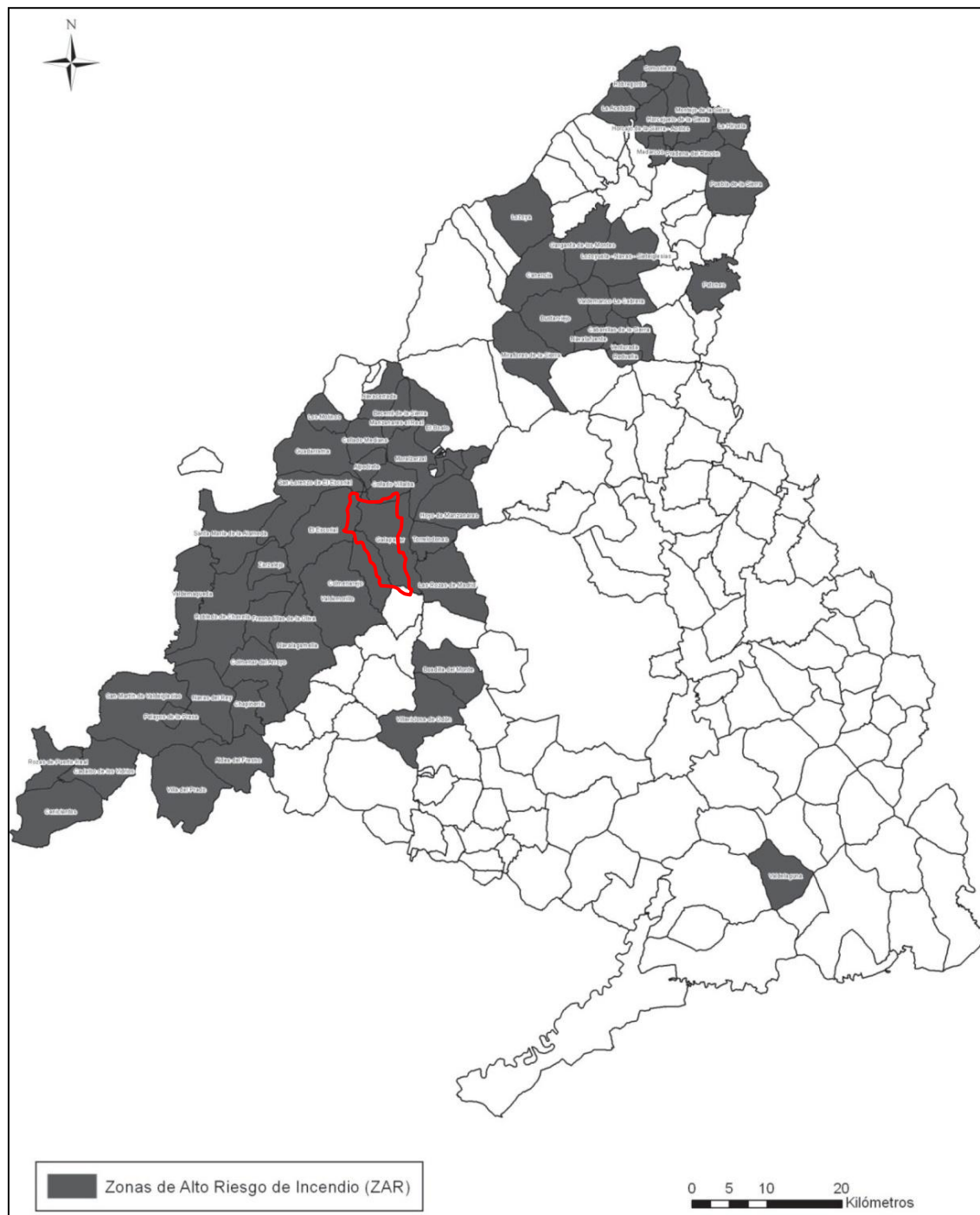


Figura 2. Zonas de Alto Riesgo de incendio en la Comunidad de Madrid y ubicación de Galapagar. Fuente: Decreto 59/2017, de 6 de junio.





El presente Plan de Actuación ante Incendios Forestales (PAMIF) del término municipal de Galapagar tiene como objetivo hacer frente a las situaciones asociadas al desencadenamiento de incendios forestales, proporcionando la máxima protección a las personas, los bienes y el medio ambiente en el ámbito territorial de este municipio.

Constituye un instrumento capaz de articular la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos en el Sistema de Protección Civil.

El PAMIF de Galapagar se elabora conforme a lo establecido en el Anexo 4 del citado Decreto 59/2017. Las funciones básicas a contemplar son:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la respuesta municipal inicial en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio de la entidad local que corresponda, entendiendo que estos se subordinarán a la estructura de la Comunidad de Madrid una vez se ponga al mando de la emergencia o del Estado.
- Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del Plan de la Comunidad de Madrid en que se integran.
- Zonificar el territorio en función del riesgo por incendio forestal y sus posibles consecuencias, en concordancia con lo establecido en el presente INFOMA y delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Para ello se podrán establecer medidas encaminadas a la prevención de dichas consecuencias o al apoyo del despliegue operativo en la emergencia.
- Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra incendios forestales, en los que podría quedar encuadrado el personal voluntario, y fomentar y promover la autoprotección.
- Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.





- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- Poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos y edificaciones, encaminadas a evitar el riesgo en el interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal, a través de la creación y mantenimiento de franjas perimetrales.
- Realizar un inventario y caracterización de las áreas interfaz urbano-forestal.

2. DESCRIPCIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DE RIESGOS

2.1. Delimitación territorial del municipio y situación geográfica

2.1.1. Características generales del municipio

Situación y límites

El presente Plan es de aplicación a todo el municipio de Galapagar, perteneciente a la Comunidad de Madrid.

El término municipal limita con los siguientes municipios:

- Norte: con el término municipal de Collado Villalba. Puntualmente linda en 200 m con Guadarrama y hace tangencia en un punto con San Lorenzo de El Escorial.
- Sur: con el término municipal de Villanueva del Pardillo.
- Este: con los términos municipales de Morálzarzal, Torreloredones y Las Rozas de Madrid, haciendo tangencia en un punto con Hoyo de Manzanares.
- Oeste: con los municipios de El Escorial y Colmenarejo.

Todos los municipios citados pertenecen a la Comunidad de Madrid.

El término municipal se encuentra representado en la hoja número 533 del mapa del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000, y en las hojas 533-1, 533-2, 533-3 y 533-4 del mapa a escala 1:25.000. Las coordenadas UTM de sus puntos extremos son las siguientes:





Tabla 1. Límites del término municipal de Galapagar

Localización	Coordenadas UTM	
	X	Y
Norte	418952	4498462
Sur	420170	4484556
Este	420579	4484969
Oeste	410709	4488117



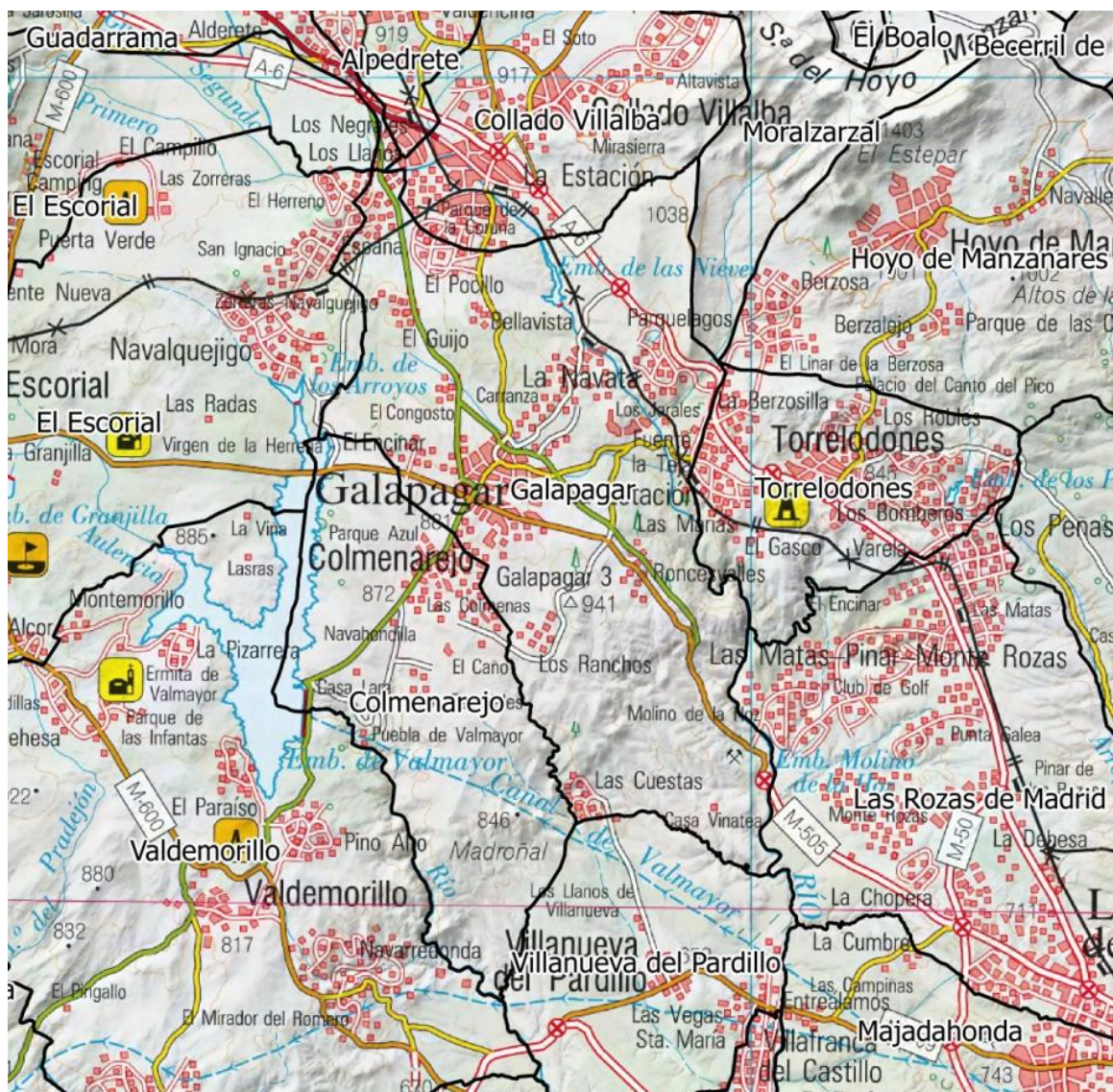


Figura 3. Límites de Galapagar y los municipios limítrofes. Fuente: elaboración propia.

Según los datos del Banco de Datos Municipal y Zonal del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, la superficie total del municipio es de 6.519,67 ha, de los cuales un 14,66 % (956 ha) es suelo urbano y un 5,2 % (339 ha) es suelo urbanizable.

No existe superficie agrícola registrada en el municipio. La superficie de pastos es de 984 ha y la superficie de otras tierras, en este caso pastos con arbolado de 262 ha. La superficie forestal es de 3.979 ha. La cabaña ganadera es en un 80% de bovino.



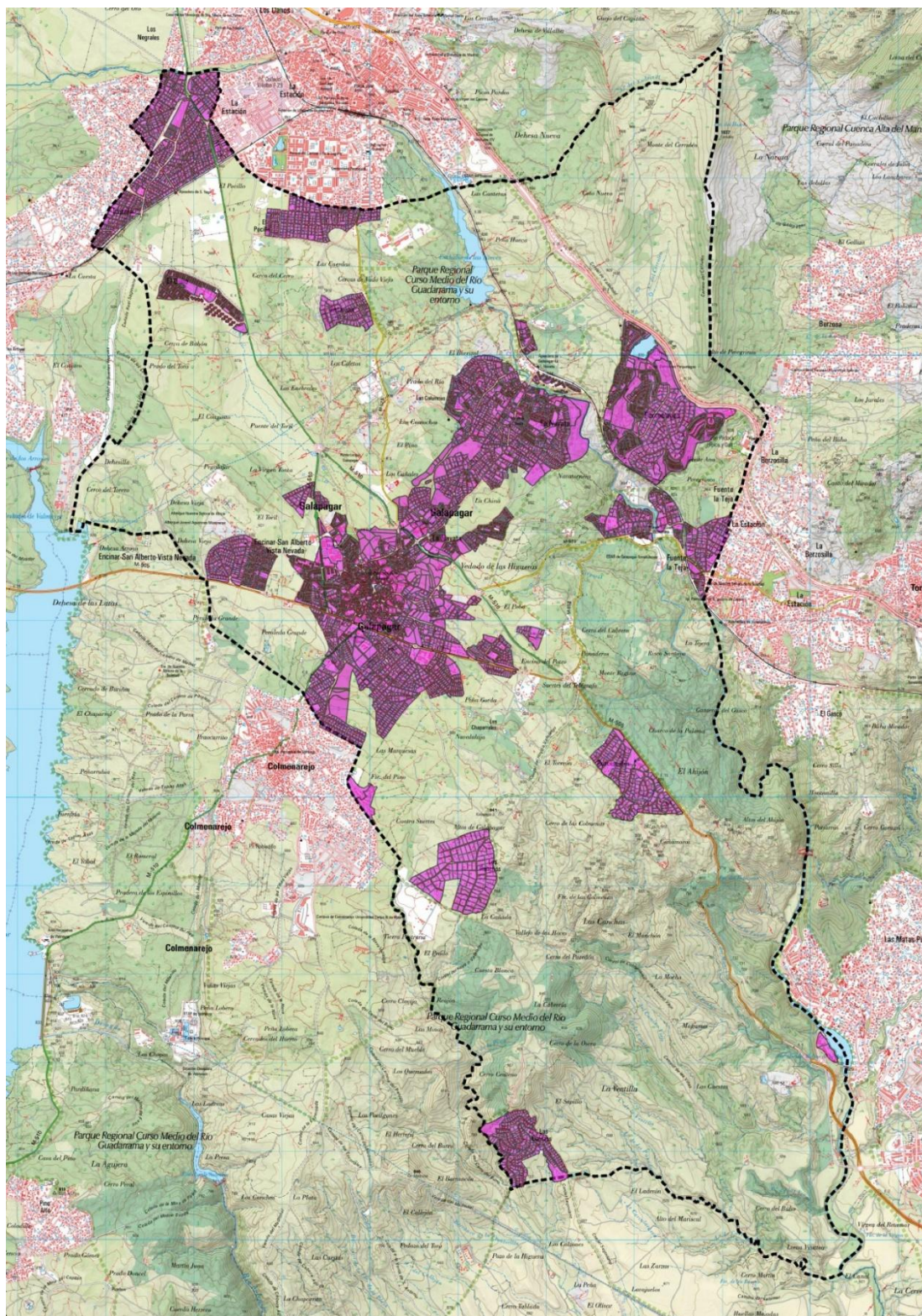


Figura 4. Suelo urbano de Galapagar. Fuente: Catastro





Población

La población se concentra en el núcleo urbano y varias urbanizaciones de cierta entidad (Tabla 2). El 63,8 % de la población se concentra en el casco urbano y La Navata, y el 36,2 % entre el resto de núcleos de población.

Tabla 2. Núcleos de población de Galapagar

Núcleo	Superficie urbana	Población en 2020	Localización
Las Cuestas	36,618 ha	316 hab	Aislado
Molino de la Hoz	3,351 ha	s/d	Aislado. Cerca de núcleo de Las Rozas de Madrid
Los Ranchos	50,740 ha	119 hab	Aislado
Roncesvalles	43,318 ha	259 hab	Aislado
Fuente del Pino	7,140 ha	s/d	Unido al casco urbano de Colmenarejo
Galapagar (casco urbano)	486,159 ha	22.010 hab	-
El Pobo	4,257 ha		Muy próximo al casco urbano, al este
La Navata	Incluida en casco urbano	4.387 hab	Continuidad con el casco urbano
La Navata Estación	4,252 ha		Próximo a La Navata y casco urbano
Encinar San Alberto-Vista Nevada	30,516 ha	711 hab	Muy próximo al casco urbano, al oeste
El Toril	7,473 ha	s/d	Muy próximo al casco urbano, al norte
Fuente La Teja	32,957 ha	960 hab	Unido al casco urbano de Torreldones Estación
Los Jarales	18,663 ha		Próximo a Fuente La Teja
Parquelagos	117,997 ha	2.094 hab	Aislado. Lindando con A-6
Bellavista	16,494 ha	122 hab	Aislado
El Guijo	18,567 ha	2.042 hab	Aislado
El Pocillo	33,433 ha	416 hab	Unido al casco urbano de Collado Villalba
Colonia España	92,699 ha	1.034 hab	Unido a Las Zorreras (El Escorial) y Collado Villalba





Las Columnas	No urbano	17 hab	Aislado
Los Chaparrales	No urbano	10 hab	Aislado

Los datos de población del municipio desde 1900 a 2020 se recogen en la Tabla 3:

Tabla 3. Evolución de la población en Galapagar

Año	Hombres	Mujeres	Total
2020	16.822	17.675	34.497
2019	16.470	17.272	33.742
2018	16.373	17.006	33.379
2017	16.148	16.755	32.903
2016	15.963	16.441	32.404
2015	15.953	16.341	32.294
2014	16.012	16.368	32.380
2013	16.107	16.416	32.523
2012	16.318	16.612	32.930
2011	16.221	16.354	32.575
2010	16.174	16.219	32.393
2009	15.936	15.884	31.820
2008	15.715	15.546	31.261
2007	15.030	14.977	30.007
2006	14.505	14.419	28.924
2005	14.693	14.525	29.218
2004	14.232	14.023	28.255
2003	13.614	13.243	26.857
2002	12.625	12.302	24.927
2001	12.015	11.678	23.693
2000	11.000	10.807	21.807
1999	10.379	10.158	20.537
1998	9.600	9.395	18.995
1996	8.324	8.179	16.503
1995	7.933	7.501	15.434
1994	7.081	6.691	13.772
1993	6.116	5.858	11.974
1992	5.032	4.906	9.938
1991	4.580	4.470	9.050
1990	4.974	4.755	9.729
1989	4.572	4.392	8.964
1988	4.149	3.967	8.116
1987	3.711	3.570	7.281
1986	3.579	3.436	7.015
1981	0	0	6.090
1970	0	0	4.067





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

1960	0	0	2.453
1950	0	0	1.647
1940	0	0	1.500
1930	0	0	1.469
1920	0	0	1.167
1910	0	0	1.143
1900	0	0	894

Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística

La población total ha experimentado un aumento desde 1900 a 2020 del 3.759 %, pasando de menos de 900 habitantes a casi 34.500. En los últimos 10 años (2011-2020) la población ha crecido un 5,9 %. La población se mantuvo estable hasta 1940, cuando comenzó un lento crecimiento, que se aceleró a partir de 1960, y paso a ser muy fuerte a partir de 1990. En ese periodo solo se han registrado pequeños decrecimientos temporales, el último en 2013-2014, al que siguió una recuperación.

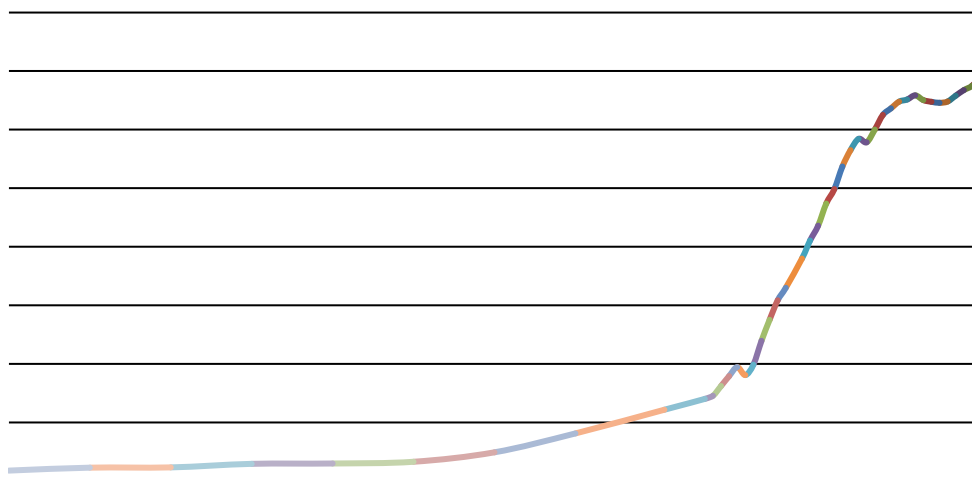


Figura 5. Evolución de la población en Galapagar. Fuente: Instituto Nacional de Estadística





La Tabla 4 recoge la distribución de la población por grupos de edad, y la Figura 6 su representación gráfica.

Tabla 4. Población por grupos de edad en Galapagar

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	792	761	1.553
5-10	1.025	931	1.956
10-15	1.209	1.040	2.249
15-20	1.090	1.072	2.162
20-25	1.091	1.073	2.164
25-30	1.009	991	2.000
30-35	906	1.033	1.939
35-40	1.102	1.150	2.252
40-45	1.353	1.471	2.824
45-50	1.455	1.578	3.033
50-55	1.436	1.561	2.997
55-60	1.367	1.472	2.839
60-65	995	1.028	2.023
65-70	657	720	1.377
70-75	551	617	1.168
75-80	366	432	798
80-85	209	311	520
85-	209	434	643
Total	16.822	17.675	34.497



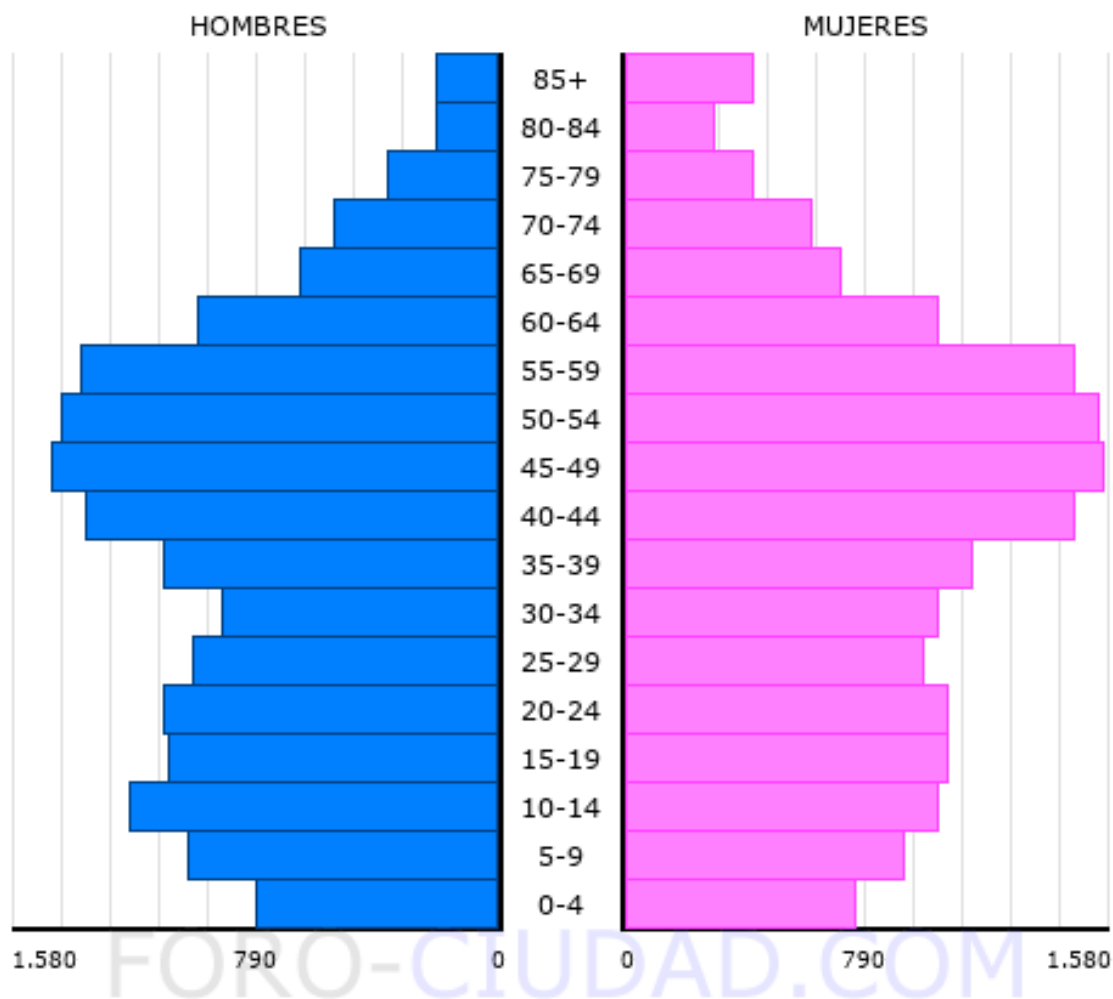


Figura 6. Pirámide de población de Galapagar. Fuente: Foro Ciudad, con datos del INE

Galapagar es un importante núcleo residencial que además también cuenta con segundas residencias que solamente se ocupan durante los fines de semana y las épocas vacacionales, localizadas sobre todo en urbanizaciones. La población estacional máxima es una estimación de la población máxima que soporta Galapagar. En el cálculo se incluyen las personas que tienen algún tipo de vinculación o relación con el municipio, ya sea porque residen, trabajan, estudian o pasan algún período de tiempo en él. Los datos de 2005 (últimos publicados) arrojan un valor de 61.750 habitantes, más del doble de la población estable en ese año. En la Tabla 5 se incluyen algunos indicadores.





Tabla 5. Población por grupos de edad en Galapagar

Media de edad de los habitantes	39,7 años	Proporción de dependencia	0,42
Crecimiento relativo de la población	2,24	Proporción de reemplazamiento	0,77
Grado de juventud	16,69	Razón de progresividad	79,40
Grado de envejecimiento	13,06	Tasa de feminidad	1,05

El número de edificios censados es de 7.913 y el de viviendas censadas de 15.185. Un 69,5 % de las unidades urbanas tienen uso residencial.

La renta bruta media por declarante en 2018 fue de 34.686 €. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 27.737 €.

Según los datos publicados por el Servicio Público de Empleo el número total de parados en abril de 2021 alcanzó los 2.215, de los cuales 1012 son hombres y 1203 mujeres. La tasa de paro es del 11,22 %. Las personas mayores de 45 años con 1163 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 882 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 170 parados. El sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 1811 personas, seguido de la construcción con 185 parados, las personas sin empleo anterior con 116 parados, la industria con 69 parados y por último la agricultura con 34 parados. Es preciso señalar la influencia de la pandemia de Covid en estos datos.

La principal actividad económica del municipio es el comercio y la hostelería, seguido de la construcción, y las administraciones públicas, educación y sanidad (Fig. 7).



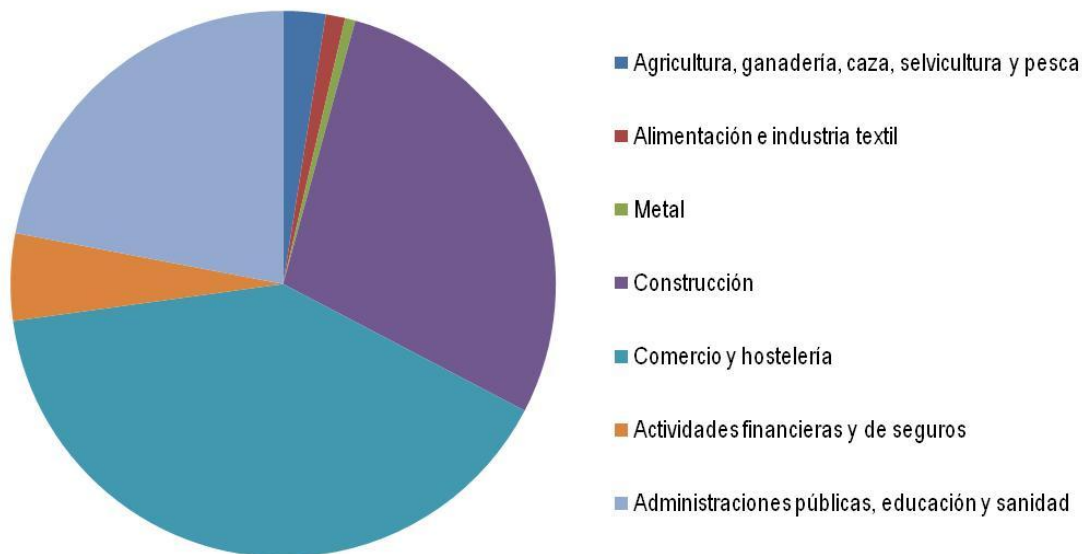


Figura 7. Unidades productivas por sectores. Fuente: Instituto de Estadística de Madrid.





En lo referente a actividades que se llevan a cabo en el municipio por su especial relación con la posibilidad de generarse fuegos, cabe citar la presencia de cinco gasolineras, y tres más en tramitación. La mayoría están en zonas urbanas, aunque alguna linda con terrenos no urbanos. También destaca la existencia de dos subestaciones eléctricas, y una densa red de líneas de alta tensión.

Otras actividades de interés para el objeto del presente Plan son las fiestas y romerías que se celebran en el municipio. Destaca la romería en honor de Nuestra Señora la Virgen de los Desamparados el segundo domingo de mayo y las fiestas patronales en honor del Santísimo Cristo de las Mercedes a mediados de septiembre. A continuación se incluye la relación completa de fiestas y eventos celebrados en el municipio fuera de zonas urbanas. Aunque lo habitual es que no se utilice pirotécnica, en el siguiente listado se marcan los eventos que podrían hacer uso de ella.

Tabla 6. Eventos desarrollados fuera de suelo urbano

Fecha	Tipo	Evento	Horario
05 de Enero	Fija	Cabalgata	Tarde
23 de febrero	Variable	Rally Embalses	Mañana
8 de marzo	Variable	Marcha solidaria	Mañana
5 de abril	Variable	Domingo de Ramos	Mañana
8 de abril	Variable	Miércoles Santo	Tarde
9 de abril	Variable	Jueves Santo	Tarde
10 de abril	Variable	Viernes Santo	Tarde
10 de mayo	2º domingo mayo	Romería	Todo el día
24 de junio	Fija	Día de La Policía	Mañana
11-14 de septiembre	Mediados de septiembre	Fiestas	Todo el día
12 de octubre	Fija	Día de la Hispanidad	Mañana
31 de diciembre	Fija	San Silvestre	Mañana

Cuadro resumen

En la Tabla 7 se resumen los principales datos del municipio.





Tabla 7. Características generales de Galapagar

Nombre	Galapagar		
Plano IGN 1:50.000	533		
Superficie municipal	6.519,67 ha		
Fanja coordenadas UTM de los puntos extremos	Norte	418952, 4498462	
	Sur	420170, 4484556	
	Este	420579, 4484969	
	Oeste	410709, 4488117	
Municipios limítrofes	Norte	Collado Villalba. Puntualmente Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial	
	Sur	Villanueva del Pardillo.	
	Este	Moralzarzal, Torreldones y Las Rozas de Madrid.	
	Oeste	Puntualmente Hoyo de Manzanares. El Escorial y Colmenarejo.	
Altitud	Mínima	607 m	
	Media	881 m	
	Máxima	941 m	
Distribución de superficies	Total	100,00 %	6.520 ha
	Urbana	14,66 %	956 ha
	Urbanizable	5,20 %	339 ha
	Pastos	15,09 %	984 ha
	Otras tierras	4,02 %	262 ha
	Forestal	61,03 %	3.979 ha
Población	Empadronada	34.497 habitantes	
	Habitantes estacionales	61.750 habitantes	
	Población menor de 14 años	5.758 habitantes	
	Población mayor de 65 años	4.506 habitantes	





	Núcleo	Superficie urbana	Población en 2020
Núcleos de población	Las Cuestas	36,618 ha	316 hab
	Molino de la Hoz	3,351 ha	s/d
	Los Ranchos	50,740 ha	119 hab
	Roncesvalles	43,318 ha	259 hab
	Fuente del Pino	7,140 ha	s/d
	Galapagar (casco urbano)	486,159 ha	22.010 hab
	El Pobo	4,257 ha	
	La Navata	Incluida en casco	4.387 hab
	La Navata Estación	4,252 ha	
	Encinar San Alberto-Vista Nevada	30,516 ha	711 hab
	El Toril	7,473 ha	s/d
	Fuente La Teja	32,957 ha	960 hab
	Los Jarales	18,663 ha	
	Parquelagos	117,997 ha	2.094 hab
	Bellavista	16,494 ha	122 hab
	El Guijo	18,567 ha	2.042 hab
	El Pocillo	33,433 ha	416 hab
	Colonia España	92,699 ha	1.034 hab
	Las Columnas	No urbano	17 hab
	Los Chaparrales	No urbano	10 hab
Actividad económica	Fundamentalmente comercio y hostelería, seguida de construcción y administración. Sector agrario poco importante. Sector forestal ampliamente representado, aunque con montes principalmente privados.		
Fiestas	Mediados de septiembre. Fiestas Patronales en honor del Santísimo Cristo de las Mercedes		
Romerías	Segundo domingo de mayo. Romería en honor de Ntra. Sra. La Virgen de los Desamparados		
Eventos	Cabalgata de Reyes (5 de enero) Rally Embalses (febrero) Marcha solidaria (marzo) Semana Santa: Domingo de Ramos, miércoles, jueves y viernes Santos (variable según el año, marzo-abril) Día de la Policía (24 de junio) Día de la Hispanidad (12 de octubre) San Silvestre (31 de diciembre)		





2.1.2. Entorno natural

Hidrografía

El municipio se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del Tajo, en su zona noreste. Se ubica en la cuenca del río Guadarrama, afluente del Tajo, que cruza el municipio en su parte nororiental, y hace de límite con Torreloz y Las Rozas de Madrid.

La mayor parte de arroyos del municipio son afluentes del río Guadarrama, aunque en la zona noroeste existen algunos cauces menores afluentes del río Aulencia, que a su vez es afluente del Guadarrama. Una de las características más destacables de la red de drenaje superficial es la dominancia de cauces estacionales, con excepción del río Guadarrama. En el municipio se localizan cuatro embalses:

- Embalse de Valmayor. Situado principalmente en Valdemorillo, y en menor medida en Colmenarejo y El Escorial, en su extremo norte hay una zona que solo se inunda cuando el embalse está a máxima capacidad y que entra unos metros en Galapagar. Embalsa el río Aulencia y el arroyo Ladrón.
- Embalse de las Nieves. Situado al norte del municipio, embalsa el río Guadarrama. La mayor parte está en Galapagar, aunque su cola entra en Collado Villalba.
- Embalse de Parquelagos. Estanque de uso recreativo situado en la urbanización del mismo nombre, junto a la autovía A-6. Embalsa el arroyo del Cerrolén.
- Embalse de Molino de la Hoz. Situado en el límite entre Galapagar y Las Rozas de Madrid, que divide longitudinalmente el embalse. Embalsa el río Guadarrama.

Orografía

Galapagar se sitúa al oeste de la Comunidad de Madrid, en el piedemonte de la Sierra de Guadarrama. La altitud media del municipio es de 881 m. La altitud máxima se alcanza en los Altos de Galapagar y Bellavista, ambos con 941 m. La altitud mínima es de 607 m y se alcanza en el extremo suroriental del municipio, junto al río Guadarrama.

La mitad norte del municipio presenta un relieve suave, con pendientes dominantes del 0 al 10 %, y una altitud próxima a los 900 m. Es una llanura típica del piedemonte serrano. En la zona sur del municipio se localiza la cuesta del piedemonte. En esta zona se pierden 300 m de altitud, desde los cerca de 900 m hasta los 600 m en el río Guadarrama. La cabecera de la cuesta es escarpada, con pendientes superiores al 25 %, siguiendo luego una zona bastante





abrupta, con pendientes del 10 al 25 %, más suaves en las divisorias. Esta orografía marca dos zonas claramente diferenciadas. En la zona norte existen menos masas forestales y se concentra la mayoría de núcleos de población, mientras que en el extremo sur la población es escasa (Las Cuestas y Molino de La Hoz únicamente) y la cubierta forestal mucho mayor.



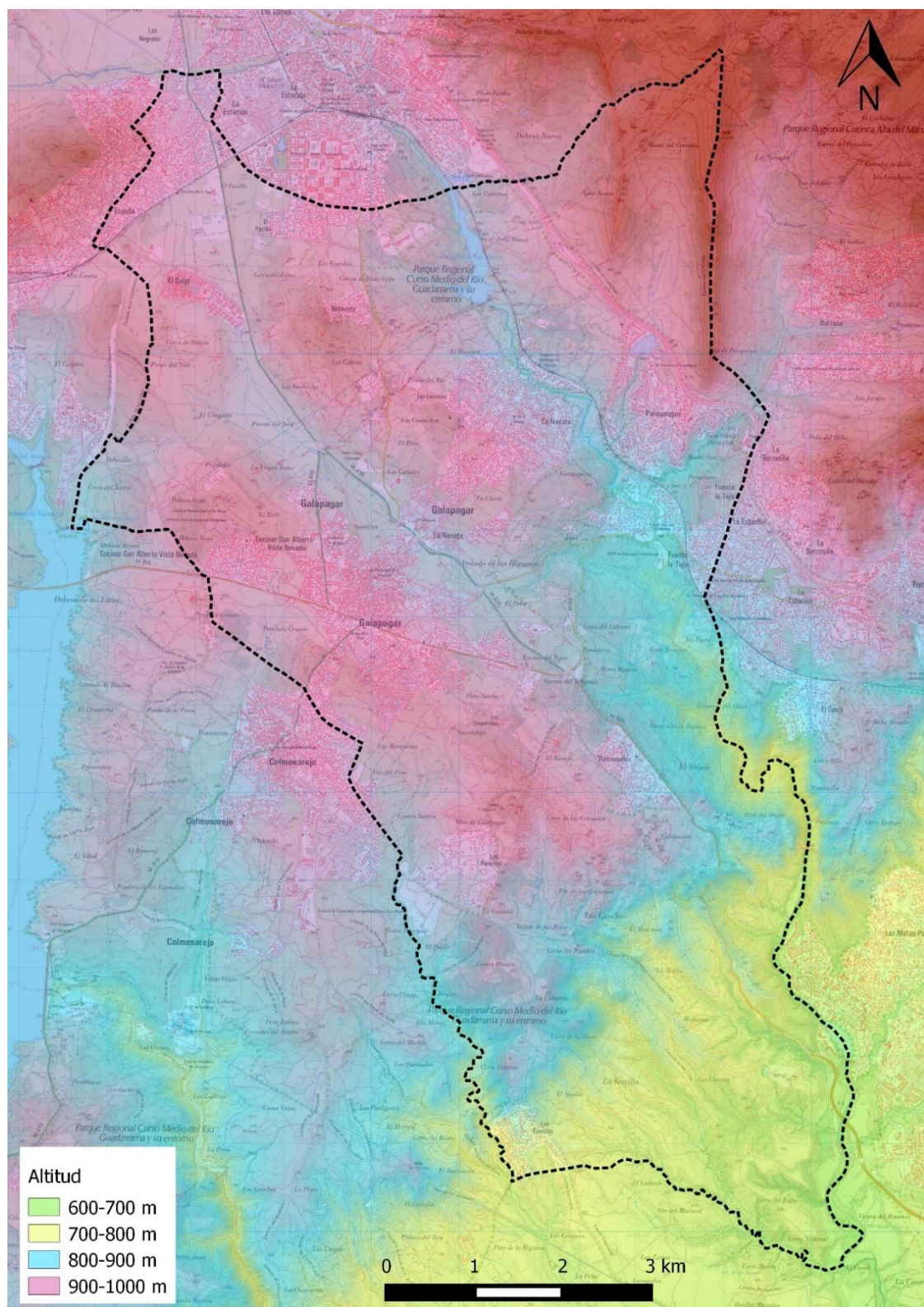


Figura 8. Mapa de altitudes de Galapagar. Fuente: Modelo Digital del Terreno, IGN



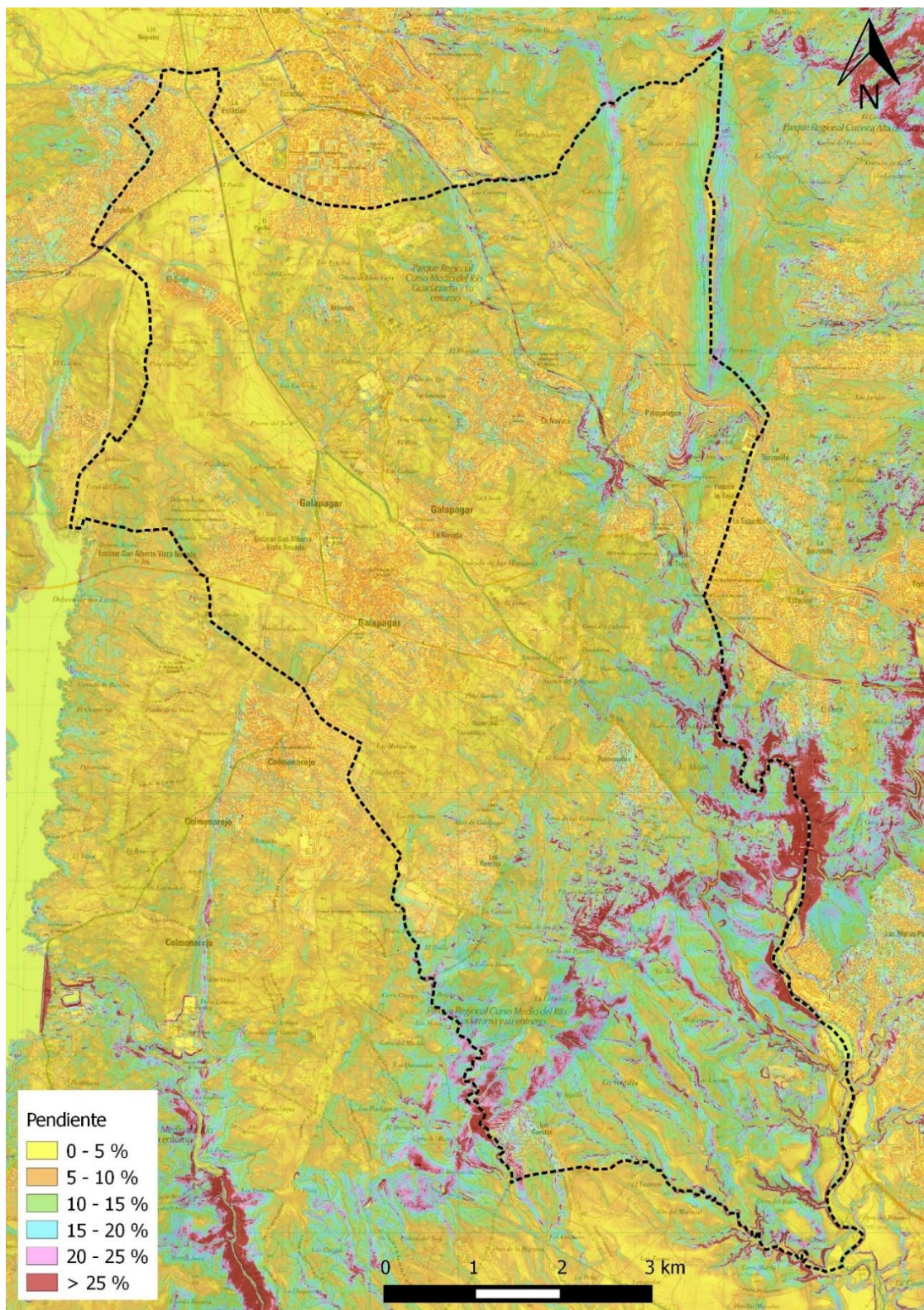


Figura 9. Mapa de pendientes de Galapagar. Fuente: Modelo Digital del Terreno, IGN





Vegetación

En la siguiente figura se recoge la vegetación del municipio.



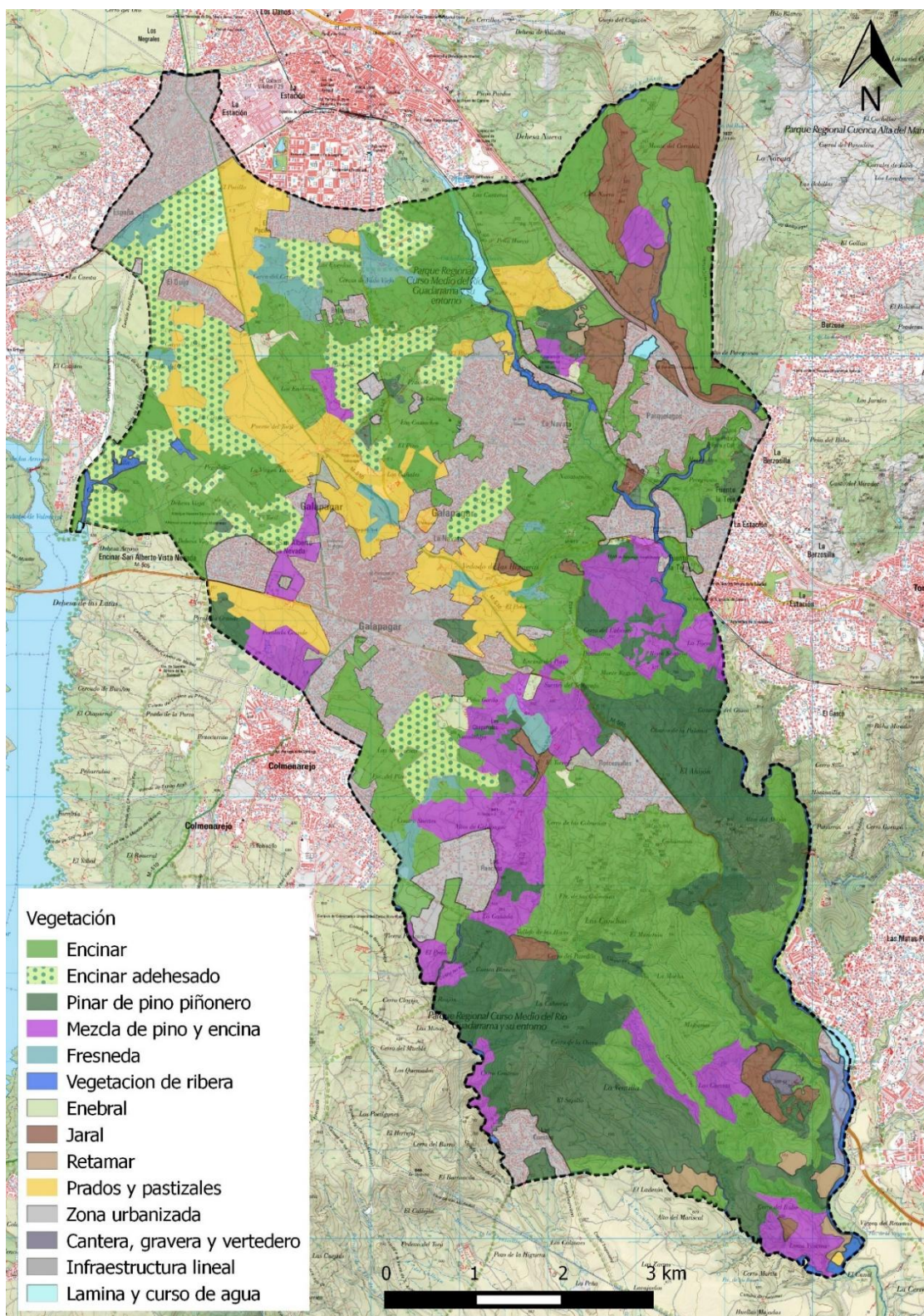


Figura 10. Mapa de vegetación de Galapagar. Fuente: Comunidad de Madrid





Masas forestales arboladas

El municipio cuenta con una extensa superficie forestal arbolada, dominada por encina (*Quercus rotundifolia*) y pino piñonero (*Pinus pinea*). Los encinares son dominantes en la zona central y norte del municipio y los pinares en la zona sur, en las cuevas del piedemonte. En algunas zonas llanas los encinares están adhesados, teniendo un aprovechamiento ganadero.

En algunas zonas llanas del norte con hidromorfia, y en la vega del río Guadarrama crecen algunas fresnedas (*Fraxinus angustifolia*).

Matorrales

El matorral dominante en el municipio son los jarales de jara pingosa (*Cistus ladanifer*). Otras especies presentes en los matorrales son la escoba negra (*Cytisus scoparius*), el cantueso (*Lavandula pedunculata*), el tomillo salsero (*Thymus zygis*), el bolín (*Santolina rosmarinifolia*) o el tomillo blanco (*Thymus mastichina*). Es muy singular la presencia en el municipio de la hiniesta (*Genista hirsuta*), con una distribución en Madrid limitada, sobre todo en las cuevas del piedemonte.

Pastizales

De forma dispersas por el municipio, siendo más abundantes en extensión en su extremo noroccidental, aparecen formaciones herbáceas compuestas por berceo (*Stipa gigantea*). Cabe citar, además, otras especies herbáceas comunes en la zona como *Dactylis glomerata*, *Agrostis castellana*, *Briza media*, *Briza minor*, *Bromus hordeaceus*, *B. rubens* o *B. tectorum*.

Vegetación de ribera

En las riberas del río Guadarrama crecen bosques riparios dominados por fresno, chopo (*Populus nigra*) y bardaguera (*Salix atrocinerea*). El estrato arbustivo lo componen zarzamoras (*Rubus ulmifolius*), rosales silvestres (*Rosa canina*) y majuelos (*Crataegus monogyna*). En arroyos menores dominan los espinales y las bardagueras, con presencia más dispersa de fresnos.

Núcleo urbano y urbanizaciones





Todo el municipio cuenta con zonas verdes, más o menos extensas, tanto parques públicos como jardines particulares.

Árboles singulares

El Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se crea la categoría de Árboles Singulares, incluye una relación de ejemplares arbóreos que se incluyen en la categoría de “Árboles Singulares”.

Posteriormente, la Orden de 10 de diciembre de 1993, de la Consejería de Cooperación, por la que se actualiza el Catálogo de ejemplares de Flora, incluidos en la categoría de "Árboles Singulares" dentro del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, establece algunos cambios, eliminando algunos ejemplares de municipios incluidos en la zona de estudio. Existen otras modificaciones posteriores (Orden 1.638/2004, de 12 de julio; Orden 877/2007, de 17 de abril; y Orden 3.242/2007, de 13 de diciembre).

La Comunidad de Madrid ha editado el libro “Árboles singulares de Madrid” (Cantero y López, 1995), donde se recoge la localización de estos ejemplares, de acuerdo con la modificación establecida en la Orden de 10 de diciembre de 1993, localización que también ha sido facilitada por el Área de Conservación de Montes.

Según la información disponible, en el municipio de Galapagar no existen árboles singulares.

Fauna

El municipio tiene una cierta riqueza faunística, con diferentes biotopos como dehesas de fresno, pinares, encinares, roquedos y el propio casco urbano, cada biotopo con sus características particulares.

Las principales especies de fauna del municipio se indican seguidamente.





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Nombre científico	Nombre vernáculo	Categoría UICN
ANFIBIOS		
<i>Alytes cisternasii</i>	Sapo partero ibérico	NC
<i>Bufo bufo</i>	Sapo común	LC
<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	LC
<i>Pelobates cultripipes</i>	Sapo de espuelas	NT
<i>Pleurodeles waltl</i>	Gallipato	NT
<i>Rana perezi</i>	Rana común	LC

Nombre científico	Nombre vernáculo	Categoría UICN
REPTILES		
<i>Acanthodactylus erythrurus</i>	Lagartija colirroja	LC
<i>Blanus cinereus</i>	Culebrilla ciega	LC
<i>Hemorrhois hippocrepis</i>	Culebra de herradura	LC
<i>Lacerta lepida</i>	Lagarto ocelado	LC
<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	LC
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	
<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago leproso	VU
<i>Psammmodromus hispanicus</i>	Lagartija cenicienta	LC
<i>Psammmodromus algirus</i>	Lagartija colilarga	LC
<i>Podarcis hispanica</i>	Lagartija ibérica	LC
<i>Rhinechis scalaris</i>	Culebra de escalera	
<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	LC

AVES		
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	EN
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo europeo	
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	NT
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	Chotacabras cuellirrojo	
<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	DD
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	
<i>Cecropis daurica</i>	Golondrina dáurica	
<i>Certhia brachydactyla</i>	Agateador común	
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	
<i>Columba domestica</i>	Paloma doméstica	
<i>Columba oenas</i>	Paloma zurita	DD
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	
<i>Corvus corax</i>	Cuervo	EN
<i>Corvus monedula</i>	Grajilla	
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz común	DD
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	
<i>Cyanopica cyana</i>	Rabilargo	





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Nombre científico	Nombre vernáculo	Categoría UICN
<i>Delichon urbicum</i>	Avión común	
<i>Dendrocopos major</i>	Pico picapinos	
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	DD
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	DD
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	DD
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	
<i>Hieraaetus pennatus</i>	Aguililla calzada	
<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	
<i>Lanius excubitor</i>	Alcaudón real	
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	NT
<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto común	
<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria común	
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco europeo	
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	NT
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	
<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	NT
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola	
<i>Otus scops</i>	Autillo europeo	
<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo común	
<i>Parus cristatus</i>	Herrerillo capuchino	
<i>Parus major</i>	Carbonero común	
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	
<i>Passer montanus</i>	Gorrión molinero	
<i>Petronia petronia</i>	Gorrión chillón	
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	
<i>Pica pica</i>	Urraca	
<i>Picus viridis</i>	Pito real	
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	VU
<i>Strix aluco</i>	Cárabo común	
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	
<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carrasqueña	
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	DD
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín	
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	DD
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	
<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	EN
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	





Nombre científico	Nombre vernáculo	Categoría UICN
MAMÍFEROS		
<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo	LC
<i>Crocodylus russula</i>	Musaraña gris	LC
<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón careto	LC
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo europeo	LC
<i>Genetta genetta</i>	Gineta	LC
<i>Lepus granatensis</i>	Liebre ibérica	LC
<i>Martes foina</i>	Garduña	LC
<i>Microtus duodecimcostatus</i>	Topillo mediterráneo	LC
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	VU A2ac
<i>Mus musculus</i>	Ratón casero	LC
<i>Mus spretus</i>	Ratón moruno	LC
<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja	LC
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	VU A2ac
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo	VU A2abde
<i>Plecotus auritus</i>	Murciélago orejudo dorado	NT
<i>Plecotus austriacus</i>	Murciélago orejudo gris	NT
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata parda	LC
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	NT
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	NT
<i>Sciurus vulgaris</i>	Ardilla roja	LC
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí	LC
<i>Talpa occidentalis</i>	Topo ibérico	LC
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro	LC





Cuadro resumen

Seguidamente se recogen, resumidas y a modo de tabla, las características más representativas del entorno natural del municipio. La ubicación de las distintas masas arboladas y arbustivas se encuentra recogida en el plano de vegetación que se incluye en el anexo cartográfico del presente documento.

Tabla 8. Resumen del entorno natural de Galapagar

Vegetación	Superficie	Ubicación
Encinar	2.224 ha	Véase plano
Encinar adehesado	499 ha	
Forestal arbolada	Fresneda	
	Pino piñonero	
	Mezcla pino y encina	
	Jaral	
Forestal arbustiva	Retamar	
	Enebral	
Pastizales y prados	516 ha	
Vegetación de ribera	82 ha	
Presas y láminas de agua	21 ha	
Principales especies de flora	<i>Pinus pinea</i> , <i>Quercus rotundifolia</i> , <i>Cistus ladanifer</i> , <i>Cytisus scoparius</i> , <i>Genista hirsuta</i> , <i>Juniperus oxycedrus</i> , <i>Lavandula pedunculata</i>	
Principales especies de fauna	<i>Milvus migrans</i> , <i>Sus scrofa</i> , <i>Pica pica</i> , <i>Cyanopica cyana</i> , <i>Psammmodromus algirus</i> , <i>Columba palumbus</i>	

2.1.3. Meteorología

Consideraciones generales

Para el cálculo de la climatología se han empleado datos correspondientes a la estación meteorológica termopluviométrica de Villalba (3270), perteneciente a la red de estaciones del Instituto Meteorológico Nacional. La estación se encuentra a 40°38' de latitud, 4°00' de longitud y está situada a 917 metros de altitud. Las principales características climáticas proporcionadas quedan resumidas en la siguiente tabla.





Tabla 9. Principales características climáticas de Galapagar

Estación: código y denominación	3270 Villalba
Serie termométrica	
Intervalo	1961 - 1988
Número de años	24
Temperatura media anual (°C)	13,3
Temperatura media del mes más frío (°C)	4,9
Temperatura media del mes más cálido (°C)	24,2
Serie pluviométrica	
Intervalo	1961 - 1990
Número de años	27
Precipitación media anual (mm)	630
Precipitación media estival (mm)	78,5
Clasificación de Allué	Mediterráneo IV ₄ , genuino menos seco

Fuente: Elaboración propia.

Termometría

La zona presenta una temperatura media anual de 13,3 °C. La media anual de las máximas es de 22,7 °C siendo julio el mes más cálido, donde se alcanza una temperatura media de las máximas de 32,8 °C. Con respecto a las mínimas, la media anual toma un valor de 5,4 °C con una media de las mínimas del mes más frío de 0,1 °C en enero. El periodo de helada probable es de 6 meses. Se presentan a continuación los datos correspondientes a las temperaturas medias mensuales.

Tabla 10. Termometría de Galapagar

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
4,9	6,0	8,1	11,2	14,9	19,4	24,2	23,6	20,3	13,4	7,9	5,3	13,3



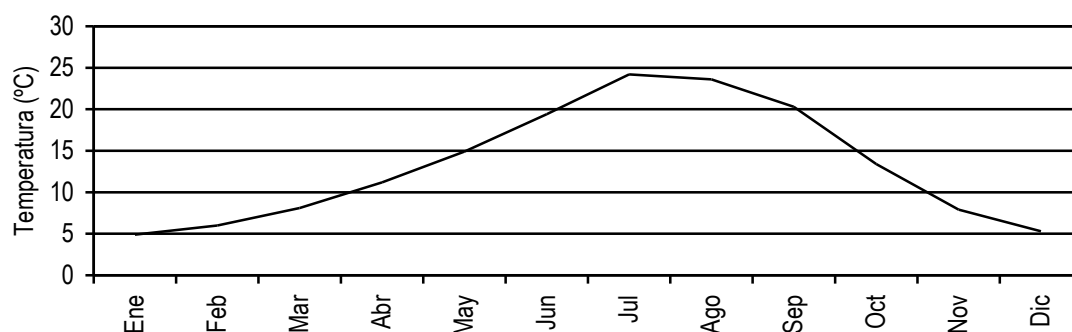
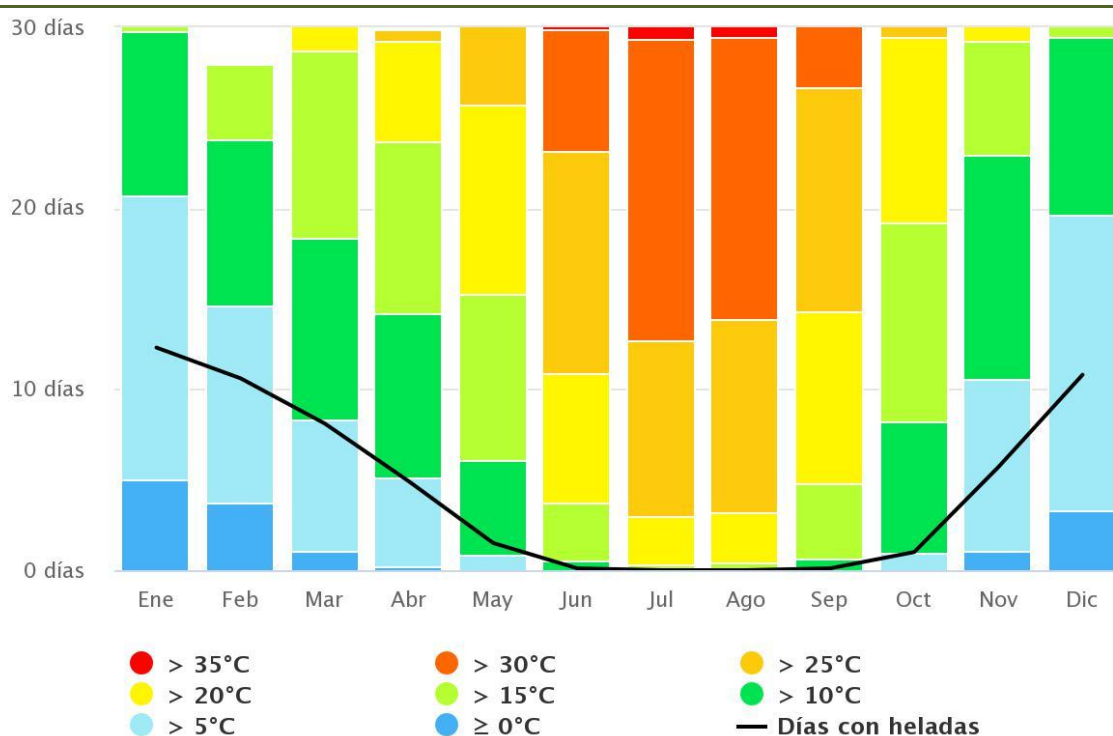


Tabla 11. Temperaturas máximas en Galapagar



Pluviometría

La precipitación media anual en el municipio es de 884 mm. La precipitación máxima absoluta en 24 horas alcanza el valor de 63,9 mm, siendo diciembre el mes con más probabilidades de que se produzca la precipitación más alta en un día.

A lo largo de las estaciones del año el máximo de precipitaciones es en otoño (32,6%), seguido del invierno (31,8%) y la primavera (26,9%). Tal y como corresponde a un clima

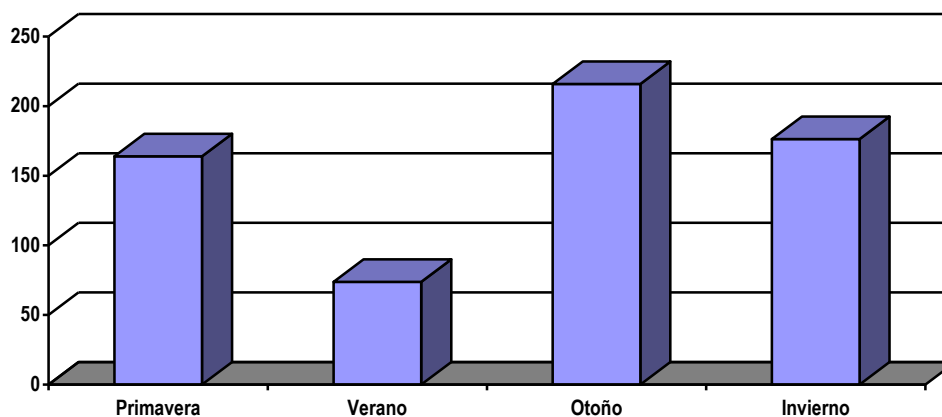




mediterráneo el mínimo se produce en la época estival (8,7%) donde las precipitaciones casi siempre se dan en forma de tormentas de verano. La distribución de las precipitaciones por estaciones es:

Tabla 12. Distribución estacional de las precipitaciones en Galapagar

Periodo	Total (mm)	%
Primavera	164,0	26,0
Verano	73,8	11,7
Otoño	215,9	34,3
Invierno	176,3	28,0



Fuente: Elaboración propia





Tabla 13. Cantidad de precipitación en Galapagar

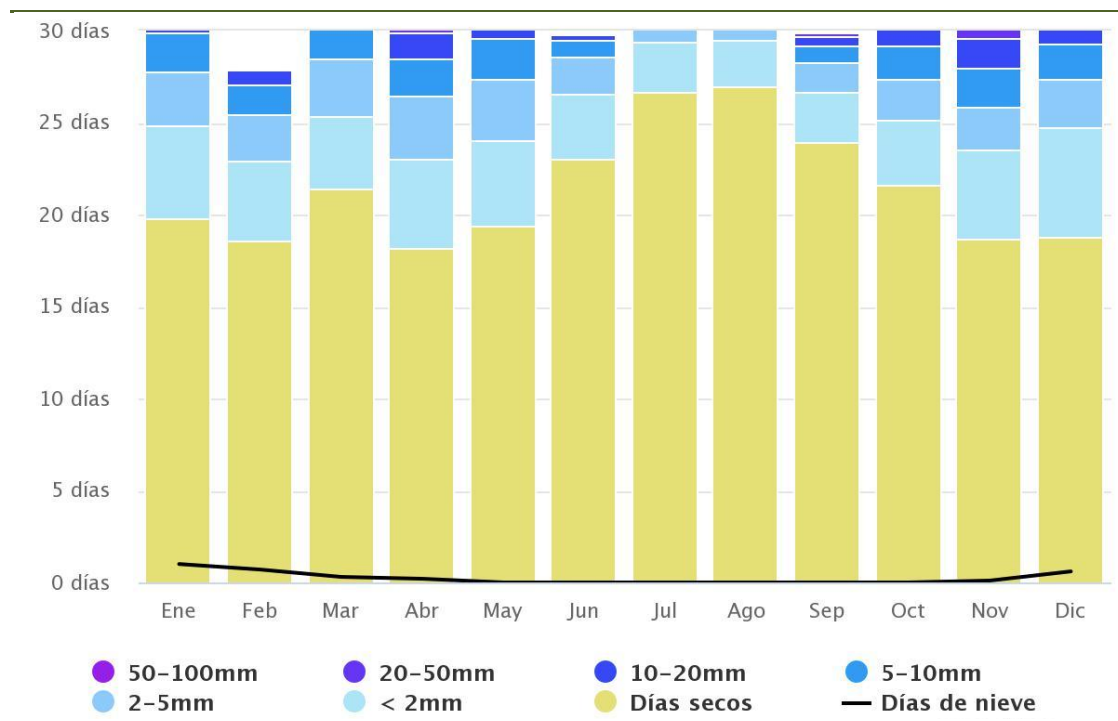
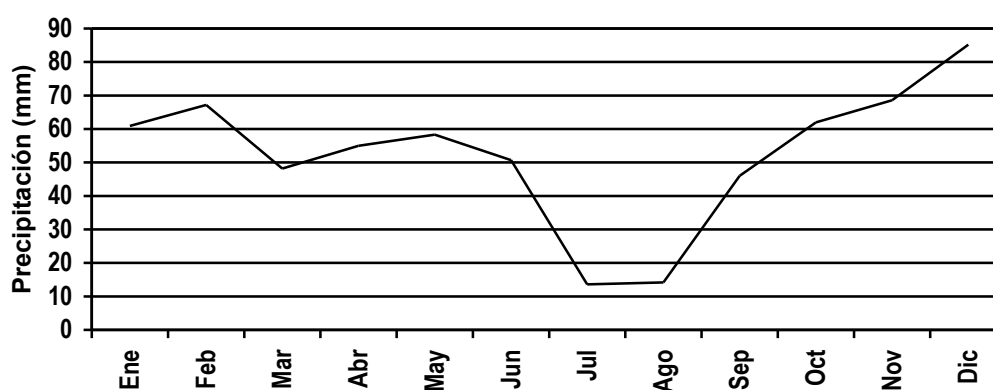


Tabla 14. Datos termopluiométricos medios mensuales

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
60,9	67,2	48,2	55,0	58,3	50,7	13,6	14,2	46,0	62,0	68,6	85,2	630





Índices y clasificaciones climáticas

Estas clasificaciones tienen por objeto definir tipos climáticos, que permitan su comparación y la definición de regiones con clima homogéneo. Son numerosos los índices de expresión del clima, por lo que esta exposición se limita a alguno de ellos

- **Índice termopluviométrico de Dantin - Revenga.** Se calcula en función de la temperatura y precipitación media. El valor (2,1) corresponde a un clima semiárido.
- **Índice bioclimático de Vernet.** Se calcula en función de las precipitaciones anuales, estivales, de la estación más lluviosa y la más seca, y la media de las temperaturas máximas estivales. Para la zona el valor es -9,3 que corresponde a un clima mediterráneo, caracterizado por un mínimo pluviométrico y sequía estival.
- **Clasificación de Thornthwaite.** En función de la precipitación y la ETP se definen los índices de humedad y aridez, y con ellos el índice hídrico, el índice de aridez y el índice de humedad anual. Los valores obtenidos son $I_h = 36,1$; $I_a = 51,9$ y $I_m = 4,9$ que corresponden a un clima subhúmedo. Asimismo, en función del valor de la ETP anual en cm, el clima se clasifica como mesotérmico.
- **Índice de continentalidad de Gorezynski.** Queda determinado en función del intervalo anual de temperatura en grados centígrados y la latitud en grados. El valor es $K = 46,43$, por lo que el clima se clasifica como extremadamente continental.
- **Regiones de aridez - humedad de Eagleman.** Son función de la evapotranspiración máxima posible y de la evapotranspiración potencial. Se obtiene un valor de $I_a = 38,5$ que corresponde a un clima subhúmedo.
- **Características pluviométricas del verano según Font Tullot.** Este índice clasifica el tipo de verano en función de su precipitación. En la zona de estudio la precipitación estival es de 73,8 mm por lo que se clasifica el verano como seco.
- **Tipo de invierno.** Queda definido por el índice de termicidad, el cual se determina en función de la temperatura media de las mínimas y de las máximas del mes más frío. Para la zona el invierno es fresco.
- **Periodo vegetativo.** Se considera que un mes permite el desarrollo de la vegetación cuando su temperatura media supera los 6 °C y la precipitación es al menos el doble que la temperatura media del mes. En la zona el periodo vegetativo es de 8 meses.





Ficha hídrica

Se ha calculado la evapotranspiración potencial empleando el método de Thornthwaite, considerando los valores mensuales de temperatura y precipitación y corrigiéndolos en función de la latitud. En base a los resultados obtenidos se ha calculado la ficha hídrica de la estación. En ella se observa que es en la época estival cuando se produce una evapotranspiración potencial notablemente mayor que el resto del año, alcanzando el máximo en el mes de julio.

Tabla 15. Ficha hídrica

	Tª media	Precipitación	ETP	Superávit	Déficit	Reserva	ETRMP	S.F.	Drenaje
Enero	4,90	60,90	10,3	50,6	0,0	100,0	10,3	0,0	50,6
Febrero	6,00	67,20	14,2	53,0	0,0	100,0	14,2	0,0	53,0
Marzo	8,10	48,20	25,3	22,9	0,0	100,0	25,3	0,0	22,9
Abril	11,20	55,00	45,2	9,8	0,0	100,0	45,2	0,0	0,0
Mayo	14,90	58,30	73,8	0,0	15,5	84,5	73,8	0,0	0,0
Junio	19,40	50,70	108,7	0,0	58,0	26,5	108,7	0,0	0,0
Julio	24,20	13,60	152,5	0,0	138,9	0,0	40,1	112,4	0,0
Agosto	23,60	14,20	137,9	0,0	123,7	0,0	14,2	123,7	0,0
Septiembre	20,30	46,00	98,1	0,0	52,1	0,0	46,0	52,1	0,0
Octubre	13,40	62,10	50,0	12,1	0,0	12,1	50,0	0,0	0,0
Noviembre	7,90	68,60	20,6	48,0	0,0	60,1	20,6	0,0	8,1
Diciembre	5,30	85,20	11,7	73,5	0,0	100,0	11,7	0,0	73,5
Año	13,3	630,0	748,3	269,9	388,2		460,1	288,2	208,1

Temperatura en grados centígrados. El resto de valores en mm.

ETP = Evapotranspiración potencial ETRMP = Evapotranspiración máxima posible

S.F. = Sequía fisiológica

Diagramas climáticos

Los diagramas climáticos son la representación gráfica de uno o varios factores climáticos de una región.

- **Diagrama ombrotérmico de Gaussen.** Los climodiagramas comparan las pérdidas posibles de agua por evaporación y/o transpiración con las precipitaciones mensuales.





En este caso, se representan los meses en el eje de abscisas, y las temperaturas medias y precipitaciones mensuales en el de ordenadas, empleando para estas una escala doble que en las primeras. En el gráfico se observa que existe un periodo de sequía entre finales de junio y mediados de septiembre.

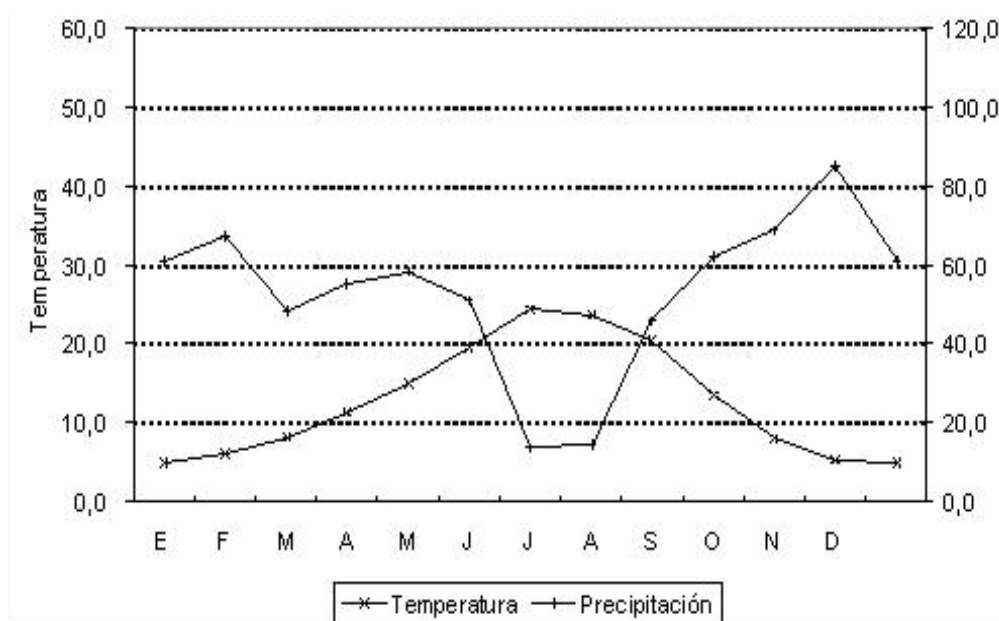


Figura 11. Diagrama ombrotérmico de Gauss

- **Diagrama de balance hídrico.** En este diagrama se representan las curvas de la precipitación anual y de la evapotranspiración potencial. Cuando la precipitación es mayor que la ETP se produce un superávit hídrico, y, en caso contrario un déficit. Según el diagrama la situación de déficit se extiende desde mayo hasta octubre, siendo este muy acusado entre los meses de julio y septiembre. Es durante ese periodo cuando se produce la sequía fisiológica, momento en el que la vegetación no dispone de agua suficiente para cubrir sus necesidades. El resto del año, entre noviembre y abril, existe un superávit siempre de carácter moderado.



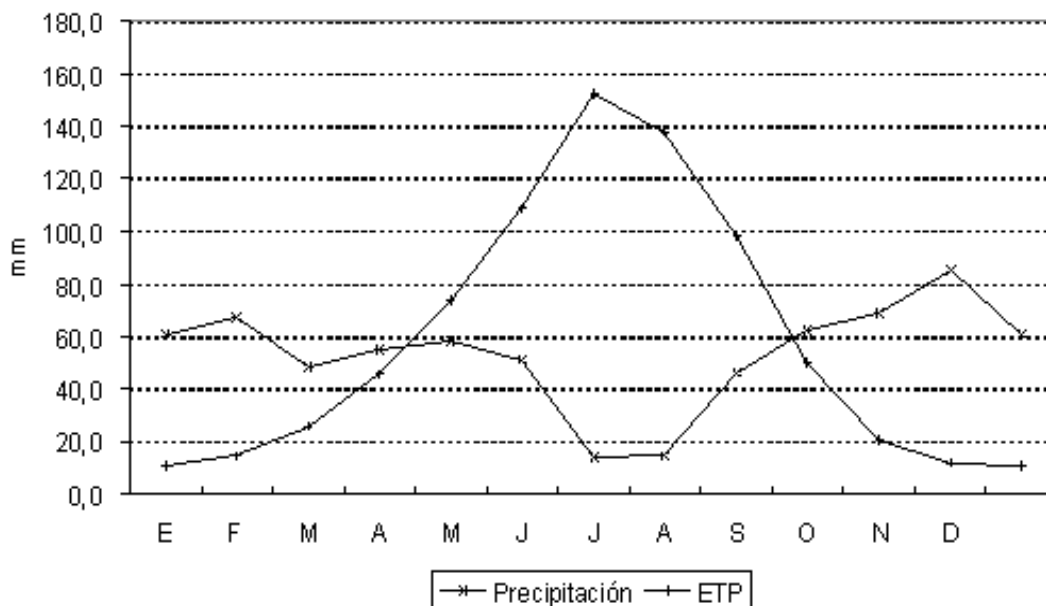


Figura 12. Diagrama de balance hídrico

Bioclimatología

Para la delimitación de los pisos bioclimáticos se utilizan indicadores térmicos: temperatura media anual, temperatura media de las mínimas del mes más frío y temperatura media de las máximas del mes más frío. La suma de estos tres valores en décimas de grado se denomina Índice de termicidad (It) y sirve de delimitación de los pisos bioclimáticos. En este caso el índice de termicidad tiene un valor $It = 244,7$ por lo que la zona de estudio se localiza en la región mediterránea y, dentro de ella en el piso mesomediterráneo superior.

Viento

El viento es un factor de gran importancia en el desencadenamiento y propagación de un incendio forestal, siendo de especial interés sus características principales: velocidad y componente. Seguidamente se recogen los datos disponibles para ambas variables.

Como puede observarse en las tablas siguientes, la mayor parte de los episodios con vientos de intensidad fuerte se producen durante los meses de invierno, fuera de la época de mayor riesgo de incendio. Sin embargo, las velocidades del viento son moderadas en la mayor parte del año, existiendo registros de días con viento moderado también durante el verano. Las componentes del viento se recogen en la tabla adjunta:





Tabla 16. Número de días al mes en los que el viento alcanza determinada velocidad (km/h)

Mes	Velocidad del viento (km/h)								
	0	1-5	5-11	12-18	19-27	28-37	38-49	50-60	> 61
Enero	0	1,2	14,4	9,8	3,6	0,8	0,6	0,4	0,2
Febrero	0	0,6	10,9	9,5	3,9	1,8	1,0	0,4	0,1
Marzo	0	0,1	11,4	10,5	5,6	1,7	1,2	0,5	0
Abril	0	0,4	9,2	10,6	6,5	2,4	0,7	0,3	0
Mayo	0	0,3	12,4	11,3	5,7	1,1	0,2	0,1	0
Junio	0	0,3	12,5	11,5	5,2	0,6	0	0	0
Julio	0	0,1	12,5	12,3	5,5	0,7	0	0	0
Agosto	0	0,1	12,2	12,8	5,4	0,5	0	0	0
Septiembre	0	0,3	14,6	10,6	3,9	0,6	0	0	0
Octubre	0	0,9	14,6	10,8	3,9	0,8	0	0	0
Noviembre	0	1,0	13,8	10,8	3,0	1,1	0,3	0	0
Diciembre	0	1,2	15,4	10,2	2,6	1,0	0,4	0,2	0

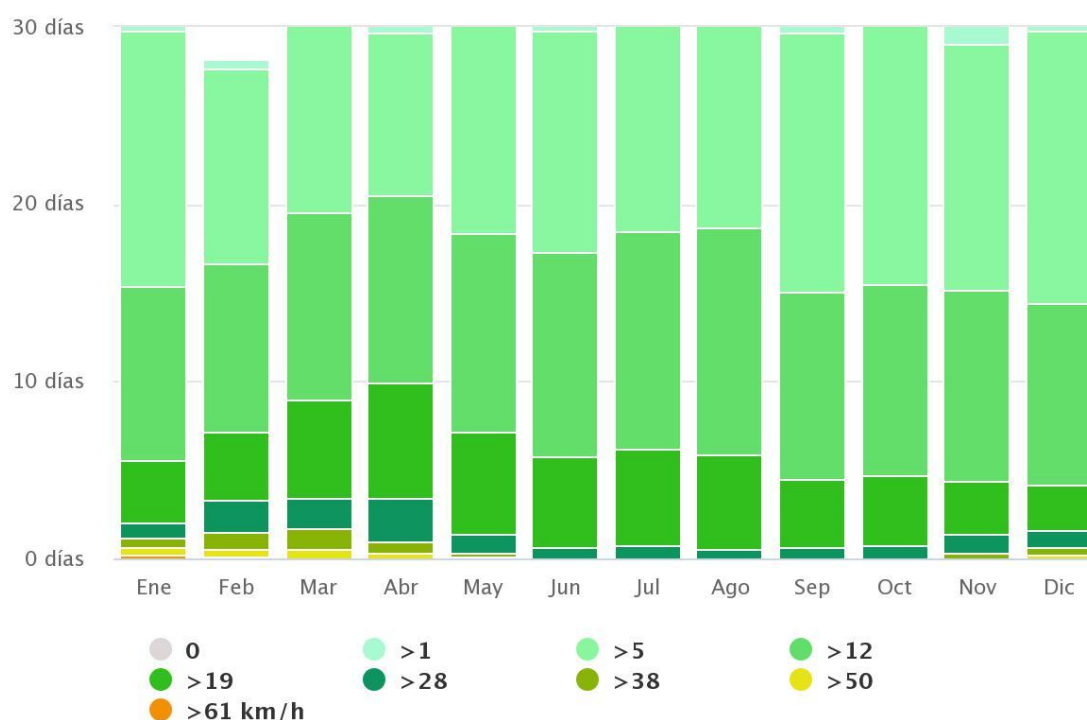


Figura 13. Número de días al mes en los que el viento alcanza determinada velocidad (km/h)





Los vientos dominantes tienen componente NNW, NW y S, siendo en la mayor parte de los casos de velocidad moderada aunque con puntas fuertes (Tabla 17).

Tabla 17. Número de horas al año donde la componente del viento es predominante

Componente del viento	Velocidad del viento (km/h)								
	0	1-5	5-11	12-18	19-27	28-37	38-49	50-60	> 61
N	10	198	436	86	23	5	2	1	0
NNE	6	148	206	33	5	1	0	0	0
NE	2	120	110	17	1	0	0	0	0
ENE	10	208	113	17	3	0	0	0	0
E	0	158	144	19	3	0	0	0	0
ESE	8	218	285	52	10	1	0	0	0
SE	3	164	395	90	11	2	0	0	0
SSE	0	129	334	159	27	2	0	0	0
S	18	158	303	193	52	5	0	0	0
SSW	3	90	197	139	37	3	0	0	0
SW	7	109	178	101	24	1	0	0	0
WSW	0	85	140	79	28	7	2	0	1
W	9	159	209	122	47	20	10	5	1
WNW	2	122	271	121	46	17	7	4	0
NW	7	184	479	107	25	9	4	1	0
NNW	0	143	546	120	25	5	2	1	0



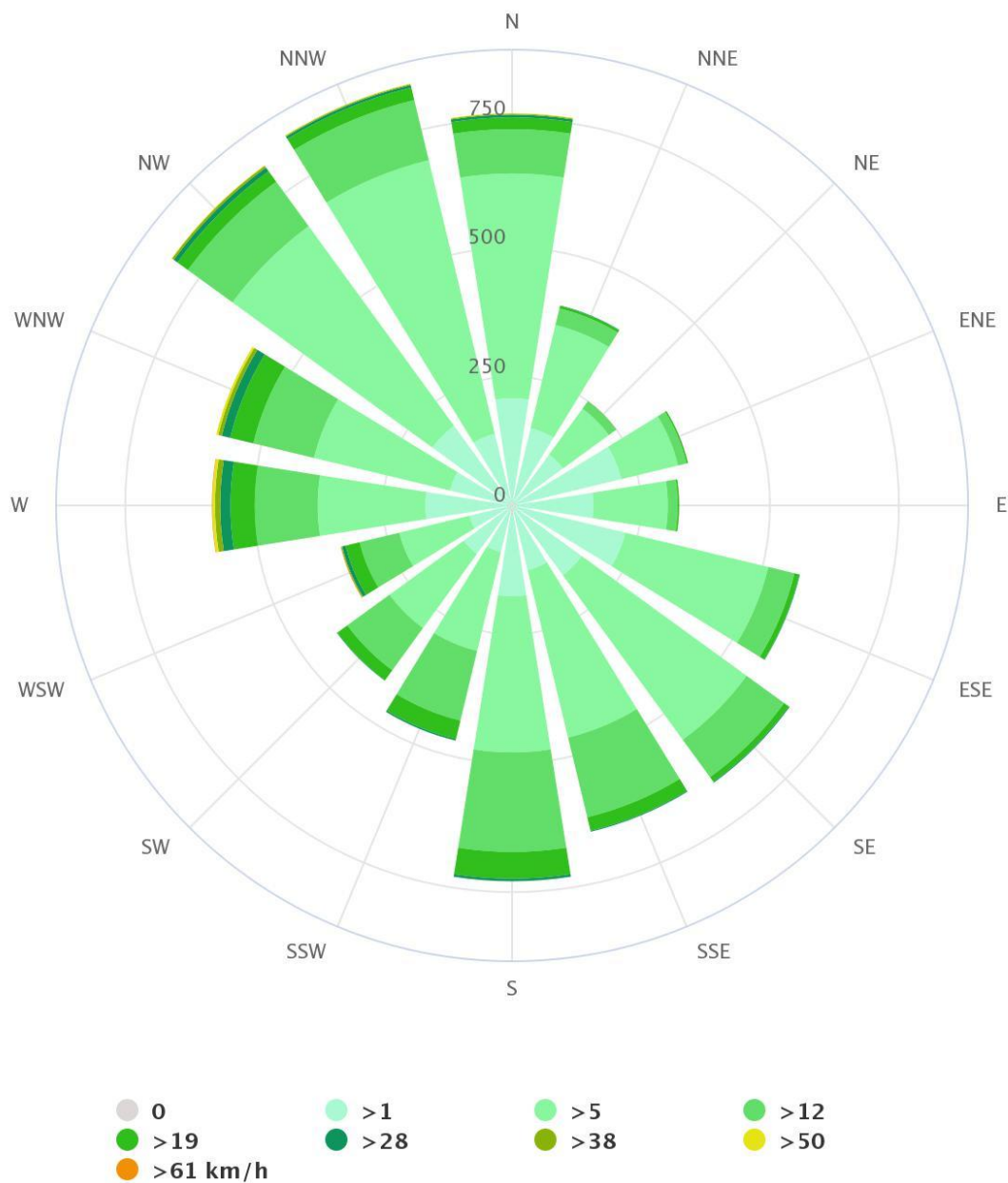


Figura 14. Número de horas al año donde la componente del viento es predominante





2.2. Distribución de la masa forestal, núcleos urbanos y superficie agrícola

Espacios naturales

La vegetación, la fauna y el paisaje del municipio le han hecho merecedor de su inclusión dentro de los límites de varios espacios protegidos o inventariados, que se describen seguidamente. Estos valores ambientales se localizan, por lo general, en la extensa superficie forestal municipal.

Red Natura 2000

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat), establece el marco legal para la creación de una red ecológica europea coherente de Zonas Especiales de Conservación, denominada Red Natura 2000. Esta Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, parcialmente derogado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En aplicación de la Directiva Hábitats, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 15 de enero de 1998, revisado mediante Acuerdo de 2 de septiembre de 1999, se propuso la designación del Lugar de Importancia Comunitaria (L.I.C.) ES3110005, denominado “Cuenca del río Guadarrama”. Posteriormente, por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006, se aprobó la lista inicial de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, en la que se encuentra incluido el citado lugar.

En el artículo 42 de la mencionada Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se establece que, una vez aprobadas las listas de Lugares de Importancia Comunitaria por la Comisión Europea, estos sean declarados por las Comunidades Autónomas correspondientes como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.

- **Zona de Especial Conservación (ZEC) ES3110004 “Cuenca del río Manzanares”**

La declaración como Zona de Especial Conservación de esta zona se realizó mediante el Decreto 102/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara





Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria Cuenca del río Manzanares y se aprueba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves Monte de El Pardo y Soto de Viñuelas.

La ZEC se encuadra biogeográficamente en la región mediterránea ibérico-atlántica, registrándose una cierta diversidad climática dependiendo de diversos factores como la altitud, orografía, régimen de vientos. La temperatura media anual oscila entre los 3,5 °C, en las cumbres de Cabeza de Hierro, y los 13,5 °C, en su extremo más meridional. De la misma forma, aparece un amplio rango de precipitaciones medias anuales, desde los 1.600-2.000 mm en las cumbres de Cabeza de Hierro hasta los 450 mm en el extremo opuesto. Geológicamente se distinguen dos dominios claramente diferenciados: al norte afloran rocas graníticas (y en menor medida metamórficas) del zócalo hercínico del Sistema Central, mientras que al sur dominan los materiales sedimentarios detríticos compuestos fundamentalmente por arenas y conglomerados poco compactados que forman las facies detríticas del borde de la depresión terciaria de Madrid. Estos elementos presentan un origen mayormente granítico, aunque pueden aparecer cantos metamórficos o calizos procedentes de otros lugares. Hidrológicamente domina la cuenca del río Manzanares, aunque algunos arroyos drenan a las cuencas de los ríos Guadarrama y Jarama. Cabe destacar la presencia de dos embalses principales, el de El Pardo y el de Santillana, en los cuales invernan y residen numerosas poblaciones de aves acuáticas. En la cuenca existen diversos sistemas naturales, entre los que destacan, además de los encinares y robledales, los pinares de *Pinus sylvestris* sobre suelos silíceos, por su reconocido valor ambiental, naturalidad y excelente estado de conservación. En ella habitan especies singulares de cumbres y canchales (*Armeria caespitosa*, *Saxifraga pentadactylis*, *Drosera rotundifolia*, *Sphagnum spp.*, *Iberolacerta cyneri*, *Podarcis muralis*, *Lissotriton boscai*, *Luscinia svecica*, *Pyrrhocorax pyrrhocorax*, etc.), de pinares y robledales (*Actias isabelae*, *Pernis apivorus*, *Hieraaetus pennatus*, *Ficedula hypoleuca*, *Phylloscopus Bonelli*, *Barbastella barbastellus*, etc.) y de encinares (*Cerambyx cerdo*, *Euphydryas aurinia*, *Lucanus cervus*, *Aegypius monachus*, *Aquila adalberti*, *Ciconia nigra*, etc.). Dada la extensión de este lugar y su cercanía al área metropolitana de Madrid, la red viaria asociada está compuesta por autovías, carreteras y líneas de ferrocarril.

- **Zona de Especial Conservación (ZEC) ES3110005 “Cuenca del río Guadarrama”**
La declaración como Zona de Especial Conservación de esta zona se realizó mediante el Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara





Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Guadarrama” y se aprueba su Plan de Gestión.

La ZEC conforma una banda que recorre el oeste de la Comunidad de Madrid en dirección norte-sur. Geográficamente se compone de dos áreas de gran relevancia ecológica conectadas por un corredor que sigue el curso del río Guadarrama. El área más septentrional del Espacio corresponde a las cabeceras fluviales de los ríos Guadarrama y Aulencia, e incluye los valles de Siete Picos y la Fuenfría, los puertos de Navacerrada y del León, Cuelgamuros, las zonas altas de San Lorenzo de El Escorial, o el monte de la Herrería (la parte más oriental de estos territorios se encuentra incluida en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). En su parte meridional, el LIC/ZEC coincide sustancialmente con la delimitación del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno. Por tanto, este espacio protegido se extiende entre los límites de la Comunidad de Madrid, desde la sierra hasta la campiña, con altitudes superiores a los 2.000 m en la cabecera del valle de la Fuenfría y Sietepicos y cerca de 500 m en el límite sur de la Comunidad de Madrid. Esta situación genera un gradiente ambiental muy marcado y, en consecuencia, una alta heterogeneidad de ecosistemas, hábitats y especies. Toda su área presenta un clima mediterráneo continental con importantes diferencias norte-sur. Así, al perder altitud, se pasa progresivamente del piso bioclimático oromediterráneo de las cumbres, al supramediterráneo, y por último al piso mesomediterráneo superior, al que pertenece la mayor parte del Espacio. El territorio de este espacio presenta cuatro áreas geomorfológicas fundamentales: la sierra, el piedemonte, la campiña y las vegas fluviales. La sierra y el piedemonte están constituidos por materiales paleozoicos; granitos y gneises, a los que hay que sumar los Lehms (granitos alterados) de las zonas de menor pendiente. En la campiña, por su parte, se encuentran los materiales sedimentarios detríticos (arcosas) del Terciario que forman parte de la cuenca Terciaria del Tajo. Las dos primeras formaciones se hayan separadas de la Campiña por una falla en sentido NE-SW (falla de Torreldones). Por último aparecen las formaciones cuaternarias correspondientes a depósitos aluviales, terrazas y coluviones asociadas a los principales ríos (Guadarrama y Aulencia) y arroyos (arroyo de los Vegones, arroyo de las Cañadas, arroyo de los Combos, arroyo del Soto, arroyo de la Vega, etc.), que alcanzan un mayor desarrollo al disminuir la altitud y la pendiente de la cuenca. El espacio pertenece a la cuenca del río Guadarrama, y en una pequeña porción a la cuenca del río Manzanares, ambos afluentes del río Tajo. El principal afluente del río Guadarrama en el LIC/ZEC es el río Aulencia. El resto de su red de drenaje está formada





por arroyos de mayor o menor entidad, en su mayoría temporales en condiciones naturales.

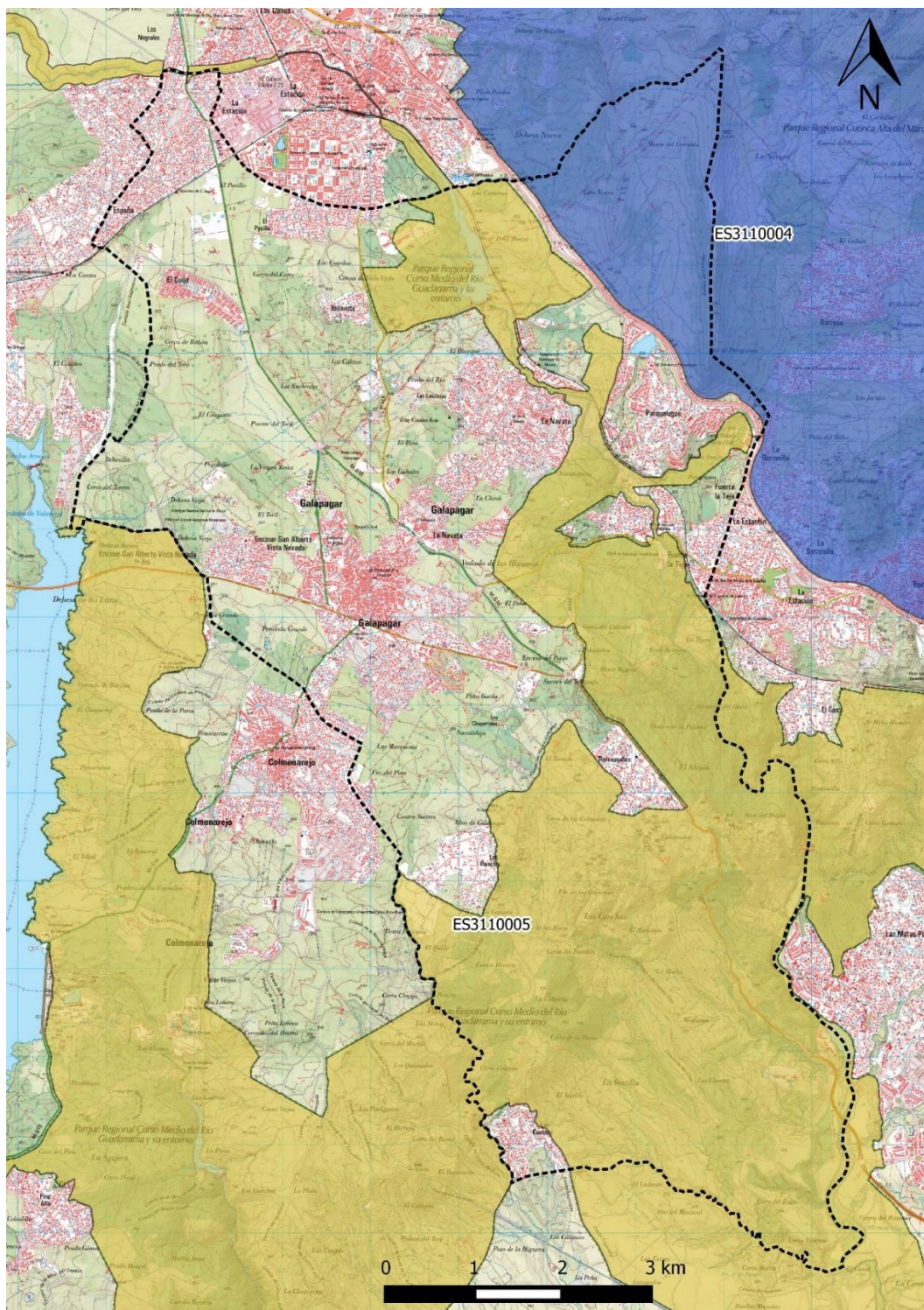


Figura 15. Red Natura 2000 en Galapagar





Parques Regionales

- **Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.**

Este parque tiene una superficie de 42.583 hectáreas, incluyendo 18 términos municipales. En Galapagar sus límites son coincidentes con la ZEC ES3110004.

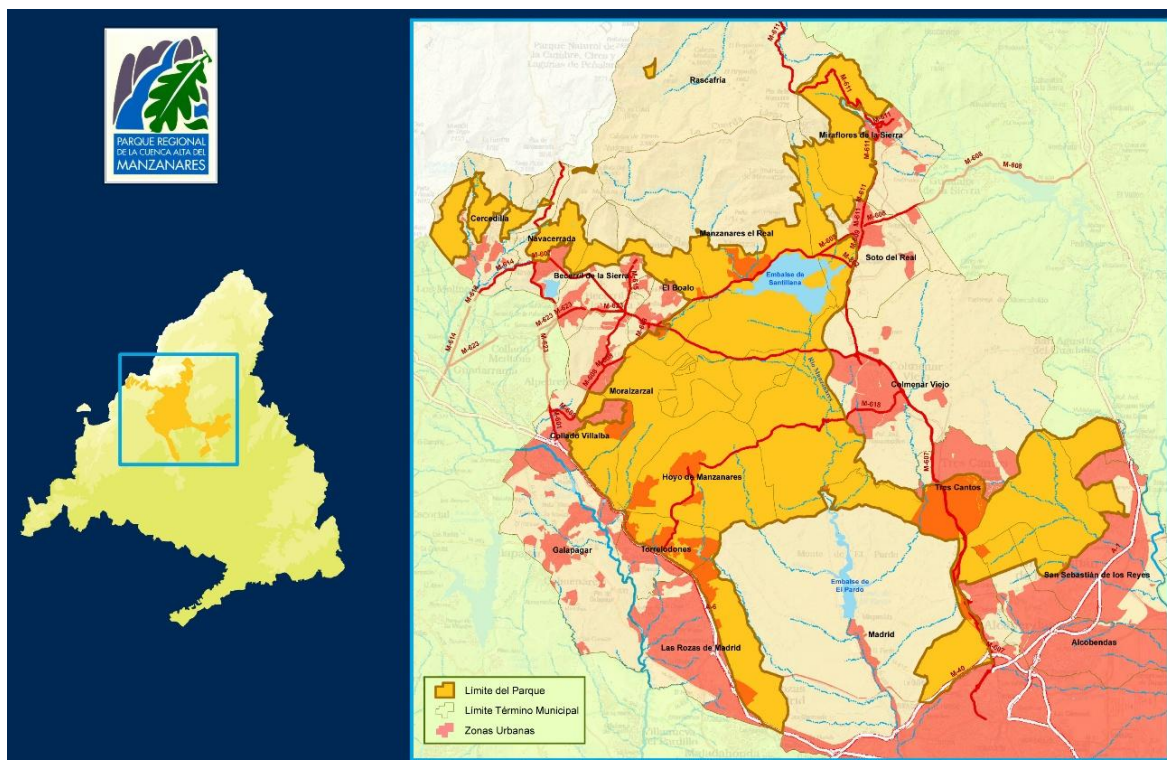


Figura 16. Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Es el espacio protegido más antiguo de la Comunidad y uno de los más emblemáticos de la sierra madrileña. Una gran reserva natural que constituye el corredor verde que une los límites del conjunto urbano de Madrid con la Sierra del Guadarrama. La variedad paisajística que ofrece el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares está muy ligada a los usos tradicionales que se han desarrollado, y continúan realizándose, en la comarca en la que se ubica. La actividad pastoral en dehesas de fresno y encina y la extracción de leña y carbón han sido muy importantes en la economía tradicional de la zona, a la vez que un elemento humano con gran influencia en la configuración actual del paisaje.





La armonía lograda entre el desarrollo de las poblaciones locales y la conservación del medio natural propició que en 1992 este Parque Regional entrara a formar parte de la Red Internacional de Reservas de la Biosfera.

- **Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno**

El parque tiene una superficie de 22.116 hectáreas, incluyendo 19 términos municipales, en un recorrido de unos 50 kilómetros. En Galapagar es prácticamente coincidente con la ZEC ES3110005. Se trata de un espacio natural de gran diversidad ambiental. Desde la base de la sierra madrileña hasta la campiña de la depresión del Tajo, siguiendo el curso de los ríos Guadarrama y Aulencia, presenta en su territorio cinco ecosistemas principales: sotos y riberas, encinares, matorrales y pastizales, pinos y cultivos de secano. El eje fundamental es el curso medio del río Guadarrama y su afluente el río Aulencia. A pesar de recibir fuertes presiones, en su mayor parte procedentes de la actividad urbanizadora, el territorio del Parque se caracteriza por una aceptable calidad ambiental con zonas de alto valor ecológico y paisajístico, fruto de la diversidad de ambientes y paisajes, en los que encuentran refugio especies de flora y fauna amenazadas tanto a nivel autonómico como estatal.



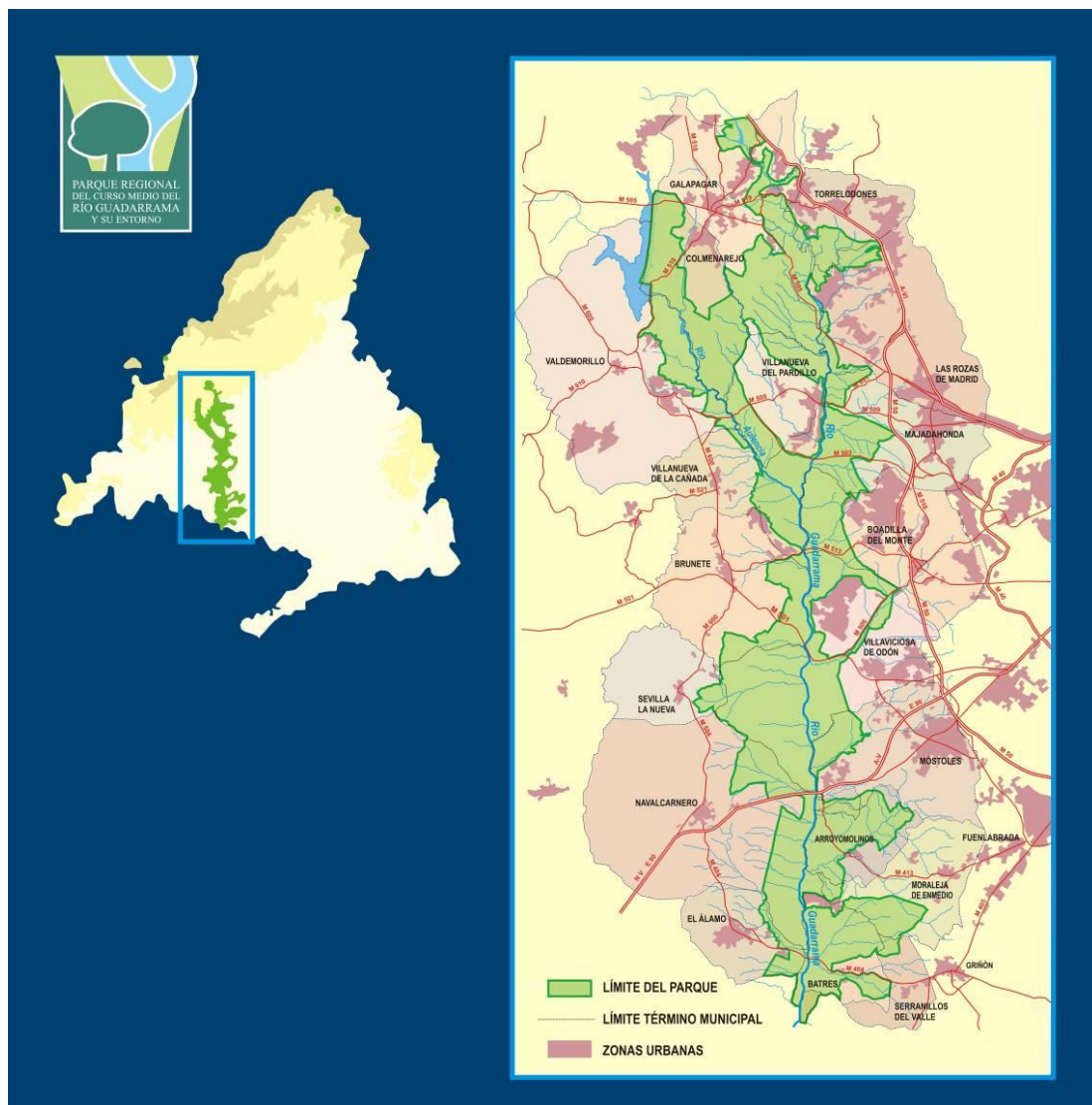


Figura 17. Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno



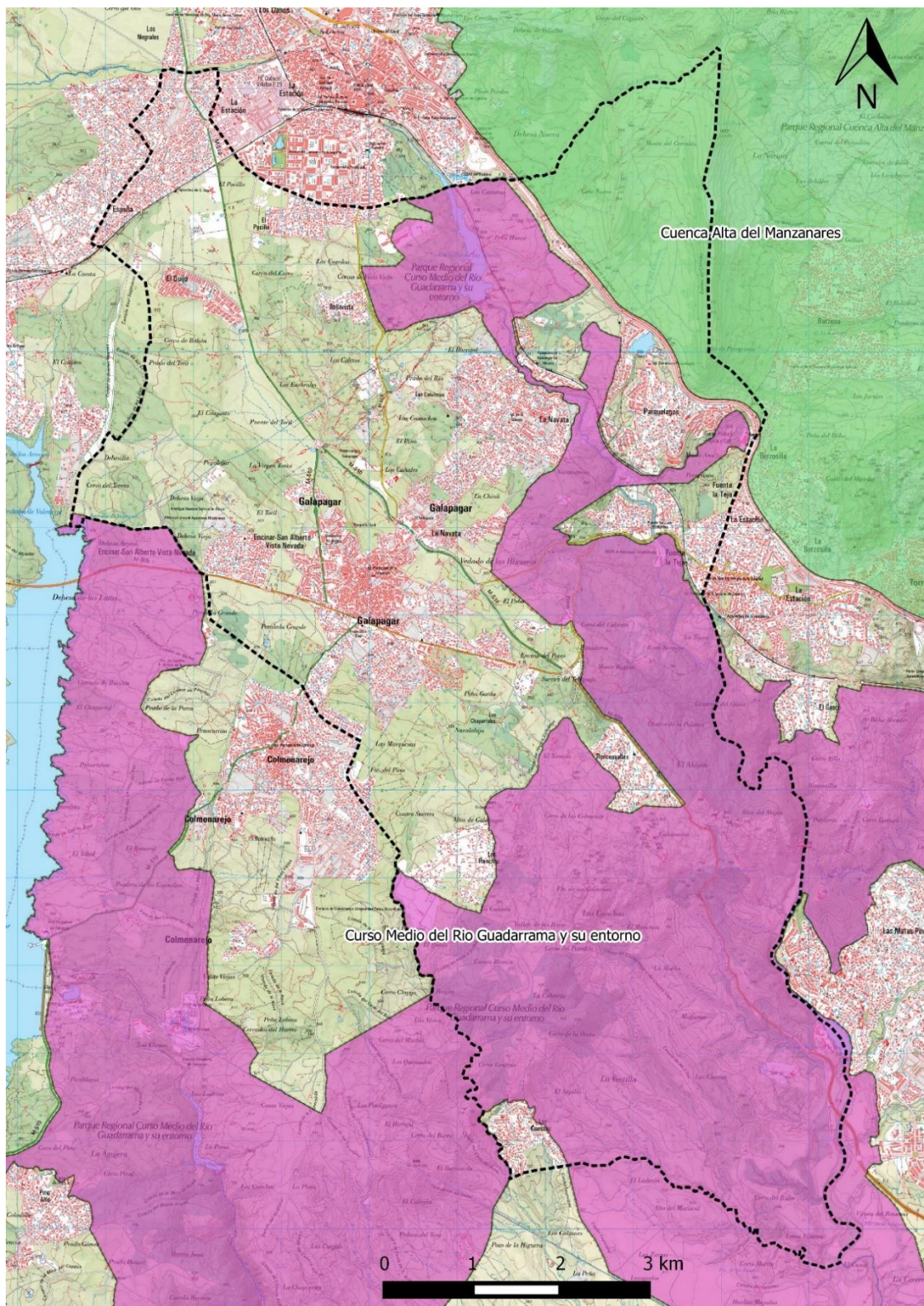


Figura 18. Parques Regionales en Galapagar





Otras figuras de interés ambiental

- **Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Manzanares.**

Coincide prácticamente en la zona con los límites de la ZEC ES3110004.

- **Áreas importantes para las aves.**

La agrupación SEO/Birdlife ha llevado a cabo un inventario de lugares que presentan interés para preservar hábitats y comunidades faunísticas importantes desde el punto de vista ornitológico. Estos espacios se denominan Áreas Importantes para las Aves, o IBA, por sus siglas en inglés (*Important Bird Areas*).

Las Áreas Importantes para las Aves deben considerarse como el mínimo esencial para asegurar la supervivencia de estas especies en su zona de distribución. Se identifican después de una amplia campaña de recogida de datos actualizados y se consideran estas áreas como aquellas zonas que cumplen alguno de los criterios científicos establecidos por BirdLife. Estos criterios se basan en el tamaño de la población, diversidad y estado de amenaza internacional de las aves.

A pesar de que no se trata de espacios protegidos en sentido estricto, puede decirse que sí poseen una figura de catalogación que, aunque no está regulada por normativa alguna, es tenida en cuenta por los distintos organismos públicos y privados responsables de la protección y conservación de las aves. En concreto, la Comisión Europea considera estos espacios como zonas potenciales a incluir dentro de ZEPA.

La mayor parte del se incluye dentro de la IBA nº 070 “El Escorial - San Martín de Valdeiglesias”. En el extremo nororiental del municipio entra puntualmente la IBA nº 71 “El Pardo-Viñuelas”.



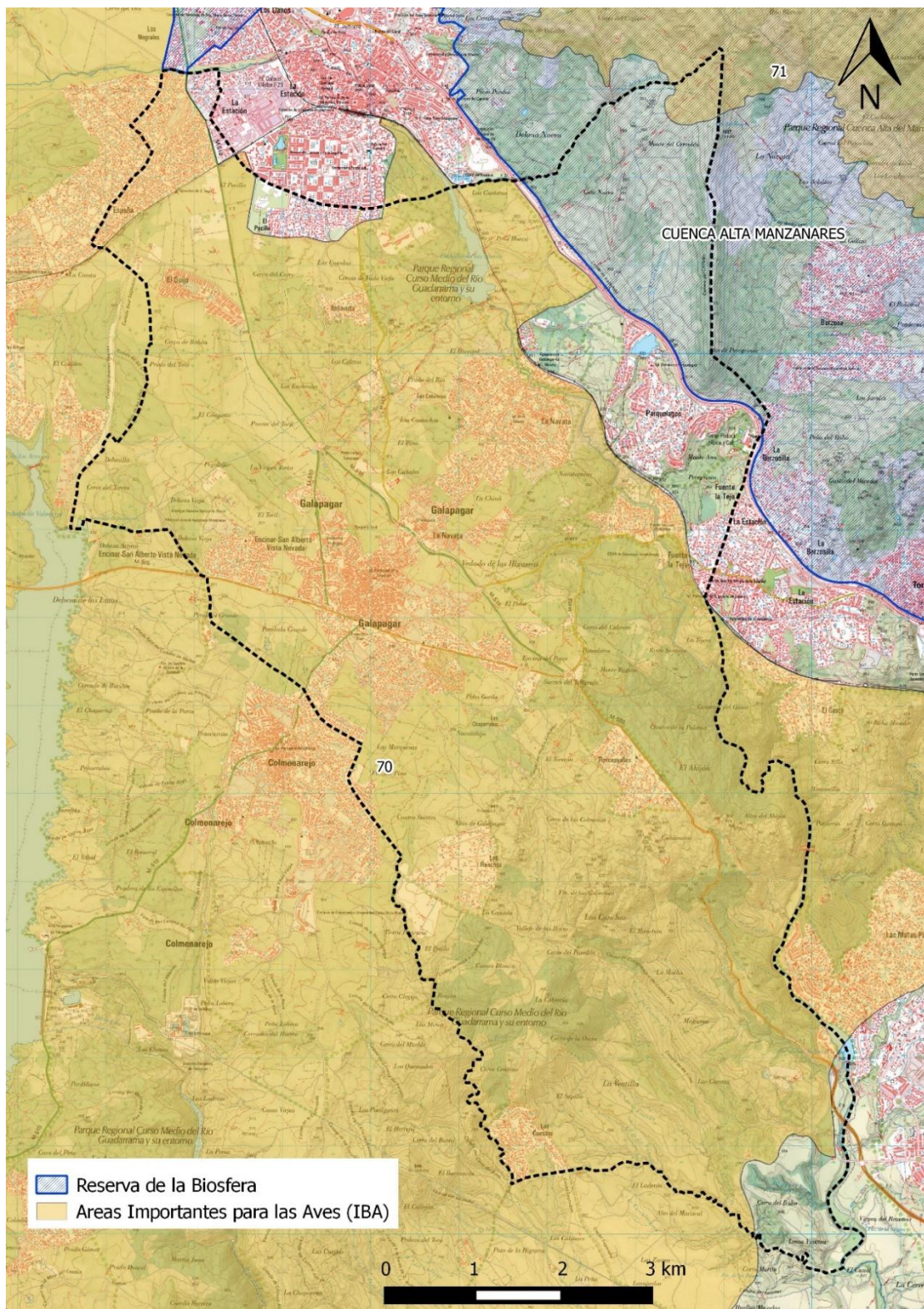


Figura 19. Reserva de Biosfera e IBA en Galapagar





Montes

Montes de utilidad pública

En el municipio existen tres montes de utilidad pública, Dehesa Vieja, Cuesta Blanca y Paredón y Granja y Molino de la Hoz, los dos primeros propiedad del Ayuntamiento de Galapagar, y el último de la Comunidad de Madrid (Tabla 18).

Montes consorciados

Montes privados que cuentan con un consorcio inicialmente con Patrimonio Forestal del Estado, y actualmente con la Comunidad de Madrid; el titular es dueño del suelo y la administración forestal del suelo. La Comunidad de Madrid se ocupa de su gestión y conservación. Existen varios montes en las cuestas del Puerto de Galapagar, que se integran en un único proyecto de ordenación común a todos ellos (Tabla 18).

Montes preservados

Montes de titularidad tanto pública como privada, que se encuentran definidos en el Anexo de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. En el municipio existen numerosos montes todos ellos incluidos en la categoría 1 “Masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebro, sabinar, coscojar y quejigal”.

Tabla 18. Montes de UP y consorciados

Monte	Tipo	Superficie	Titular
MUP 192 Dehesa Vieja	Utilidad pública	40,885 ha	Ayto. de Galapagar
MUP 37 Cuesta Blanca y El Paredón	Utilidad pública	62,491 ha	Ayto. de Galapagar
MUP 201 Granja y Molino de la Hoz	Utilidad pública	30,792 ha	Comunidad Madrid
La Ventilla I	Consortiado	138,719 ha	Privado
La Ventilla II	Consortiado	141,302 ha	Privado
Vinatea	Consortiado	329,893 ha	Privado
Cerro Periquín y otros	Consortiados	102,817 ha	Privados
Varios	Preservados	2241,958 ha	Públicos y privados

Otros montes privados

La mayor parte de terrenos forestales del municipio son privados. Aparte de los montes consorciados o preservados, existen otras zonas, especialmente pinares, que son montes privados sin régimen especial. Destacan los montes Cerro del Buen Aire o Cerrulén.



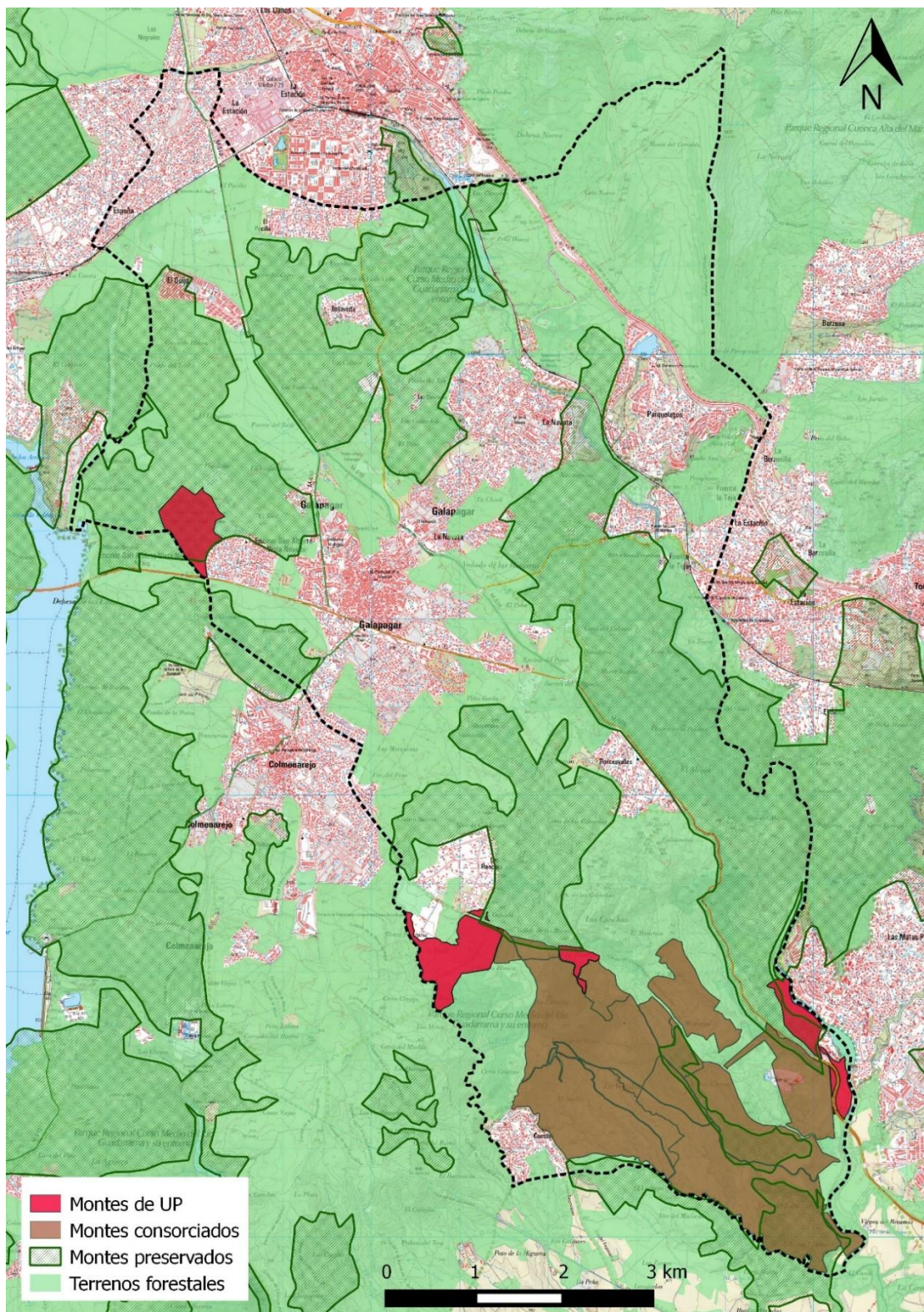


Figura 20. Montes y terrenos forestales de Galapagar





Modelos de combustible

Teniendo en cuenta las características de la vegetación del municipio (véase 2.1.2), la localización de las masas forestales y la existencia de núcleos de población, puede realizarse una definición de los principales modelos de combustible presentes en el municipio. Estos modelos han sido cartografiados en el plano nº 7 que se recoge como anexo al presente documento. Cabe citarse los siguientes, tomando como base la definición indicada en Vélez (2003)¹, que recoge los modelos de Rothermel y Albini:

Tabla 19. Modelos de combustible de Galapagar

Modelo	Descripción	Localización
0	Roquedos y áreas sin vegetación	Zonas urbanizadas, roquedos
1	Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de un tercio de la superficie.	Herbazales y prados. Dominan en el entorno del casco urbano de Galapagar y de la urbanización El Guijo y en el corredor de la M-510.
2	Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. las plantas leñosas dispersas cubren de uno a dos tercios de la superficie, pero la propagación del fuego se realiza por el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-10 t/ha	Asociado al anterior modelo, es abundante en la mitad norte del municipio, al norte de Galapagar y de La Navata.
4	Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m de altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca) 25-35 t/ha	Domina en la zona noreste del municipio (Cerrulén), sur de La Navata, entorno de Parquelagos, norte del embalse de Las Nieves, Dehesa Vieja y Cerro del Aire
6	Matorral denso y verde con especies inflamables o con restos de corta y plantas de mayor talla a 1 m de altura. Propagación del fuego con vientos moderados ya fuertes. Cantidad de combustible (materia seca) 10-15 t/ha.	Engloba la mayor parte de encinares. Domina en el entorno de Bellavista, entre La Navata y Los Jarales, al norte de Roncesvalles, entre Galapagar y Los Ranchos y en buena parte de los montes de La Ventilla I y II y la Mocha.

¹ Vélez, R. et al. (2003). *La defensa contra incendios forestales. Fundamentos y experiencias*. Mc Graw Hill, Madrid.





Modelo	Descripción	Localización
7	Matorral de especies muy inflamables de 0,5 a 2 m de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas.	Unidad que engloba la mayor parte de pinares. Domina en Cerro Cabrero, Ahijón, Las Canchas, Cuesta Blanca, Ventilla y Vinatea.
8	Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. Los bosques densos de pino silvestre son muy representativos. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha.	Algunos bosquetes muy escasos, el más extenso al oeste de Bellavista.
9	Parecido al modelo 8, pero con la hojarasca menos compacta formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes. Cantidad de combustible (materia seca): 7-9 t/ha.	Muy escaso, las principales manchas en los bosques al norte del apeadero de La Navata, al oeste de la M-510 entre Galapagar y Colmenarejo, unos bosquetes junto a la M-505 en Galapagar, y bosquetes de pino maduros en Vinatea.

2.3. Localización y descripción de infraestructuras de apoyo a la extinción

El conocimiento del conjunto de infraestructuras que se encuentran en el municipio, red viaria, tanto urbana como forestal, red de suministros, etc., son elementos indispensables para el operativo de extinción, particularmente las infraestructuras son posibles focos de riesgo de incendio forestal, así como medios de apoyo para los trabajos de extinción. Seguidamente se recogen las principales infraestructuras y servicios de interés que se encuentran cartografiadas en los planos que se adjuntan como anejo al presente documento.

2.3.1. Red de comunicaciones de carácter general. Red viaria

Red viaria

La red viaria principal está constituida por una carretera de alta capacidad, de la Red General de Carreteras del Estado, y varias carreteras de titularidad autonómica. En la tabla adjunta se detallan las características de estas carreteras:





Tabla 20. Carreteras de Galapagar

Nombre	Titularidad	Localización	Longitud en el municipio
A-6	Estatad	Corta la zona noreste del municipio. Calzada principal y vías de servicio.	4,14 km
M-505	Comunidad Madrid	Cruza el municipio del sureste al oeste	10,97 km
M-510	Comunidad Madrid	Cruza el municipio de sur a norte, entre Colmenarejo y Collado Villalba, y también entre la M-505 (tiene dos ramales)	11,42 km
M-528	Comunidad Madrid	Galapagar-Collado Villalba, al norte del municipio	3,76 km
M-519	Comunidad Madrid	Galapagar (M-510) - Torrelodones, al este del municipio	3,14 km
M-852	Comunidad Madrid	M-505 - M-519	1,74 km
Carretera a La Navata	Municipal	Galapagar a La Navata, Parquelagos y A-6 (calle y vía pecuaria)	4,15 km

Esta red viaria principal se ve complementada por numerosas pistas forestales y caminos de acceso a las fincas y montes existentes en el término municipal.

Red ferroviaria

La línea de ferrocarril de cercanías entre Madrid y Villalba (trazado común de las líneas Madrid-Ávila y Madrid-Segovia) cruza el municipio de Galapagar en su zona noreste, en 5,76 km. Asimismo, la línea Madrid-Ávila cruza en la zona noroeste del municipio en su tramo entre Villalba y El Escorial.

Existe dos apeaderos de tren, uno en La Navata (Galapagar-La Navata) en la línea Madrid-Villalba, y otro en San Yago, en la línea Villalba-El Escorial (y Ávila). Las líneas que pasan por el municipio son:





Tabla 21. Líneas ferroviarias de Galapagar

Código	Tipo	Origen	Destino	Zona de paso
51	Regional	Madrid	Ávila	La Navata y San yago
53	Regional	Madrid	Segovia	La Navata
C3a	Cercanías	El Escorial	Aranjuez	La Navata y San yago
C8	Cercanías	Cercedilla	Guadalajara	La Navata
C10	Cercanías	Villalba	Aeropuerto T4	La Navata

2.3.2. Red de suministros públicos esenciales

Dentro de los suministros públicos, cobran especial interés aquellos que pueden ser foco de incendio forestal, así como aquellos que pueden servir para la extinción.

El vertedero de Galapagar se clausuró en 1987. Los residuos sólidos urbanos son recogidos por servicios municipales y son transportados a las plantas de transferencia más cercanas, en este caso localizada en el municipio vecino de Collado-Villalba. Una vez allí, los residuos se llevan a distintas plantas para su valorización o eliminación. Los residuos sólidos orgánicos se llevan al vertedero de Colmenar Viejo.

Tabla 22. Suministros públicos esenciales y otras instalaciones

Tipo	Descripción	Compañía	Contacto	Coordenadas*
Electricidad	Compañía distribuidora	Naturgy (Gas Natural Fenosa)	900 100 251	-
	Compañía distribuidora	Endesa	800 760 909	-
	Compañía distribuidora	Iberdrola	900 906 728	-
	Subestación Galapagar I. M-528, p.k. 2,5	Red Eléctrica de España	91 659 99 83	-
	Subestación Galapagar II. M-528, p.k. 2	Red Eléctrica de España	91 659 99 83	-
Gas	Compañía distribuidora	Endesa	800 760 909	-
	Compañía distribuidora	Iberdrola	900 906 728	-
	Compañía distribuidora	Madrileña Red de Gas	900 601 010	-
	Compañía distribuidora	Naturgy (Gas Natural Fenosa)	900 100 251	-
	Depósito gas. M-505, p.k. 8,5	Repsol-Butano	91 753 81 00	-
	Desmantelamiento propano	13 depósitos desmantelados		
	Desmantelamiento GLP	12 depósitos desmantelados		
Gasolineras	Ctra. El Escorial, M-505, p.k. 15	Repsol	91 858 00 77	415830,4491670
	Ctra. El Escorial M-505, p.k. 17,4	Repsol	91 858 65 44	414055,4492188
	c/ Guadarrama, 70	BP	91 858 53 57	414529,4493073





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Tipo	Descripción	Compañía	Contacto	Coordenadas*
	Carretera de Torrelodones, 10	Repsol	91 858 34 13	415258,4492279
	Ctra. M-510 p.k. 1,86	Repsol	918 50 74 77	413061,4497681
	Gasolinera y Gasocentro, C/ Justina Velasco Martin 1	Reques	91 614 11 26	413428,4497293
	Gasolinera. C/ Colmenarejo 54	Plenergy	91 060 07 96	414789,4492003
	Gasolinera Carretera de la Navata 6	Plenergy	91 060 07 96	415482,4492825
Agua y saneamiento	Compañía distribuidora y gestora del suministro y saneamiento	Canal Isabel II	900 365 365	-
Telefonía	Varias antenas en el municipio	Varias	-	-
Punto limpio	Punto recogida selectiva de residuos. Ctra. Circunvalación M-510 km. 6,000	Ayuntamiento de Galapagar	91 858 78 00	414608,4493923

* Acordes con la información contenida en SAVER





2.3.3. Otras infraestructuras características

Cabe citar varios embalses existentes dentro del municipio, que resultan de interés para la extinción de incendios:

- Embalse de Valmayor. Situado principalmente en Valdemorillo, y en menor medida en Colmenarejo y El Escorial, en su extremo norte hay una zona que solo se inunda cuando el embalse está a máxima capacidad y que entra unos metros en Galapagar. Embalsa el río Aulencia y el arroyo Ladrón.
- Embalse de las Nieves. Situado al norte del municipio, embalsa el río Guadarrama. La mayor parte está en Galapagar, aunque su cola entra en Collado Villalba.
- Embalse de Parquelagos. Estanque de uso recreativo situado en la urbanización del mismo nombre, junto a la autovía A-6. Embalsa el arroyo del Cerrolén.
- Embalse de Molino de la Hoz. Situado en el límite entre Galapagar y Las Rozas de Madrid, que divide longitudinalmente el embalse. Embalsa el río Guadarrama.

Otros embalses próximos a Galapagar son:

- Embalse de Valmayor. Como se ha indicado, se sitúa principalmente en el T.M. Valdemorillo, y en menor medida en Colmenarejo y El Escorial.
- Embalse de los Arroyos. Situado en la cabecera de Valmayor, en el término municipal de El Escorial.
- Embalse del Aulencia. Situado al pie de la presa de Valmayor, en el término municipal de Valdemorillo. Es un embalse casi colmatado y contaminado.



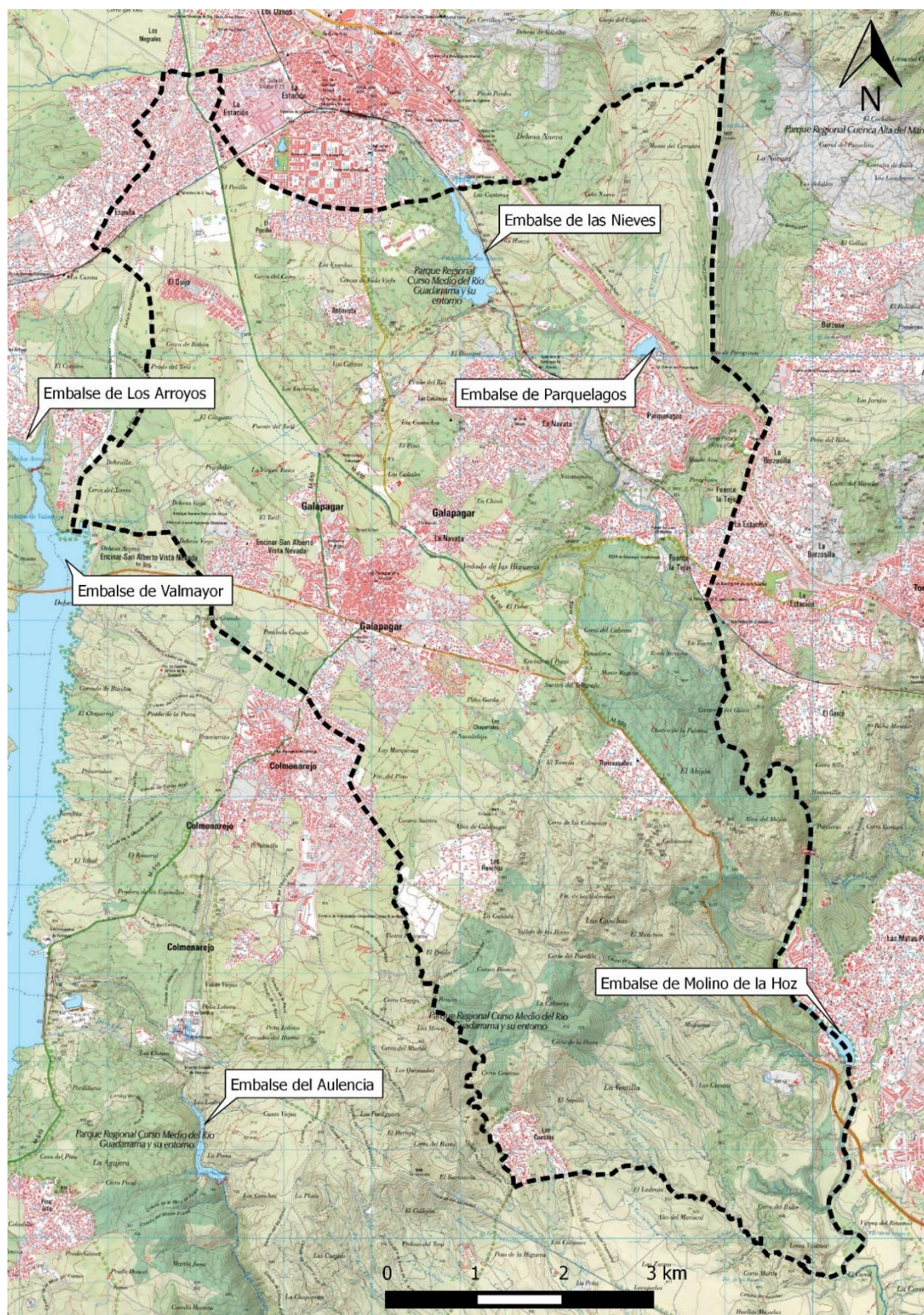


Figura 21. Embalses de Galapagar y su entorno





2.4. Análisis de riesgo por incendios forestales

Son infinitos los factores que tienen repercusión en el riesgo de incendios, o en la entidad que estos pueden alcanzar en caso de producirse. Para determinarlo se ha de considerar el modelo de combustible y las condiciones climatológicas que inciden directamente en la propagación del fuego, así como otros factores de importancia tales como la orografía del terreno o la accesibilidad del mismo que condicionan la velocidad de propagación y la de respuesta en caso de originarse un fuego.

2.4.1. Zonificación y catalogación de las zonas de alto riesgo de incendio forestal o de protección preferente

Teniendo en cuenta el análisis de vegetación, los modelos de combustible identificados y la información facilitada por el Cuerpo de Bomberos del Servicio de Incendios Forestales perteneciente a la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, seguidamente se realiza una zonificación y priorización del riesgo por incendio forestal.

Para ello se han considerado las zonas especialmente vulnerables o que presentan más riesgo tales como: núcleo urbano y urbanizaciones, áreas recreativas, áreas protegidas, terrenos de especial singularidad ambiental y todas las actividades o infraestructuras limítrofes a zonas forestales. Los elementos vulnerables se incluyen en la plataforma SAVER, habiendo sido verificados y actualizados por parte del Ayuntamiento de Galapagar al inicio de la elaboración del presente PAMIF.

La categorización se ha llevado a cabo según los criterios establecidos en el Anexo 1 del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Así, la zonificación del riesgo de incendio forestal se calcula a partir de la integración de tres factores, tales como peligrosidad potencial, la importancia de protección y la dificultad de extinción. A su vez, para la obtención de estos factores es necesario analizar las diferentes variables del territorio que afectan al riesgo por incendio forestal, desde el estado natural (orografía, climatología, vegetación) hasta la ubicación de los recursos de extinción, pasando





por el obligado análisis de la estadística de incendios forestales, también facilitada por el organismo anteriormente mencionado.

La información se ha resumido en un plano que se adjunta al presente documento, donde se recogen los cuatro niveles establecidos en el INFOMA:

- 1er. Nivel de Defensa: aglutina las zonas de mayor peligrosidad de incendio y mayor importancia de protección.
- 2º Nivel de Defensa: integrará áreas de alta peligrosidad pero baja importancia de protección.
- 3er. Nivel de Defensa: concentrará aquellas otras de peligrosidad más baja pero de alta importancia de protección.
- 4º Nivel de Defensa: hará lo propio con las zonas de baja peligrosidad y baja importancia de protección.

Entendiendo por peligrosidad la calculada por la frecuencia mediante el análisis de la estadística de incendios y la virulencia a partir de la modelización del comportamiento del fuego.

Zonas de Nivel I

La mitad sur del municipio presenta un alto riesgo de incendio, incluyéndose en este nivel. Se trata de las masas forestales de pino piñonero y encina con sotobosque de especies muy inflamables como *Cistus ladanifer*. Abarca la práctica totalidad de los montes Vinatea, Ventilla I y II, Cuesta Blanca, Cerro Paredón, Las Canchas, Cerro del Aire, Ahijón y Cerro Cabrero. Otras zonas de alto riesgo son los encinares y jarales del Cerrulén, y los encinares entre el embalse de las Nieves y Collado Villalba.

Zonas de Nivel II

La inmensa mayoría de zonas que lindan con las áreas de Nivel I antes señalada, y no entran en esa categoría se incluyen en zonas de Nivel II. Dominan al sur del municipio y entre el embalse de las Nieves y Collado Villalba. Además, son abundantes en el entorno de El Guijo, Dehesa Vieja, La Navata, Los Jarales, Galapagar o Los Ranchos.

Zonas de Nivel III





Zonas con una peligrosidad algo menor, que dominan en la zona de Cerrulén, al noreste del embalse de las Nieves, en el entorno de Los Jarales, entre el Cerro de las Colmenas y el Cerro Paredón y al norte de Las Cuestas.

Zonas de Nivel IV

Zonas con el nivel de peligrosidad más bajo. Dominan en las zonas de prados sobre todo al norte del municipio, en los alrededores de Galapagar y La Navata.

2.4.2. Zonificación y catalogación de zonas de interfaz urbano-forestal (IUF) y agrícola-forestal

En el término municipal de Galapagar pueden identificarse las siguientes situaciones de interfaz en torno a las cuales es necesario identificar zonas de protección preferente:

- Interfaz urbano-forestal (IUF).
- Interfaz infraestructuras de transporte-forestal (ITF)
- Interfaz infraestructuras eléctricas-forestal (IEF)

Seguidamente se recogen las características de cada una de ellas, que han sido convenientemente localizadas en los planos que se adjuntan al presente documento.

Interfaz urbano-forestal (IUF)

Se ha considerado una banda de interfaz urbano-forestal de 100 m, alrededor no solo de las zonas urbanas, sino también de las edificaciones dispersas del municipio, o de usos del territorio potencialmente peligrosos. Las zonas identificadas se han clasificado según la peligrosidad del combustible:

- Sin riesgo: Zonas urbanizadas e infraestructuras de transporte
- Riesgo bajo: Prados y pastizales, vegetación de ribera, fresnedas y dehesas de fresno
- Riesgo medio: Dehesas de encina
- Riesgo alto: Encinares, pinares, masas mixtas de encina y pino o de encina y enebro, matorrales (enebrales, jarales y retamares)





Las zonas identificadas son:

Tabla 23. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz urbano -forestal (ITF)

Riesgo	Localización	Observaciones
Alto	Interfaz interior y exterior de Parquelagos	Linda con encinares y matorrales
	Edificación dispersa entre Parquelagos y A-6	Edificaciones dispersas en zona forestal
	Edif. dispersa río Guadarrama - ferrocarril	Edificaciones dispersas en zona forestal
	Casas del Ahijón-Santoyo-Cerro Cabrero	Edificaciones dispersas en zona forestal
	Interfaz de Fuente la Teja y edif. dispersas	Linda con encinares
	Interfaz este de La Navata	Linda con encinares
	Edif. dispersas Cerrulén - Coto Nuevo	Edificaciones dispersas en zona forestal
	Edif. dispersas La Navata - Emb. Nieves	Edificaciones dispersas en zona forestal
	Edif. dispersas al N Estación de La Navata	Edificaciones dispersas en zona forestal
	Zona entre La Navata y las subestaciones	Interfaz en zonas de pinar, encinar y matorral
	Interfaz N y S de Bellavista	Linda con encinares
	Edif. dispersas al O de las subestaciones	Linda con encinares
	Edif. dispersas en Dehesa Vieja	Edificaciones dispersas en zona forestal
	San Alberto Magno-O de Galapagar	Linda con encinares
	Entre Galapagar y Colmenarejo	Interfaz interno de encinar
	Colmenarejo	Linda con encinares
	Edif. dispersas al SE de Galapagar	Edificaciones dispersas en zona forestal
	Los Ranchos	Linda con pinares y encinares
	Roncesvalles	Linda con encinares
	Las Cuestas	Linda con pinares y encinares
	Casas de Cerro del Aire y Vinatea	Edificaciones dispersas en zona forestal
	Molino de la Hoz	Interfaz en zona de encinar
Medio	El Guijo y edif. dispersas del entorno	Linda con dehesas de encina
	Urbanización El Pocillo y zona industrial	Linda con dehesas de encina
	Zona oeste de las subestaciones	Linda con dehesas de encina
	Interfaz interno de La Navata	Linda con dehesas de encina
	Norte de San Alberto	Linda con dehesas de encina
	Sur de Galapagar y edif. dispersas	Linda con dehesas de encina

Interfaz infraestructuras de transporte-forestal (ITF)

Se ha considerado una banda de interfaz de 50 m a cada lado de la infraestructura, carretera o ferrocarril. Las zonas identificadas se han clasificado según la peligrosidad del combustible





con la misma clasificación que en el interfaz urbano-forestal. Las zonas identificadas se han clasificado según la peligrosidad igual que en el IUF:

- Sin riesgo: Zonas urbanizadas e infraestructuras de transporte
- Riesgo bajo: Prados y pastizales, vegetación de ribera, fresnedas y dehesas de fresno
- Riesgo medio: Dehesas de encina
- Riesgo alto: Encinares, pinares, masas mixtas de encina y pino o de encina y enebro, matorrales (enebrales, jarales y retamares)

Las zonas identificadas son:

Tabla 24. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz infraestructuras de transporte-forestal (ITF)

Riesgo	Localización	Observaciones
Alto	Autovía A-6 en Galapagar	Linda con encinares y matorrales
	Ferrocarril, Torrelozones a Villalba	Linda con encinares y matorrales
	M-528, Galapagar a Villalba	Linda con encinares y matorrales
	M-519, Galapagar a Torrelozones	Linda con encinares, pinares y matorrales
	M-852, M-505 a M-519	Linda con encinares, pinares y matorrales
	M-505, río Guadarrama a Galapagar	Linda con encinares, pinares y matorrales
	M-505, Galapagar a San Alberto	Linda con encinares
	M-510, Colmenarejo a Galapagar	Linda con encinares y pinares
	M-510, Galapagar	Linda con pinares
	M-510, Galapagar a El Guijo	Linda con encinares
Medio	M-528, Galapagar a Villalba	Linda con dehesas de encina
	Ferrocarril y M-510 en San Yago	Linda con dehesas de encina

Interfaz infraestructuras eléctricas-forestal (IEF)

Se ha considerado una banda de interfaz de 100 m bajo las líneas eléctricas. Las subestaciones eléctricas se han considerado en el interfaz urbano-forestal, al ser más similar a él que a las líneas aéreas. Las zonas de interfaz se han clasificado según la peligrosidad del combustible, pero en este caso considerando que el tendido es aéreo, lo que reduce el riesgo para la vegetación arbustiva y para la arbórea de menor talla. Por ello, la clasificación es algo diferente a los otros interfaces:

Las zonas identificadas se han clasificado según la peligrosidad del combustible:





- Sin riesgo: Zonas urbanizadas e infraestructuras de transporte
- Riesgo bajo: Prados y pastizales, vegetación de ribera, fresnedas, dehesas de fresno, matorrales
- Riesgo medio: Dehesas de encina, encinares, mezcla de encina y enebro
- Riesgo alto: Pinares y masas mixtas de encina y pino

Las zonas identificadas son:

Tabla 25. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz infraestructuras eléctricas-forestal (ITF)

Riesgo	Localización	Observaciones
Alto	Entorno de las subestaciones	Cruce puntual de dos pinares. Zona muy localizada
	El Ahijón-Pto. Galapagar-Vinatea	Cruce de una zona de pinar en 5 km
Medio	Subestaciones-El Cerrulén	Cruce de líneas por zonas de encinar y matorral
	Subestaciones-San Yago	Cruce de líneas por zonas de encinar y matorral
	Subestaciones-M-505	Cruce de líneas por zonas de encinar y matorral
	Galapagar-Roncesvalles	Cruce de líneas por zonas de encinar y matorral
	Vinatea	Cruce de líneas por zonas de encinar y matorral



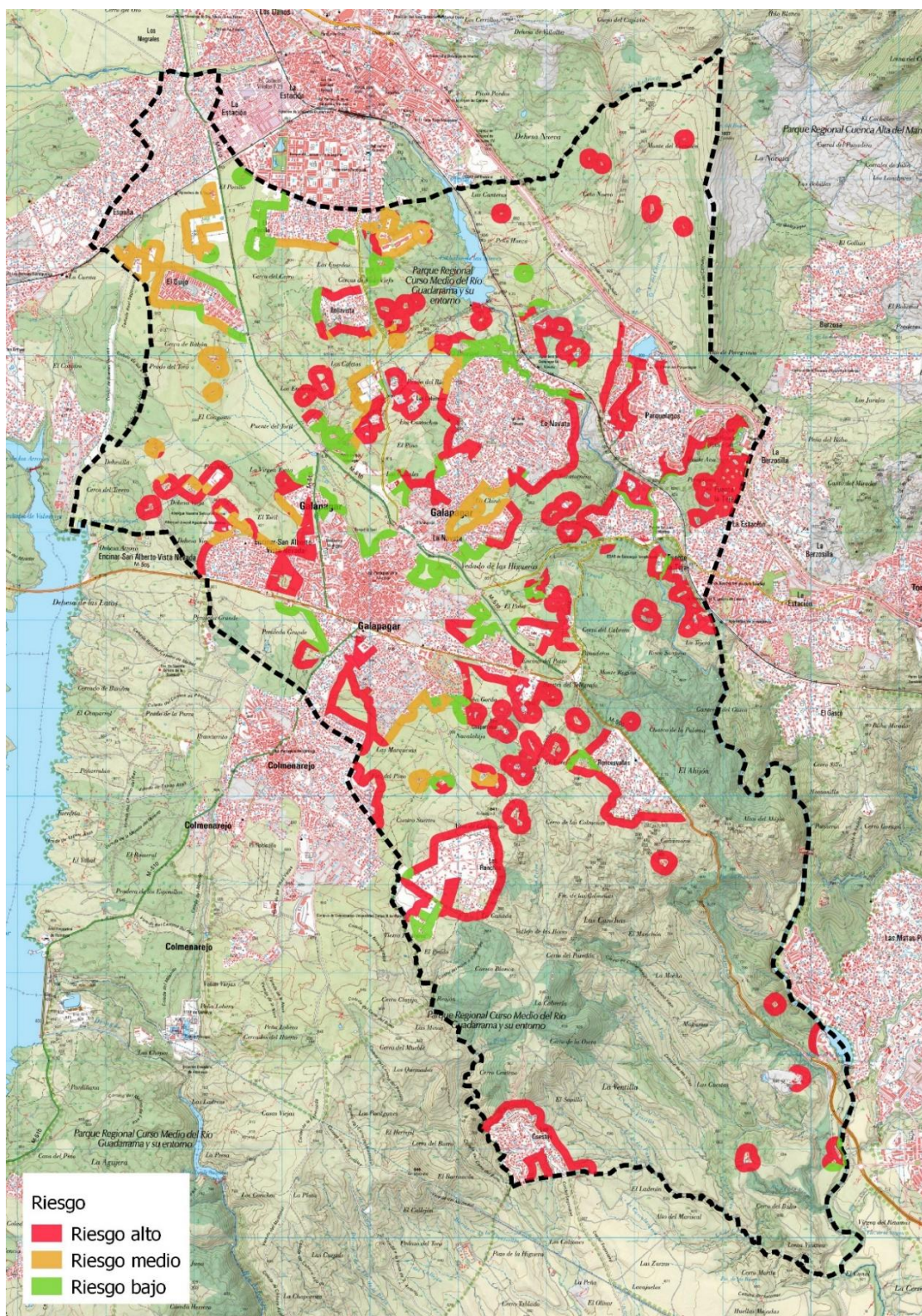


Figura 22. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz urbano -forestal (ITF)



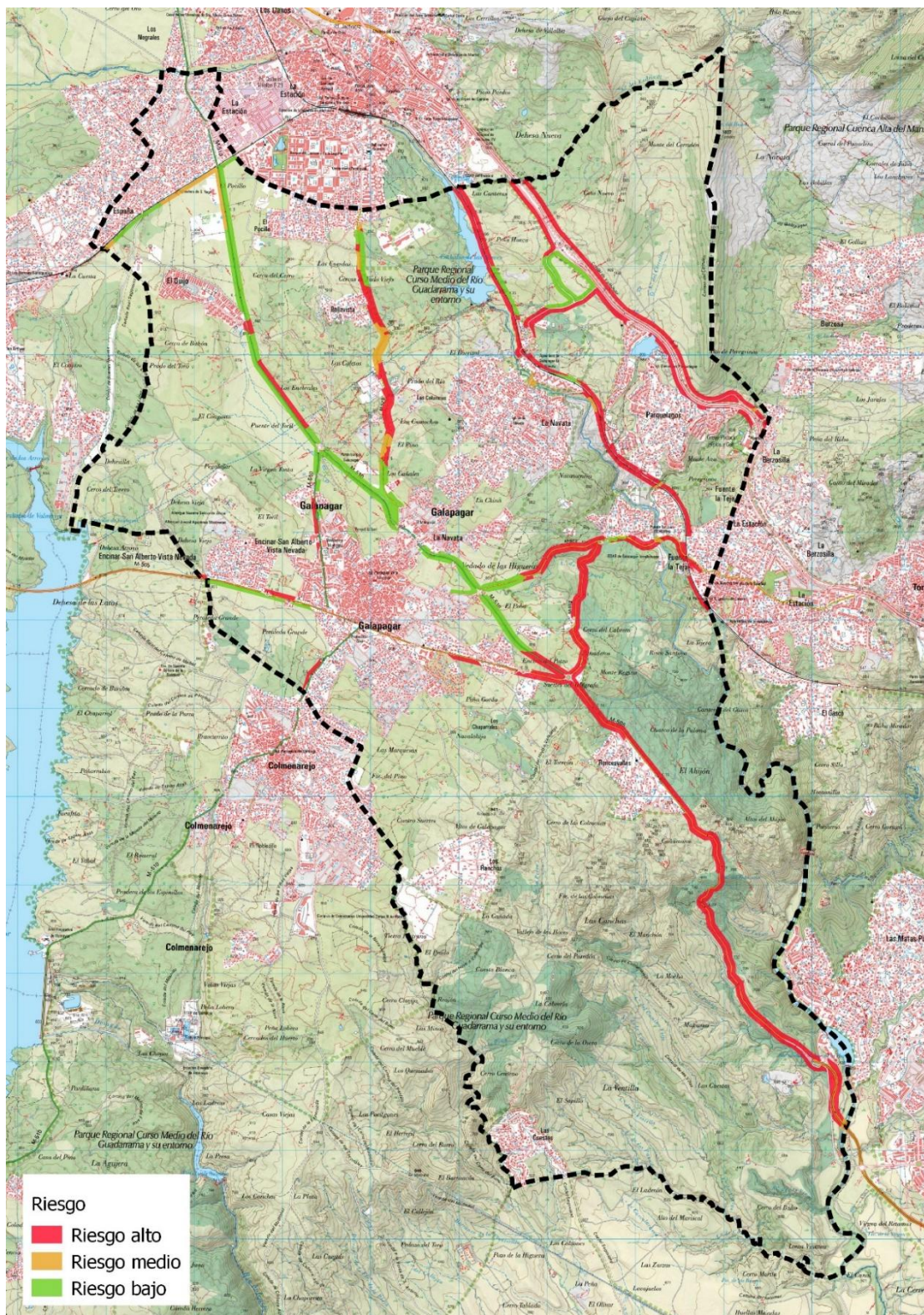


Figura 23. Zonas de riesgo alto o medio en el interfaz infraestructuras de transporte-forestal (ITF)



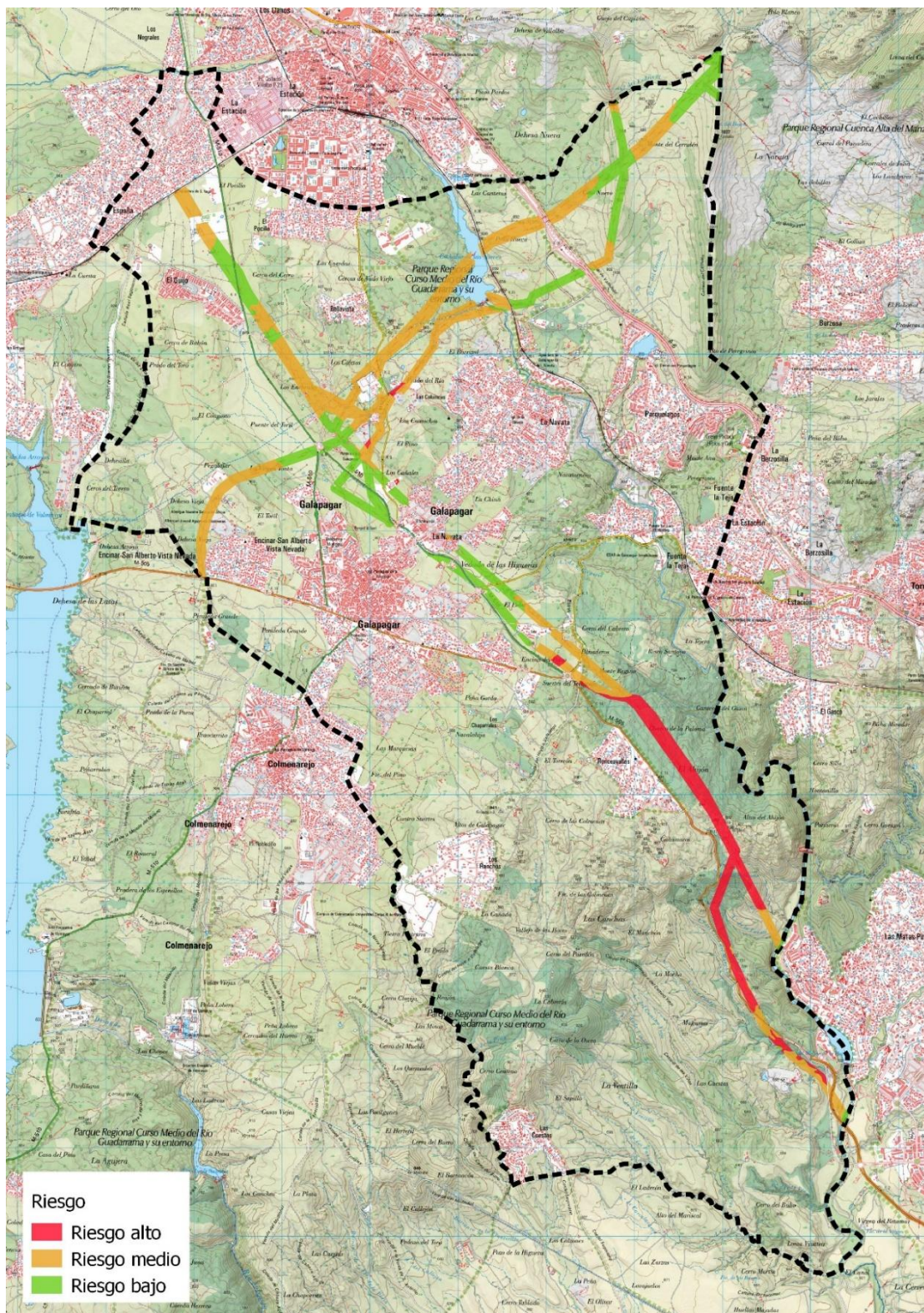


Figura 24. Zonas de alto riesgo del interfaz infraestructuras eléctricas-forestal (IUF)





Por otra parte, el Servicio de Incendios Forestales de la Dirección General de Emergencias de la Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid ha elaborado un inventario de puntos de interfaz que por sus características presentan riesgos desde el punto de vista de incendios forestales o de vegetación. Consultando la información a nivel municipal para Galapagar, en el mencionado inventario se recogen las siguientes zonas de interfaz:

- Albergue de misioneras Nuestra Señora de África
- Los Gamos
- Los Ranchos
- Nido del Águila
- Parada Real y entorno
- Roncesvalles - Puerto de Galapagar
- Vista Nevada
- Bellavista
- El Congosto
- El Guijo
- El Pocillo San Antonio
- Galapagar Este - Jarales
- La Navata - San Gregorio
- La Navata - San Gregorio (Norte)
- La Navata - San Gregorio (Sur)
- La Tejera
- Las Cuestas

Estas zonas se incluyen en los planos que figuran en el apartado D.1 del anejo D.

2.4.3. Análisis histórico de los incendios forestales municipales

A la hora de valorar el riesgo de incendios es necesario realizar un análisis de los datos históricos de incendios que proporcionan información sobre su ubicación, extensión y causas. Los datos han sido facilitados por el servicio de Incendios Forestales de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid. Dichos datos abarcan el periodo comprendido entre los años 2001 y 2020, conteniendo por lo tanto la información recomendada en la Guía para el desarrollo de un Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.





Los incendios registrados en el municipio, de acuerdo con la información facilitada por el organismo competente anteriormente mencionado, se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 26. Datos históricos de incendios en Galapagar

Año	Fecha	Tipo	Superficie	Total anual	Año	Fecha	Tipo	Superficie	Total anual		
2001	06/03/2001	Forestal	0,590	9,470	2005	27/02/2005	Forestal	2,180	52,880		
	09/04/2001	Forestal	0,870			08/03/2005	Forestal	0,340			
	22/06/2001	Forestal	5,670			09/04/2005	Forestal	0,010			
	24/06/2001	Forestal	1,050			22/05/2005	Forestal	0,930			
	08/08/2001	Forestal	1,290			08/06/2005	Forestal	22,280			
2002	08/03/2002	Forestal	14,390	48,350	28/06/2005	Forestal	8,580				
	08/04/2002	Forestal	0,490		08/07/2005	Forestal	0,390				
	24/04/2002	Forestal	0,130		09/08/2005	Forestal	0,220				
	08/05/2002	Forestal	0,000		15/08/2005	Forestal	1,430				
	09/06/2002	Forestal	0,130		15/08/2005	Forestal	0,060				
	21/06/2002	Forestal	0,180		16/08/2005	Forestal	0,150				
	24/06/2002	Forestal	1,450		17/08/2005	Forestal	0,020				
	25/06/2002	Forestal	2,750		20/08/2005	Forestal	1,210				
	19/07/2002	Forestal	0,070		21/08/2005	Forestal	0,170				
	20/07/2002	Forestal	8,430		22/08/2005	Forestal	4,660				
	22/07/2002	Forestal	6,580		24/08/2005	Forestal	0,040				
	24/07/2002	Forestal	0,710		24/08/2005	Forestal	1,380				
	26/07/2002	Forestal	3,030		27/08/2005	Forestal	0,100				
	31/07/2002	Forestal	2,200		28/08/2005	Forestal	0,040				
	14/08/2002	Forestal	0,160		29/08/2005	Forestal	0,010				
	22/08/2002	Forestal	0,060		29/08/2005	Forestal	0,030				
	22/08/2002	Forestal	1,610		29/08/2005	Forestal	0,010				
	26/08/2002	Forestal	0,650		08/09/2005	Forestal	0,030				
	07/12/2002	Forestal	5,330		08/09/2005	Forestal	0,350				
	2003	07/01/2003	Forestal		7,620	88,470	24/09/2005		Forestal	7,720	
08/03/2003		Forestal	2,950	28/09/2005	Forestal		0,540				
08/04/2003		Forestal	9,010	2006	06/03/2006		Forestal	0,120	9,080		
28/05/2003		Forestal	1,390		08/03/2006		Forestal	6,820			
16/06/2003		Forestal	0,400		15/07/2006		Forestal	0,060			
28/06/2003		Forestal	1,060		17/07/2006		Forestal	0,540			
29/06/2003		Forestal	3,140		27/07/2006		Forestal	0,190			
07/07/2003		Forestal	0,210		13/09/2006		Forestal	0,680			
14/07/2003		Forestal	9,520		15/09/2006		Forestal	0,670			
15/07/2003		Forestal	1,400	2007	09/01/2007		Forestal	0,020	77,590		
17/07/2003		Forestal	0,020		09/05/2007		Forestal	2,430			
08/08/2003		Forestal	3,700		19/07/2007		Forestal	8,590			
15/08/2003		Forestal	37,580		20/07/2007		Forestal	0,030			
07/10/2003		Forestal	10,470		24/07/2007		Forestal	0,160			
2004	08/03/2004	Forestal	0,990		15,860		25/07/2007	Forestal		2,460	
	22/06/2004	Forestal	0,250				13/08/2007	Forestal		61,970	
	22/06/2004	Forestal	0,480	29/08/2007			Forestal	1,380			
	28/06/2004	Forestal	3,750	29/08/2007			Forestal	0,090			
	27/07/2004	Forestal	1,030	07/10/2007			Forestal	0,460			
	13/08/2004	Forestal	0,160	2008	09/01/2008	Forestal	0,140	8,750			
	17/08/2004	Forestal	1,170		10/01/2008	Forestal	0,710				
	23/08/2004	Forestal	0,230		08/08/2008	Forestal	1,610				
	31/08/2004	Forestal	0,100		22/08/2008	Forestal	6,060				
	13/09/2004	Forestal	0,500		27/08/2008	Forestal	0,020				
	14/09/2004	Forestal	0,180		10/09/2008	Forestal	0,210				
	14/09/2004	Forestal	3,940								
	17/09/2004	Forestal	1,340								
	20/09/2004	Forestal	0,130								
	24/09/2004	Forestal	0,300								
	28/09/2004	Forestal	1,310								





Tabla 26. Datos históricos de incendios en Galapagar (continuación)

Año	Fecha	Tipo	Superficie	Total anual
2009	07/05/2009	Forestal	0,170	14,060
	09/06/2009	Forestal	0,730	
	28/06/2009	Forestal	0,010	
	17/07/2009	Forestal	0,000	
	21/07/2009	Forestal	8,080	
	30/07/2009	Forestal	0,540	
	31/07/2009	Forestal	1,230	
	08/08/2009	Forestal	0,060	
	15/08/2009	Forestal	1,560	
	17/08/2009	Forestal	0,450	
	21/08/2009	Forestal	0,020	
	31/08/2009	Forestal	0,440	
	05/09/2009	Forestal	0,700	
	14/09/2009	Forestal	0,070	
	17/10/2009	Forestal	0,000	
2010	09/03/2010	Forestal	0,200	0,720
	08/04/2010	Forestal	0,210	
	28/07/2010	Urbano	0,140	
	28/09/2010	Urbano	0,090	
	28/09/2010	Forestal	0,080	
2011	10/05/2011	Urbano	0,250	5,550
	08/06/2011	Forestal	0,010	
	26/07/2011	Forestal	0,620	
	08/08/2011	Urbano	1,030	
	08/09/2011	Urbano	0,200	
	24/09/2011	Urbano	0,090	
	29/09/2011	Forestal	1,580	
	09/10/2011	Forestal	0,160	
	20/10/2011	Forestal	0,700	
	09/11/2011	Forestal	0,820	
	09/11/2011	Forestal	0,090	
2012	09/03/2012	Forestal	0,220	12,148
	09/04/2012	Forestal	0,080	
	07/05/2012	Forestal	9,190	
	28/05/2012	Forestal	0,290	
	07/06/2012	Forestal	0,050	
	14/06/2012	Forestal	0,540	
	27/06/2012	Forestal	0,150	
	30/06/2012	Forestal	0,340	
	27/07/2012	Forestal	0,560	
	02/08/2012	Urbano	0,015	
	18/08/2012	Urbano	0,243	
	20/08/2012	Forestal	0,200	
	17/09/2012	Forestal	0,110	
	18/09/2012	Forestal	0,160	
2013	08/01/2013	Forestal	0,080	3,470
	08/06/2013	Forestal	2,420	
	24/06/2013	Urbano	0,040	
	28/07/2013	Urbano	0,160	
	25/08/2013	Urbano	0,020	
	27/08/2013	Forestal	0,710	
	09/10/2013	Urbano	0,040	

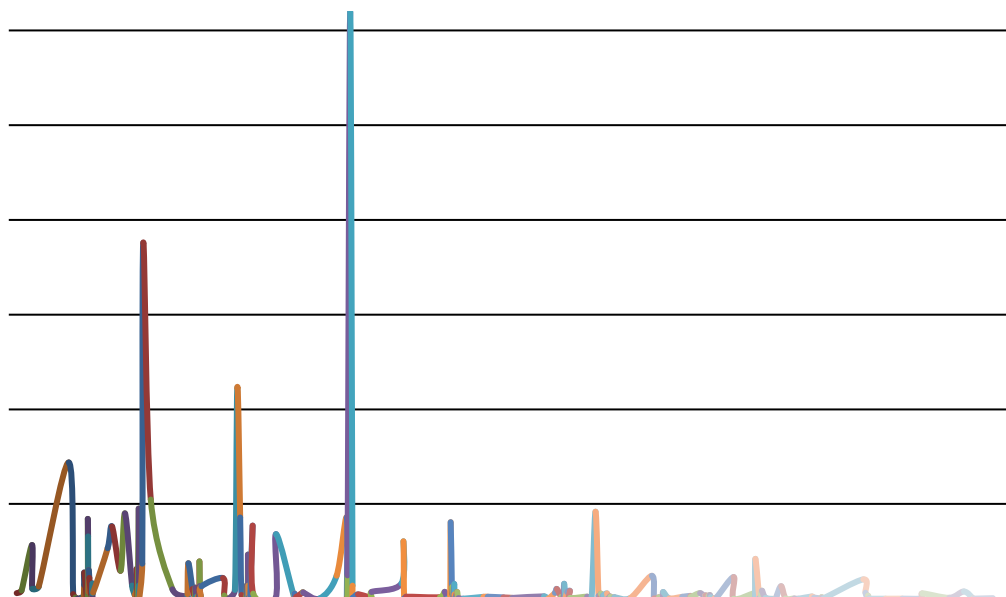
Año	Fecha	Tipo	Superficie	Total anual
2014	08/01/2014	Forestal	0,200	3,230
	08/03/2014	Forestal	0,300	
	09/03/2014	Forestal	0,180	
	14/05/2014	Urbano	0,590	
	19/06/2014	Urbano	0,110	
	19/06/2014	Urbano	0,330	
	21/06/2014	Urbano	0,110	
	23/06/2014	Forestal	0,340	
	13/07/2014	Forestal	0,300	
	22/07/2014	Forestal	0,390	
	28/07/2014	Forestal	0,170	
	24/08/2014	Forestal	0,050	
	09/09/2014	Urbano	0,160	
2015	06/01/2015	Forestal	2,290	10,166
	06/01/2015	Urbano	0,003	
	06/06/2015	Forestal	0,620	
	06/06/2015	Urbano	0,338	
	08/06/2015	Forestal	4,210	
	06/07/2015	Forestal	0,070	
	15/07/2015	Urbano	0,061	
	17/07/2015	Forestal	0,020	
	24/07/2015	Forestal	0,850	
	19/08/2015	Forestal	0,100	
	03/11/2015	Forestal	0,000	
	05/11/2015	Forestal	0,280	
	07/12/2015	Urbano	1,324	
2016	07/01/2016	Forestal	0,033	0,769
	08/03/2016	Urbano	0,028	
	07/04/2016	Forestal	0,000	
	10/07/2016	Forestal	0,240	
	26/07/2016	Urbano	0,118	
	16/09/2016	Urbano	0,053	
	17/09/2016	Forestal	0,174	
	18/09/2016	Urbano	0,095	
	28/09/2016	Forestal	0,027	
2017	08/07/2017	Forestal	2,042	3,068
	23/07/2017	Urbano	0,630	
	08/08/2017	Urbano	0,024	
	10/08/2017	Forestal	0,328	
	17/08/2017	Forestal	0,039	
	17/08/2017	Forestal	0,002	
	11/12/2017	Forestal	0,004	
2018	08/04/2018	Forestal	0,008	0,606
	26/08/2018	Urbano	0,036	
	27/08/2018	Forestal	0,562	
2019	06/03/2019	Forestal	0,097	0,884
	17/06/2019	Urbano	0,761	
	21/08/2019	Forestal	0,017	
	26/08/2019	Forestal	0,009	
2020	07/01/2020	Forestal	0,059	0,059

En las siguientes gráficas se resumen los incendios registrados en Galapagar, por fechas y por años.

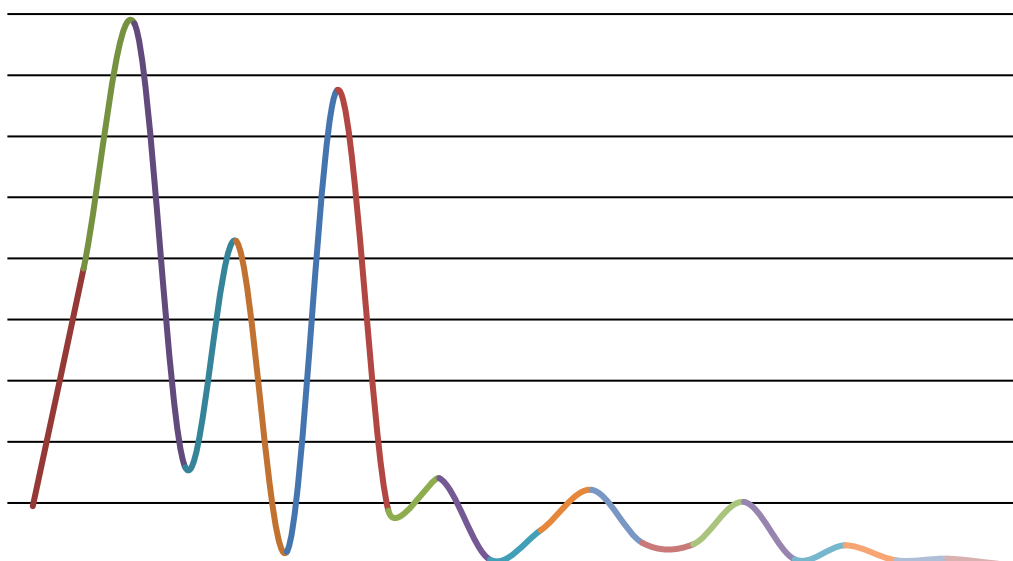




PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022



Incendios en Galapagar por fecha. Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Incendios Forestales



Incendios en Galapagar por año. Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Incendios Forestales





2.5. Épocas de peligro

De acuerdo con el apartado 2.1.D, del INFOMA, las épocas de peligro de incendios son las siguientes para toda la Comunidad de Madrid:

- Época de peligro alto: del 15 de junio al 30 de septiembre.
- Época de peligro medio: de 16 de mayo a 14 de junio y de 1 a 31 de octubre.
- Época de peligro bajo: del 1 de noviembre al 15 de mayo.
- Todas las fechas están sujetas a modificación por orden del Consejero debido a condiciones meteorológicas adversas.

Existen fechas de máximo peligro por la celebración de eventos multitudinarios dentro de zonas de nivel I y nivel II o por el uso de pirotecnia:

- Segundo domingo de mayo. Romería en honor de Nuestra Señora La Virgen de los Desamparados. Tiene lugar en la Ermita del Cerillo, en un entorno de dehesas de encina y de fresno.
- Mediados de septiembre. Fiestas Patronales en honor del Santísimo Cristo de las Mercedes. Se desarrollan mayoritariamente en el casco urbano, pero en el cierre de fiestas se emplean fuegos artificiales, en horario nocturno (23:59 a 00:30). Los fuegos artificiales se lanzan desde el aparcamiento de la calle La Pedriza, ubicado entre el cementerio y el polideportivo.





3. MEDIOS DISPONIBLES EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

3.1. Medios humanos

En el presente apartado se resumen los recursos humanos con los que puede contar el Ayuntamiento de Galapagar para actuar frente a un incendio forestal. También se incluye la información de colectivos que puedan ser susceptibles de colaborar en el caso de generación de un incendio.

Policía Local

El municipio cuenta con policía local, cuya sede central se encuentra en la carretera de Colmenarejo, nº 12. La disponibilidad horaria es de 24 h de lunes a domingo. Cuenta con una plantilla de 58 efectivos.

Entre sus atribuciones, con relación a su actuación en caso de emergencia provocada por un incendio, caben destacarse las siguientes:

- Atención de comunicados procedentes del servicio de emergencias 112.
- Asumir la seguridad Ciudadana en todos los eventos organizados en la localidad con motivo de Fiestas Patronales y otros actos públicos.
- Colaboración con otros cuerpos de Policía Local.
- Colaboración recíproca con la Guardia Civil de esta localidad.
- Cualquier tipo de ayuda solicitada por los vecinos que garantice su seguridad.





Protección Civil

El municipio cuenta con una agrupación propia situada en la carretera de Colmenarejo, nº 12, con atención diaria en horario de 14 a 22 h. Cuenta con materiales propios para la protección individual de sus voluntarios.

Bomberos

En caso de incendio, el Ayuntamiento cuenta con dos parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. No cuenta con parque de bomberos municipal.

Uno de ellos se localiza en el municipio de Collado-Villalba, en la carretera M-601, km 0,8, con disponibilidad horaria de 24 h de lunes a domingo.

El otro parque se sitúa en el vecino municipio de El Escorial, en el km 28 de la carretera M-505, teniendo también una disponibilidad horaria de 24 h de lunes a domingo.

Atiende a las emergencias originadas en caso de incendio como medio de extinción de primera intervención, siendo por lo tanto su presencia de vital importancia en caso de incendio.

Por otra parte, en el cercano municipio de Las Rozas de Madrid, en el km 22 de la A-6, se encuentra la central del Cuerpo de Bomberos, y la sede del Servicio de Incendios Forestales. Su disponibilidad horaria es también de 24 h de lunes a domingo.

Cuerpo de Agentes Forestales

El municipio depende de dos Oficinas Comarcales:

- Los terrenos ubicados al Este de la A-6 dependen de la Oficina Comarcal de Agentes Forestales del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares Este. Se localiza en el municipio de Cercedilla, en la carretera de Las Dehesas, s/n.
- Los terrenos del municipio ubicados al Oeste de la A-6 dependen de la Oficina Comarcal de Agentes Forestales del Parque Regional del Río Guadarrama Sur y Norte. Su sede se localiza en la avenida Viveros, s/n de Villaviciosa de Odón.





La disponibilidad horaria es de 8 a 22h, si bien durante la campaña de incendios se realizan guardias las 24 h.

Cuentan con formación específica en la prevención y extinción de incendios forestales, teniendo las siguientes atribuciones:

- Auxiliar, en caso de accidente, catástrofe o calamidad pública, o en otros supuestos de protección civil.
- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa legal aplicable en la Comunidad de Madrid, relativa a materia forestal, flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje y al correcto uso de los recursos naturales y de todo aquello que afecte al medio ambiente natural.
- Intervenir en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, la investigación de causas de los mismos.

Concejalía de Medio Ambiente

El Ayuntamiento cuenta con una Concejalía de Medio Ambiente, adscrita junto a otras, a la primera tenencia de alcaldía. Su disponibilidad horaria es de lunes a viernes (excepto festivos), de 8:30 a 14:00 horas.

Entre sus atribuciones, en su relación con la prevención de incendios, se cuentan:

- Tramitación y Gestión de quema de residuos vegetales.
- Gestión de residuos y punto limpio.
- Servicio de Información-Asesoramiento Ambiental, a través de su Línea Verde.

Atención sanitaria

El municipio cuenta con un Centro de Salud público de atención primaria y algunas especialidades dependientes del Hospital Comarcal de El Escorial. Se encuentra situado en la Avenida Víctimas del Terrorismo, nº 3, y funciona de lunes a viernes en horario de 8:00





a 21 h. También presta atención urgente como Servicio de Atención Rural de lunes a viernes de 21h a 8h del día siguiente y sábados, domingos y festivos las 24 horas.

El hospital comarcal de El Escorial se localiza en el km 6,255 de la carretera M-600, con una disponibilidad horaria de 24 h de lunes a domingo y servicio de urgencias.

Cruz Roja

El municipio cuenta con un puesto de Cruz Roja (Galapagar-Colmenarejo), situado en la Plaza de la Cruz Roja, nº 1. Cuenta con Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIE) que fomenta la capacidad de respuesta ante desastres y emergencias de Cruz Roja. También cuenta con transporte sanitario urgente. Se encuentra abierto de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 h y los viernes de 9:00 a 15:00 h.

Cuadro resumen

En las tablas 7 y 8 se resumen los medios humanos disponibles para la lucha contra los incendios forestales

Tabla 27. Medios humanos municipales disponibles para la lucha contra incendios

Colectivo	Entidad	Contacto	Disponibilidad horaria
Policía Local	Ayuntamiento	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es	24 h de lunes a domingo
Protección Civil	Ayuntamiento	620 82 11 15 pcivil@galapagar.es	14 a 22 h de lunes a domingo
Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento	91 858 78 00	9:00 a 14:00 de lunes a viernes (excepto festivos)

* Medios disponibles municipales de Galapagar. En caso de emergencia puede resultar necesaria la coordinación con medios de municipios vecinos, cuyos contactos se incluyen en el anejo A del presente documento.





Tabla 28. Medios humanos no municipales disponibles para la lucha contra incendios

Colectivo	Entidad	Contacto	Disponibilidad horaria
Bomberos Collado-Villalba	Dirección General de Emergencias. Comunidad de Madrid	91 850 63 61	24 h de lunes a domingo
Bomberos El Escorial	Dirección General de Emergencias. Comunidad de Madrid	91 890 00 80	24 h de lunes a domingo
Bomberos Las Rozas	Dirección General de Emergencias. Comunidad de Madrid	91 276 03 90	24 h de lunes a domingo
Agentes Forestales	Oficina Comarcal terrenos al Este de la A-6. Comunidad de Madrid	91 852 56 28 900 181 628	8 a 22 h de lunes a domingo. Guardias de 24 h durante la campaña de incendios
	Oficina Comarcal terrenos al Oeste de la A-6. Comunidad de Madrid.	91 616 17 59 900 181 628	
Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento	91 858 78 00	9:00 a 14:00 de lunes a viernes (excepto festivos)
Centro de Salud Galapagar	Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid	91 858 19 82	8 a 21 h de lunes a viernes (excepto festivos) Servicio de Atención Rural de 21:00 a 8:00 de lunes a viernes y 24 h sábados, domingos y festivos
Hospital Comarcal El Escorial	Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid	91 897 30 00	24 h de lunes a domingo
Cruz Roja Galapagar	Sociedad Nacional de la Cruz Roja	91 360 96 10	9:00 a 19:00 de lunes a jueves y 9:00 a 15:00 viernes





3.2. Infraestructuras de apoyo a la extinción

3.2.1. Infraestructura hídrica

En el término municipal de Galapagar hay una extensa red de hidrantes.

Tabla 29. Hidrantes

Nº	Dirección	Coord.	Tipo	Señal	Racor	Comentarios	Estado
001	Sevilla, con Cartagena	40.625769 -4.029766	Enterrado	No	1x100		Correcto
002	Medianiles nº 10	40.523421 -3.982918	Enterrado	No	1x100		Correcto
003	Vicente Guillén Zamorano, junto C. Comercial	40.623553 -4.025672	Enterrado	¿?	1x100	Tapa grande gris. Racor profundo y descentrado.	Correcto
004	Colonia España, con Alcudia	40.617908 -4.037715	Columna	No	2x70	Caudal insuficiente. Faltan las tres tapas.	Incorrecto
005	Mar Mediterráneo, con Mar Pacífico	40.615847 -4.013980	Columna	No	2x70		Correcto
006	Ribera nº 28	40.600431 -3.991291	Columna	No	2x45 1x70		Correcto
007	Zuloaga, con Calzada	40.600307 -3.990013	Enterrado	No	1x100		Correcto
008	Estanque, con Acequia	40.597809 -3.993402	Enterrado	No	1x100		Correcto
009	Colada Charco de la Hoya, frente J. Mª Pemán	40.592457 -3.992533	Enterrado	No	1x100		Correcto
010	Ortega y Gasset, Entre Azor y Alcotán	40.594545 -3.983647	Columna	No	2x70 1x100	Válvula no cierra. Cerrado en registro. Juntas mal.	Correcto
011	Río Alberche, con Río Cofio	40.591896 -3.981148	Columna	No	2x70 1x100		Correcto
012	Ctra. M- 525, frente al nº 95, con Sorolla	40.591124 -3.987160	Columna	No	2x70 1x100		Correcto
013	Ortega y Gasset, con la Monja	40.597099 -3.980582	Enterrado	¿?	1x100		Correcto
014	Perdiz, con Tórtola	40.592366 -3.985986	Enterrado	No	1x100		Correcto
015	Mallejo, con Ctra. M- 519	40.576994 -3.996049	Columna	No	1x100	Detrás de contenedores.	Correcto
016	Huertos con Ctra. M-505, entrada urb. Parada Real	40.570242 -3.988074	Enterrado	No	1x100	Dentro de la zona ajardinada.	Correcto
017	Esteban Miguel nº 5	40.570554 -3.994805	Enterrado	No	1x100	Sin tapa registro. Entrada peatonal finca (en gravilla).	Correcto
018	Ctra. M-510 de Colmenarejo, frente al nº 12. (Entrada depósito vehículos)	40.573076 -4.006459	Columna	No	2x70 1x100	Poco caudal.	Correcto
019	Gasco, con Dr. Federico Guijarro	40.570306 -4.000640	Enterrado	No	1x100		Correcto
020	Guadarrama, esquina Travesía del Velódromo	40.583281 -4.009985	Enterrado	No	1x100		Correcto





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Nº	Dirección	Coord.	Tipo	Señal	Racor	Comentarios	Estado
021	Torreón, con Monterrubio (Junto a los contenedores)	40.566173 -4.009816	Enterrado	No	¿?	Tapa registro redonda. Racor Storz, no válido para Bomberos CM	Incorrecto
022	Encina, con Jarales	40.586752 -3.971200	Columna	¿?	2x45 1x70	No funciona. No tiene agua válvula pasada de rosca	Incorrecto
023	Pino, con Ctra. de Puente Nuevo	40.583656 -3.969296	Columna	No	2x45 1x70	llave registro cerrada	Correcto
024	Fresno, con Roble	40.583271 -3.973049	Columna	No	2x45 1x70		Correcto
025	Encinas, con Higueras	40.585707 -3.968035	Columna	No	2x45 1x70		Correcto
026	Portugal, Av. nº 77, frente Boavista	40.594174 -3.972658	Columna	No	2x70 1x100	Falta una tapa de 70.	Correcto
027	Salto del Sil, Av, con Mayor	40.618300 -4.031190	Enterrado	No	1x100		Correcto
028	Marina de Parquelagos, con Av. Portugal	40.596408 -3.972866	Columna	No	2x70 1x100	No tiene agua. Faltan tapas de 70. Cortado en general	Incorrecto
029	Boavista nº 6,8, con Av. de Portugal	40.593717 -3.972526	Columna	No	2x70 1x100	Fisura en racor 70. Fuga por tapa 70 (falta tapón)	Correcto
030	Portugal, Av. nº 85	40.593799 -3.971849	Columna	No	2x70 1x100	Fuga por tapa de 70. Falta la tapa de 100.	Correcto
031	Boavista nº 16,18	40.593220 -3.972330	Columna	No	2x70 1x100		Correcto
032	Creta nº 11	40.592618 -3.968998	Columna	No	2x70 1x100	Falta tapa de 100 y rosca rota	Correcto
033	Lérida, con Ctra. M- 510	40.623771 -4.026773	Enterrado	No	1x100		Correcto
034	Mar Adriático, con Mar Caspio nº 17	40.614661 -4.015098	Columna	No	2x45 1x70		Correcto
035	San Gregorio, frente a la Iglesia	40.578453 -4.003341	Enterrado	No	1x100		Correcto
036	Concejo nº 8, junto a papelería "Picos"	40.577048 -4.004247	Enterrado	No	1x100	Tapa sin pintar, color gris, en el centro de la calle.	Correcto
037	Jazmín, con Ctra. M- 510	40.571921 -4.007930	Enterrado	No	1x100	Tierra y raíces dentro del cajetín.	Correcto
038	Fuente de las Colmenas, frente Peñachica	40.570908 -3.999420	Enterrado	No	1x100		Correcto
039	Mirador, entre los nº 10 y 12	40.569308 -4.005831	Enterrado	No	1x100	Caudal insuficiente.	Correcto
040	Mirador, frente al nº 38, con de las Marquesas	40.566638 -4.001974	Enterrado	No	1x100	No tiene agua.	Incorrecto
041	Fuente de las Colmenas nº 10, con Canaleja	40.571997 -4.000704	Columna	¿?	¿?	Roto por la Base en tapa de 30 x 30.	Incorrecto
042	Navalonguilla nº 27, frente Camelias	40.571059 -4.002658	Enterrado	No	1x100	Apertura dificultosa, arizónicas sobre válvula.	Correcto
043	Voluntarios nº 106	40.573728 -3.994750	Enterrado	No	1x100		Correcto
044	Navalonguilla nº 3, junto a Cruz Roja	40.573372 -4.005280	Enterrado	No	1x100		Correcto
045	Monte Isabel nº 27, con Monte Aurora	40.584367 -3.959547	Enterrado	No	1x100	Poco caudal	Correcto





PROTECCION CIVIL
Expte. 3212/2022

Nº	Dirección	Coord.	Tipo	Señal	Racor	Comentarios	Estado
046	Estanque, junto a "C. P. NAVATA"	40.595890 -3.992105	Enterrado	No	1x100		Correcto
047	Bahía, frente al nº 1, con Marcelino Capelo	40.595723 -3.986631	Enterrado	No	1x70		Correcto
048	Josefina Aldecoba, con Ana Mª Matute	40.583813 -4.008852	Enterrado	No	1x100		Correcto
049	Ctra. Guadarrama, M- 510, con Tr. Velódromo	40.582729 -4.011049	Enterrado	No	1x100		Correcto
050	Voluntarios, con Peñota	40.572194 -3.992173	Enterrado	No	1x100		Correcto
051	Doctor Federico Guijarro nº 16, con Canaleja	40.571445 -4.002163	Enterrado	No	1x100	Caudal insuficiente. Válvula gripada.	Incorrecto
052	Marina de Parquelagos nº 1, con Moravia	40.600242 -3.969813	Columna	No	2x70 1x100	Racor 70 roto.	Incorrecto
053	Embalse, con Prado del Río	40.595088 -3.989842	Enterrado	No	2x70 1x100	Está en obras.	Incorrecto
054	Río Alberche, con Paseo Riomonte	40.590521 -3.978811	Columna	No	2x45 1x70		Correcto
055	Monte Clara , frente al nº 12, con Monte Aurora	40.585021 -3.957825	Enterrado	No	1x100		Correcto
056	Monte Ana, frente al nº 27, junto farola 13.2.9	40.583819 -3.960346	Enterrado	No	1x100		Correcto
057	Monte Ana, frente al nº 13	40.581710 -3.960721	Enterrado	No	1x100		Correcto
058	Ventilla, junto a la depuradora	40.516959 -3.984265	Enterrado	No	1x100	Arqueta suelta	Correcto
059	Guadarrama, con Egidillo	40.579454 -4.005202	Enterrado	No	1x70	Revisado: 22/03/2021	Correcto
060	Monte Isabel nº 19, frente Monte Rocio	40.582993 -3.959198	Enterrado	Horiz ontal	1x100	No tiene agua	Incorrecto
061	Puerto de Canencia, frente a caseta de tr. de luz	40.555313 -3.964991	Enterrado	No	1x70	Junto a barra protectora pintada de verde.	Correcto
062	Puerto de Galapagar, con Pto. de Navacerrada	40.557137 -3.965341	Columna	No	2x45 1x70	Junto a caseta vigilante. Fuga por tapón de tapa 45.	Correcto
063	Puerto de la Cruz Verde, frente union de C/	40.558607 -3.967335	Enterrado	No	1x100	Válvula gripada.	Correcto
064	Siete Fuentes, entre los dos depósitos	40.524348 -3.985244	Enterrado	No	1x100	Candado valla cerrado , no se puede comprobar	Correcto
065	Siete Fuentes, junto al nº 51	40.524661 -3.983405	Enterrado	No	1x100		Correcto
066	Siete Fuentes, junto al nº 37	40.523954 -3.981884	Enterrado	No	1x100		Correcto
067	Siete Fuentes nº 11	40.519973 -3.978014	Enterrado	No	1x100		Correcto
068	Siete Fuentes, a 25 m. de la rotonda	40.518722 -3.977171	Enterrado	No	1x100	Está descentrado	Correcto
069	Llanos, frente al nº 19	40.523634 -3.984777	Enterrado	No	1x100		Correcto
070	Medianiles nº 44	40.522446 -3.984517	Enterrado	No	1x100		Correcto





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Nº	Dirección	Coord.	Tipo	Señal	Racor	Comentarios	Estado
071	Medianiles nº 32	40.521732 -3.983100	Enterrado	No	1x100		Correcto
072	Carcalacueva, frente al nº 33	40.521741 -3.982032	Enterrado	No	1x100		Correcto
073	Ventilla, frente nº 10	40.520753 -3.985685	Enterrado	No	1x100		Correcto
074	Cariñosa nº 5	40.520834 -3.981226	Enterrado	No	1x100		Correcto
075	Carcalacueva nº 21	40.520702 -3.979638	Enterrado	No	1x100		Correcto
076	Cariñosa nº 15, frente Cuesta Blanca	40.519918 -3.982918	Enterrado	No	1x100		Correcto
077	Cariñosa nº 23	40.519124 -3.983787	Enterrado	No	1x100		Correcto
078	Ventilla, frente nº 24	40.518957 -3.985003	Enterrado	No	1x100		Correcto
079	Carcalacueva nº 10	40.519179 -3.978217	Enterrado	No	1x100		Correcto
080	Cariñosa nº 35	40.517945 -3.982814	Enterrado	No	1x100		Correcto
081	Ventilla, frente nº 40	40.517936 -3.983901	Enterrado	No	1x100	Cortado en registro. Descentrado. Falta adaptador.	Correcto
082	Mar Báltico, con Mar Pacífico	40.616139 -4.015873	Enterrado	No	1x70		Correcto
083	Valle Pardo nº 166	40.521583 -3.985622	Enterrado	No	1x100		Correcto
084	Carcalacueva nº 50	40.520785 -3.983568	Enterrado	No	1x100		Correcto
085	Andes, con Everest	40.590465 -3.992120	Enterrado	No	2x70	Poco caudal	Incorrecto
086	Cercado del Arroyo, con Eras, frente cuartel G. Civil	40.584774 -4.000100	Enterrado	No	1x70		Correcto
087	Pinar, con Regaderas	40.583463 -3.967980	Enterrado	Horizontal	1x100		Correcto
088	González de Rueda, junto parque infantil	40.594698 -3.985025	Enterrado	No	1x100	Racor descentrado	Correcto
089	Picasso, con Pablo Palazuelos (frente a transformador)	40.594825 -3.980268	Enterrado	No	1x70	Válvula de volante.	Correcto
090	Juan Gris, con Ortega y Gasset	40.595954 -3.981884	Enterrado	No	1x70	Válvula de volante.	Correcto
091	Sicilia, Av., con Av. Toscana, junto a la iglesia	40.600941 -3.967185	Enterrado	No	1x100		Correcto
092	Albares nº 37	40.598427 -3.967768	Enterrado	No	2x70		Correcto
093	Sicilia, Av. nº 22 D- 24	40.598112 -3.966230	Enterrado	No	1x100		Correcto
094	Albares nº 6 y junto C/ peatonal	40.597289 -3.968568	Enterrado	No	2x70		Correcto
095	Toscana, Av. nº 30, con Albares	40.597340 -3.967779	Enterrado	No	1x100		Correcto





PROTECCION CIVIL
Expte. 3212/2022

Nº	Dirección	Coord.	Tipo	Señal	Racor	Comentarios	Estado
096	María Guevara, con Mª Tello, junto caseta de transformador	40.590957 -3.964557	Enterrado	No	1x70	Tapa gris deslizante.	Correcto
097	María Tello, junto entrada de garajes de Mª Guevara del 4- 44	40.590700 -3.964634	Enterrado	No	1x70	Tapa gris deslizante.	Correcto
098	Ese, frente al nº 4, con Rehala	40.581267 -4.025202	Enterrado	No	1x100		Correcto
099	Arquimedes nº 5	40.581365 -4.023198	Enterrado	No	1x100		Correcto
100	Naranjo, entre el nº 2- 4	40.581248 -4.018822	Enterrado	No	1x100	Tapa gris	Correcto
101	Pasteur, en la esquina del nº 13, con Pascal	40.578966 -4.025765	Enterrado	No	1x100		Correcto
102	Membrillo nº 14	40.578920 -4.019983	Enterrado	No	1x100	Válvula dura, pierde agua se cierra general, tapa gris	Correcto
103	Limonero nº 3	40.577710 -4.019710	Enterrado	No	1x100	Pierde agua, cerrado en registro general, tapa gris	Correcto
104	Rehala, frente al nº10	40.580493 -4.024448	Enterrado	No	1x100	Se tapa con arena.	Correcto
105	Doctor Fleming, frente al nº 2, a 4 m. de la esquina.	40.578867 -4.023072	Enterrado	No	1x100	Se tapa con arena.	Correcto
106	Víctimas del Terrorismo, con Ctra. La Navata	40.583426 -3.996503	Enterrado	No	1x100		Correcto
107	Libertad, con Víctimas del Terrorismo	40.585051 -3.997369	Enterrado	No	1x100		Correcto
108	Rosa Chacel, 11	40.584643 -4.008904	Enterrado	No	1x100		Correcto
109	Toscana, Av., frente al 33, con Tejas Verdes	40.596493 -3.967414	Enterrado	No	1x100		Correcto
110	Piamonte 12, con María de Maeztu, junto a centro comercial	40.595909 -3.958534	Enterrado	No	1x100	Racor descentrado. No acopla columna.	Incorrecto
111	Piamonte, con María Telo, en rotonda.	40.595252 -3.957015	Enterrado	No	1x100	Válvula no cierra bien. Cerrado en registro.	Correcto
112	Margarita Xirgu, frente al nº 1.	40.594431 -3.958277	Enterrado	No	1x100		Correcto
113	Lombardía, 14	40.595269 -3.962666	Enterrado	No	1x100		Correcto
114	Pisa nº 4, con Sorrento.	40.592983 -3.970306	Enterrado	No	1x100		Correcto
115	Pisa, con Saboya.	40.593431 -3.968560	Enterrado	No	1x100		Correcto
116	Lugano, 14	40.596723 -3.969192	Enterrado	No	1x100	Tapa gris	Correcto
117	Saboya nº 9, con Locarno.	40.595233 -3.968193	Enterrado	No	1x100		Correcto
118	Avda. de Bohemia, 3, junto barrera de entrada.	40.604816 -3.970373	Enterrado	No	1x100		Correcto
119	Fuentes Claras ,frente nº 11.	40.603454 -3.969178	Enterrado	No	1x100		Correcto
120	Avda Portugal, con Sicilia.	40.601834 -3.970225	Enterrado	No	1x100	Junto a columna muestreo Canal Isabel II color azul.	Correcto





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Nº	Dirección	Coord.	Tipo	Señal	Racor	Comentarios	Estado
121	Moravia, con Toscana	40.600237 -3.967630	Enterrado	No	1x100		Correcto
122	Avda Portugal, 39	40.598270 -3.971431	Enterrado	No	1x100		Correcto
123	Marina de Parquelagos, 26	40.598098 -3.970791	Enterrado	No	1x100		Correcto
124	Lombardía, 7	40.596451 -3.963398	Enterrado	No	1x100	Racor descentrado, no acopla columna.	Incorrecto
125	Avda. Portugal, junto campo de fútbol.	40.595110 -3.973276	Enterrado	No	1x100	Poco caudal	Correcto
126	Urb Molino de la Navata, 6	40.599177 -3.981963	Enterrado	No	1x100		Correcto
127	Urb. Molino de la Navata, 23	40.598259 -3.978499	Enterrado	No	1x100		Correcto
128	Alsacia, 14	40.590571 -3.968892	Enterrado	No	1x100	Junto a farola	Correcto
129	Alsacia, 10, con Avda. Normandía.	40.591805 -3.967439	Enterrado	No	1x100		Correcto
130	Lorena, 3	40.590846 -3.967193	Enterrado	No	1x100		Correcto
131	Toscana, con Avda. de Sajonia	40.595830 -3.965956	Enterrado	No	1x100		Correcto
132	Avda. de Sajonia, 10	40.594602 -3.967050	Enterrado	No	1x100		Correcto
133	Bretaña, frente al 8	40.594157 -3.965869	Enterrado	No	1x100		Correcto
134	Avda. Toscana, entre 49 y 51	40.593697 -3.964392	Enterrado	No	1x100		Correcto
135	Bretaña, frente al 20	40.592919 -3.966234	Enterrado	No	1x100		Correcto
136	Avda Toscana, 57	40.592305 -3.963551	Enterrado	No	1x100		Correcto
137	Avda. de Normandía, 31	40.591352 -3.962744	Enterrado	No	1x100		Correcto
138	Cmno. del Molino, 11	40.627121 -4.025589	Enterrado	¿?	¿?		Correcto
139	Diamante 10 (Frente al Parque)	40.607269 -4.025220	Enterrado	No	1x100		Correcto
140	Granito, Nº1, con Prado del Guijo	40.606577 -4.025809	Enterrado	No	1x100		Correcto
141	Prado del Guijo, con Ágata	40.605969 -4.024512	Enterrado	No	1x100		Correcto
142	Prado del Guijo, con Aguamarina	40.605020 -4.022815	Enterrado	No	1x100		Correcto
143	Diamante, con Galena	40.609353 -4.028978	Enterrado	No	1x100		Correcto
144	Diamante, con Fluorita	40.608628 -4.026894	Enterrado	No	1x100		Correcto
145	Arenisca, 15, con Esmeralda	40.607478 -4.031869	Enterrado	No	1x100		Correcto





PROTECCION CIVIL
Expte. 3212/2022

Nº	Dirección	Coord.	Tipo	Señal	Racor	Comentarios	Estado
146	Alabastro, 9	40.607205 -4.028002	Enterrado	No	1x100		Correcto
147	Vicente Guillén Zamorano, con Justina Velasco Martín	40.621959 -4.024666	Enterrado	¿?	0	Tapa grande gris.	Correcto
148	Lucas, con Ctra. M- 525	40.590543 -3.987730	Enterrado	No	0		Correcto
149	Prado Largo, con Entreprados y frente Pradillo	40.577071 -4.013028	Enterrado	No	0		Correcto
150	José Capelo, con Ctra. M- 525	40.594636 -3.986758	Enterrado	No	0		Correcto
151	Pozos, a 15 m. de ctra. Puente Nuevo, pegado a la pared	40.584444 -3.963840	Enterrado	No	0		Correcto
152	Mayor, con Tarragona	40.620654 -4.026650	Enterrado	No	0		Correcto
153	Colada Charco de la Hoya, con Rosalía de Castro	40.597516 -3.989284	Enterrado	No	0		Correcto
154	Ctra. M- 525, con Estrella	40.584829 -3.994346	Enterrado	No	0		Correcto
155	Torrelodones, con Plaza Imperial	40.577345 -4.003460	Enterrado	No	0		Correcto
156	Fray Luis De León, frente restaurante La Santina	40.572451 -3.987356	Enterrado	No	0	Tapa grande gris.	Correcto
157	Riscos nº 21, final de C/	40.559580 -3.973011	Enterrado	No	0	Tapa grande gris Ayto. Madrid en entrada vivienda.	Correcto
158	Portugal, Av. nº 91	40.593527 -3.971572	Columna	No	0		Correcto
159	Monte Isabel, 5, con Monte Nieves	40.581933 -3.959355	Enterrado	No	0		Correcto
160	Siete Fuentes, con Medianiles	40.522494 -3.981012	Enterrado	No	0		Correcto
161	Siete Fuentes nº 25	40.521571 -3.979498	Enterrado	No	0		Correcto
162	Sicilia, Av. con Av. Sajonia	40.596918 -3.965495	Enterrado	No	0		Correcto
163	Camino Real, 2C	40.530228 -3.942017	Enterrado	No	0		Correcto
164	Tortosa, de, 1	40.624724 -4.027410	Enterrado	No	2		Correcto
165	Minas, 18	40.586757 -3.965092	Enterrado	No	0		Correcto
166	España, Plaza. con Cartagena, dentro de la rotonda.	40.620982 -4.028438	Enterrado	No	0		Correcto
167	Limonero nº 29- 31	40.579934 -4.018957	Enterrado	No	0	Tapa gris	Correcto
168	Doctor Fleming, frente al nº 8 y con Demócrito	40.579667 -4.022818	Enterrado	No	0		Correcto
169	Torreón, con Monterrubio (esquina parque infantil)	40.568494 -4.008869	Enterrado	No	0		Correcto
170	Mar Caspio, con Mar Atlántico	40.614545 -4.013170	Columna	No	2	Semioculto entre vegetación redonda	Correcto





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Nº	Dirección	Coord.	Tipo	Señal	Racor	Comentarios	Estado
171	Puerto del Escudo, con Puerto de Navacerrada	40.557097 -3.970006	Enterrado	No	0	Junto a transformador. Hidrante descentrado.	Correcto
172	Estanque, frente al nº 35	40.596517 -3.993781	Enterrado	No	0		Correcto
173	González de Rueda, a 50 m. de Ortega y Gasset	40.595039 -3.984001	Enterrado	No	0		Correcto
174	Sicilia, Av. nº 2- D, con Salamanca	40.599757 -3.966092	Enterrado	No	0		Correcto
175	Perdiz, con Capilla	40.594049 -3.985959	Columna	No	2x70 1x100		Correcto
176	Everest nº 2	40.589804 -3.994061	Enterrado	No	0		Correcto
177	Sajonia, Pasaje, con Av. Sajonia	40.597987 -3.964434	Enterrado	No	0		Correcto
178	Llanos, frente al nº 9	40.524190 -3.983285	Enterrado	No	0		Correcto
179	Libertad, con Estrella	40.585984 -3.996150	Enterrado	No	0		Correcto
180	Sajonia, Av. nº 25, a 25 m de Av. Sicilia	40.597246 -3.965060	Enterrado	No	0		Correcto
181	Olivar, nº 12	40.522188 -3.985069	Enterrado	No	0		Correcto
182	Crecida, con Marcelino Capelo	40.593543 -3.988289	Enterrado	No	0		Correcto
183	Democracia, junto zona de aparcamiento	40.584912 -3.996227	Enterrado	No	0		Correcto
184	Riomonte, Paseo, frente Río Jarama	40.591905 -3.978644	Columna	No	2		Correcto
185	Morcuera frente al 15, salida Ahorramas.	40.580903 -4.005856	Enterrado	No	0		Correcto
186	Prado Verde nº 22, con Quinta del Praderón	40.578461 -4.013011	Enterrado	No	0		Correcto
187	Diamante, con Turquesa	40.609820 -4.030895	Enterrado	No	0		Correcto
188	Topacio, 17, con Zafiro	40.608393 -4.031773	Enterrado	No	0		Correcto
189	Brillante, 4, con Ópalo	40.607558 -4.029956	Enterrado	No	0		Correcto
190	Congosto Bajo,2, con M-510	40.588125 -4.012098	Enterrado	No	0		Correcto

Todos los hidrantes han sido identificados en los planos que figuran en el anejo I del presente documento.





Tabla 30. Puntos de agua

Nº	Designación	Coord.	Características y localización
001	Embalse de Valmayor (Galapagar)	411709 4493009	No accesible. Usar el acceso de Colmenarejo (M-505)
002	Embalse de Valmayor (Colmenarejo)	411678 4492291	Muy accesible por M-505 y antigua carretera hasta el agua
003	Embalse de los Arroyos (El Escorial)	411272 4493823	Accesible por embarcadero
004	Embalse de las Nieves	416205 4495607	Accesible por carretera a la presa y camino hacia el embalse
005	Embalse de Parquelagos	418115 4494057	Accesible por la carretera que cruza la presa
006	Embalse de Molino de la Hoz	420122 4487367	Accesible por calle que cruza el embalse
007	Charca Minera del Guadarrama 1 (Vinatea)	419503 4486805	Charca de antigua extracción minera. Mal acceso, por camino desde la antigua M-505 junto a Molino de la Hoz
008	Charca Minera del Guadarrama 2 (Vinatea)	419755 4486679	Charca de antigua extracción minera, accesible por camino desde la antigua M-505 junto a Molino de la Hoz
009	EDAR	418267 4492600	Accesible por carretera. Aguas en proceso de depuración, por lo que su uso se limita a situaciones excepcionales.
010	Charca Viveros Rucat	413331 4496559	Charca en vivero privado, junto a la M-510
011	Charca estacional de Cerrolén	418177 4495686	Charca estacional, accesible por camino. Existe otra próxima, también estacional, sin acceso
012	Charca de Peraleda Grande	413822 4491664	Charca de origen artificial, accesible por camino
013	Charca del Toril	414385 4493884	Próxima a la M-510
014	Charca de Prado del Río	415375 4494841	Charca en terrenos privados, accesible por camino
015	Charca del Pocillo	413752 4496247	Pequeña charca artificial privada, accesible por camino, cerca de la M-510
016	Charca de las Suertes	415132 4496516	Pequeña charca privada junto a un camino

Todos los puntos de agua han sido identificados en los planos que figuran en el anejo D del presente documento.

3.2.2. Selvicultura preventiva

Seguidamente se indican las fajas y cortafuegos existentes en el municipio.





Tabla 31. Cortafuegos y fajas

Código	Tipo	Localización	Titularidad
IN01	Fajas	Vinatea	Privado consorciado
IN02	Cortafuegos	Ventilla-Vinatea	Privado consorciado
IN03	Fajas	Cordel de Colmenarejo	Público
IN04	Fajas	Molino de la Hoz	Público
IN05	Área cortafuegos	Cerro del Aire	Privado
IN06	Pasillo eléctrico	Cerro Aire-Ahijón	Privado
IN07	Fajas	Dehesa Vieja	Público

3.2.3. Infraestructura viaria

Seguidamente se indican la infraestructura viaria del municipio.

Tabla 32. Carreteras

Código	Tipo	Designación	Estado	Titularidad
AV01	Autovía	A-6	Óptimo	Público
CR01	Carretera	Vía servicio A-6 margen derecho	Óptimo	Público
CR02	Carretera	Vía servicio A-6 margen izquierdo	Óptimo	Público
CR03	Carretera	M-505	Óptimo	Público
CR04	Carretera	M-510 T1	Óptimo	Público
CR05	Carretera	M-510 T2	Óptimo	Público
CR06	Carretera	M-510 T3	Óptimo	Público
CR07	Carretera	M-528	Óptimo	Público
CR08	Carretera	M-519	Óptimo	Público
CR09	Carretera	M-852	Óptimo	Público
CR10	Carretera	Antigua M-852	Bueno	Público
CR11	Carretera	Antigua M-505	Bueno	Público

Tabla 33. Calles y caminos asfaltados

Código	Tipo	Designación	Estado	Titularidad
CL01	Calle	Carretera La Navata	Óptimo	Público
CL02	Camino asfaltado	Camino del Cementerio	Óptimo	Público
CL03	Camino asfaltado	Carretera de la presa de las Nieves	Óptimo	Público
CL04	Calle	Calle de Urano	Óptimo	Público
CL05	Camino asfaltado	Camino de las Suertes	Óptimo	Público
CL06	Camino asfaltado	Acceso al punto limpio	Óptimo	Público
CL07	Calle	Carretera de los Arroyos	Óptimo	Público
CL08	Camino asfaltado	Camino de Luisa Fernanda	Bueno	Privado
CL09	Calle	Carretera Monte Peregrinos	Óptimo	Público
CL10	Calle	Acceso a Molino de la Hoz	Óptimo	Público





Tabla 34. Caminos no pavimentados

Código	Tipo	Designación	Estado	Titularidad
CA01	Camino	Camino del Cementerio a El Guijo	Bueno	Público
CA02	Camino	Camino de Galapagar a los Pocillos	Aceptable	Público
CA03	Camino	Camino de conexión del cementerio	Aceptable	Privado
CA04	Camino	Calle Pocillo	Bueno	Público
CA05	Camino	Camino de Urano	Bueno	Público
CA06	Camino	Camino de las Suertes 1	Bueno	Privado
CA07	Camino	Camino de las Suertes 2	Regular	Privado
CA08	Camino	Camino de las Suertes 3	Regular	Privado
CA09	Camino	Camino del Churridero	Regular	Privado
CA10	Camino	Camino de Los Coletos	Bueno	Privado
CA11	Camino	Camino de Cerrulén 1	Aceptable	Privado
CA12	Camino	Camino del Cerrulén 2	Regular	Privado
CA13	Camino	Camino del Cerrulén 3	Regular	Privado
CA14	Camino	Camino del Cerrulén 4	Regular	Privado
CA15	Camino	Camino del Cerrulén 5	Regular	Privado
CA16	Camino	Camino del Cerrulén 6	Regular	Privado
CA17	Camino	Camino de Coto Nuevo	Bueno	Privado
CA18	Camino	Camino de Coto Nuevo al Cerrulén	Regular	Privado
CA19	Camino	Camino de Peña Hueca 1	Regular	Privado
CA20	Camino	Camino de Peña Hueca 2	Regular	Privado
CA21	Camino	Camino de Peña Hueca 3	Regular	Privado
CA22	Camino	Camino de Vado Viejo	Bueno	Privado
CA23	Camino	Cañada Real Segoviana	Bueno	Público
CA24	Camino	Calle Albares	Bueno	Privado
CA25	Camino	Camino de Cerca del Cerro	Regular	Privado
CA26	Camino	Camino de El Barrizal	Aceptable	Público
CA27	Camino	Camino de El Barrizal	Aceptable	Privado
CA28	Camino	Camino de Las Columnas	Bueno	Público
CA29	Camino	Cordel de Suertes Nuevas 1	Bueno	Público
CA30	Camino	Cordel de Suertes Nuevas 2	Bueno	Público
CA31	Camino	Cordel de Suertes Nuevas 3	Regular	Público
CA32	Camino	Cordel de Suertes Nuevas 4	Bueno	Público
CA33	Camino	Cordel de Suertes Nuevas 5	Bueno	Público
CA34	Camino	Camino de Cerca de Bahón	Regular	Privado
CA35	Camino	Camino de Cerca del Toro	Regular	Privado
CA36	Camino	Camino del Congosto	Regular	Privado
CA37	Camino	Colada de Latas	Bueno	Público
CA38	Camino	Camino del Pejalgar	Bueno	Público
CA39	Camino	Camino de Dehesa Vieja	Regular	Público
CA40	Camino	Camino exterior de Dehesa Vieja	Bueno	Público
CA41	Camino	Camino de Dehesa Torero	Regular	Privado
CA42	Camino	Camino de Dehesa Arroyo-Cerco Torero	Regular	Privado
CA43	Camino	Camino de los Arroyos	Bueno	Privado





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Código	Tipo	Designación	Estado	Titularidad
CA44	Camino	Camino de Navatornera	Aceptable	Público
CA45	Camino	Acceso a Navatornera 1	Regular	Privado
CA46	Camino	Acceso a Navatornera 2	Regular	Privado
CA47	Camino	Camino de las Monjas	Aceptable	Público
CA48	Camino	Unión Las Monjas-Navaltornero	Regular	Privado
CA49	Camino	Las Higuera-Vedado de las Monjas	Regular	Privado
CA50	Camino	La Navata-Riomonte	Regular	Público
CA51	Camino	La Navata-Fuente Teja	Regular	Privado
CA52	Camino	Camino Estación de la Navata 1	Bueno	Público
CA53	Camino	Camino Estación de la Navata 2	Regular	Privado
CA54	Camino	Camino Estación Navata - A6	Regular	Público
CA55	Camino	Luisa Fernanda	Regular	Privado
CA56	Camino	Camino Monte Peregrinos	Regular	Público
CA57	Camino	Fuente Teja	Aceptable	Privado
CA58	Camino	Acceso EDAR	Bueno	Público
CA59	Camino	Camino de la Tejera	Bueno	Público-privado
CA60	Camino	Camino de la Regalera 1	Regular-malo	Privado
CA61	Camino	Camino de la Regalera 2	Regular-malo	Privado
CA62	Camino	Acceso Casa de la Regadera	Bueno	Privado
CA63	Camino	Camino de torre eléctrica	Bueno	Privado
CA64	Camino	Cerro Cabrero-Santoyo	Regular-Malo	Privado
CA65	Camino	Camino Charco de la Paloma	Aceptable	Privado
CA66	Camino	Caminos del Ahijón	Aceptable-Regular	Privado
CA67	Camino	Acceso Norte Cerro del Aire	Bueno	Privado
CA68	Camino	Camino Cerro del Aire	Aceptable	Privado
CA69	Camino	Acceso Sur Cerro del Aire	Regular	Privado
CA70	Camino	Monte Molino de la Hoz	Bueno	Público
CA71	Camino	Cordel de Colmenarejo	Aceptable	Público
CA72	Camino	Cordel del Hoyo o Vallelargo	Aceptable	Público
CA73	Camino	Camino Galapagar a Villanueva del Pardillo	Aceptable	Público
CA74	Camino	Camino de Tres Hermanos	Bueno	Público
CA75	Camino	Peña Gorda-El Chaparral	Aceptable	Público-privado
CA76	Camino	Camino de las Tejoneras	Bueno	Público-privado
CA77	Camino	Camino del Chaparral	Aceptable	Privado
CA78	Camino	Camino de Cuatro Suertes	Regular	Privado
CA79	Camino	Camino de los Gamones	Malo	Público
CA80	Camino	Camino Las Tejoneras-Roncesvalles	Bueno	Público
CA81	Camino	Cerro de las Colmenas	Regular	Público-privado
CA82	Camino	Camino de el Prado	Regular	Público
CA83	Camino	Cordel del Hoyo o Vallelargo	Aceptable	Público
CA84	Camino	Camino de Cuesta Blanca	Regular	Público
CA85	Camino	Acceso a Las Cuestas	Bueno	Público
CA86	Camino	Camino de El Torreón	Bueno	Privado
CA87	Camino	Camino Cañameros	Bueno	Público
CA88	Camino	Camino de Roncesvalles a Cañameros	Regular	Privado





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Código	Tipo	Designación	Estado	Titularidad
CA89	Camino	Camino de las Viñas	Aceptable	Público
CA91	Camino	Camino de Magames	Regular-malo	Privado
CA92	Camino	Camino del Manchón	Regular-malo	Público-privado
CA93	Camino	Minera del Guadarrama	Bueno	Ilegal
CA94	Camino	Camino de Las Cuestas a Ventilla	Aceptable	Privado
CA95	Camino	Camino del Sapillo	Aceptable	Privado
CA96	Camino	Camino Cerro del Búho	Regular	Privado
CA97	Camino	Cerro de la Osera	Aceptable	Privado
CA98	Camino	Camino de Ventilla	Aceptable	Privado

Todos los caminos han sido identificados en los planos que figuran en el anejo D del presente documento.

3.2.4. Helipuertos y helisuperficies

Se facilita un catálogo de posibles puntos de aterrizaje de helicópteros.

Tabla 35. Catálogo de helisuperficies

Designación	Coordenadas
El Guijo	413075, 4495920
Club Aeromodelismo	415488, 4494655
Parquelagos	417686, 4494300
Galapagar - El Toril	414776, 4493021





Figura 25. Helisuperficies





3.2.5. Puntos de encuentro de medios de extinción

Se facilita un catálogo de posibles puntos de encuentro para reducir los tiempos de respuesta/intervención a la hora de intervenir en la defensa de elementos vulnerables prioritarios, entendidos éstos como las unidades poblacionales más aisladas.

Tabla 36. Catálogo de puntos de encuentro

Designación	Coordenadas
El Guijo	413507, 4495364
El Pocillo	414491, 4496255
Bellavista	414978, 4495564
Parquelagos	418324, 4494458
La Navata	416651, 4494318
Galapagar	414601, 4492857
San Alberto - Vista Nevada	413409, 4492489
Nido de Águila	416153, 4493006
Los Jarales	417897, 4492956
Roncesvalles 1	417862, 4490624
Roncesvalles 2	418335, 4490066
Los Ranchos	415504, 4489000
Las Cuestas	417247, 4485753



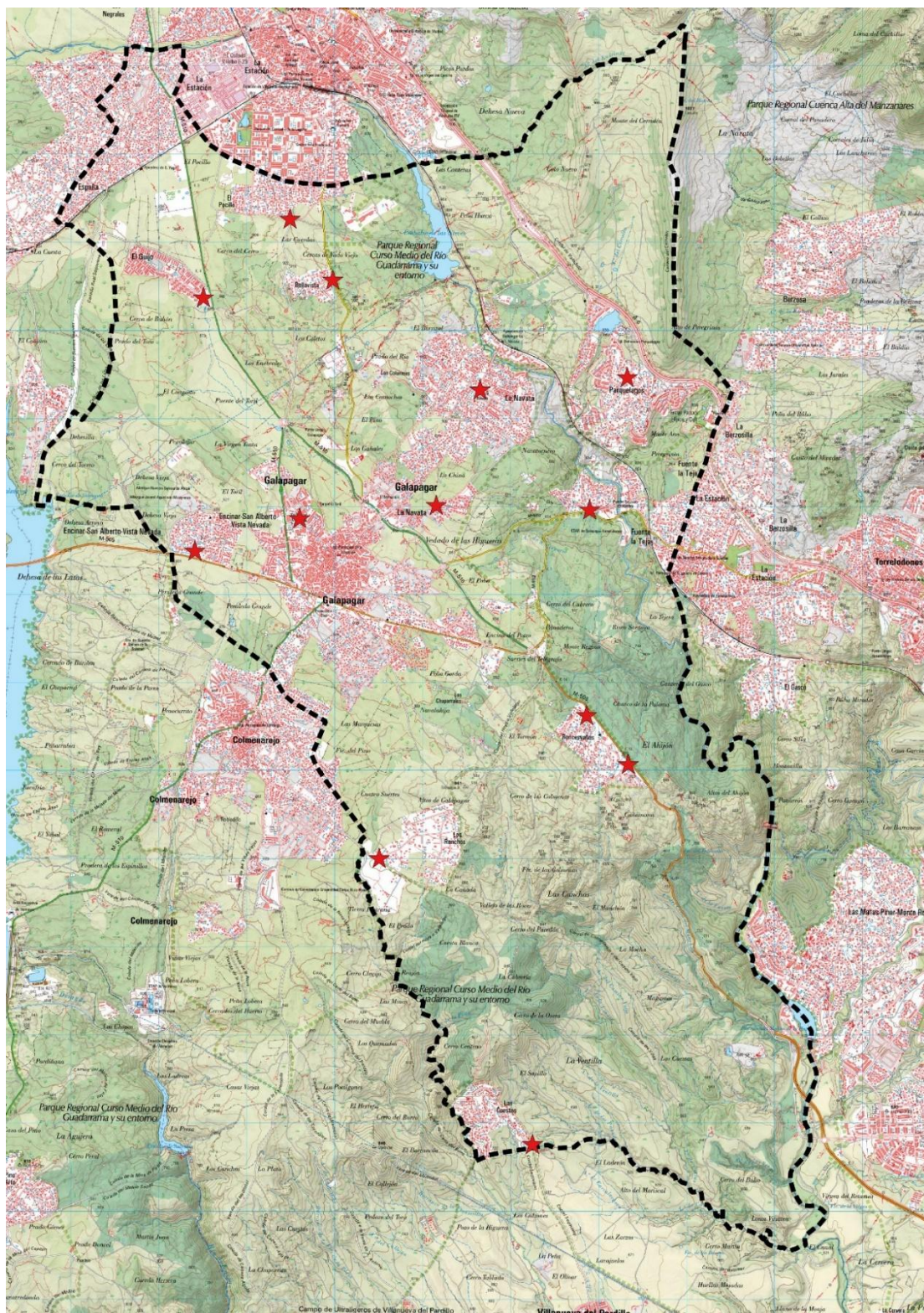


Figura 26. Puntos de encuentro





3.3. Medios materiales y de apoyo

Seguidamente se incluye una relación de los recursos utilizables para la lucha directa y asistencia al operativo y a la población.

Red de infraestructuras disponibles

El municipio cuenta con gran cantidad de espacios e instalaciones disponibles, tanto para ubicar órganos del propio plan como para aquellos susceptibles de ser empleados para albergue y refugio. Seguidamente se recoge la relación de todos ellos.

Los puntos de acogida para albergue, en caso de emergencia, serán preferentemente las dependencias municipales, tanto el polideportivo municipal como el velódromo de Galapagar.

Adicionalmente, podrán contemplarse otras posibilidades, prevaleciendo el carácter público de las instalaciones frente a instalaciones privadas.

El uso de instalaciones privadas en caso de emergencia se vería facilitado con la firma de posibles convenios de colaboración entre los titulares de los edificios y el Ayuntamiento de Galapagar.

Tabla 37. Infraestructuras disponibles para dirección de operativo y acogida de primera emergencia.

Designación	Características y localización	Teléfono
Ayuntamiento	Oficinas para dirección del operativo y acogida de primera emergencia. Plaza del Presidente Adolfo Suárez, s/n.	91 858 78 00
Centro Cultural La Pocilla	Oficinas para dirección del operativo y acogida de primera emergencia. Calle Guadarrama, 68.	91 858 64 73
Polideportivo municipal	Situado en la calle Guadarrama, 127	91 858 78 00, ext. 2101 y 2121
Biblioteca Municipal Ricardo León	Oficinas para dirección y coordinación del dispositivo. Plaza de la Constitución, 1.	91 858 78 00
Juzgado de Guardia Oficinas de Justicia Juez de Paz	Oficinas para dirección y coordinación del dispositivo. Plaza del Caño, 10	91 835 29 28 91 858 27 54 680 152 115





Designación	Características y localización	Teléfono
Casa del Mayor	Oficinas para dirección y coordinación del dispositivo. Instalaciones públicas. Cuenta con aseos, cafetería y diferentes espacios. Plaza de la Constitución, 1.	91 858 78 00

Tabla 38. Hospitales y centros de salud

Designación	Características y localización	Teléfono
Hospital Comarcal El Escorial	Hospital público de referencia. Carretera M-600, km 6,255. San Lorenzo de El Escorial	91 897 30 00
Centro de Salud Galapagar	Instalaciones públicas para la atención de primera emergencia. Calle de la Pedriza, s/n.	91 858 19 82
Hospital Universitario "La Paz"	Instalaciones sanitarias públicas con unidades de quemados. Pº de La castellana, 261. Madrid.	91 727 72 11
Hospital Universitario de Getafe	Instalaciones sanitarias públicas con unidades de quemados. Ctra. De Toledo, km 12,500. Getafe.	91 683 93 60

Tabla 39. Puntos de acogida de evacuados

Designación	Características y localización	Teléfono
Casa del Mayor	Instalaciones públicas. Cuenta con aseos, cafetería y diferentes espacios. Plaza de la Constitución, 1.	91 858 78 00
Centro Cultural La Pocilla	Oficinas para dirección del operativo y acogida de primera emergencia. Calle Guadarrama, 68.	81 858 64 73
Polideportivo de Galapagar	Instalaciones para primera acogida. Cuenta con aseos y duchas. No tiene cocina. Calle Guadarrama, 127.	91 858 78 00 Ext. 2101 / 2121
Velódromo de Galapagar	Instalaciones para primera acogida. Cuenta con aseos y duchas. No tiene cocina. Carretera de Guadarrama s/n.	91 858 78 00





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Designación	Características y localización	Teléfono
Green Paddock	Instalaciones deportivas privadas para primera acogida. Cuenta con una cafetería-restaurante. Autovía A-6, km 33.	91 859 14 21
Club Cultural y deportivo Argüelles	Instalaciones deportivas para primera acogida. Posible punto de encuentro. Avenida Sicilia, 1. Urbanización Parquelagos.	91 859 49 91
CEIP La Navata	Instalaciones educativas públicas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina. Calle Estanque, 8.	91 858 39 39
CEIP San Gregorio	Instalaciones educativas públicas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina, gimnasio, enfermería. Calle Abejuela, 16.	91 858 13 71 669 45 21 45
CEIP Jacinto Benavente	Instalaciones educativas públicas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina, gimnasio. Calle Pedriza, 28.	91 858 28 93
CEIP Carlos Ruiz	Instalaciones educativas públicas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina, gimnasio. Calle Colmenarejo, 40	91 858 70 15
IES Cañada Real	Instalaciones educativas públicas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina, gimnasio, enfermería. Calle Carmen Martín Gaité, s/n (entrada por calle Josefina Aldecoa)	91 858 56 57
IES Infanta Elena	Instalaciones educativas públicas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina, gimnasio, cafetería. Carretera de Guadarrama, 85	91 858 77 30
CEPA La Oreja verde	Instalaciones educativas públicas para primera acogida. Cuenta con aseos. Calle Guadarrama, 68.	91 858 06 23
Escuela Infantil Don Pimpón	Instalación para primera acogida. Escuela infantil pública con comedor y aseos. Calle Murillo, 1.	91 858 50 12





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Designación	Características y localización	Teléfono
Escuela Infantil Manantial	Instalación para primera acogida. Escuela infantil pública con comedor y aseos. Calle Siega, 4.	91 858 30 50
Escuela Artabán	Instalaciones educativas privadas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina. Calle Cuatromatejas, 18.	91 842 33 88
Escuela Infantil El Mundo de los Niños	Escuela infantil privada para primera acogida con comedor y aseos. Calle de los Gamos, 6.	91 858 11 75
Escuela Infantil Sonrisas	Instalación para primera acogida. Escuela infantil privada con comedor y aseos. Calle de Urano, 2.	91 851 96 64
Escuela Infantil Babystar	Instalación para primera acogida. Escuela infantil privada con comedor y aseos. Calle del Cercado del Arroyo, 3.	91 858 72 86
Escuela Infantil Las Hadas	Instalación para primera acogida. Escuela infantil privada con comedor y aseos. Carretera de Colmenarejo, km 2.	91 858 77 81
Escuela Infantil El Cascarón	Instalación para primera acogida. Escuela infantil privada con comedor y aseos. Calle Dehesillas, 4.	91 164 44 10
CEIPS Gondomar	Instalaciones educativas privadas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina, gimnasio. Calle Fuente de las Colmenas, 12.	91 890 63 64
CEIPS Veracruz	Instalaciones educativas privadas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina, gimnasio. Carretera de El Escorial, km 16,5.	91 858 55 58
Colegio EIPS Parque	Instalaciones educativas privadas para primera acogida. Cuenta con aseos, cocina, gimnasio, enfermería. Calle Piamonte, 19. Urbanización Parquelagos.	91 859 06 30
Albergue Nuestra Señora de África	Instalación hotelera. Cuenta con aseos, cocina, camas. Calle de La Pedriza, s/n.	email: manuel@alberguensafrica.es





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

Designación	Características y localización	Teléfono
Albergue Santa María (Javerianas de Galapagar)	Establecimiento religioso privado con comedor, aseos, camas y sala de usos múltiples. Calle Navalongilla, 10.	91 858 44 14
Residencia de mayores Antares	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Puente de Retamar, nº 4.	918 59 70 51
Residencia de mayores Las Marismas	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Fuente de las Colmenas, 34.	91 858 08 73
Residencia de mayores Mi casita (el jardín de la alegría)	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Navamora, 6.	91 858 25 18
Residencia de mayores Los Galápagos	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Navaespino, 15.	91 858 20 22
Residencia de mayores Riosalud	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Camino Real 2 bis.	91 630 20 13
Residencia de mayores Santa María de Los Ángeles	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Monte Cristina, 6.	91 859 38 41
Residencia de mayores Torresalud	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Pozos 1,3 y 5.	902 095 310
Residencia de mayores Valdesalud	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle de las Islas Cíes, 22.	91 858 03 02
Residencia de mayores Navasalud	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Colada Charco de la Hoya, 10.	91 858 41 81
Residencia de Mayores Torrejardín	Instalación sanitaria. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Benavente, 1-3.	91 850 59 51
Residencia de Mayores Santa Gema.	Instalación sanitaria privada. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Peraleda, 9.	91 858 51 30
Residencia de mayores Fátima	Instalación sanitaria privada. Cocina, aseos, duchas y camas. Calle Procesiones, 44-48.	01 858 42 40
Iglesia Padres Dominicos	Establecimiento religioso. Posible punto de albergue y reunión. Avenida Sicilia, 2.	91 859 18 48





Designación	Características y localización	Teléfono
Iglesia San Antonio de La Navata	Establecimiento religioso. Posible punto de albergue y reunión. Calle capilla, nº1.	91 858 38 23
Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	Establecimiento religioso. Posible punto de albergue y reunión. Plaza de la Iglesia, s/n	91 858 00 62
Mezquita Omar Bin Aljatabb	Establecimiento religioso. Posible punto de albergue y reunión. Calle Procesiones, 64.	-

Redes de abastecimiento en caso de emergencia

Para garantizar el abastecimiento de combustible a los medios del operativo, el municipio cuenta con varias estaciones de servicio. El Ayuntamiento de Galapagar se pondrá en contacto con ellas para asegurar el suministro preferente a los servicios de emergencia en caso de incendio forestal.

Tabla 40. Infraestructuras disponibles: gasolineras para abastecimiento de combustible.

Localización	Compañía	Contacto
Ctra. El Escorial, M-505, p.k. 15,5	Repsol	91 858 00 77
Ctra. El Escorial M-505, p.k. 17,4	Repsol	91 858 65 44
c/ Guadarrama, 70	BP	91 858 53 57
Carretera de Torrelodones, 10	Repsol	91858 34 13
Ctra. M-510 p.k. 1,80	Repsol	91 850 74 77
Gasolinera-gasocentro, C/ Justina Velasco Martín 1	Reques	91 614 11 26
Gasolinera. C/ Colmenarejo 54	Plenergy	91 060 07 96
Gasolinera Carretera de la Navata 6	Plenergy	91 060 07 96

Existen centros comerciales privados en el municipio a los que podría recurrirse como puntos de avituallamiento para suministrar alimentos y bebidas en caso de emergencia. El Ayuntamiento de Galapagar podrá realizar convenios de colaboración. Cabe citar:





Tabla 41. Infraestructuras disponibles: puntos de suministro de alimentación

Designación	Características y localización	Teléfono
Centro Comercial Supercor	Calle Murillo, s/n.	91 858 44 22
Supermercados Ahorramás	Calle La Pedriza, 2.	91 819 13 45
Supermercados Mercadona	Avenida Víctimas del Terrorismo, s/n	91 858 15 38
Supermercados DIA	Calle Vicente Guillén Zamorano, 5	91 840 79 34
Supermercado UNIDE	Pl. del Caño, 6	91 858 04 62
Supermercado BM	Carr. el Escorial, 94	91 077 17 41
Centro Comercial Parquelagos	Calle Piamonte, s/n. Urb. Parquelagos	652 97 55 43

Existen dos asociaciones de empresarios propias de Galapagar, (AEGE y Asociación 1523) que podrían prestar apoyo para la localización de empresas suministradoras de material en caso de incendio forestal.

Medios locales para dispositivo de emergencias

El Ayuntamiento cuenta con ciertos medios propios para poner a disposición de un dispositivo de emergencias, en caso de producirse un fuego. En concreto cuenta con un vehículo todoterreno-autobomba, varios vehículos todo-terreno y otros vehículos de asistencia sanitaria.





4. ORGANIZACIÓN LOCAL PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

En cumplimiento del apartado 3.5 del Título III del Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, donde se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, así como todo lo referido a estructura y contenido de los planes especiales de ámbito local establecido en el INFOMA, así como lo establecido en el punto 4 de la Guía para el desarrollo de un PAMIF de la Comunidad de Madrid, se establece seguidamente la estructura organizativa del presente Plan.



Figura 27. Organización municipal de la emergencia por incendio forestal.

Dado que el ayuntamiento de Galapagar no dispone de recursos suficientes para constituir el Grupo de Extinción, que es el encargado de la extinción propiamente dicha, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el INFOMA, integrándose los recursos locales en los Grupos de Acción de dicho plan y siempre en coordinación con el Servicio de Incendios Forestales del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

4.1. Director/a del plan. Alcalde/Alcaldesa del municipio

La dirección del PAMIF la ejercerá la persona titular de la alcaldía, o la persona en quien esta delegue. En particular, en la integración del presente Plan con el INFOMA es necesario





prever la delegación en un Concejal que será el competente en materia de protección civil y seguridad, y que se incorporará al Comité Asesor, descrito en el siguiente apartado.

Asimismo, se considera aconsejable la presencia de un representante del Ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado, que será preferentemente el responsable de la Concejalía de Medio Ambiente.

Concretamente, le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAMIF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

Las funciones básicas del Director son:

- Activar en PAMIF en la situación/Nivel 0.
- Convocar a los componentes del Comité Asesor que considere necesario.
- Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- Determinar en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- Determinar la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- Garantizar la integración de los Grupos de Acción del PAMIF en los correspondientes Grupos de Acción del Servicio de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas al Servicio de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid.
- Declarar el fin de la emergencia y la desactivación del Plan.

4.2. CECOPAL

A iniciativa del Director del Plan se constituirá el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), que será el máximo órgano de coordinación entre el plan local y el autonómico. También será donde se decidan las acciones de ejecución y donde se lleve a cabo la gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales.





El **CECOPAL**, con el director del PAMIF al frente, se ubicará en las dependencias del Ayuntamiento de Galapagar, situadas en la **Plaza del Presidente Adolfo Suárez, s/n**.

4.3. Puestos de mando avanzado

Se constituirá un Puesto de Mando Avanzado (PMA) lo más próximo posible al lugar de la emergencia, como una extensión in situ del CECOPAL. Desde el PMA se dirigirán y coordinarán las actuaciones de los Grupos de Acción o grupos que seguidamente se describirán. Las localizaciones de PMA recogidos en SAVER son:

PMA	Coordenadas (UTM ETRS89)	Superficie	Dirección	Observaciones
Parking Urb. Los Manantiales	416731, 4491511	1.316,79 m ²	M-505, rotonda urb. Los Manantiales	Paso cerrado por bloques hormigón
Parque Toril	414771, 4493024	2.493,10 m ²	c/ Guadarrama, Parque Toril	No disponible del 6-15 septiembre
Parking E.I. El Manantial	415447, 4493045	1.427,76 m ²	c/ Siega, junto a guardería y colegio	
Club Aeromodelismo	*415488, 4494655	*5.750,00 m ²	c/ Canal frente urb. Las Columnas	

* Datos no incluidos en SAVER

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que se establece en el INFOMA. La dirección del PMA corresponderá al Jefe del Grupo de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia y cualquier cambio en su ubicación se comunicará a las diferentes centrales (Centro de Coordinación Operativa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y CECOPAL).

Según la situación declarada y en función de las operaciones que se estén realizando y de los organismos actuantes, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 59/2017, de 6 de junio, el Puesto de Mando Avanzado puede estar constituido por:

- El Jefe del PMA (Jefe del Grupo de Intervención)





- Un representante del Grupo de Seguridad.
- Un representante del Grupo Sanitario.
- Un representante del Grupo de Apoyo Logístico.
- Las personas al mando de los cuerpos de bomberos intervinientes.
- El alcalde o la persona en quien delegue, que podrá ser un concejal o un técnico preferentemente con competencias en materia de seguridad de la población y/o medio ambiente.
- Un representante de la Dirección General competente en materia de Protección Ciudadana.
- Un representante del Cuerpo de Agentes Forestales.

El Jefe del PMA, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

El Puesto de Mando Avanzado se constituye en las Situaciones 0, 1, 2 y 3 descritas en el Decreto 59/2017, de 6 de junio, es decir en todos los escenarios de incendio forestal independientemente de su entidad. No obstante, y de acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, en la situación 0, cuando se produzcan incendios que puedan ser controlados por los equipos de primera intervención y que no conlleven peligro significativo alguno para los equipos de actuación ni para los bienes de naturaleza forestal, no será precisa la constitución del Puesto de Mando Avanzado. En caso de no constituirse, los grupos presentes actuarán bajo el mando directo de sus jefes naturales, que velarán por su seguridad y actuarán de acuerdo con su equipamiento y formación.

En un primer momento y hasta la constitución de los Grupos de Acción, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Jefe del PMA. En el momento en que estos se constituyan, dichos medios pasarán a formar parte de sus Grupos de Acción respectivos.

4.4. Comité asesor

Para asistir al Director del PAMIF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se constituirá un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. A este respecto se considera necesario que dicho Comité esté compuesto por:





- Concejal delegado de Seguridad Ciudadana o la persona en quien este delegue.
- Concejal delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente o la persona en quien este delegue.
- Concejal delegado de Obras, Servicios y Mantenimiento Urbano, o la persona en quien éste delegue.
- Concejal delegado de Servicios Sociales, Salud Pública, Mayores, Familia e Igualdad o la persona en quien este delegue.

Sus funciones básicas son:

- Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- Evaluar la situación de riesgo.
- Aconsejar al Director del PAMIF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- Aconsejar al Director del PAMIF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Se establecerá una **Central de Comunicaciones**, cuya coordinación será asumida por uno o varios miembros del Comité Asesor. Se ubicará en las **dependencias de la Policía Local**, situadas en la **carretera de Colmenarejo número 12**.

Sus funciones básicas son:

- Recibir y transmitir la información sobre la emergencia al Director del PAMIF.
- Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía el 112, la radio o el sistema que se determine en colaboración con el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
- Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAMIF.
- Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte de la Central de Comunicaciones/CECOPAL.

En caso de que se genere un incendio y resulten afectadas edificaciones u otras instalaciones se constituirá un grupo de apoyo técnico que tendrá como objetivo el análisis de la situación desde un punto de vista técnico y la proposición de medidas para garantizar la seguridad de





estructuras. El equipo estará formado por el Arquitecto municipal y técnicos de urbanismo del ayuntamiento.

4.5. Grupo de pronto auxilio

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el INFOMA. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este asumirá también la Coordinación del Grupo de Intervención.

Este Grupo estará formado por el conjunto de medios, materiales y humanos, cuya actuación principal son las operaciones necesarias para controlar, reducir y neutralizar el incendio generado en el interior del municipio de Galapagar. En definitiva, El Grupo de Intervención estará formado por técnicos y voluntarios del Servicio de Protección Civil de Galapagar. Si el incendio forestal procediese del exterior de los límites del municipio de Galapagar, el Grupo de Intervención intentará reducir su avance hacia el interior de dichos límites siguiendo siempre las indicaciones del Director del Plan.

El Jefe del Puesto de Mando Avanzado y también Jefe del Grupo de Intervención solo podrá delegar esta Jefatura a una persona del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid que esté presente en el incendio y ostente un rango igual o inferior al suyo.

Dado que Galapagar no cuenta con parque de bomberos municipal, se considerarán adscritos a este Grupo de Intervención los medios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, siendo los más cercanos los de los Parques de Collado Villalba y El Escorial. En el momento de su llegada, los medios locales se pondrán a las órdenes del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Hasta su llegada, este Grupo de Intervención estará al frente de un técnico de Protección Civil de Galapagar.

Las funciones de este grupo de pronto auxilio serán:

- Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia.
- Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todos los Grupos de Acción.





El CECOPAL debe tener conocimiento, en todo momento, de quién es el Jefe del Grupo de Intervención, por lo que los relevos que se produzcan deberán ser inmediatamente comunicados al CECOPAL.

En el grupo de pronto auxilio se integrarán las personas voluntarias del Servicio de Protección Civil de Galapagar. Únicamente podrá integrarse en el dispositivo de extinción el personal voluntario que tenga experiencia en trabajos de extinción de incendios, y siempre bajo la aprobación del Jefe del PMA.

Los voluntarios serán admitidos para labores de abastecimiento de víveres o materiales necesarios de primera atención a la población, así como para la información de la población. El Concejal competente en materia de seguridad o la persona en quien éste delegue será el responsable de la integración de los recursos locales en el Grupo de Intervención, según lo que establezca el Jefe del PMA, ante el cual deberá presentarse y seguir las instrucciones correspondientes.

4.6. Grupo sanitario

El mando y la coordinación del Grupo Sanitario recaerán en el Jefe de Guardia del SUMMA 112 y hasta la llegada de este al lugar de intervención en el médico del primer recurso avanzado. Los integrantes del Grupo Sanitario serán:

- Equipo/s SUMMA 112.
- Personal del Centro de Salud de Galapagar.
- Personal de Cruz Roja de Galapagar.
- Recursos de transporte sanitario de Protección Civil de Galapagar y de Cruz Roja de Galapagar.
- Hospitales, contándose como instalación de urgencia y primeros auxilios el Hospital Comarcal de El Escorial, siempre que sea posible.
- Recursos sanitarios de Atención Primaria (Centro de Salud de Galapagar).

Las funciones serán las siguientes:

- Constituir el puesto de asistencia sanitaria y el centro sanitario de evacuación si procede.
- Realizar las funciones propias de clasificación de las víctimas y asistencia y evacuación sanitaria.





- Obtener la información relativa a posibles afectados. Colaborarán con el Gabinete de Información para conseguir contactos de familiares y la localización de personas.
- Atender el alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población evacuada, en su caso, en colaboración con el Grupo de Apoyo Logístico.

En el Grupo Sanitario, si se constituyera, se integrarán los recursos sanitarios de atención primaria (Centro de Salud) y, en su caso, el Hospital Comarcal de El Escorial. El médico de urgencias del SUMMA será el responsable de la integración de los recursos sanitarios locales, presentándose al Jefe del PMA.

4.7. Grupo de seguridad

Este grupo es el encargado de velar por la seguridad ciudadana y el orden público en la zona afectada por la emergencia.

Composición

- Policía Local.
- Medios municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento del control de accesos y tráfico de la zona afectada.

En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial, la jefatura del grupo.

Funciones

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Controla los accesos e itinerarios, vela por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada por la emergencia, colabora en los avisos a población con megafonía móvil, lleva a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente y colabora en la evacuación, alejamiento y albergue.

Jefatura





Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán éstos quienes asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

4.8. Grupo de apoyo logístico

Según se indica en el INFOMA, en las Situaciones/Niveles de Gravedad 0 y 1, asume el mando del grupo el Jefe del Servicio de Protección Civil Municipal, si el incendio afecta únicamente al municipio de Galapagar. En caso contrario y la Situación/Nivel 2, el mando será asumido por el responsable de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

La composición será la siguiente:

- Personal y medios de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Personal y medios de la Concejalía de Obras, Servicios y Mantenimiento Urbano.
- Otros recursos técnicos de apoyo, como los Voluntarios de Protección Civil de Galapagar.
- Personal municipal con funciones asignadas de abastecimiento y albergue, que serán los técnicos que designe el Concejal competente en Seguridad Ciudadana.

Las funciones de este Grupo de Apoyo Logístico serán las siguientes:

- Gestión y abastecimiento de víveres para los intervinientes en la emergencia y para las personas que puedan verse afectadas por la misma.
- Transporte, albergue y asistencia a los afectados.
- Facilitar el abastecimiento de combustible y otros materiales necesarios para la extinción de incendios forestales, como luces, grupos electrógenos, maquinaria municipal.

El Ayuntamiento de Galapagar deberá tener previsto:

- Provisión de material pesado y ligero y de transporte disponible, tanto de medios propios como de las empresas externas.





- Abastecimiento y suministro de agua, para lo cual llevará a cabo los contactos oportunos con los responsables de la red de abastecimiento.
- Abastecimiento y distribución de víveres para su propio personal, siendo deseable que se prevea la capacidad para asistir a equipos llegados de fuera.
- Sistema de información a la población, para lo cual es recomendable la utilización de redes sociales y de su propia página web donde colocará los avisos de emergencia por incendio forestal. Asimismo, la Policía Local, deberá informar a los vecinos y, particularmente, a las urbanizaciones más próximas a masas forestales donde puedan producirse los incendios.
- Red de posibles albergues para una eventual evacuación de vecinos de su municipio o de los municipios colindantes o próximos. Para ello, coordinará la utilización tanto de sus propias instalaciones como de las pertenecientes a la Comunidad de Madrid y, en última instancia, las privadas, ya relacionadas en el presente documento.

En caso de que finalmente se activara el INFOMA, los recursos locales quedarán integrados en él a criterio de la jefatura del mismo.

4.9. Gabinete de información

Dependiendo directamente del Director del PAMIF se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, que estará a cargo del Concejal responsable de comunicación del Ayuntamiento.

A través de dicho gabinete, y en coordinación con el Servicio de Incendios Forestales del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, se canalizará la información a transmitir sobre la emergencia a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas son:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población del municipio.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.





5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

5.1. Detección y alarma

Niveles de emergencia

Para conseguir una actuación coordinada de las autoridades y órganos competentes en materia de incendios forestales es necesario tener en cuenta las diferentes situaciones operativas o niveles de emergencia para anticipar recursos o acciones a realizar y para minimizar afecciones por incendios sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

En un incendio pueden establecerse dos fases: preemergencia y emergencia.

- La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución. Puede clasificarse la preemergencia en tres niveles, según la gravedad del riesgo existente: riesgo bajo o medio, riesgo alto y riesgo extremo.
- La **fase de emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal. La clasificación de las emergencias por incendios forestales en situaciones operativas se realizará por parte del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, hay que considerar que la clasificación inicial podrá variar de acuerdo con la evolución experimentada por los propios incendios y por el desarrollo de la propia emergencia en todos y cada uno de sus ámbitos.

El Director del Plan estará siempre informado de las diferentes situaciones operativas definidas en el Real Decreto 893/2013 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y en el INFOMA. De esta forma se podrá garantizar la coordinación con los planes de ámbito superior y poner a su disposición todos los recursos del plan. Los distintos niveles establecidos en la normativa son:





- **Situación/Nivel 0**

Corresponde con una situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar solo a bienes de naturaleza forestal; y puedan ser controlados con los medios y recursos del propio Plan o con el apoyo de la Comunidad Autónoma de Madrid. Pueden incluirse medios del Estado, siempre y cuando estos últimos actúen dentro de su zona de actuación preferente. **Este es el nivel de actuación directa del presente PAMIF.**

Incluso en la situación más desfavorable, no se prevé peligro para las personas no relacionadas con las labores de extinción ni para bienes distintos a los de naturaleza forestal sin especial valor ecológico, siendo el daño forestal esperable muy reducido (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada).

- **Situación/Nivel 1**

Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a bienes forestales y, en su caso, afectar levemente a la población y bienes de naturaleza no forestal y puedan ser controlados con los medios y recursos del INFOMA, o para cuya extinción pueda ser necesario que, a solicitud del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid y previa valoración por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior o de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según corresponda, sean incorporados medios extraordinarios de la Administración del Estado.

En este nivel, podría hacerse necesaria la puesta en práctica de medidas de protección de personas ajenas al dispositivo de extinción y de bienes no forestales.

- **Situación/Nivel 2**

Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a la población y bienes de naturaleza no forestal, exigiendo la adopción inmediata de medidas de protección y socorro. Puede ser necesario que, a solicitud del órgano competente de la Comunidad Autónoma, sean





incorporados medios extraordinarios, o puedan comportar situaciones que deriven hacia el interés nacional.

- **Situación/Nivel 3**

Situación de emergencia ocasionada por aquel incendio o incendios en el/los que, apreciadas las circunstancias anteriores en su índice máximo de gravedad, concurren otras sobre el dispositivo de extinción que imposibiliten la continuación de su labor encaminada al control de la emergencia. Se trata de una situación correspondiente y consecutiva a la declaración de emergencia de interés nacional por el Ministro del Interior.

La clasificación de la emergencia en situaciones operativas se realiza por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para la extinción del mismo y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos recogidos en el presente documento.

Actuaciones de preemergencia

El Servicio de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid analiza el nivel de preemergencia para las diferentes zonas en las que se encuentra dividida la Comunidad de Madrid sobre todo durante la época de máximo peligro.

Si el nivel es de riesgo alto y/o extremo, se avisará directamente al ayuntamiento telefónicamente y/o a través del correo electrónico. En estas situaciones se adoptarán las siguientes medidas:

- El alcalde/sa, como Director del PAMIF, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.





- El ayuntamiento difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el INFOMA, como la prohibición de realizar fuegos de cualquier tipo en esta época.

Las preemergencias, por su carácter, no precisan una declaración del final de las mismas, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

Detección y alarma

Tal y como se recoge en el INFOMA, la detección se caracterizará por la precisión en la identificación de la zona exacta donde se localiza el incendio, la urgente transmisión de la alarma y la aportación de datos que permita una evaluación ajustada a la gravedad de la situación.

La detección de los incendios podrá ser realizada por particulares o por el personal municipal y de la Comunidad de Madrid (policía local, vigilantes, etc.).

En el presente protocolo se establece que la comunicación por avistamiento de un fuego se realizará directamente al Centro de Atención de Llamadas de Urgencia 112 y, desde dicho número, mediante despacho telefónico de urgencia, a la Policía Local, que será la encargada de dar aviso al Director del PAMIF y este de activar el presente Plan, activando los grupos de acción de Intervención y de Seguridad.

Ambos se desplazarán a la zona de aviso para valorar la posible emergencia y sus características. Una vez analizada la situación de emergencia por parte de estos grupos y verificada la gravedad de la emergencia, se pondrá en conocimiento del Director del Plan, que aplicará los protocolos establecidos en este PAMIF en función de la evolución de la misma.

Si se declara formalmente la situación de emergencia, el Director del Plan asumirá dirección de la emergencia hasta el paso a nivel 1 de gravedad en caso necesario, desarrollando las funciones descritas a continuación y siempre bajo el asesoramiento de los diferentes Grupos de Acción que hayan sido activados a través de los jefes de cada uno de ellos.

Desde este momento se constituirá el PMA en el que se irán incorporando responsables de los diferentes servicios que vayan incorporándose a la emergencia. Cuando se incorpore al mismo el mando de mayor graduación de Bomberos, éste asumirá la función de Jefe del





PMA y se hará cargo de las labores de extinción, señalará los objetivos y prioridades a los medios de actuación, evaluará la situación del incendio y si procede propondrá la activación de niveles de gravedad superiores para solicitar medios.

Cuando se formalice la situación de emergencia, el director del plan activará todos los Grupos de Acción municipales y la estructura de dirección y coordinación cuando haya peligro para la vida o la seguridad de las personas y/o cuando la magnitud de la catástrofe haga necesaria la toma de medidas extraordinarias, como la necesidad de medios externos.

Si la emergencia alcanzara el nivel 1 y se superara la capacidad de respuesta del plan local, se producirá la transferencia de la dirección de la emergencia a la Comunidad de Madrid, poniendo todos los recursos humanos y materiales a disposición de ésta.

Una vez controlada la emergencia y eliminados los riesgos, el Director del PAMIF declarará el fin de la emergencia y procederá a la desactivación de los protocolos establecidos en este Plan.

Una vez determinada la actuación de medios de rango autonómico por el CECOP de la Comunidad de Madrid, cuando el nivel de emergencia supere la capacidad de respuesta del municipio y en caso necesario, se establecerá el PMA que tendrá como base el creado previamente a nivel municipal.

En la integración del Plan con el INFOMA, una vez que se constituya el nuevo PMA, se integrará en el mismo un técnico del Servicio de Protección Civil Municipal.

Asimismo, el Concejal delegado de Seguridad y Protección Civil o la persona en quien este delegue, se incorporará al Comité Asesor autonómico para asegurar los apoyos de los medios municipales y el asesoramiento que fuera necesario a la dirección autonómica de la emergencia.



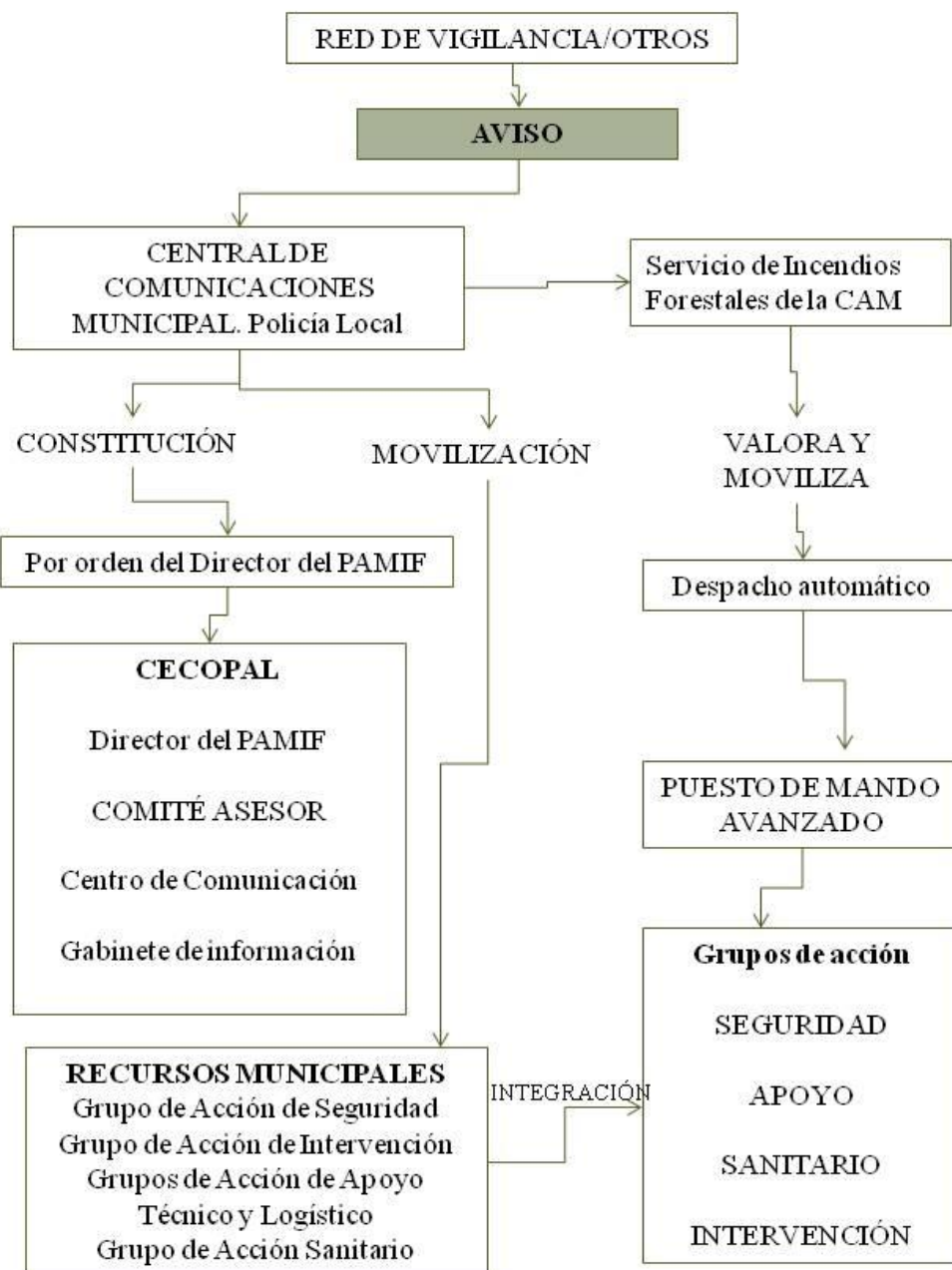


Figura 28. Esquema organizativo de detección y alarma





5.2. Ataque inicial al fuego

Una vez se activa el PAMIF, la Policía Local dará aviso inmediato al 112 y mediante despacho, quedarán avisados el Parque de Bomberos de Collado-Villalba, SUMMA, a los Agentes Forestales, retenes forestales (cuando se trate de la época de máximo peligro y estén presentes en el municipio) y a Protección Civil, activándose el grupo de acción de intervención.

En orden a garantizar la seguridad de todo el Grupo de Intervención municipal, las medidas de extinción serán únicamente llevadas a cabo por el Cuerpo de Bomberos y personal especializado, pudiendo integrarse en este grupo también los trabajadores municipales de la concejalía de Medio Ambiente de Galapagar únicamente cuando se trate de un conato de incendio y éste presente pequeña entidad, y siempre bajo la indicación y en coordinación del Cuerpo de Bomberos.

Este equipo de primera intervención, cuyo máximo responsable será el Director del presente Plan, se reunirá en los puntos de encuentro establecidos en el presente Plan y, bajo las indicaciones del CECOPAL, acometerá las primeras labores de ataque inicial al fuego antes de que lleguen los operativos de lucha contra incendios de la Comunidad de Madrid. En ese momento, el Director del PAMIF cederá el mando al Jefe del Equipo de Extinción del INFOMA, que se encargará de todo el dispositivo. El grupo de trabajo local se coordinará con los grupos de trabajo autonómicos, participando activamente en las labores de información a la población, atención a posibles víctimas, coordinación con voluntarios, etc., siempre bajo el nuevo mando.

5.3. Inicio de tareas de seguridad, apoyo logístico y sanitario

5.3.1. Actuaciones de seguridad

La organización del control de accesos, señalización de las rutas de acceso, regulación del tráfico y guiado de los medios de extinción será llevada a cabo por la Policía Local de Galapagar.

Cuando se haya conformado el Grupo de Seguridad del INFOMA se cooperará en lo requerido por el responsable del mismo en la adopción de medidas de seguridad ciudadana,





en la comunicación de los avisos a la población afectada y en la posible evacuación o confinamiento de ésta.

5.3.2. Actuaciones sanitarias

La atención de los afectados se realizará por los medios dependientes del Ayuntamiento coordinados por el Concejal competente en Seguridad o la persona en quien éste delegue. Para ello se dispondrán las instalaciones municipales para el acogimiento de posibles afectados, y se les prestará ayuda. Como en casos anteriores, una vez conformado el Grupo Sanitario del INFOMA se integrarán en el mismo y colaborarán en lo que el responsable determine.

5.3.3. Actuaciones de apoyo logístico

La Policía Local con el apoyo de Protección Civil organizarán en un primer momento la provisión de los equipamientos y suministros necesarios, integrándose en el Grupo de Apoyo Logístico cuando éste se constituya. Sus funciones serán las de transporte, alimentación, abrigo y alojamiento para evacuados; y abastecimiento a las dotaciones municipales y a los grupos gestionados por el Ayuntamiento afectado.

5.4. Medidas de protección a la población

5.4.1. Información a la población

Deberá seguirse una política informativa de cara a su divulgación del PAMIF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan. Dicha política informativa irá orientada a dar información:

- **Sobre el riesgo de incendios forestales**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular. En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal (incluyendo la forma de aviso a la población, el punto de encuentro y las vías de evacuación, etc.).





Asimismo, se informará a través de qué medios se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia y pudiera afectar a personas. Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población.

Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

- **Sobre la emergencia cuando ya se ha producido un incendio forestal**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido la emergencia y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social y todo ello a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.

La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre: situación real del incendio en cada momento; medidas de protección; y previsión sobre la evolución.

La forma de realizar la información a la población se desarrolla en el capítulo 6.

5.4.2. Evacuación

En función de la evolución del incendio, se podrá optar por la evacuación, alejamiento o confinamiento de la población.

- **Evacuación.** Consiste en el traslado de personas que se encuentren en la zona del incendio, en situación de peligro, a un lugar seguro. Por tratarse de una medida de más larga duración, se efectuará si el peligro al que está expuesta la población es grande. Podrán efectuarse evacuaciones de carácter preventivo por la existencia de humo abundante en la zona.
- **Alejamiento.** Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a los efectos de los incendios forestales a lugares seguros, generalmente poco distantes,





utilizando para ello sus propios medios. El alejamiento es una medida de protección que solamente deberá utilizarse en situaciones de riesgo previsible, pero no inminente.

- **Confinamiento.** Consiste en mantener a la población en sus propios domicilios o en los edificios donde se encuentren en el momento de inicio de la emergencia. Debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal. Se empleará cuando la opción de evacuar o de alejar a la población sea peligrosa o cuando el riesgo sea menor. Según se indica en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), el confinamiento será aconsejable cuando:

- La catástrofe es súbita e inesperada.
- Afecte a población numerosa.
- El riesgo residual es de corta duración.
- Y ante la falta de entrenamiento de la población en evacuaciones.

La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, será dada por el Director del dispositivo a propuesta del Alcalde Director de este PAMIF, o bien, será dada por el Alcalde bajo su entera responsabilidad. El que dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de la misma.

El traslado de la orden será del Jefe del PMA al Coordinador del Grupo de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y la dirección y ejecución de la misma será asumida por el Grupo de Seguridad, con recursos propios, recursos locales o solicitados a la Comunidad de Madrid.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por el Jefe del PMA o por el Coordinador del Grupo de Seguridad, con notificación inmediata al Jefe del PMA. En este caso, el Jefe del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas al alcalde. En ausencia de miembros del Grupo de Seguridad, el Jefe del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

El Jefe del PMA, a raíz de las características de la Situación de Emergencia, aconsejará al CECOPAL el alejamiento como medida de protección a la población, debiendo ser autorizado por el Director del Plan. El Grupo de Seguridad, (Policía local y Protección Civil) será el responsable de coordinar el alejamiento, en todo caso ordenado, informando a la





población de la distancia mínima a la que deben retirarse y de los lugares de Concentración. El Grupo de Apoyo Logístico ayudará en el alejamiento y anotará los datos de todas las personas alejadas (nombre y apellidos, teléfono y lugar de concentración) para crear un registro que pueda ser consultado en todo momento.

El Jefe del PMA, a raíz de las características de la Situación de Emergencia, podrá aconsejar al CECOPAL el confinamiento como medida de protección a la población, debiendo ser autorizado por el Director del Plan. El Grupo de Seguridad (Policía local) será el encargado de informar a la población de la necesidad de un confinamiento mediante visitas puerta a puerta, uso de megafonía móvil, mensajes en Redes Sociales, etc.

5.4.3. Albergue

En caso de ser necesario, se evacuará a la población a lugares de posible albergue que quedan recogidos en el apartado 3.3 del presente documento.

Los lugares prioritarios de albergue serán el Centro Cultural La Pocilla (Calle Guadarrama, 68, teléfono 91 858 64 73) y el Polideportivo municipal (Calle Guadarrama, 127, teléfono 91 858 78 00, ext. 2101 y 2121).

Se mantendrá un registro de todas las personas evacuadas, realizándose todos los esfuerzos posibles para la agrupación familiar.

El Grupo de Apoyo Logístico se encargará de asegurar el abastecimiento de agua, alimentos, ropa de abrigo y demás necesidades básicas para la población evacuada.

5.5. Fin de la emergencia

Una vez controlada la emergencia y eliminados los riesgos, el director del PAMIF declarará el fin de la emergencia y procederá a la desactivación de los protocolos de forma progresiva.

Transmitirá el fin de la emergencia al jefe de cada grupo de acción que haya intervenido para proceder a la retirada de los medios activados. El jefe de cada grupo será en el cargado de dar la orden de desactivación y retirada al personal a su cargo y de establecer el procedimiento para la recogida de los medios materiales empleados.





El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

5.6. Traspaso de mando y de información a los medios de la Comunidad de Madrid. Integración del PAMIF en el INFOMA

En caso de que la gravedad de un incendio alcance Nivel 1, superando la capacidad de respuesta del PAMIF, la dirección de la emergencia se transferirá a la Comunidad de Madrid. En orden a garantizar la seguridad de todo el Grupo de Intervención municipal, las medidas de extinción serán únicamente llevadas a cabo por el Cuerpo de Bomberos y personal especializado.

Una vez se active el Plan Superior según lo que establece el INFOMA, todo el dispositivo de extinción será responsabilidad de su Director, debiendo cederle el mando el Director del PAMIF, si bien deberá prestar su ayuda y colaborar en todo momento durante los trabajos de extinción.

Durante el traspaso de mando se pondrán a disposición del Plan Superior todos los medios disponibles en el municipio y se facilitará la información obrante respecto al incendio, su origen y su evolución, la posible afección a la población y al medio natural ocurrida en el intervalo de tiempo en el que se estuvo al mando y las medidas que se hayan tomado para mitigarla.

Los miembros de los grupos de acción del PAMIF se integrarán en los del INFOMA, incorporándose al Comité Asesor del mismo un representante municipal.

Se garantizará que cada Jefe de Grupo de Acción transmite, al nuevo responsable, toda la información sobre:

- Las actuaciones llevadas a cabo mientras han sido ellos los responsables de la emergencia
- Los medios y recursos movilizados hasta el momento
- Las amenazas o riesgos que continúan afectando a la población
- Situación del incendio en el momento del traspaso de funciones y probable evolución





5.7. Integración de los planes de autoprotección

El Anexo 4 del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) establece que los Planes Especiales Municipales se incluirán como anexos los Planes de Autoprotección que hayan sido confeccionados dentro de su ámbito territorial.

En consecuencia, se integrarán en el presente PAMIF los Planes de Autoprotección que hayan sido aprobados de empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones del ámbito territorial de Galapagar, a medida que vayan siendo aprobados.

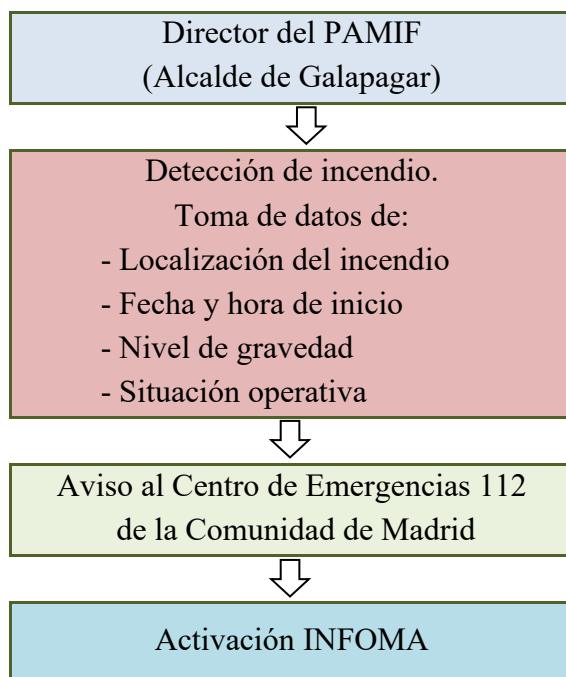
Los Planes de Autoprotección se adaptarán a las prescripciones del presente PAMIF y serán coherentes con él, actuando como planes de desarrollo parcial complementarios.





5.8. Ficha de intervención

La ficha de intervención para Galapagar será:



6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

6.1. Antes de la emergencia: Información preventiva, concienciación y acciones formativas

Se difundirá entre la población el contenido del plan, mediante la elaboración de folletos y cartelería. Los folletos se distribuirán por las dependencias municipales con atención al público, buzono, etc. Asimismo, el contenido se hará público mediante las redes sociales de mayor impacto en la sociedad de Galapagar, como los grupos municipales de Facebook, twitter e Instagram, la aplicación eAgora y páginas del propio Ayuntamiento. También se publicará un resumen en la página web del ayuntamiento.





MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Recuerda que el peligro de incendio aumenta desde el 16 de mayo al 31 de octubre. Durante ese período debemos extremar la precaución, sin bajar nunca la guardia.



Si observas un incendio forestal
o una columna de humo
llama urgentemente al 112.



Infórmate sobre las posibles
vías de evacuación
hacia lugares seguros.



**Evita acumular restos
vegetales** en la vía pública
o en el monte.



Las actividades con
maquinaria, siempre
a más de 50 metros de
cualquier espacio forestal.



**No arrojes restos
de barbacoa**
ni las hagas cerca
de espacios naturales.



Limita la circulación
innecesaria con **vehículos a
motor** por pistas forestales.



Son extremadamente
peligrosos los **elementos
pirotécnicos** a menos
de 400 metros de un
espacio forestal.

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

Nuestro espacio forestal tiene un valor incalculable, pero
nunca valdrá más que una vida humana. Por eso, si
inevitablemente te encuentras en las proximidades de un
incendio toma las medidas necesarias para tu seguridad y
la de todos.



Avisa urgentemente al 112
o autoridad más cercana y
actúa según te indiquen.



Si quieres colaborar en las
tareas de extinción, dirígete
a los profesionales
responsables (bomberos,
agentes forestales, etc),
los cuales te informarán
sobre cómo proceder.



Extrema la precaución.
Recuerda que **tu vida
es lo primero.**



Si el incendio te sorprende
en una casa o en una
urbanización, llama al 112
y facilita las entradas
de los medios de extinción
a la finca.

Disfruta del privilegiado entorno natural que tenemos,
siempre con civismo y sentido común. Es lo más valioso que
les podemos dejar a las generaciones futuras. Son nuestras
raíces... Y son irremplazables.

Figura 29. Díptico para información a la población. Fuente: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

6.2. Momento de la detección del incendio: Alarma

Se establece un sistema de aviso a la población que tiene por finalidad alertarla e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel se utilizarán visitas “puerta a puerta”, las centralitas de seguridad en urbanizaciones, sirenas y megafonía móvil, con las que se podrá informar a la población del





desencadenamiento del incendio y de las medidas de protección de aplicación inminente. También se aprovechará este medio para informar del protocolo de evacuación en caso necesario.

Se tendrá en cuenta a las personas con necesidades especiales, con limitaciones visuales, auditivas o de movilidad, o de edad avanzada en la fase de alarma, debiendo garantizarse que ha recibido la información, y que tienen capacidad de respuesta.

6.3. Durante la emergencia

En un segundo nivel los avisos a la población se efectuarán a través de los medios de comunicación social, (Facebook, Twitter) siendo facilitados los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

En situaciones de riesgo inminente, la Policía Local, junto al grupo de apoyo logístico y el Gabinete de Información locales, son los responsables de la difusión de avisos sobre la emergencia antes, durante y después de ésta.

El Gabinete de Información se ocupará además de informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten, en particular a los medios de comunicación.

El contenido de la información a la población deberá versar sobre las siguientes cuestiones:

- Entidad del riesgo por la existencia de un incendio forestal en el entorno (proximidad del frente del incendio, columnas de humo, etc.).
- Medidas que deben aplicar para minimizar el riesgo, tales como activación de sistemas de riego, cierre de ventanas, etc.
- Necesidad de alejamiento, evacuación o confinamiento.

6.4. Rutas de evacuación

Una vez se ordene la evacuación, el Grupo de Seguridad, constituido por la Policía Local, procederá a activar el protocolo de evacuación a través de visitas puerta a puerta y mediante el uso de megafonía móvil. Serán apoyados en esta tarea por los recursos disponibles del





Grupo de Apoyo Logístico y por aquellos que hayan sido solicitados en caso necesario al CECOPAL.

La evacuación de urbanizaciones deberá encontrarse específicamente recogida en los Planes de Autoprotección establecidos como de obligado cumplimiento en el INFOMA y que se adjuntarán al presente PAMIF incluyéndose en el anejo H. La evacuación será ordenada por el Director del Plan a propuesta del Jefe del PMA en los siguientes supuestos:

- Exista un incremento del riesgo para la población que lo aconseje.
- Cuando las circunstancias del riesgo exijan una respuesta de protección inmediata que no se pueda llevar a cabo mediante el alejamiento.
- Población no sea excesivamente numerosa, esté informada y entrenada para seguir las indicaciones.
- En climatología favorable y con la estructura y medios adecuados suficientes para llevarla a cabo.

El contenido de la información a transmitir a la población será:

- Orden de abandonar sus casas para dirigirse a otro lugar seguro, que será informado en el mismo momento. Se explicará claramente la necesidad de llevar a cabo esta medida para que la población sea receptiva.
- Medios que deben emplear para la evacuación, especificándose claramente si es posible el uso de sus vehículos privados o no.
- Lugar o lugares de concentración.

El Grupo de Apoyo Logístico ayudará a la evacuación en todo momento, ocupándose de la instalación de la población evacuada en el albergue designado para tal uso, en su caso. Anotará los datos de todas las personas evacuadas (nombre y apellidos, teléfono y lugar de destino de la evacuación) para crear un registro que pueda ser consultado en todo momento. El Jefe del PMA se asegurará de que todo el operativo recibe y conoce la orden de evacuación dada. Los grupos de acción participarán, en base a sus funciones asignadas, para asegurar las adecuadas medidas de protección a la población, el rescate (en su caso) de personas que puedan haber quedado cercadas por el incendio, así como el abastecimiento de víveres y suministros necesarios en el lugar de destino.

Las rutas de evacuación principales serán las carreteras, calles y caminos asfaltados, usándose caminos no pavimentados cuando no exista otra alternativa.



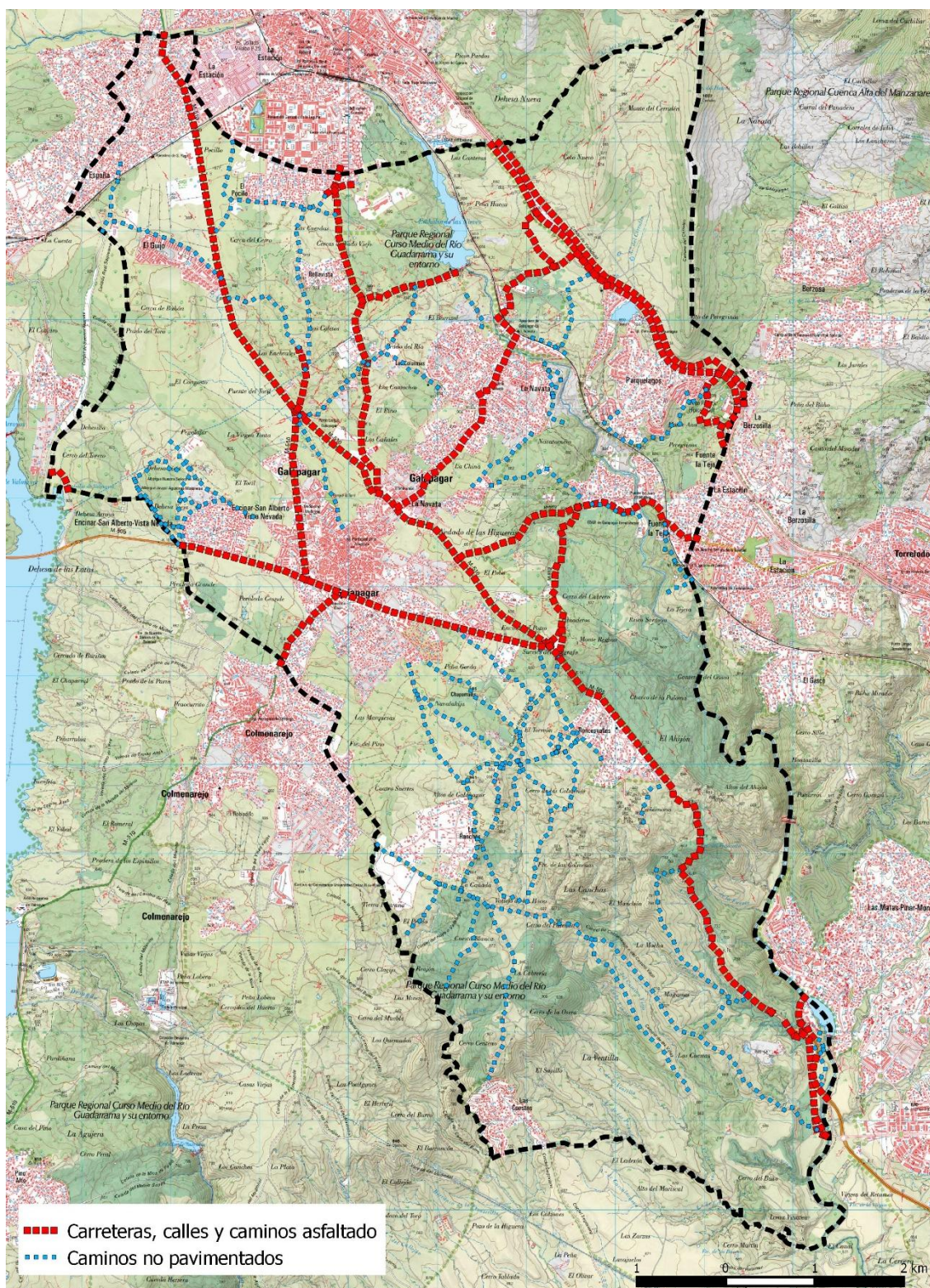


Figura 30. Rutas de evacuación





7. ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AUTOPROTECCIÓN

Planes de Autoprotección ante incendios forestales

El Ayuntamiento de Galapagar fomentará las actuaciones de promoción, difusión y vigilancia de las medidas de autoprotección corporativa y ciudadana. De acuerdo con el Anexo 5 del Decreto 59/2017, las urbanizaciones sin continuidad inmediata con la trama urbana deben contar con un Plan de autoprotección contra incendios forestales.

Tal y como se indica en dicho Anexo 5, los planes de autoprotección constituyen un instrumento de actuación que recogen todos los medios personales y materiales existentes, entre otros, en urbanizaciones radicadas en una zona forestal o en una franja de 400 metros de ancho que circunde al terreno forestal, así como las normas de actuación encaminadas a la prevención, iniciación de la extinción conforme a sus posibilidades y protección a la población hasta la llegada e intervención de los Grupos de Acción exteriores.

Los Planes de Autoprotección incorporarán todas las especificaciones contenidas en el citado anexo 5 y con las consideraciones que se establecen en el anexo 6 del INFOMA. Asimismo, su contenido recogerá lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

En consonancia con lo establecido en el INFOMA, serán funciones básicas de los Planes de Autoprotección las siguientes:

- Complementar las labores de prevención, vigilancia y detección previstas en los planes de ámbito superior, es decir, el presente PAMIF de Galapagar que se identifica como plan de ámbito superior.
- Organizar los medios humanos y materiales disponibles para la actuación en emergencia por incendios forestales, hasta la llegada e intervención de los Grupos de Acción previstos en los planes de ámbito superior.
- Preparar la intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia, facilitando las





tareas de extinción por los servicios públicos y garantizar la evacuación de las personas.

- Evitar que incendios generados en las zonas urbanizadas, se puedan extender a zonas forestales y evitar que incendios generados en zonas forestales puedan afectar a las zonas urbanizadas y provocar daños a la población y a los bienes existentes en ella.
- Informar a la población usuaria o que habita en las zonas urbanizadas sobre el riesgo de incendio y las medidas que se deben tomar para evitarlo o mitigarlo tanto en fases previas a la emergencia como durante el transcurso de esta.

En materia de prevención, deberá prestarse especial atención a:

- Cumplimiento de las medidas preventivas dictadas por las Administraciones Públicas.
- Labores de supervisión de instalaciones con mayor riesgo de iniciación y/o propagación de un incendio.
- Verificación del estado de hidrantes.
- Labores de limpieza de viales, que deben quedar libres de material inflamable.
- Existencia de discontinuidad con la materia combustible vegetal en el perímetro de las urbanizaciones, edificaciones aisladas, etc.

El Ayuntamiento de Galapagar ofrecerá apoyo y orientación que se precise para la redacción de dichos planes que, atendiendo a lo indicado en el apartado ocho del Decreto 83/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA), deberán estar redactados antes del 31 de octubre de 2026.

Como se indica, estos planes serán particularmente necesarios en todos aquellos núcleos residenciales e instalaciones deportivas y demás elementos que han sido recogidos como zonas de alto riesgo por interfaz en el presente documento.

Todos los Planes de Autoprotección deberán insertarse dentro del presente PAMIF de Galapagar dentro del anejo H.





Las zonas de interfaz identificadas dentro del municipio que están sujetas a la elaboración de un plan de autoprotección son:

Zona	Estado del PAIF
Urbanización Las Cuestas	Aprobado. Incluido en el Anejo H
Urbanización El Guijo	Elaborado. Pendiente de aprobación
Subestación Eléctrica Galapagar. REE	-
Urbanización Bellavista	-
Urbanización El Congosto	-
Urbanización Nido de Águila	-
Urbanización Las Columnas	-
Urbanización Parquelagos	-
Urbanizaciones Los Jarales y Puente Nuevo	-
Urbanizaciones Las Minas y Los Chopos	-
EDAR Galapagar - Torrelodones	-
Urbanizaciones San Alberto Magno, El Encinar y Vista Nevada	-
Urbanización Los Manantiales	-
Urbanización Los Ranchos	-
Urbanizaciones Roncesvalles y Colonia Puerto de Galapagar	-
Urbanización Molino de la Hoz	-

Consejos a la población y medidas de autoprotección

a) Recomendaciones para prevenir incendios forestales

El Ayuntamiento difundirá, mediante Redes en internet, folletos informativos, emisoras de radio local, etc., las siguientes recomendaciones, especialmente en las urbanizaciones y edificaciones aisladas identificadas en zonas de interfaz en el presente documento:

- No hacer fuego en el monte ni en zonas de interfaz. No arrojar colillas ni fósforos.
- No utilizar los contenedores de R.S.U. para arrojar cenizas procedentes de barbacoas o chimeneas.
- No realizar barbacoas ni otras actividades de riesgo similares en jardines limítrofes con la interfaz urbano-forestal durante la época de máximo peligro.





- No realizar quemas de residuos vegetales durante la época de peligro y solicitar, en todo caso, permiso al ayuntamiento para realizarla fuera de dicha época.
- No verter en zonas forestales ni en zonas de interfaz los restos vegetales procedentes de podas.
- Los elementos pirotécnicos estarán prohibidos durante la época de máximo peligro de incendio en las zonas de interfaz.

b) Consejos ante una emergencia por incendios forestales

En caso de incendio forestal lo principal es atender a las indicaciones de los servicios de emergencia y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto habrá que seguir estos consejos, cuya difusión será realizada por el Ayuntamiento de Galapagar utilizando los medios ya citados en el anterior apartado.

Consejos de carácter general

- Mantener la calma.
- Llamar inmediatamente al 112 y proporcionar toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. La llamada al 112 debe transmitir la información de forma clara y concisa, con frases cortas y fáciles de entender:
 - ✓ Indicar qué ocurre, siendo preciso y no dando información exagerada. No transmitir rumores.
 - ✓ Indicar qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas, ...).
 - ✓ Indicar con toda la precisión posible dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
 - ✓ Indicar de qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...).
 - ✓ Indicar si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- Sí es el caso, avisar a los vecinos, usando los medios previstos o disponibles:





- ✓ Activar la señal de alarma centralizada, si existe.
 - ✓ Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
 - ✓ Por teléfono.
 - ✓ Puerta por puerta.
 - ✓ Volteo de campanas si existen.
- Si no se ha apagado nunca un incendio grande y no se cuenta con herramientas, trajes específicos y experiencia, no meterse a apagarlo. No alejarse nunca de los compañeros.
 - Un cambio repentino de la dirección del viento puede hacer que el fuego le rodee por lo que es un factor que deberá vigilar con especial atención. El humo indica la dirección del viento y el fuego se propagará más rápidamente en esa dirección.
 - Elegir ruta de escape, siempre que sea posible por zonas libres de vegetación. Comprobar el terreno que la rodea y la dirección del viento para calcular la posible propagación del fuego.

Consejos si la población se encuentra en una casa

Si la población se encuentra en una casa y el fuego se acerca a ella, se deberían seguir las siguientes recomendaciones:

- Vestirse de forma adecuada. Evitar las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utilizar ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido con el que taparse la boca en presencia de humo. Evitar tejidos sintéticos si es posible.
- Cerrar puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconectar los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Colocar toallas mojadas bajo las puertas.
- Almacenar agua. Reunir cubos y recipientes y llenarlos con agua. Llenar también la bañera y los fregaderos. Mantener las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio, no malgastarla.
- Cuando el fuego esté próximo a una casa, remojar el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.





- Activar los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- Retirar el material combustible: tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- Focos incipientes: sofocar inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra. Los pequeños incendios de herbáceas pueden apagarse con ramas o rastrillos, golpeando con movimientos periódicos en los bordes de la zona incendiada.
- Vehículos: colocarlos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.
- Mantenerse atento a las órdenes de evacuación, alejamiento o confinamiento.

Consejos si la población se encuentra en un coche

Si la población se encuentra en un coche y se ve rodeada por el fuego, seguir los siguientes consejos:

- No conducir ciegamente a través del humo denso.
- Encender los faros y las luces de emergencia.
- Buscar un sitio para detenerse donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- Cerrar todas las ventanas y puntos de ventilación; echarse en el suelo del coche y cubrirse con las alfombrillas.
- Permanecer en el coche todo el tiempo que se pueda; si el vehículo se incendia y hay que salir, procurar que la mayor parte de la piel esté cubierta.

Consejos si la población se encuentra caminando por el monte

Si se camina por el monte y hay un incendio en las proximidades:

- Evitar los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. Permanecer en terreno desnudo o quemado.





- Desplazarse según las curvas de nivel, apartándose de la dirección de avance del fuego, buscando ladera abajo la cola del incendio.
- No dirigirse ladera arriba, a menos que se sepa que existe un sitio seguro allí.
- No intentar cruzar las llamas, salvo que se pueda ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- No huir hacia barrancos u hondonadas. Procurar situarse al lado opuesto de los cortafuegos o barreras naturales (ríos, carreteras, vías férreas, etc.).
- Si se prende la ropa echarse a rodar por el suelo y, si se dispone de una manta o similar, cubrirse con ella protegiéndose la cara. No quitarse la ropa ni correr.
- Si se viera rodeado por el fuego, echarse al suelo protegido por rocas o en depresiones y cubrirse con tierra. También puede servir refugiarse en el interior de piscinas o arroyos, pero evitar los depósitos de agua elevados.





8. PLAN DE ACTUACIONES

El artículo 12 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid establece que forman parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad del suelo el deber de "conservar y mantener el suelo natural y, en su caso, su masa vegetal en condiciones precisas para minimizar riesgos de erosión o incendio, o que afecten a la seguridad o salud pública, o que puedan producir daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluido el ambiental". Igualmente, el deber de "realizar (...) los trabajos (...) necesarios para (...) prevenir desastres naturales". En este contexto legal, se entiende que las actuaciones propuestas en el marco del presente PAMIF -cuyo objetivo es por una parte reducir el riesgo de ignición y consolidación de un incendio forestal y por otra minimizar los daños y perjuicios sobre la población y el medio natural en caso de ocurrencia del mismo- deberán ser asumidas, en cada caso, por el propietario del suelo sobre el que se proponen.

En terrenos del dominio público hidráulico, la actuación de desbroce corresponderá a la Confederación Hidrográfica correspondiente como propietaria del mismo. Las actuaciones en zonas de servidumbre o policía (definidas en Artículo 6 del RD 9/2008 de 11 de enero) están sujetas a tramitación de autorización previa según procedimiento recogido en el Artículo 72 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986 de 11 de abril). En todo caso, en el presente PAMIF no se prevén actuaciones en zonas de servidumbre o policía.

En cuanto a carreteras, en el municipio existen vías de la Red General de Carreteras del Estado, competencia de la Administración General del Estado (la autovía A-6), y otras vías que son competencia de la Comunidad de Madrid. Las normas vigentes que rigen las competencias son la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras (estatal) y la Ley 3/1991, de 7 de marzo, Ley de carreteras de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con la Ley 37/2015 se definen, para las carreteras del Estado:

- Zona de dominio público: terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 3 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista.
- Zona de servidumbre: dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas

150

Ayuntamiento de Galapagar

Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n – 28260 Galapagar (Madrid)

Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07

Página web: <http://galapagar.es/>





a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros en autopistas y autovías y de 8 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

- Zona de afección: está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías y de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

Por su parte, la Ley 3/1991, establece las siguientes zonas en función del tipo de vía:

- Zona de dominio público: terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de 8 m en autopistas y autovías, y 3 m en el resto de las carreteras, medidas horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.
- Zona de protección: delimitada por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de explanación, a una distancia de 50 m en autopistas y autovías, 25 m en las carreteras integradas en la red principal y 15 m en el resto de las redes de la Comunidad de Madrid, medidos desde la arista exterior de la explanación

Las actuaciones propuestas en terrenos de dominio público deberán ser acometidas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en las carreteras del Estado (autovía A-6) y por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en el resto de carreteras.

Del mismo modo, la Ley 3/1991 establece -artículo 31.7- que los propietarios de los terrenos situados en las zonas de protección están obligados a conservarlos y mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Puesto que uno de los objetivos de esta zona de protección es garantizar la seguridad vial, de forma excepcional y previa autorización de la Consejería de Transportes, se permite en ella la ejecución de obras imprescindibles para la conservación en condiciones de seguridad de las construcciones existentes.

En cuanto a la solicitud de permisos, el procedimiento está establecido en la sección tercera de la Ley Procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones en la zona de protección. Se





otorgan por un periodo máximo de 2 años y deberán indicar en qué consisten los trabajos a realizar.

En cuanto a ferrocarriles, de acuerdo con la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General, la línea Madrid Chamartín-Irún / Hendaya que cruza el municipio se integra en la Red Ferroviaria de Interés General, siendo competencia de la Administración General del Estado. La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario establece dos zonas para las líneas incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General:

- Zona de dominio público: comprenden los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias y una franja de terreno de 8 m a cada lado de la plataforma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.
- Zona de protección: franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público definida en el artículo anterior y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.

Las actuaciones propuestas en terrenos de dominio público deberán ser acometidas por ADIF, como organismo responsable de la red ferroviaria.

En lo referente a vías pecuarias se estará a lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Esta Ley establece (Artículo 3) que son bienes de dominio público de la Comunidad de Madrid las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y que la actuación de esta Comunidad sobre ellas perseguirá los fines previstos en el artículo 3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en especial a garantizar su conservación y adoptar las medidas necesarias para su restauración y protección.

Tabla 42. Tipos de fajas y cortafuegos y competencias

Grupo	Tipo	Responsable
Infraestructuras de transporte	Carreteras del Estado	DG Carreteras. Gobierno de España
	Carreteras Autonómicas	DG Carreteras. Comunidad de Madrid
	Calles y carreteras locales	Ayuntamiento de Galapagar





Grupo	Tipo	Responsable
	Ferrocarriles	ADIF, Gobierno de España
Infraestructuras eléctricas	Subestaciones	Red Eléctrica de España (REE)
	Pasillos eléctricos	REE o el titular de la línea si fuera otro
Zonas urbanas	Casco urbano	Ayuntamiento de Galapagar
	Urbanizaciones	Comunidades de propietarios y en caso de no existir el Ayuntamiento de Galapagar
	Edificación dispersa	Propietarios
	Vías pecuarias	Bomberos. DG Emergencias. Comunidad de Madrid
Zonas forestales	Montes de UP	DG Biodiversidad y Recursos Naturales. Comunidad de Madrid
	Montes consorciados	DG Biodiversidad y Recursos Naturales. Comunidad de Madrid
	Montes privados	Propietarios
	Caminos públicos	Ayuntamiento de Galapagar, con permiso de los propietarios colindantes si fuera preciso
	Caminos privados	Propietarios

8.1. Infraestructura hídrica

La infraestructura hídrica disponible en el municipio se detalla en el apartado 3, donde se indica la distribución de los puntos de agua forestales a lo largo del territorio y la red de hidrantes completa en el casco urbano, además de indicar la existencia de puntos de agua aptos para helicópteros dentro del municipio y en los municipios colindantes.

La red de hidrantes y puntos de agua del municipio es amplia, considerándose suficiente a efectos de este PAMIF. No se proponen en consecuencia actuaciones en este sentido.

8.2. Selvicultura preventiva

Los trabajos de selvicultura preventiva se consideran esenciales a la hora de proteger un municipio frente a posibles incendios forestales. En el presente plan se recogen todas aquellas medidas que reducen la carga de combustible vegetal (medidas selvícolas) y por tanto evitan la propagación de un incendio forestal.





8.2.1. Medidas selvícolas prioritarias

Con el objetivo fundamental de lograr por parte del municipio, un cumplimiento efectivo y real de las medidas selvícolas destinadas a garantizar la defensa contra incendios forestales y la iniciación de los mismos en las zonas con presencia poblacional, se considera necesario proponer como actuaciones selvícolas prioritarias la creación de los siguientes tipos de Fajas de baja combustibilidad

a) Tipos de actuaciones

Actuaciones Tipo 1

- **FJU:** faja de 50 m limpios de vegetación seca en **suelo urbano edificado** que limita con suelo no urbano (forestal o agrícola)

En **suelo no urbano**, que limita con **urbano no edificado** no se propone ninguna actuación.

Tabla 43. Fajas urbanas (FJU)

Cod	Responsable	Tipo	Designación	Estado	Superficie
FJU01	Ayto. Galapagar	Urbano	El Pocillo	Inexistente	3,97 ha
FJU02		Urbano	La Navata Estación	Inexistente	3,78 ha
FJU03		Urbano	La Navata	Inexistente	19,27 ha
FJU04		Urbano	Fuente la Teja	Inexistente	1,11 ha
FJU05		Urbano	Galapagar Oeste	Inexistente	2,34 ha
FJU06		Urbano	Galapagar Este	Inexistente	11,79 ha
FJU07	Urbanizaciones	Urbanización	El Guijo	Inexistente	4,95 ha
FJU08		Urbanización	Bellavista	Inexistente	8,35 ha
FJU09		Urbanización	Parquelagos	Inexistente	9,66 ha
FJU10		Urbanización	Las Minas	Inexistente	1,21 ha
FJU11		Urbanización	Los Jarales	Inexistente	4,65 ha
FJU12		Urbanización	El Congosto	Inexistente	4,47 ha
FJU13		Urbanización	Encinar-Vistanevada	Inexistente	1,45 ha
FJU14		Urbanización	Los Manantiales	Inexistente	1,07 ha
FJU15		Urbanización	Roncesvalles	Inexistente	10,68 ha
FJU16		Urbanización	Los Ranchos	Inexistente	6,13 ha
FJU17		Urbanización	Las Cuestas	Inexistente	11,98 ha





Cod	Responsable	Tipo	Designación	Estado	Superficie
FJU18		Urbanización	Molino de la Hoz	Inexistente	1,53 ha
FJU19		Urbanización	Nido del Águila	Inexistente	7,23 ha

Actuaciones Tipo 2

- **FJP:** faja perimetral de 3 m interiores al límite exterior de la parcela catastral o, de no existir ésta, faja perimetral de 3 m ajustada al entorno de la vivienda, en construcciones aisladas rodeada de suelo no urbano.

Tabla 44. Fajas perimetrales (FJP)

Cod	Responsable	Tipo	Designación	Estado	Superficie
FJP01		Agropecuaria	Suertes Nuevas	Inexistente	0,48 ha
FJP02		Edificación dispersa	Cercas Vado Viejo-Sultana	Inexistente	0,36 ha
FJP03		Edificación dispersa	Casa del Coto	Inexistente	0,08 ha
FJP04		Edificación dispersa	Cerrulén	Inexistente	0,20 ha
FJP05		Edificación dispersa	Los Brazos	Inexistente	0,05 ha
FJP06		Edificación dispersa	Los Rosales	Inexistente	0,51 ha
FJP07		Edificación dispersa	El Barrizal	Inexistente	0,30 ha
FJP08		Edificación dispersa	Los Camochos	Inexistente	0,23 ha
FJP09		Edificación dispersa	Dehesa Vieja 1	Inexistente	0,29 ha
FJP10		Agropecuaria	Dehesa Vieja 2	Inexistente	0,35 ha
FJP11		Edificación dispersa	Cerca del Torero	Inexistente	0,14 ha
FJP12		Edificación dispersa	La Dehesa	Inexistente	0,12 ha
FJP13	Privado	Gasolinera	M-505, PK 17,4	Inexistente	0,06 ha
FJP14		Edificación dispersa	Peraleda Grande	Inexistente	0,20 ha
FJP15		Edificación dispersa	Peregrinos	Inexistente	0,68 ha
FJP16		Edificación dispersa	Monteana	Inexistente	0,09 ha
FJP17		Edificación dispersa	La Monja y Río	Inexistente	0,15 ha
FJP18		Edificación dispersa	La Monja	Inexistente	0,04 ha
FJP19		Edificación dispersa	Las Regaderas 1	Inexistente	0,05 ha
FJP20		Edificación dispersa	Las Regaderas 2	Inexistente	0,18 ha
FJP21		Edificación dispersa	La Higuera	Inexistente	0,44 ha
FJP22		Edificación dispersa	Villa Rosario	Inexistente	0,06 ha
FJP23		Edificación dispersa	Tejera	Inexistente	0,61 ha
FJP24		Edificación dispersa	Suertes del Telégrafo	Inexistente	0,38 ha
FJP25		Edificación dispersa	Navalabajo	Inexistente	0,33 ha





Cod	Responsable	Tipo	Designación	Estado	Superficie
FJP26		Edificación dispersa	Los Cerrillos	Inexistente	0,10 ha
FJP27		Edificación dispersa	El Torreón	Inexistente	0,15 ha
FJP28		Edificación dispersa	Matamora 1	Inexistente	0,16 ha
FJP29		Edificación dispersa	Matamora 2	Inexistente	0,11 ha
FJP30		Edificación dispersa	El Chaparral	Inexistente	0,24 ha
FJP31		Edificación dispersa	Navalahija	Inexistente	0,11 ha
FJP32		Edificación dispersa	Dehesa Nueva	Inexistente	0,07 ha
FJP33		Edificación dispersa	Las Canchas	Inexistente	0,11 ha
FJP34		Edificación dispersa	Cerro del Aire	Inexistente	0,10 ha
FJP35		Edificación dispersa	Vinatea	Inexistente	0,12 ha
FJP36	Ayto. Galapagar	Equipamiento	Tanatorio	Inexistente	0,06 ha
FJP37		Equipamiento	Punto limpio	Inexistente	0,10 ha
FJP38		Equipamiento	IES Infanta Elena	Inexistente	0,12 ha
FJP39	Canal de Isabel II	Equipamiento	EDAR Galapagar	Inexistente	0,13 ha

Actuaciones Tipo 3: Fajas auxiliares

- **FAC:** fajas auxiliares de 3 m de ancho a cada lado de infraestructuras de transporte: caminos, calles, carreteras o ferrocarriles en tramos considerados prioritarios desde el punto de vista de la emergencia por incendio forestal.

Tabla 45. Fajas auxiliares en infraestructuras de transporte (FAT)

Cod	Responsable	Tipo	Designación	Estado	Superficie
FAT01	ADIF. Estado	Ferrocarril	FFCC Madrid-Villalba	Inexistente	2,22 ha
FAT02	DG Carr. Estado	Carretera	Autovía A-6	Inexistente	1,84 ha
FAT03		Carreteras	M-510 Norte	Inexistente	0,47 ha
FAT04		Carreteras	M-510 Sur	Inexistente	0,25 ha
FAT05	DG Carreteras.	Carreteras	M-528	Inexistente	1,65 ha
FAT06	Com. de Madrid	Carreteras	M-505	Inexistente	3,18 ha
FAT07		Carreteras	M-519	Inexistente	0,92 ha
FAT08		Carreteras	M-525	Inexistente	1,04 ha
FAT09	Ayto. Galapagar	Calle	Monte Peregrinos	Inexistente	0,30 ha

- **FAE:** Fajas auxiliares en infraestructuras y pasillos eléctricos de elevado riesgo.





Tabla 46. Fajas auxiliares en infraestructuras eléctricas (FAE)

Cod	Responsable	Tipo	Designación	Estado	Superficie
FAE01	Red Eléctrica de	Eléctrica	Subestación Galapagar	Inexistente	3,32 ha
FAE02	España	Pasillo eléctrico	Cerro del Aire-Ahijón	Existente	13,04 ha

- **FAV:** Fajas en vías pecuarias. Se relacionan las fajas existentes o consideradas prioritarias en el municipio a título informativo, pero no se incluyen en el presupuesto por no ser competencia de este plan.

Tabla 47. Fajas en vías pecuarias (FAV)

Cod	Responsable	Tipo	Designación	Estado	Superficie
FAV01		Vías pecuarias	Cordel de Colmenarejo	Existente	24,30 ha
FAV02	Bomberos. DG	Vías pecuarias	Vallelargo Sur	Existente	16,03 ha
FAV03	Emergencias.	Vías pecuarias	Vallelargo Norte	Existente	4,29 ha
FAV04	Com. de Madrid.	Vías pecuarias	Suertes Nuevas	Inexistente	13,19 ha
FAV05		Vías pecuarias	Charco de la Olla	Inexistente	2,40 ha

- **FAM:** Fajas en montes. Se relacionan las fajas existentes en el municipio a título informativo, pero no se incluyen en el presupuesto por no ser competencia de este plan.

Tabla 48. Fajas en montes (FAM)

Cod	Responsable	Tipo	Designación	Estado	Superficie
FAM01		Forestal. Faja	Dehesa Vieja	Existente	10,76 ha
FAM02	DG Biodiversidad y Rec. Naturales.	Fores. Cortafuegos	Ventilla-Vinatea	Existente	12,91 ha
FAM03	Com. de Madrid	Forestal. Faja	Vinatea	Existente	6,96 ha
FAM04		Forestal. Faja	Molino de la Hoz	Existente	1,55 ha
FAM05	Particular	Forestal. Área	Cerro del Aire	Existente	9,59 ha

b) Ejecución de las actuaciones

Para todas estas actuaciones, tanto en suelo urbano como no urbano, en faja establecida colindante a éste, los criterios preventivos a seguir son los siguientes: anualmente, antes de la época de peligro alto de incendio se realizará sobre estas fajas perimetrales prioritarias una reducción de carga de combustible vegetal y de elementos inflamables mediante retirada de restos, trabajos de clareo, poda, resalveo, desbroce y gradeo en las zonas en que sea





posible, con el objetivo de reducir notablemente la posibilidad de salida o/y entrada del incendio en la zona edificada.

- Poda, aclareo, resalveo de todo el estrato de arbolado en altura hasta 1/3 de su copa con una altura máxima de 1,5 metros desde el suelo.
- Respecto a los setos arbóreos de arizónica (*Hesperocyparis arizonica*) se recomienda su eliminación y sustitución por otras especies que presenten menor cantidad de combustible fino muerto en su interior y, sobre todo, mayor contenido de humedad en su parte viva como pueden ser aligustre (*Ligustrum sp.*), hiedra (*Hedera helix*) o madreselva (*Lonicera sp.*). La mayoría de estos setos tienen elevada carga de combustible fino muerto en su interior. El fuego en estos setos tan densos se comporta de modo intenso, moderadamente rápido y se traslada con facilidad de un seto a otro. La fuente de calor que genera es suficiente para afectar a las construcciones y elementos de las proximidades y además son complicados de apagar ya que el agua no penetra bien en su interior.
- Roza del estrato herbáceo seco.
- Desbroce del estrato de matorral con especies más inflamables según el listado de especies inflamables del INIA, incluido a continuación, y adaptado a las especies presentes en el municipio. Para el resto de especies arbustivas no incluidas en este listado, se eliminarán todas las ramas secas.

Tabla 49. Inflamabilidad de la especies vegetales arbustivas del municipio

Especies muy inflamables todo el año	Especies inflamables en verano	Especies moderadamente inflamables
<i>Phillyrea angustifolia</i>	<i>Cistus ladanifer</i>	<i>Cistus laurifolius</i>
<i>Thymus vulgaris</i>	<i>Lavandula pedunculata</i>	<i>Juniperus oxycedrus</i>
<i>Halimium umbellatum</i>	<i>Rosmarinus officinalis</i>	

- Retirada de acumulaciones de elementos finos muertos, restos de podas y limpieas de vegetación y pies caídos en las zonas a tratar o en el borde de contacto de las parcelas perimetrales y el entorno forestal, así como de elementos inflamables en el interior de las parcelas (mobiliario de jardín, sombrillas, toldos u otros elementos combustibles pegados o situados cerca de las fachadas de las viviendas).





8.2.2. Medidas selvícolas complementarias

Para asegurar una adecuada defensa de la población ante una emergencia por incendio forestal, se proponen en este PAMIF, con un horizonte temporal de 10 años, unas actuaciones selvícolas complementarias para mantener a lo largo del tiempo la eficacia de las actuaciones ejecutadas de manera prioritaria. La actuación a realizar dependerá, en cada caso, del modelo de combustible presente, pero fundamentalmente será roza del pastizal (cada año), desbroce selectivo del matorral (cada 4 años) y poda y clareo de la vegetación arbórea (cada 10 años).

Considerando que las actuaciones prioritarias se ejecutasen en el primer año de vigencia del plan, la poda y clareo decenal de la vegetación arbórea estaría ya fuera de la vigencia de este plan, siendo objeto de la próxima revisión. Por este motivo no se incluye en el presupuesto.

Aunque se propongan actuaciones sólo en las zonas IUF consideradas prioritarias por su extensión o por el tipo de combustible existente en el entorno, se debe prestar atención al entorno de todas las zonas IUF del municipio y acometer su limpieza si es necesario, especialmente con anterioridad a los meses de máximo riesgo de incendios. Puesto que la obligación es no tener vegetación seca y tener la masa arbórea aclarada, deberá estudiarse en cada caso la necesidad de actuar o no en función de las condiciones concretas de la vegetación (tipo, estructura y fracción de cabida cubierta arbolada).

Para todos los casos, si se pudiera realizar pastoreo en estas zonas se entiende que permanecerán limpias de vegetación seca por la propia actuación del ganado, por lo que la actuación presupuestada se podrá sustituir por pastoreo controlado.

8.3. Infraestructura viaria

La red viaria del municipio, tanto de carreteras como de caminos, es muy extensa y transitable, considerándose suficiente a efectos de este PAMIF. No se proponen en consecuencia actuaciones en este sentido.

8.4. Presupuesto y planificación temporal

A efectos de la presente planificación financiera únicamente se consideran las actuaciones que son responsabilidad del Ayuntamiento de Galapagar, comunidades de propietarios,





empresas o particulares. Las actuaciones que son competencia de otras administraciones quedan recogidas en el presente Plan como medidas recomendadas, pero su ejecución no puede ser establecida ni planificada por el Ayuntamiento de Galapagar.

Las actuaciones que son responsabilidad de comunidades de propietarios, empresas o particulares no implican obligación de ejecución para el Ayuntamiento de Galapagar, reconociéndose a título informativo para los responsables de las mismas. En el caso de urbanizaciones o instalaciones que deban contar con un Plan de Autoprotección, estas actuaciones deberán ser definidas en detalle en ese documento. Se podrán establecer acuerdos y ayudas para las comunidades de propietarios y particulares con el Ayuntamiento o con la Comunidad de Madrid para su ejecución.

8.4.1. Presupuesto de las actuaciones selvícolas prioritarias

a) Precios unitarios

Los precios de las unidades de obra se establecen para el año 2026, de redacción de la revisión del presente Plan, y son precios base de licitación, incluyendo gastos generales, beneficio industrial e impuestos. Se ha considerado que la intensidad de las actuaciones es baja por la reducida densidad de las masas colindantes. En el año concreto de ejecución deberán actualizarse de acuerdo con el IPC.

Cod	Ud	Descripción	Precio
P01	ha	Ejecución de fajas perimetrales o auxiliares mediante roza de matorral, escamonda, poda de realce y resalveo, incluso eliminación de residuos	1.500,00 €

b) Actuaciones del Ayuntamiento de Galapagar

Cod	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superficie	Precio	Importe
FJU01	El Pocillo	Faja (P01)	2026/27	3,97 ha	1.500,00 €	5.955,00 €
FJU02	La Navata Estación	Faja (P01)	2026/27	3,78 ha	1.500,00 €	5.670,00 €
FJU03	La Navata	Faja (P01)	2026/27	19,27 ha	1.500,00 €	28.905,00 €
FJU04	Fuente la Teja	Faja (P01)	2026/27	1,11 ha	1.500,00 €	1.665,00 €
FJU05	Galapagar Oeste	Faja (P01)	2026/27	2,34 ha	1.500,00 €	3.510,00 €
FJU06	Galapagar Este	Faja (P01)	2026/27	11,79 ha	1.500,00 €	17.685,00 €
FJP36	Tanatorio	Faja (P01)	2026/27	0,06 ha	1.500,00 €	90,00 €





Cod	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superficie	Precio	Importe
FJP37	Punto limpio	Faja (P01)	2026/27	0,10 ha	1.500,00 €	150,00 €
FJP38	IES Infanta Elena	Faja (P01)	2026/27	0,12 ha	1.500,00 €	180,00 €
FAT09	Monte Peregrinos	Faja (P01)	2026/27	0,30 ha	1.500,00 €	450,00 €

c) Actuaciones de comunidades de propietarios, empresas o particulares

Cod	Responsable	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superf.	Precio	Importe
FJU07	Com. propietarios	El Guijo	Faja (P01)	2022/23	4,95 ha	1.500,00 €	7.425,00 €
FJU08	Com. propietarios	Bellavista	Faja (P01)	2022/23	8,35 ha	1.500,00 €	12.525,00 €
FJU09	Com. propietarios	Parquelagos	Faja (P01)	2022/23	9,66 ha	1.500,00 €	14.490,00 €
FJU10	Com. propietarios	Las Minas	Faja (P01)	2022/23	1,21 ha	1.500,00 €	1.815,00 €
FJU11	Com. propietarios	Los Jarales	Faja (P01)	2022/23	4,65 ha	1.500,00 €	6.975,00 €
FJU12	Com. propietarios	El Congosto	Faja (P01)	2022/23	4,47 ha	1.500,00 €	6.705,00 €
FJU13	Com. propietarios	Enc.-Vistanevada	Faja (P01)	2022/23	1,45 ha	1.500,00 €	2.175,00 €
FJU14	Com. propietarios	Los Manantiales	Faja (P01)	2022/23	1,07 ha	1.500,00 €	1.605,00 €
FJU15	Com. propietarios	Roncesvalles	Faja (P01)	2022/23	10,68 ha	1.500,00 €	16.020,00 €
FJU16	Com. propietarios	Los Ranchos	Faja (P01)	2022/23	6,13 ha	1.500,00 €	9.195,00 €
FJU17	Com. propietarios	Las Cuestas	Faja (P01)	2022/23	11,98 ha	1.500,00 €	17.970,00 €
FJU18	Com. propietarios	Molino de la Hoz	Faja (P01)	2022/23	1,53 ha	1.500,00 €	2.295,00 €
FJU19	Com. propietarios	Nido de Águila	Faja (P01)	2022/23	7,23 ha	1.500,00 €	10.845,00 €
FAE01	Red Elec. España	Subest. Galapagar	Faja (P01)	2022/23	3,32 ha	1.500,00 €	4.980,00 €
FAE02	Red Elec. España	Cerro Aire-Ahijón	Solo mantenimiento				
FJP01	Particular	Suertes Nuevas	Faja (P01)	2022/23	0,48 ha	1.500,00 €	720,00 €
FJP02	Particular	Vado Viejo-Sultana	Faja (P01)	2022/23	0,36 ha	1.500,00 €	540,00 €
FJP03	Particular	Casa del Coto	Faja (P01)	2022/23	0,08 ha	1.500,00 €	120,00 €
FJP04	Particular	Cerrulén	Faja (P01)	2022/23	0,20 ha	1.500,00 €	300,00 €
FJP05	Particular	Los Brazos	Faja (P01)	2022/23	0,05 ha	1.500,00 €	75,00 €
FJP06	Particular	Los Rosales	Faja (P01)	2022/23	0,51 ha	1.500,00 €	765,00 €
FJP07	Particular	El Barrizal	Faja (P01)	2022/23	0,30 ha	1.500,00 €	450,00 €
FJP08	Particular	Los Camochos	Faja (P01)	2022/23	0,23 ha	1.500,00 €	345,00 €
FJP09	Particular	Dehesa Vieja 1	Faja (P01)	2022/23	0,29 ha	1.500,00 €	435,00 €
FJP10	Particular	Dehesa Vieja 2	Faja (P01)	2022/23	0,35 ha	1.500,00 €	525,00 €
FJP11	Particular	Cerca del Torero	Faja (P01)	2022/23	0,14 ha	1.500,00 €	210,00 €
FJP12	Particular	La Dehesa	Faja (P01)	2022/23	0,12 ha	1.500,00 €	180,00 €
FJP13	Particular	M-505, PK 17,4	Faja (P01)	2022/23	0,06 ha	1.500,00 €	90,00 €





Cod	Responsable	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superf.	Precio	Importe
FJP14	Particular	Peraleda Grande	Faja (P01)	2022/23	0,20 ha	1.500,00 €	300,00 €
FJP15	Particular	Peregrinos	Faja (P01)	2022/23	0,68 ha	1.500,00 €	1.020,00 €
FJP16	Particular	Monteana	Faja (P01)	2022/23	0,09 ha	1.500,00 €	135,00 €
FJP17	Particular	La Monja y Río	Faja (P01)	2022/23	0,15 ha	1.500,00 €	225,00 €
FJP18	Particular	La Monja	Faja (P01)	2022/23	0,04 ha	1.500,00 €	60,00 €
FJP19	Particular	Las Regaderas 1	Faja (P01)	2022/23	0,05 ha	1.500,00 €	75,00 €
FJP20	Particular	Las Regaderas 2	Faja (P01)	2022/23	0,18 ha	1.500,00 €	270,00 €
FJP21	Particular	La Higuera	Faja (P01)	2022/23	0,44 ha	1.500,00 €	660,00 €
FJP22	Particular	Villa Rosario	Faja (P01)	2022/23	0,06 ha	1.500,00 €	90,00 €
FJP23	Particular	Tejera	Faja (P01)	2022/23	0,61 ha	1.500,00 €	915,00 €
FJP24	Particular	Suertes Telégrafo	Faja (P01)	2022/23	0,38 ha	1.500,00 €	570,00 €
FJP25	Particular	Navalabajo	Faja (P01)	2022/23	0,33 ha	1.500,00 €	495,00 €
FJP26	Particular	Los Cerrillos	Faja (P01)	2022/23	0,10 ha	1.500,00 €	150,00 €
FJP27	Particular	El Torreón	Faja (P01)	2022/23	0,15 ha	1.500,00 €	225,00 €
FJP28	Particular	Matamora 1	Faja (P01)	2022/23	0,16 ha	1.500,00 €	240,00 €
FJP29	Particular	Matamora 2	Faja (P01)	2022/23	0,11 ha	1.500,00 €	165,00 €
FJP30	Particular	El Chaparral	Faja (P01)	2022/23	0,24 ha	1.500,00 €	360,00 €
FJP31	Particular	Navalahija	Faja (P01)	2022/23	0,11 ha	1.500,00 €	165,00 €
FJP32	Particular	Dehesa Nueva	Faja (P01)	2022/23	0,07 ha	1.500,00 €	105,00 €
FJP33	Particular	Las Canchas	Faja (P01)	2022/23	0,11 ha	1.500,00 €	165,00 €
FJP34	Particular	Cerro del Aire	Faja (P01)	2022/23	0,10 ha	1.500,00 €	150,00 €
FJP35	Particular	Vinatea	Faja (P01)	2022/23	0,12 ha	1.500,00 €	180,00 €

8.4.2. Presupuesto de las medidas selvícolas complementarias

a) Precios unitarios

Los precios de las unidades de obra se establecen para el año 2026, de redacción de la revisión del presente Plan, y son precios base de licitación, incluyendo gastos generales, beneficio industrial e impuestos. En el año de ejecución deberán actualizarse de acuerdo al IPC.

Cod	Ud	Descripción	Precio
P02	ha	Repaso anual de faja mediante roza de pastizal	250,00 €
P03	ha	Repaso cuatrienal de faja mediante desbroce selectivo de matorral	500,00 €





b) Actuaciones del Ayuntamiento de Galapagar

Cod	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superficie	Precio	Importe
FJU01	El Pocillo	Repaso (P02)	Anual	3,97 ha	250,00 €	993,00 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	3,97 ha	500,00 €	1.985,00 €
FJU02	La Navata Estación	Repaso (P02)	Anual	3,78 ha	250,00 €	945,00 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	3,78 ha	500,00 €	1.890,00 €
FJU03	La Navata	Repaso (P02)	Anual	19,27 ha	250,00 €	4.817,50 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	19,27 ha	500,00 €	9.635,00 €
FJU04	Fuente la Teja	Repaso (P02)	Anual	1,11 ha	250,00 €	277,50 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	1,11 ha	500,00 €	555,00 €
FJU05	Galapagar Oeste	Repaso (P02)	Anual	2,34 ha	250,00 €	585,00 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	2,34 ha	500,00 €	1.170,00 €
FJU06	Galapagar Este	Repaso (P02)	Anual	11,79 ha	250,00 €	2.947,50 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	11,79 ha	500,00 €	5.895,00 €
FJP36	Tanatorio	Repaso (P02)	Anual	0,06 ha	250,00 €	15,00 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	0,06 ha	500,00 €	30,00 €
FJP37	Punto limpio	Repaso (P02)	Anual	0,10 ha	250,00 €	25,00 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	0,10 ha	500,00 €	50,00 €
FJP38	IES Infanta Elena	Repaso (P02)	Anual	0,12 ha	250,00 €	30,00 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	0,12 ha	500,00 €	60,00 €
FAT09	Monte Peregrinos	Repaso (P02)	Anual	0,30 ha	250,00 €	75,00 €
		Repaso (P03)	Cuatrienal	0,30 ha	500,00 €	150,00 €

c) Actuaciones de comunidades de propietarios, empresas o particulares

Cod	Responsable	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superf.	Precio	Importe
FJU07	Com. propietarios	El Guijo	Repaso (P02)	Anual	4,95 ha	250,00 €	1.237,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	4,95 ha	500,00 €	2.475,00 €
FJU08	Com. propietarios	Bellavista	Repaso (P02)	Anual	8,35 ha	250,00 €	2.087,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	8,35 ha	500,00 €	4.175,00 €
FJU09	Com. propietarios	Parquelagos	Repaso (P02)	Anual	9,66 ha	250,00 €	2.415,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	9,66 ha	500,00 €	4.830,00 €
FJU10	Com. propietarios	Las Minas	Repaso (P02)	Anual	1,21 ha	250,00 €	302,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	1,21 ha	500,00 €	605,00 €
FJU11	Com. propietarios	Los Jarales	Repaso (P02)	Anual	4,65 ha	250,00 €	1.162,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	4,65 ha	500,00 €	2.325,00 €





Cod	Responsable	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superf.	Precio	Importe
FJU12	Com. propietarios	El Congosto	Repaso (P02)	Anual	4,47 ha	250,00 €	1.117,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	4,47 ha	500,00 €	2.235,00 €
FJU13	Com. propietarios	Enc.-Vistanevada	Repaso (P02)	Anual	1,45 ha	250,00 €	362,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	1,45 ha	500,00 €	725,00 €
FJU14	Com. propietarios	Los Manantiales	Repaso (P02)	Anual	1,07 ha	250,00 €	267,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	1,07 ha	500,00 €	535,00 €
FJU15	Com. propietarios	Roncesvalles	Repaso (P02)	Anual	10,68 ha	250,00 €	2.670,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	10,68 ha	500,00 €	5.340,00 €
FJU16	Com. propietarios	Los Ranchos	Repaso (P02)	Anual	6,13 ha	250,00 €	1.532,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	6,13 ha	500,00 €	3.065,00 €
FJU17	Com. propietarios	Las Cuestas	Repaso (P02)	Anual	11,98 ha	250,00 €	2.995,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	11,98 ha	500,00 €	5.990,00 €
FJU18	Com. propietarios	Molino de la Hoz	Repaso (P02)	Anual	1,53 ha	250,00 €	382,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	1,53 ha	500,00 €	765,00 €
FJU19	Com. propietarios	Nido de Águila	Repaso (P02)	Anual	7,23 ha	250,00 €	1.807,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	7,23 ha	500,00 €	3.615,00 €
FAE01	Red Elec. España	Subest. Galapagar	Repaso (P02)	Anual	3,32 ha	250,00 €	830,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	3,32 ha	500,00 €	1.660,00 €
FAE02	Red Elec. España	Cerro Aire-Ahijón	Repaso (P02)	Anual	13,04 ha	250,00 €	3.260,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	13,04 ha	500,00 €	6.520,00 €
FJP01	Particular	Suertes Nuevas	Repaso (P02)	Anual	0,48 ha	250,00 €	120,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,48 ha	500,00 €	240,00 €
FJP02	Particular	Vado Viejo-Sultana	Repaso (P02)	Anual	0,36 ha	250,00 €	90,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,36 ha	500,00 €	180,00 €
FJP03	Particular	Casa del Coto	Repaso (P02)	Anual	0,08 ha	250,00 €	20,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,08 ha	500,00 €	40,00 €
FJP04	Particular	Cerrulén	Repaso (P02)	Anual	0,20 ha	250,00 €	50,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,20 ha	500,00 €	100,00 €
FJP05	Particular	Los Brazos	Repaso (P02)	Anual	0,05 ha	250,00 €	12,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,05 ha	500,00 €	25,00 €
FJP06	Particular	Los Rosales	Repaso (P02)	Anual	0,51 ha	250,00 €	127,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,51 ha	500,00 €	255,00 €
FJP07	Particular	El Barrizal	Repaso (P02)	Anual	0,30 ha	250,00 €	75,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,30 ha	500,00 €	150,00 €
FJP08	Particular	Los Camochos	Repaso (P02)	Anual	0,23 ha	250,00 €	57,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,23 ha	500,00 €	115,00 €
FJP09	Particular	Dehesa Vieja 1	Repaso (P02)	Anual	0,29 ha	250,00 €	72,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrenal	0,29 ha	500,00 €	145,00 €
FJP10	Particular	Dehesa Vieja 2	Repaso (P02)	Anual	0,35 ha	250,00 €	87,50 €





Cod	Responsable	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superf.	Precio	Importe
FJP11	Particular	Cerca del Torero	Repaso (P03)	Cuatrienal	0,35 ha	500,00 €	175,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,14 ha	250,00 €	35,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,14 ha	500,00 €	70,00 €
FJP12	Particular	La Dehesa	Repaso (P02)	Anual	0,12 ha	250,00 €	30,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,12 ha	500,00 €	60,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,06 ha	250,00 €	15,00 €
FJP13	Particular	M-505, PK 17,4	Repaso (P03)	Cuatrienal	0,06 ha	500,00 €	30,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,20 ha	250,00 €	50,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,20 ha	500,00 €	100,00 €
FJP14	Particular	Peraleda Grande	Repaso (P02)	Anual	0,68 ha	250,00 €	170,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,68 ha	500,00 €	340,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,09 ha	250,00 €	22,50 €
FJP15	Particular	Monteana	Repaso (P03)	Cuatrienal	0,09 ha	500,00 €	45,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,15 ha	250,00 €	37,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,15 ha	500,00 €	75,00 €
FJP16	Particular	La Monja y Río	Repaso (P02)	Anual	0,04 ha	250,00 €	10,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,04 ha	500,00 €	20,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,05 ha	250,00 €	12,50 €
FJP17	Particular	Las Regaderas 1	Repaso (P03)	Cuatrienal	0,05 ha	500,00 €	25,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,18 ha	250,00 €	45,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,18 ha	500,00 €	90,00 €
FJP18	Particular	Las Regaderas 2	Repaso (P02)	Anual	0,44 ha	250,00 €	110,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,44 ha	500,00 €	220,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,06 ha	250,00 €	15,00 €
FJP19	Particular	La Higuera	Repaso (P03)	Cuatrienal	0,06 ha	500,00 €	30,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,61 ha	250,00 €	152,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,61 ha	500,00 €	305,00 €
FJP20	Particular	Villa Rosario	Repaso (P02)	Anual	0,38 ha	250,00 €	95,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,38 ha	500,00 €	190,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,33 ha	250,00 €	82,50 €
FJP21	Particular	Tejera	Repaso (P03)	Cuatrienal	0,33 ha	500,00 €	165,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,10 ha	250,00 €	25,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,10 ha	500,00 €	50,00 €
FJP22	Particular	Los Cerrillos	Repaso (P02)	Anual	0,15 ha	250,00 €	37,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,15 ha	500,00 €	75,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,16 ha	250,00 €	40,00 €
FJP23	Particular	El Torreón	Repaso (P03)	Cuatrienal	0,16 ha	500,00 €	80,00 €
			Repaso (P02)	Anual	0,11 ha	250,00 €	27,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,11 ha	500,00 €	55,00 €





Cod	Responsable	Designación	Actuación	Fecha estimada	Superf.	Precio	Importe
FJP30	Particular	El Chaparral	Repaso (P02)	Anual	0,24 ha	250,00 €	60,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,24 ha	500,00 €	120,00 €
FJP31	Particular	Navalahija	Repaso (P02)	Anual	0,11 ha	250,00 €	27,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,11 ha	500,00 €	55,00 €
FJP32	Particular	Dehesa Nueva	Repaso (P02)	Anual	0,07 ha	250,00 €	17,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,07 ha	500,00 €	35,00 €
FJP33	Particular	Las Canchas	Repaso (P02)	Anual	0,11 ha	250,00 €	27,50 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,11 ha	500,00 €	55,00 €
FJP34	Particular	Cerro del Aire	Repaso (P02)	Anual	0,10 ha	250,00 €	25,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,10 ha	500,00 €	50,00 €
FJP35	Particular	Vinatea	Repaso (P02)	Anual	0,12 ha	250,00 €	30,00 €
			Repaso (P03)	Cuatrienal	0,12 ha	500,00 €	60,00 €

8.4.3. Presupuesto global y planificación temporal

En el siguiente cuadro se resumen las actuaciones competencia del Ayuntamiento o responsabilidad de comunidades de propietarios, particulares o empresas para el decenio 2022 - 2031. Se excluyen las actuaciones competencia de otras administraciones públicas.

a) Actuaciones del Ayuntamiento de Galapagar

Año	Ejecución de fajas P01	Repaso anual P02	Repaso cuatrienal P03
2026	64.260,00 €		
2027		10.710,00 €	
2028		10.710,00 €	
2029		10.710,00 €	
2030			21.420,00 €
2031		10.710,00 €	
2032		10.710,00 €	
2033		10.710,00 €	
2034			21.420,00 €
2035		10.710,00 €	
Suma	64.260,00 €	74.970,00 €	42.840,00 €
Total		182.070,00 €	





b) Actuaciones de comunidades de propietarios, empresas o particulares

Año	Ejecución de faja P01	Repaso anual P02	Repaso cuatrienal P03
2026	126.495€		
2027		24.342,50 €	
2028		24.342,50 €	
2029		24.342,50 €	
2030			48.685,00 €
2031		24.342,50 €	
2032		24.342,50 €	
2033		24.342,50 €	
2034			48.685,00 €
2035		24.342,50 €	
Suma	126.495,00 €	170.397,50 €	97.370,00 €
Total		394.262,50 €	





8.5. Formación de pronto auxilio

Para que el PAMIF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

En los tres meses siguientes a la homologación del PAMIF de Galapagar, se desarrollará la programación anual para el desarrollo de las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del PAMIF, Comité Asesor, Gabinete de Información y Central de Comunicaciones).
- Personal de los Grupos de Acción.

La implantación del PAMIF entre dicho personal seguirá las siguientes fases:

- Remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.
- Difusión del PAMIF al personal que podrá incorporarse a los Grupos de Acción.
- Cursos de adiestramiento y formación para los diferentes servicios implicados.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales).





9. IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Implantación del Plan

La implantación del Plan comprende el conjunto de acciones que se deben llevar a cabo para asegurar su correcta aplicación. Es recomendable, que el Ayuntamiento designe a una persona responsable de la implantación del Plan, que sea la encargada de coordinar todas las actuaciones necesarias para ello.

Con anterioridad a las fechas previstas como época de peligro medio y alto, es preciso realizar las siguientes actuaciones:

- Comprobar la disponibilidad de todos los medios que figuran en el Plan.
- Asegurar que las misiones previas que se asignan a los organismos y entidades participantes han sido cumplimentadas.

Por otra parte, es necesario asegurar el conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes en la medida necesaria para realizar correctamente sus cometidos. En consecuencia, se procederá a la difusión total o parcial del Plan de manera que sea adecuada a las acciones que corresponden a cada interviniente o grupo de intervinientes.

Difusión del Plan

Para asegurar una adecuada difusión del contenido y funcionamiento del PAMIF, tanto a la población en general, como al personal interviniente en el mismo, deberán planificarse y realizarse las labores divulgativas que sean necesarias.

Se realizará un programa de formación a la población consistente en charlas o jornadas divulgativas en las que se expliquen, al menos, las siguientes cuestiones:

- Sistemas de aviso a la población en caso de emergencia
- Conductas a seguir y a evitar en caso de emergencia
- Forma de llevar a cabo una evacuación y un confinamiento
- Rutas de evacuación y puntos de reunión





Igualmente, se programarán jornadas divulgativas más específicas para el personal interviniente en el PAMIF, en las que se dé a conocer al menos:

- Contenido del PAMIF
- Responsabilidad y funciones de cada Grupo de Acción

Asimismo, se realizarán simulacros con los siguientes objetivos:

- Comprobar la eficacia del modelo implantado.
- Comprobar el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios.

En caso de no realizarse, al menos, un simulacro total, se realizarán los simulacros parciales que, a juicio del Director General competente en materia de emergencias, sean imprescindibles.

Para la comprobación de aspectos parciales del Plan se realizarán ejercicios dependiendo del número de personas y servicios que puedan involucrarse y de sus objetivos específicos.

Dichos ejercicios pueden ser de:

- Comunicaciones
- Localización de mandos y personal operativo
- Movilización de medios
- Comprobación de datos
- Coordinación con organismos y entidades participantes
- Otros.

Mantenimiento de la eficacia y Actualización del Plan

Lograr un adecuado mantenimiento de la eficacia del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales implica necesariamente la actualización en el tiempo de todos sus componentes: medios materiales y humanos intervinientes, estructura organizativa, vegetación y modelos de combustible e infraestructuras de apoyo a la extinción.

Para realizar estas actualizaciones es necesario asegurar el conocimiento del Plan por todas las personas que intervienen en el mismo, perfeccionar los procedimientos operativos, garantizar la adecuada preparación de la organización y actualizar los datos correspondientes

170





a medios y personal actuante, así como al análisis del riesgo, vulnerabilidad, zonificación y épocas de peligro.

Las actuaciones para poner en práctica una vez conseguida la implantación del Plan, para llevar a cabo el mantenimiento y actualización de este PAMIF son las siguientes:

Simulacros

El objetivo de la realización de simulacros es detectar las posibles deficiencias o errores que presente el Plan para poder adoptar las medidas correctoras necesarias. Para ello, los simulacros deben realizarse como mínimo una vez al año, en diferentes condiciones climáticas y ante distintos tipos de emergencias.

Posteriormente a la realización de cada simulacro deberá realizarse un informe en el que se detallen cuestiones como:

- Tiempos de inicio y fin de cada fase del Plan
- Tiempo de constitución de cada estructura
- Fallos o indeterminaciones detectadas

De este modo, será posible evaluar la operatividad del dispositivo diseñado, la efectividad de los sistemas de comunicación, los tiempos de respuesta y todas aquellas variables que permitan en definitiva valorar la eficacia del mismo.

Actividades de adiestramiento

Los ejercicios de adiestramiento deben formar parte de la formación continua de los miembros intervinientes en el Plan y tienen como objetivo formar a los mismos en el manejo de los equipos y técnicas a utilizar en caso de emergencia.

El Jefe de cada Grupo de Acción municipal deberá preparar, en cada caso, los ejercicios más adecuados para este fin, y tras la realización de los mismos efectuar una evaluación con el objetivo de plantear las mejoras necesarias. La realización de estos ejercicios será anual y siempre antes del inicio del periodo de alto riesgo de incendio.

Formación permanente





El objetivo de esta actuación es mantener siempre formados a los medios humanos intervinientes en el PAMIF en los siguientes aspectos:

- Riesgos potenciales asociados al incendio forestal
- Medidas de prevención, protección y mitigación
- Conocimiento del Plan
- Procedimientos de actuación y sistemas de comunicaciones
- Conocimiento del Plan Territorial y otros específicos

Para ello se planificarán e impartirán cursos de formación anualmente.

Revisiones periódicas

Actualización y revisión anual del catálogo de medios y recursos –tanto humanos como materiales- intervinientes en el Plan.

Se realizarán revisiones anuales y actualizaciones anuales para introducir en el Plan las modificaciones o cambios que afecten a:

El catálogo de medios y recursos adscrito al Plan (responsabilidad el Ayuntamiento). Para ello se recomienda la creación de una base de datos de fácil actualización.

Procedimientos de actuación

También se realizarán revisiones del Plan como consecuencia de cambios normativos o legales, en caso de que éstos afectaran a la organización u operatividad del mismo.

Las revisiones y las consecuentes propuestas de modificación al Plan deberán registrarse y comunicarse a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid y al resto de organismos implicados en el Plan

Cabe decir que cualquier planificación o desarrollo urbanístico futuro que se lleve a cabo en el municipio deberá ajustarse a lo plasmado en el presente PAMIF y condicionará la modificación del mismo según lo dispuesto en el presente documento.





REVISIÓN DEL PAMIF		PROGRAMA DE ACTIVIDADES					
CAPÍTULO	COMPROBACIONES PERIÓDICAS						Siempre que sea necesario
	Mensual	Bimensual	Trimestral	Semestral	Anual	Bianual	
Revisión del MARCO LEGAL (legislación a nivel estatal, autonómico o local)	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Revisión de las principales vías de comunicación	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Revisión del crecimiento, evolución y distribución de la población	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Revisión de la red de suministros, transporte público y de áreas urbanas e industriales	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Actualización del análisis de riesgos	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Programación de jornadas informativas a miembros integrantes del Plan	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Comprobación de elementos materiales del CECOPAL	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Comprobación de los elementos necesarios para mantener la estructura operativa y funcional del Plan	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Actualización del directorio telefónico	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Campañas informativas a la población	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Realización de ejercicios y simulacros	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Comprobación del estado de los hidrantes	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
Revisión de los Manuales de Actuación para las Emergencias	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒

Programa de actividades previstas para el mantenimiento del PAMIF.





ANEXOS

ANEXO A: DIRECTORIO TELEFÓNICO

En este anexo se incluye un listado de fácil consulta con los teléfonos y direcciones de Administraciones, empresas y personal que pueda ser requerido o útil en caso de incendios forestales en el municipio.

AA.1.- ADMINISTRACIONES, EMPRESAS Y PERSONAL QUE PUEDA SER REQUERIDO O ÚTIL EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES

DIRECTORIO TELEFÓNICO EMERGENCIAS AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	
ENTIDAD	TELÉFONO
EMERGENCIAS COMUNIDAD DE MADRID	112
CECOM COM. MADRID	91 702 76 22 / 91 708 94 85
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	91 858 78 00
RESPONSABLE DEL PAMINUN	Alcaldesa 91 858 78 00
SUSTITUTO DEL RESPONSABLE DEL PAMINUN	Primer Teniente Alcalde 91 858 78 00 Ext. 1274
RESPONSABLE DEL GABINETE DE INFORMACIÓN	Comunicación Ayuntamiento / Prensa 646 410 354
RESPONSABLE DEL GRUPO DE SEGURIDAD	Inspector Jefe de Policía 620 821 100 Subinspector 91 858 78 00 Ext. 1163
RESPONSABLE DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana 91 858 78 00 Ext. 9954
CONCEJAL DE URBANISMO	91 858 78 00 Ext. 1274
JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS	91 858 78 00 Ext. 1133
ARQUITECTO MUNICIPAL	91 858 78 00 Ext. 1131
TÉCNICO MUNICIPAL DE SALUD	91 858 78 00 Ext. 1204





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

DPTO. INFORMÁTICA	91 858 78 00 Ext. 1129
POLIDEPORTIVO	91 858 78 00 Ext. 2101 / 2121
POLICIA LOCAL GALAPAGAR	91 858 00 06
PROTECCIÓN CIVIL GALAPAGAR	620 82 11 15 91 858 78 00 Ext. 9909 / 674 83 49 83
AYUNTAMIENTOS CERCANOS	
ENTIDAD	TELÉFONO
COLLADO VILLALBA	Centralita 91 856 28 50 Policía Local 91 850 54 53 / 092 Protección Civil 91 851 31 17 / 91 537 31 00 Bomberos 91 850 63 11
COLMENAREJO	Centralita 91 858 90 72 Policía Local 91 858 90 72 / 092 Protección Civil 638 75 65 24
EL ESCORIAL	Centralita 91 890 10 80 Policía Local 91 890 32 92 / 629 81 81 67 Protección Civil 638 75 65 24 Bomberos 91 890 00 80 / 11
GUADARRAMA	Centralita 91 854 00 51 Policía Local 91 854 88 69 Policía Local 91 854 82 37 / 092
HOYO DE MANZANARES	Centralita 91 856 60 46 Policía Local 91 856 75 56 / 092
LAS ROZAS DE MADRID	Centralita 91 757 99 99 Policía Local 91 637 00 00 / 91 757 93 00 Protección Civil 91 757 92 00 / 91 640 72 72
MORALZARZAL	Centralita 91 842 79 10 Policía Local 91 842 76 86 / 649 46 98 45 Protección Civil 91 842 76 86 / 680 64 40 01
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	Centralita 91 890 36 44 Policía Local 91 890 52 23
TORRELODONES	Centralita 91 856 21 00 Policía Local 91 856 21 21 Protección Civil 91 859 39 71
VILLANUEVA DEL PARDILLO	Centralita 91 815 00 01 Policía Local 91 815 19 71 / 616 13 09 99 Protección Civil 628 11 92 23





ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal 91 347 51 76
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación 91 347 58 91
MINISTERIO DE DEFENSA	Centralita 91 395 50 00 Unidad Militar de Emergencias 91 748 70 00
MINISTERIO DEL INTERIOR - GUARDIA CIVIL	Galapagar 91 858 00 31 Collado Villalba 91 850 12 32 / 00 64 El Escorial 91 890 26 11 Guadarrama 91 854 95 03 Hoyo de Manzanares 91 856 61 38 Las Rozas de Madrid 91 634 14 14 San Lorenzo de El Escorial 91 890 55 10 Torrelodones 91 859 69 90 Dirección General de Protección Civil y Emergencias 91 537 31 00
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid 91 272 90 00
COMUNIDAD DE MADRID	
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Centralita 91 438 22 00 Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático 91 438 24 18 Subdirección General de Recursos Naturales 91 438 26 41
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	Agencia de Seguridad y Emergencias – Madrid 112 112 CECOM Com. Madrid ... 91 702 76 22 / 91 708 94 85 Dirección General de Emergencias 91 580 52 63 ○ Jefatura del Cuerpo de Bomberos ... 91 580 52 75 ▪ Servicio Operativo 91 420 76 91 ▪ Servicio de Incendios Forestales ... 91 420 76 55 ▪ Servicio Sanitario 91 420 76 95 ○ Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales 91 276 04 69 / 900 181 628 ▪ Oficina Comarcal de Agentes Forestales





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

	(Parque Regional del Río Guadarrama Sur y Norte) Al Oeste de la A-6 91 616 17 59 ■ Oficina Comarcal de Agentes Forestales (Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares - Oeste) Al Este de la A-6 91 852 56 28 ○ Subdirección General de Seguridad Operativa 91 276 04 78 ■ Área de Coordinación de Policías Locales 91 276 04 55 ○ Servicio de Protección Civil 91 708 94 95 ○ D.G. Carreteras de la C.A. Madrid 91 580 29 92 / 638 211 775
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Atención al ciudadano 012 / 91 586 70 00
SERVICIOS DE SALUD	
GALAPAGAR	Centro de salud 91 858 19 82 / 91 858 62 28 Gerente Centro de Salud 667 947 123 Cruz Roja 91 360 96 10 / 91 522 22 22
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	Hospital El Escorial 91 897 30 00 Centro de Salud San Carlos 91 890 74 14 Cruz Roja 91 360 96 18 Cruz Roja Urgencias 91 522 22 22 Centro Médico Velázquez 91 890 60 00
COLLADO VILLALBA	Hospital General de Villalba 91 090 81 02 Centro de Salud S ^a Guadarrama 91 849 71 36 Centro de Salud Estación 91 850 80 28 Centro de Salud Pueblo 91 851 99 57
EL ESCORIAL	Centro de Salud El Escorial 91 890 19 14
JUSTICIA	
JUZGADO DE GUARDIA	91 835 29 28
OFICINAS DE JUSTICIA	91 858 27 54
JUEZ DE PAZ	680 152 115





EMPRESAS DE SUMINISTROS GENERALES	
ENTIDAD	TELÉFONO
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA - Subestación de Galapagar	91 659 99 83
NATURGY – Gas Natural Fenosa	900 10 02 51
ENDESA	800 76 09 09
IBERDROLA	900 90 67 28
IDE REDES ELÉCTRICAS (Distribuidor y averías)	900 17 11 71
MADRILEÑA RED DE GAS	900 60 10 10
REPSOL – BUTANO	91 753 81 00
REPSOL	901 121 212
CANAL ISABEL II	900 36 53 65
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	
ENTIDAD	TELÉFONO
Gasolinera REPSOL, ctra. El Escorial M-505 km. 15,5	91 858 00 77
Gasolinera REPSOL, ctra. El Escorial M-505 km. 17,4	91 858 65 44
Gasolinera BP, calle Guadarrama, 70	91 858 53 57
Gasolinera BALLENOIL, CTRA. Torreldones, 10	91 858 34 13
Gasolinera REPSOL, ctra. M-510 km. 1,80	91 850 74 77
Gasolinera PLENERGY, ctra. La Navata, 6	91 060 07 96
Gasolinera PLENERGY, calle Colmenarejo, 54	91 060 07 96
Gasolinera REQUES T9, calle Justina Velasco Martín, 1	91 614 11 26
Funeraria Galapagar	902 25 22 52
Punto Limpio Municipal	91 858 78 00





PROTECCION CIVIL
Expdte. 3212/2022

UNIDADES POBLACIONALES	
ENTIDAD	TELÉFONO
URB. LAS CUESTAS.	
Administración	669 76 27 47
Control Seguridad Acceso	680 15 23 11
URB. COLONIA ESPAÑA	
Presidente	639 21 10 16
URB. EL GUIJO	635 44 97 61
Vigilante	
URB. EL PUERTO	609 24 54 34
Conserje	

CONTRATISTAS	
ENTIDAD	TELÉFONO
ENCARGADO CONTRATA FCC	638 12 39 70
CONTRATA PACSA	91 858 71 94
CONTRATA ADRIÁN ELECTRICISTA	Adrián 696 44 67 47 Teo 696 44 67 48
URGENCIAS CONTRATA STLIMA	609 02 41 81
AUTOCARES AVANZA	91 842 46 31 / 629 673 244
AUTOCARES HERRANZ	91 896 90 28

EMPRESAS DE SUMINISTROS ALIMENTACIÓN	
ENTIDAD	TELÉFONO
Supermercado AHORRA MÁS	91 819 13 45
Centro Comercial SUPERCOR	91 858 44 22
Supermercado MERCADONA	91 858 15 38
Supermercado DIA	91 217 04 53
Supermercado UNIDE	91 858 04 62
Supermercado BM	91 077 17 41





ANEXO B: INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

A) Certificado de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento o Junta de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Incendios Forestales.

B) Certificado de haber sido informado de forma favorable por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.





ANEXO C: FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA

Ficha C1: PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA EMERGENCIA

(Este protocolo es adicional a la llamada al 112 y no puede sustituirla)

ACTIVACIÓN O CAMBIO DE NIVEL DECLARADO DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DEL TERMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR


Ayuntamiento de Galapagar

De
Cargo
Para JEFE DE SALA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 112
Email Tel. contacto

LOCALIZACIÓN DEL SUCESO

Municipio
Lugar
Fecha Hora de inicio
Tipo de emergencia
Otras Emergencias Asociadas

Activación ☐

Cambio de nivel ☐

Nivel declarado

Nivel A ☐

Nivel B ☐

Nivel C ☐

Hora

CARACTERÍSTICAS DEL SUCESO

Localización del suceso
Daños personales
Daños materiales
Daños al medio ambiente
Medidas urgentes adoptadas
Necesidades
Observaciones

A la atención del Jefe de Sala del 112 – Correo electrónico: jefedesala@madrid112.es





Ficha C2: PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA

(Este protocolo es adicional a la llamada al 112 y no puede sustituirla)

NOTIFICACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DEL TERMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR		
De		
Cargo		
Para JEFE DE SALA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS 112		
Email		Tel. contacto
LOCALIZACIÓN DEL SUCESO		
Municipio	Galapagar	
Lugar		
Fecha		Hora de inicio
Tipo de Emergencia		
Otras Emergencias Asociadas		
Medidas urgentes adoptadas		
Daños		
Hora fin de emergencia (fecha en su caso)		
Medidas rehabilitadoras necesarias		
Ayudas necesarias		
A la atención del Jefe de Sala del 112 – Correo electrónico: jefedesala@madrid112.es		





ANEXO D: MODELOS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

AD.1.- AVISOS DE ALERTA

En los avisos de alerta a la población hay que distinguir dos casos:

- 1) Avisos de alerta a la población en el caso de nivel de activación A (blanco) y nivel B (amarillo). En estos niveles, la responsabilidad de los avisos a la población es de la Directora del Plan de Actuación Municipal.
- 2) En caso de activación de nivel C (naranja), la responsabilidad de los avisos a la población será del Director del INUNCAM a través del Gabinete de Información.

Para Nivel A (blanco) y Nivel B (amarillo)

“Atención. Atención.

Esto es un aviso urgente a la población del municipio de Galapagar.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Galapagar pone en su conocimiento que se ha producido _____ (escribir el incidente) _____ que NO ES GRAVE, repetimos NO ES GRAVE, en _____ (escribir la localización del suceso) _____.

Instrucciones a la población

Se ruega a la población que mantenga la calma y las personas que se encuentren en estos momentos en la zona de _____ (escribir la zona) _____ sigan las siguientes instrucciones: _____ (escribir las instrucciones que se quiere que se sigan) _____.

Repetimos el suceso no es grave, de momento no hay ningún peligro. Simplemente se toman medidas de precaución.





AD.2.- AVISOS DE CONFINAMIENTO

En función del nivel activado del Plan Municipal, la transmisión del aviso será llevada a cabo por la Directora del Plan Municipal o por el Director del Plan de la Comunidad de Madrid activado.

Atención. Atención.

Aviso urgente a toda la población que en este momento se encuentre en la zona de _____ (escribir la zona) _____ o en sus alrededores.

La Alcaldesa de Galapagar (Directora del Plan de Emergencia Municipal) pone en su conocimiento que se ha producido _____ (escribir el accidente) _____ en _____ (escribir localización) _____.

En estos momentos se está trabajando intensamente para conocer el alcance y consecuencias que este accidente puede tener.

Instrucciones a la población

Todas las personas que se encuentren en _____ (escribir la zona que se quiera confinar) _____ deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Permanezcan dentro de los edificios
2. No circulen por la calle
3. Cierren herméticamente puertas y ventanas
4. No intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus hijos al colegio o guardería. Los responsables de los centros se hacen cargo de ellos.
5. Corten los suministros de agua, luz y gas

Permanezcan atentos a los comunicados oficiales que se emitirán oportunamente.





AD.3.- AVISOS DE EVACUACIÓN

En función del nivel activado del Plan Municipal, la transmisión del aviso será llevada a cabo por la Directora del Plan Municipal o por el Director del Plan de la Comunidad de Madrid activado.

Atención. Atención.

Aviso urgente a la población que en este momento se encuentre en la zona de _____ (escribir la zona) _____ o en sus alrededores.

La Alcaldesa (Directora del Plan de Emergencia Municipal), pone en conocimiento de la población que se ha producido _____ (escribir el accidente) _____ en _____ (escribir la localización) _____ y se va a realizar la evacuación de _____ (escribir la zona que se quiere evacuar) _____.

Instrucciones a la población

A todas las personas que se encuentren en los alrededores de _____ (escribir zona) _____ les pedimos sobre todo que mantengan la calma y sigan las siguientes instrucciones:

- Salgan todos de las edificaciones en las que se encuentren y acudan al punto de reunión situado en _____ (escribir localización de los puntos de reunión) _____.
- Utilicen los siguientes medios de transporte para ello: _____ (indicar cuales) _____. No utilicen medios propios.
- Si existe alguna persona con discapacidad, llame al 112 y siga sus instrucciones.
- Lleve consigo la documentación personal y las medicinas que necesite.
- Recojan a los niños que encuentren en su camino.
- Déjense orientar por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local.
- Permanezcan atentos a los comunicados oficiales que se emitirán oportunamente.





ANEXO F: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

En este anexo se han catalogado todos los recursos y medios disponibles pertenecientes al municipio, o bien los medios y recursos privados presentes en el municipio de los que podría disponer la Directora del Plan en caso de emergencia.

El catálogo de medios y recursos tendrá las características siguientes:

- Ser un documento vivo, con revisión periódica.
- Poder ser informatizado.

A los efectos de catalogación, se define como Medios, todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia, bien para llevar a cabo actuaciones de protección civil o bien para utilizar en alguna de las tareas o actividades propias de protección civil ante una emergencia por inundaciones. Estos medios (humanos o materiales) permiten afrontar con una mayor eficacia las materias consideradas en el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales del municipio de Galapagar.

Se consideran Recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de Protección Civil ante situaciones de emergencia por inundaciones.

Entendida la catalogación en sentido estricto, la inclusión de medios y recursos de otras Administraciones Públicas en el “Catálogo de Medios y Recursos del Plan territorial municipal”, requiere la adscripción previa de los mismos al Plan, y ésta se produce mediante suscripción de los correspondientes protocolos, acuerdos y convenios con la Administración titular, en los cuales se indicarán los medios asignados y los procedimientos para su aplicación urgente al activarse el Plan.

Por ello, a falta de medios y recursos autonómicos y/o estatales adscritos específicamente al Plan, no son mencionados en este Plan los medios y recursos supramunicipales que actúan de ordinario en el municipio.

AF.1.- CUADROS RESUMEN CON LOS MEDIOS Y RECURSOS CATALOGADOS





MEDIOS/RECURSOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR					
MEDIOS HUMANOS					
MEDIO	PERSONAS	TITULAR	TIPO DE TITULAR	LOCALIZACIÓN (Dirección postal)	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO
Inspector de Policía Local	1	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Subinspector de Policía Local	1	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Agentes de Policía Local	55	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Personal laboral de Protección Civil	4	Protección Civil	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	620 821 115 pcivil@galapagar.es
Voluntarios de protección Civil	16	Protección Civil	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	620 821 115 pcivil@galapagar.es
Encargado General de Medio Ambiente	1	Concejalía de Medio Ambiente - Protección	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Oficial	3	Concejalía de Medio Ambiente - Protección	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00





Operario	2	Concejalía de Medio Ambiente - Protección	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Oficial	2	Mantenimiento Municipal	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Operario	2	Mantenimiento Municipal	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Encargado	1	Mantenimiento Mobiliario Urbano	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Oficial	1	Mantenimiento Mobiliario Urbano	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Encargado de Residuos, Limpieza y Jardines	1	Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Oficial	2	Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Operario	3	Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento (entidad pública)	Pza. Presidente Adolfo Suarez s/n	91 858 78 00
Oficial	1	PACSA	Contratista Privado		655 821 666
Ayudante	1	PACSA	Contratista Privado		655 821 666
Maquinista	1	PACSA	Contratista Privado		655 821 666





Limpieza viaria + RBU	40	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriquez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbijosaLL@fcc.es
Jardines	12	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriquez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbijosaLL@fcc.es
Encargado de guardia	1	STLIMA, S.L.	Concesionaria Ciclo del Agua. Privado	C/ Claridad s/n	609 02 41 81
Oficial 1ª Pocero - Conductor	1	STLIMA, S.L.	Concesionaria Ciclo del Agua. Privado	C/ Claridad s/n	609 02 41 81
Peón Especialista	1	STLIMA, S.L.	Concesionaria Ciclo del Agua. Privado	C/ Claridad s/n	609 02 41 81





MEDIOS/RECURSOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR					
MEDIOS MATERIALES					
MEDIO MATERIAL	UD.	TITULAR	TIPO DE TITULAR	LOCALIZACIÓN (Dirección postal)	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO
Coche patrulla SUV - mampara	2	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Coche patrulla SUV	3	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Coche patrulla 4x4	1	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Vehículo camuflado	2	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Motocicletas rotuladas	2	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Furgón	1	Policía Local	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	91 858 00 06 policialocal@galapagar.es
Autobomba ligera 4x4	1	Protección Civil	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	620 821 115 pcivil@galapagar.es
Ambulancia SVB	1	Protección Civil	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	620 821 115 pcivil@galapagar.es
Furgón	2	Protección Civil	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	620 821 115 pcivil@galapagar.es





Pick-up c/ instalación pala quitanieves	1	Protección Civil	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	620 821 115 pcivil@galapagar.es
Scooter	1	Protección Civil	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	620 821 115 pcivil@galapagar.es
Quad rotulado	1	Protección Civil	Ayuntamiento (entidad pública)	Ctra. Colmenarejo, 12	620 821 115 pcivil@galapagar.es
Camión	4	Mantenimiento Mobiliario Urbano	Ayuntamiento (entidad pública)		
Máquina retro-excavadora mixta	1	Mantenimiento Mobiliario Urbano	Ayuntamiento (entidad pública)		
Mini Excavadora	1	Mantenimiento Mobiliario Urbano	Ayuntamiento (entidad pública)		
Pick up	1	Mantenimiento Mobiliario Urbano	Ayuntamiento (entidad pública)		
Coche furgoneta	3	Mantenimiento Mobiliario Urbano	Ayuntamiento (entidad pública)		
Furgoneta	1	Mantenimiento Mobiliario Urbano	Ayuntamiento (entidad pública)		
Camión	1	Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento (entidad pública)		
Camión cesta	1	Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento (entidad pública)		
Coche furgoneta	1	Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento (entidad pública)		





Dumper	1	Concejalía de Medio Ambiente	Ayuntamiento (entidad pública)		
Coche furgoneta	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado		
Turismo	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado		
Tractor	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado		
Camión	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado		
Pick up	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado		
Turismo	1	Inspectores	Ayuntamiento (entidad pública)		
Turismo	1	Técnicos	Ayuntamiento (entidad pública)		
Motocicleta	1	Técnicos	Ayuntamiento (entidad pública)		
Furgoneta	2	Deportes	Ayuntamiento (entidad pública)		
Dumper	1	Deportes	Ayuntamiento (entidad pública)		
Turismo	1	Alcaldía	Ayuntamiento (entidad pública)		
Camión Grúa 3,5 TM	1	PACSA	Contratista		655 821 666





Furgón mediano	1	PACSA	Contratista		655 821 666
Máquina retro-excavadora mixta	1	PACSA	Contratista		655 821 666
Barredora sobre camión	5	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriguez.nogal@fcc.es
Hidrolimpiadora	3	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriguez.nogal@fcc.es
Porter	4	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriguez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbijosaLL@fcc.es
Camión Multivol + cajas 30 m ³	3	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriguez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbijosaLL@fcc.es
Camión cuba 16 m ³	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriguez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbijosaLL@fcc.es
Camión cuba 8 m ³	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriguez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbijosaLL@fcc.es
Furgoneta	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriguez.nogal@fcc.es 659 50 45 23





					GGarbajosaLL@fcc.es
Pick Up todo terreno	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriquez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbajosaLL@fcc.es
Furgón tipo Renault Master	3	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriquez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbajosaLL@fcc.es
Plataforma PEMP	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriquez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbajosaLL@fcc.es
Camión grúa caja abierta < 3500 Kg	1	FCC MA S.A.U.	Contratista Privado	C/ Justina Velasco Martín, 11	638 12 39 70 carlos.rodriquez.nogal@fcc.es 659 50 45 23 GGarbajosaLL@fcc.es
Camión Mixto	1	STLIMA, S.L.	Concesionaria Ciclo del Agua. Privado	C/ Claridad s/n	609 02 41 81
Furgón Inspección CCTV	1	STLIMA, S.L.	Concesionaria Ciclo del Agua. Privado	C/ Claridad s/n	609 02 41 81





AF.2.- MOVILIZACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El empleo y movilización se hará preferentemente en el siguiente orden:

- 1) Medios municipales
- 2) Medios autonómicos
- 3) Medios estatales
- 4) Medios privados

La forma de movilizar los medios que se consideren necesarios para hacer frente a una emergencia y el órgano competente para llevar a cabo dicha movilización varían en función de la titularidad de los medios, adscripción de estos al Plan, y/o niveles de emergencia y planes activados. Para la utilización de medios y recursos de propiedad privada se actuará de acuerdo con la reglamentación vigente.

En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- Ser un documento vivo, con revisión periódica.
- Poder ser informatizado.

Se especificarán los siguientes:

1.- Medios humanos: Se realizará una descripción clara y concisa de los recursos humanos de los que dispone el Ayuntamiento para actuar frente a inundaciones, incluyendo cualquier colectivo que pueda ser susceptible de colaborar, forma de contactar con ellos, horarios habituales de trabajo, número de integrantes, vehículos, formación específica recibida, herramientas manuales y mecánicas, equipación y recursos disponibles por ese personal, etc.

2.- Medios materiales y de apoyo: Relación de todo tipo de recurso utilizable en las emergencias por inundaciones y asistencia al operativo y la población tales como los siguientes, entre otros:

- La red de infraestructuras disponibles: espacios e instalaciones disponibles, tanto para ubicar órganos del propio plan como aquellos susceptibles de ser empleados para albergue y refugio (centros de juventud, residencias de la 3ª edad, centros deportivos, colegios públicos y privados, hoteles...), especificando en cada caso su capacidad y servicios habilitados (comunicaciones, calefacción/aire acondicionado, duchas y aseos, cocina, proximidad a redes de transporte, centros de salud y hospitales, accesibilidad...) y teléfono de referencia en cada uno de ellos.



- Vehículos y maquinaria, que puedan tener utilidad en emergencias por inundaciones, tales como tractores, palas, retroexcavadoras, etc...., así como aquellos otros que puedan resultar útiles en apoyo, tales como vehículos pesados, autobuses y otros medios de transporte de pasajeros y/o mercancías.
- Sistemas de comunicación disponibles: Redes municipales, radios, transmisores.
- Cualesquiera otros dispositivos o recursos disponibles que puedan emplearse en las diferentes actuaciones llevadas a cabo, en caso de caso de emergencias por inundaciones en el municipio.
- Entidades situadas o próximas al municipio con las que existan o no acuerdos para suministro de alimentos, bebidas y otro material fungible, material de extinción, bombas de agua, generadores y grupos electrógenos, vehículos, herramientas..., así como su localización y forma de contacto.



ANEXO H: FICHAS DE IMPLANTACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PLAN

AH.1.- FICHA DE ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN REALIZADAS

A modo de registro interno, en la tabla que se muestra a continuación, deberá quedar constancia de cada una de las actividades realizadas con objeto de implantar el PAMIF, ya se trate de jornadas de difusión o formación, o se trate de la realización de ejercicios o simulacros:

Fecha	Tipo	Contenido	Dirigida a	Responsable de la actividad	Firma responsable implantación PAMIF

Difusión (1), formación (2), ejercicio (3), simulacro (4), otras (5)

Autoridades (1) Jefes de los Grupos actuantes (2) Integrantes de los Grupos Actuantes (3) Población en general (4), otros (5).

AH.2.- FICHAS DE MANTENIMIENTO DEL PLAN

A modo de registro interno, en la tabla que se muestra a continuación, deberá quedar constancia de cada una de las modificaciones realizadas con objeto de mantener vigente el contenido del presente Plan, ya se trate de actualizaciones o revisiones parciales:

Fecha	Actualización/revisión parcial realizada (resumen)	Motivo	Apartados del Plan Modificados/Actualizados	Responsable de la actualización/revisión	Firma responsable Mantenimiento PAMIF



ANEXO I: PLANOS

AI.1.- PLANOS ELABORADOS POR EL SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL PAMIF

ÍNDICE DE PLANOS

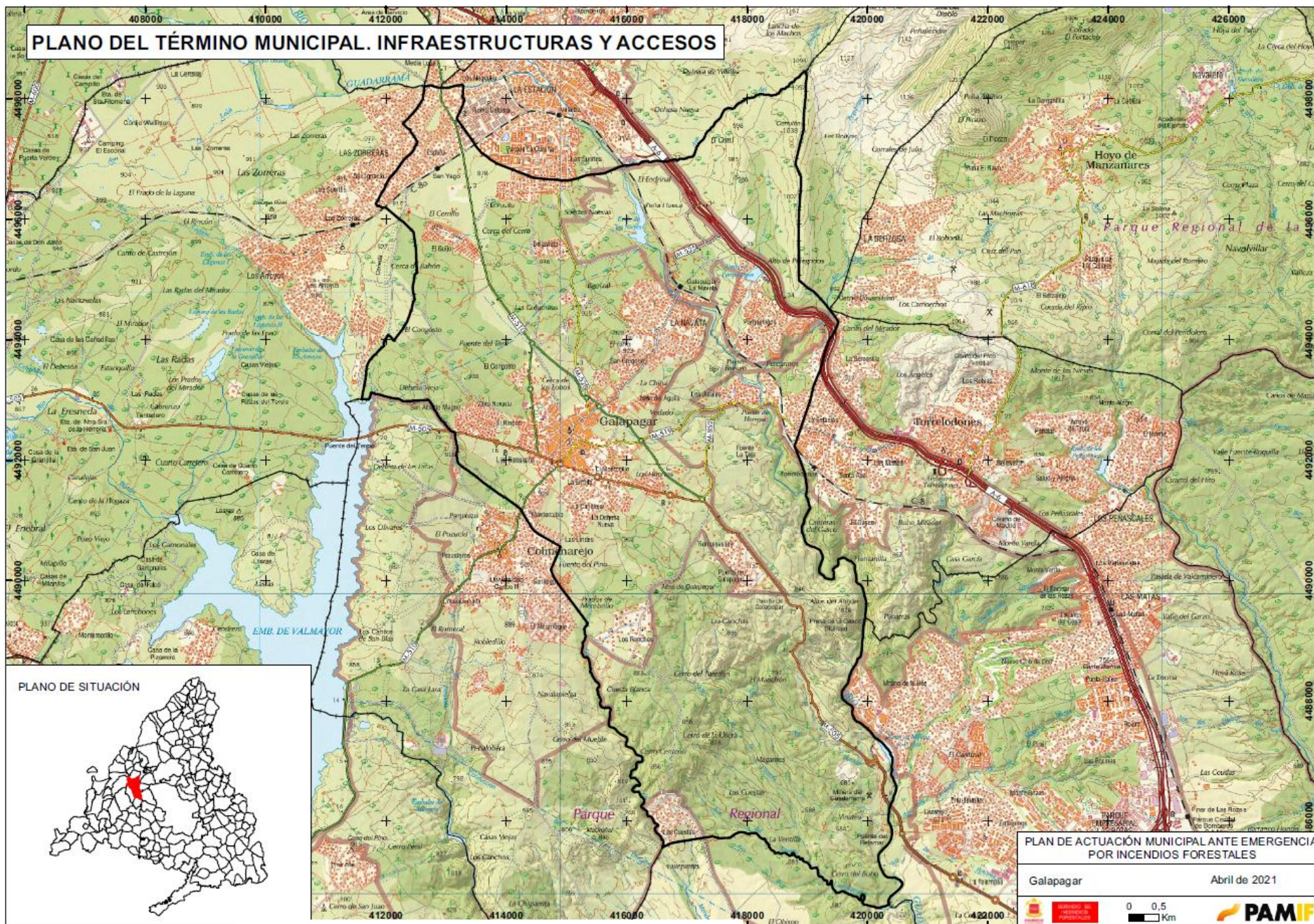
Designación	Escala	Hojas
Plano del término municipal. Infraestructuras y accesos	Gráfica	1
Zonificación y priorización del riesgo de incendio. Elementos vulnerables.	Gráfica	2
Detalle de zonas de riesgo por interfaz urbano forestal. Mapa general.	Gráfica	1
Detalle de zonas de riesgo por interfaz urbano forestal.	1:5.000	17
Infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción	Gráfica	2



AI.2.- PLANOS DE ELABORACIÓN PROPIA PARA EL PAMIF

ÍNDICE DE PLANOS

Número	Designación	Escala	Hojas
1	Plano de situación del término municipal en la Comunidad de Madrid	1:600.000	1
2	Plano del término municipal	1:25.000	3
3	Ortofoto del término municipal	1:25.000	3
4	Vegetación	1:30.000	2
5	Modelos de combustible	1:30.000	2
6	Zonificación y priorización del riesgo de incendio	1:30.000	2
7	Interfaz urbano-forestal	1:30.000	2
8	Interfaz infraestructuras de transporte-forestal	1:30.000	2
9	Interfaz infraestructuras eléctricas-forestal	1:30.000	2
10	Infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción. Vías de comunicación	1:30.000	2
11	Infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción. Puntos de agua	1:15.000	5
12	Infraestructuras de prevención y apoyo a la extinción. Cortafuegos y fajas	1:30.000	2
13	Mapa histórico de incendios	1:30.000	2



ZONIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL. ELEMENTOS VULNERABLES



Legenda elementos vulnerables en el anverso

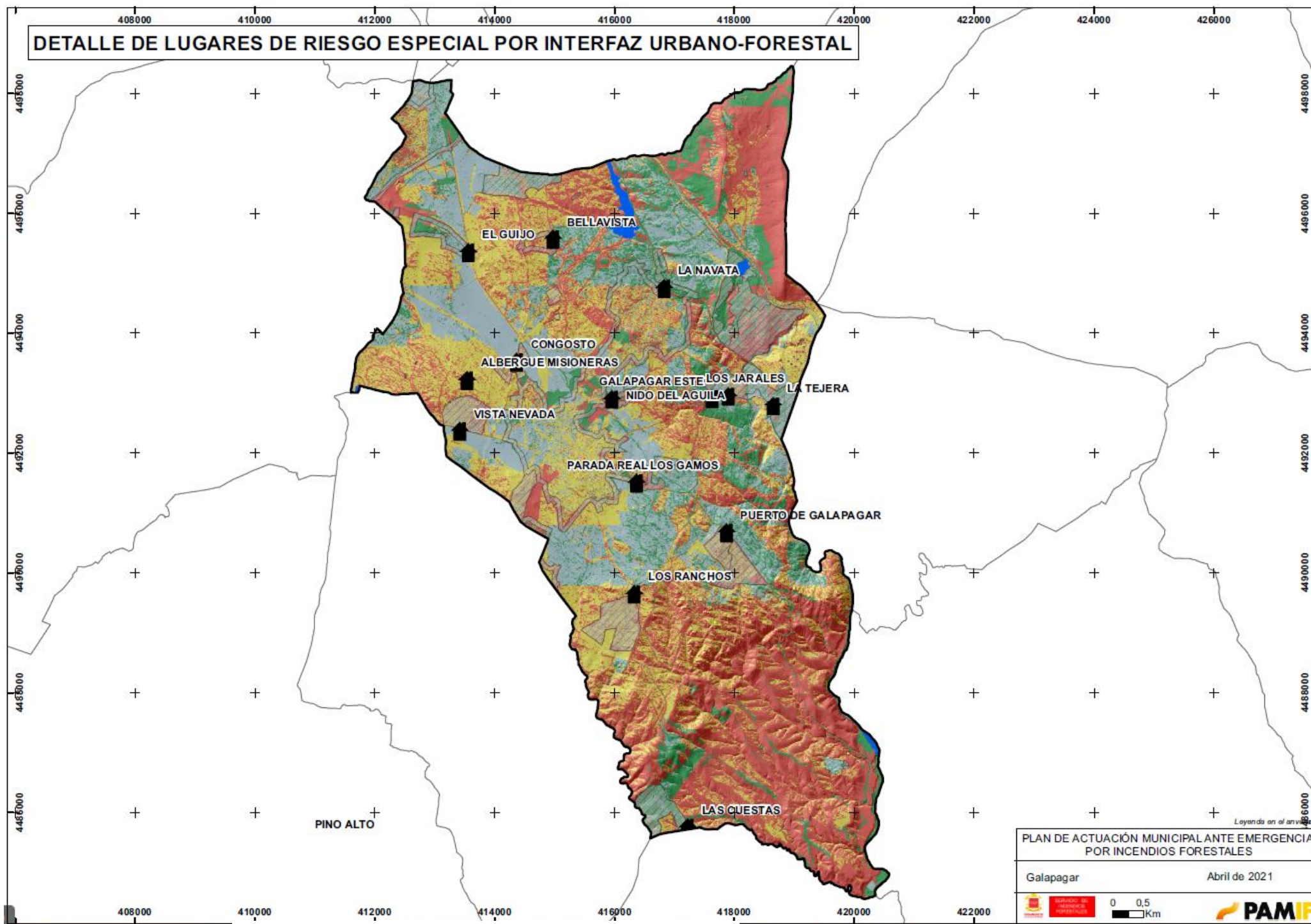
CSV: 28360IDOC20FE80CF0912F864DB1 - <https://sede.galapagar.es/eAdmin>

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	
Galapagar	Abril de 2021
 	 

Leyenda

	Zonas Interfaz Urbano Forestal		Autopistas y autovías		Grandes áreas comerciales
	Áreas recreativas y parques		Campanarios		Instalaciones de reparación y mantenimiento
	Antenas		Carreteras nacionales		Paso de fauna
	Balsa de residuos		Carreteras comarcales		Romerías
	Campings		Carreteras locales		Sanitario
	Campos y zonas de tiro militares		Centros penitenciarios		Acuíferos
	Centrales generadoras, Estaciones elevadoras		Construcción temporal		Humedales
	Centros de transporte		Deportivo		Láminas de agua
	Complejos hoteleros y albergues		Ferrocarriles de alta velocidad		Lugar de importancia comunitaria
	Cuevas y cavernas		Ferrocarriles convencionales		Parques nacionales
	Depósitos de hidrocarburos		Ferrocarriles de montaña		Parques naturales
	Depuradoras		Helipunto		Patrimonio humanidad
	Edificios industriales		Invernaderos		Reservas
	Estaciones y subestaciones de transformación		Monumentos		Zonas arqueológicas
	Inflamables y combustibles		Pistas y caminos		Zonas de especial protección para las aves
	Materiales explosivos		Pozos		Zonas de pesca
	Militares		Puentes		Núcleos urbanos
	Otras industrias y almacenamientos		Silos y almacenes subsuelo	Zonificación y Priorización del Riesgo	
	Otros emplazamientos EAMP		Túneles		Área Nivel IV
	Polígonos industriales		Urbanos de superficie		Área Nivel III
	Químicos peligrosos		Vías locales		Área Nivel II
	Red de transporte (alta_tensión)		Curso de agua		Área Nivel I
	Tuberías		Edificios de la administración		
	Vertederos y escombreras		Educativo		
	Viviendas		Establecimientos religiosos		
	Aeropuerto		Estaciones, Apeaderos		
	Aeródromo		Estaciones de subsuelo		

DETALLE DE LUGARES DE RIESGO ESPECIAL POR INTERFAZ URBANO-FORESTAL



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIA
POR INCENDIOS FORESTALES

Galapagar Abril de 2021





ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	X	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	≠	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1	VIGILANCIA
ES1 T-D	E / S T.T.	VM	VIG. MOVIL
S1	SALIDA	EC1	BARRIGLESIA
	INCENDIOS	H	HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES 		
 Reserva Forestal Protegida de Interés Comunitario y Patrimonio del Gobierno de Madrid Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
ALBERGUE MISIONERAS Nº 5 AFRICA GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:2.000	Noviembre 2014

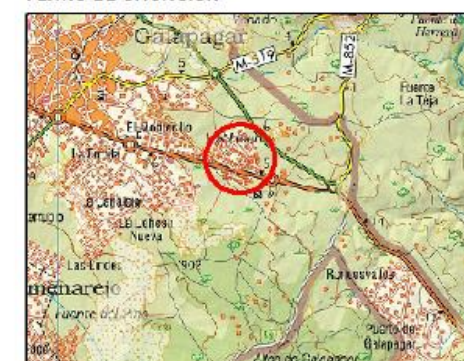


ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	X	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	≠	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1	VIGILANCIA
ES1 TT-D	E / S T.T.	VM	VIG. MOVIL
S1	SALIDA	EC1	BAR/IGLESIA
	INCENDIOS	H	HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA

		NECESARIO	NO NECESARIO
--	--	-----------	--------------

PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES		
Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
LOS GAMOS GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:2.500	Diciembre 2017

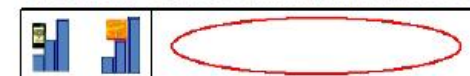
PLANO DE DETALLE



Datum: European 1950; UTM 30N

ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA		GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA		BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-4	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1	VIGILANCIA
ES1 TT-D	E / S T.T.	VM	VIG. MOVIL
	SALIDA	EC1	BAR/IGLESIA
	INCENDIOS	H	HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES 		
Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PROTECCIÓN DEL COMARCADO Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
LOS RANCHOS GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:6.000	Noviembre 2013

PLANO DE DETALLE



Datum European 1959, UTM 30N

	ENTRADA / SALIDA		GALIBO
	PUNTO DE AGUA		BARRERA
	PARQUE		DEPOSITO GAS
	CALLE CORTADA		VIGILANCIA
	E / S T.T.		VIG. MOVIL
	SALIDA		BAR/IGLESIA
	INCENDIOS		HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES 		
Departamento de Protección Civil y Emergencias COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA DE EMERGENCIAS PROTECCIÓN DEL SUBSUELO Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
NIDO DEL AGUILA GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:6.000	Noviembre 2013

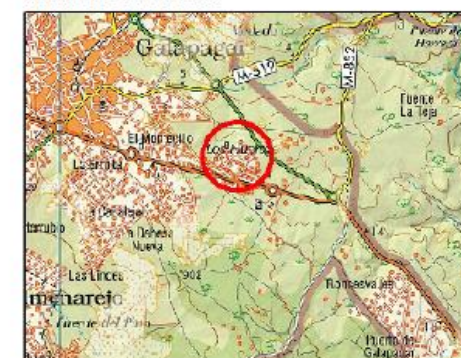


ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A
CC	CALLE CORTADA	DEPOSITO GAS
ES1 TT-D	E / S T.T.	VF1
S1	SALIDA	VIG. MOVIL
	INCENDIOS	EC1
		BAR/IGLESIA
		H
		HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA

	NECESARIO	NO NECESARIO
--	-----------	--------------

PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES  BOMBEROS Comunidad de Madrid		
URBANIZACION PARADA REAL Y ENTORNO GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:3.500	Diciembre 2017



	ENTRADA / SALIDA		GALIBO
	PUNTO DE AGUA		BARRERA
	PARQUE		DEPOSITO GAS
	CALLE CORTADA		VIGILANCIA
	E / S T.T.		VIG. MOVIL
	SALIDA		BAR/IGLESIA
	INCENDIOS		HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES 		
 Ministerio de Interior de España GOBIERNO DE MADRID COMUNIDAD DE MADRID Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
RONCESVALLES-PTO.DE GALAPAGAR GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:6.000	Noviembre 2013

PLANO DE DETALLE

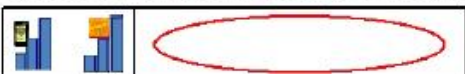


Catón European 1950, UTM 30N

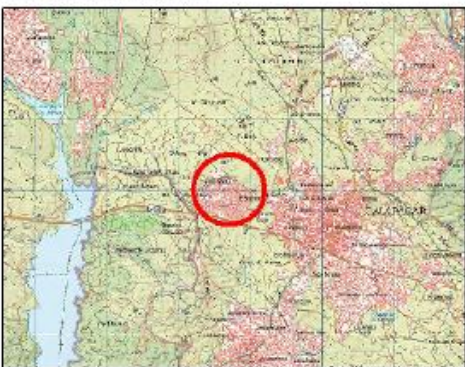
CSV: 28360IDOC20FE80CF0912F864DB1 - <https://sede.galapagar.es/eAdmin>

ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA		CALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA		BARRERA
PJ1	PARQUE		D1 GS-A
CC	CALLE CORTADA		DEPOSITO GAS
ES1 T-D	E / S T.T.		VF1
	SALIDA		VIGILANCIA
	INCENDIOS		VM
			VIG. MOVIL
			EC1
			BAR/IGLESIA
			H
			HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES 		
 Dirección General de Forestos, Caza y Pesca Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
VISTA NEVADA GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:6 000	Noviembre 2013



ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A
CC	CALLE CORTADA	DEPOSITO GAS
ES1 TT-D	E / S T.T.	VF1
S	SALIDA	VIG. MOVIL
INCENDIOS		EC1
		BAR/IGLESIA
		H
		HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES		
Dirección General de Prevención de Riesgos COMANDANCIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y FORMACIÓN GALAPAGAR Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
BELLAVISTA GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:5.000	Noviembre 2013



ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA		GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA		BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 OS-A	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1	VIGILANCIA
ES1 TT-D	E / S T.T.	VM	VIG. MOVIL
ES1	SALIDA	EC1	BAR/IGLESIA
	INCENDIOS	H	HIDRANTE

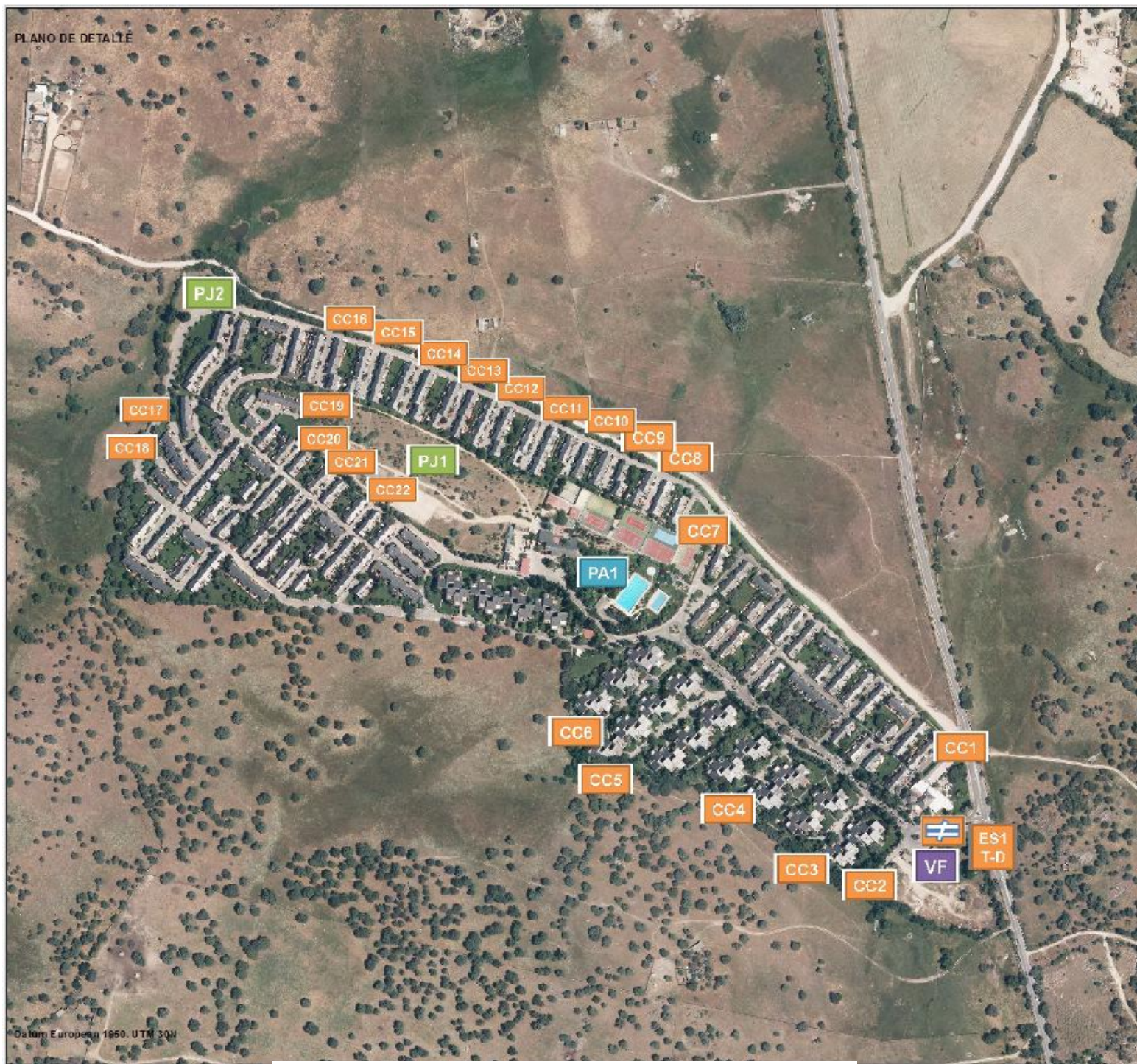
COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA

NECESARIO	NO NECESARIO

PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES		
GOBIERNO DE MADRID DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL		BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID
URBANIZACION		
EL CONGOSTO GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:3.000	Diciembre 2017



	ENTRADA / SALIDA		GALIBO
	PUNTO DE AGUA		BARRERA
	PARQUE		DEPOSITO GAS
	CALLE CORTADA		VIGILANCIA
	E / S T.T.		VIG. MOVIL
	SALIDA		BAR/IGLESIA
	INCENDIOS		HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION

SERVICIO DE
INCENDIOS
FORESTALES

Comunidad de Madrid

URBANIZACION

EL GUIJO
GALAPAGAR
COMARCA XVI

PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:6.000	Noviembre 2013



ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1 VIGILANCIA
ES1 T-D	E / S T.T.	VM VIG. MOVIL
SALIDA		EC1 BAR/IGLESIA
INCENDIOS		H HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE
INCENDIOS
FORESTALES



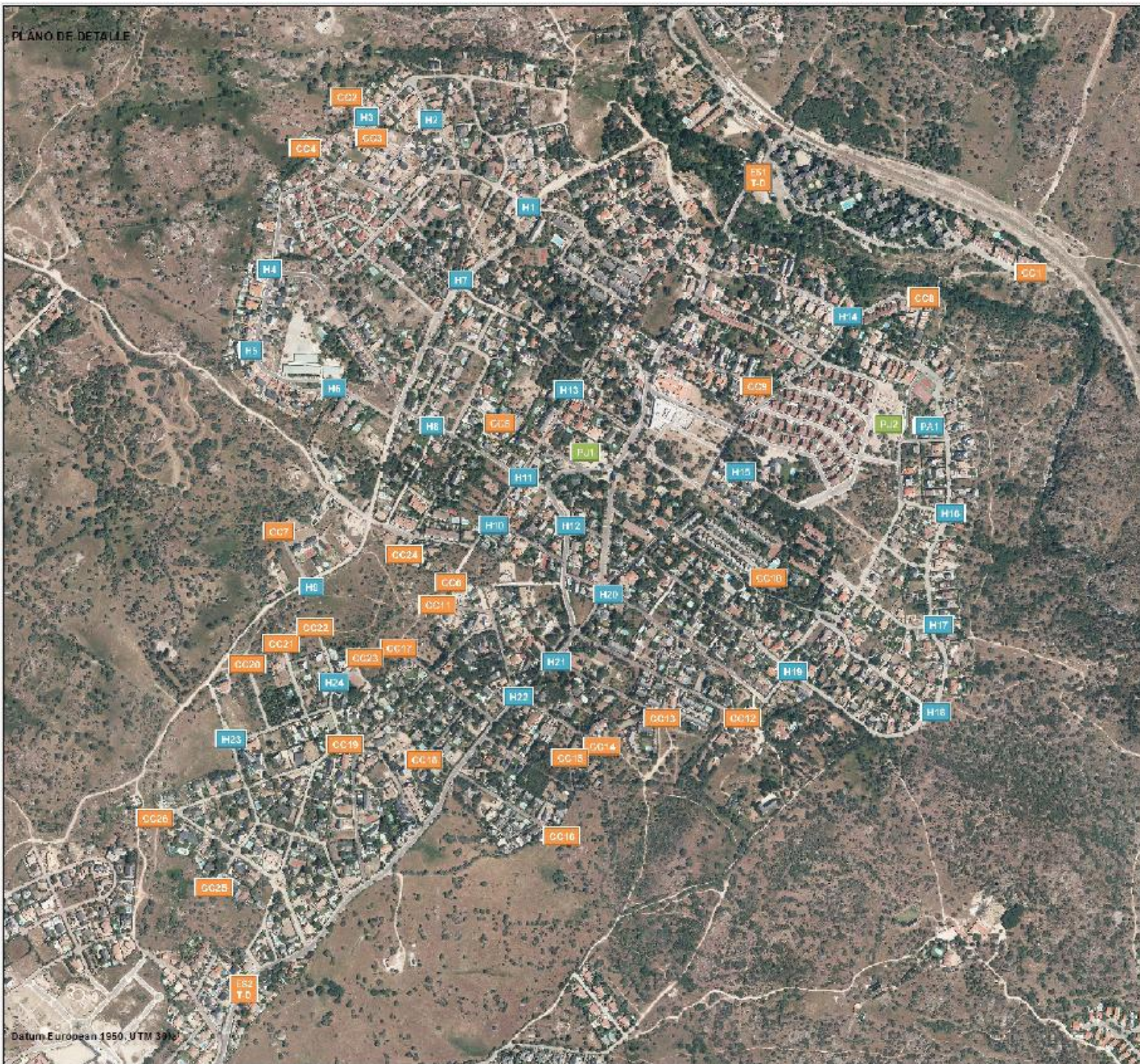
Dirección General de Protección Ciudadana
CONSEJERÍA DE PREVENCIÓN, JUSTICIA
Y PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

URBANIZACION

EL POCILLO SAN ANTONIO
GALAPAGAR
COMARCA XVI

PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:5.000	Octubre 2015

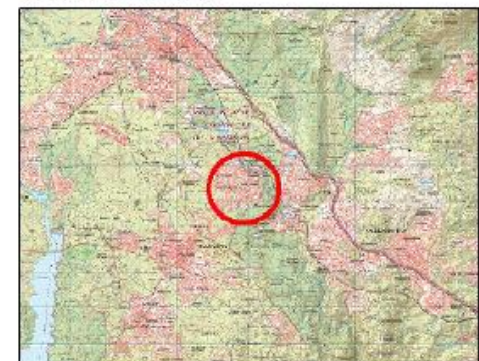


ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA		GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA		BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1	VIGILANCIA
ES1 TT-D	E / S T.T.	VM	VIG. MOVIL
	SALIDA	EC1	BAR/IGLESIA
	INCENDIOS	H	HIDRANTE

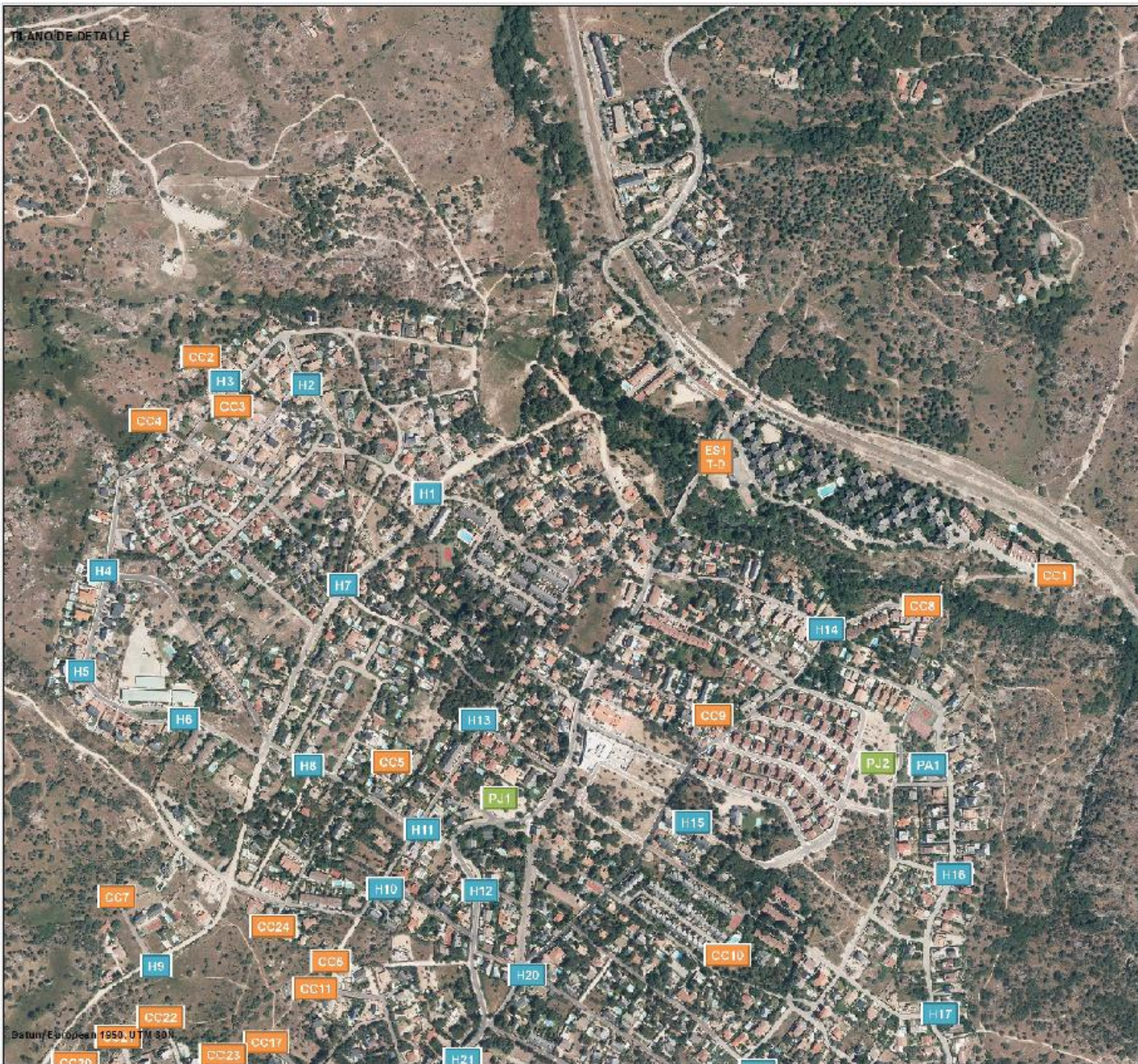
COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES 		
 Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Movilidad Urbana Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
LA NAVATA-SAN GREGORIO GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:10.000	Noviembre 2013

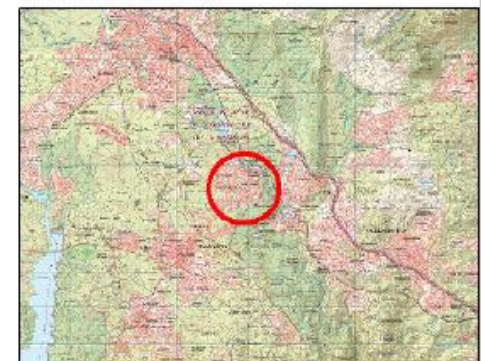


ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A
CC	CALLE CORTADA	DEPOSITO GAS
ES1 TT-D	E / S T.T.	VF1
	SALIDA	VIGILANCIA
	INCENDIOS	VM
		VIG. MOVIL
		EC1
		BAR/IGLESIA
		H
		HIDRANTE

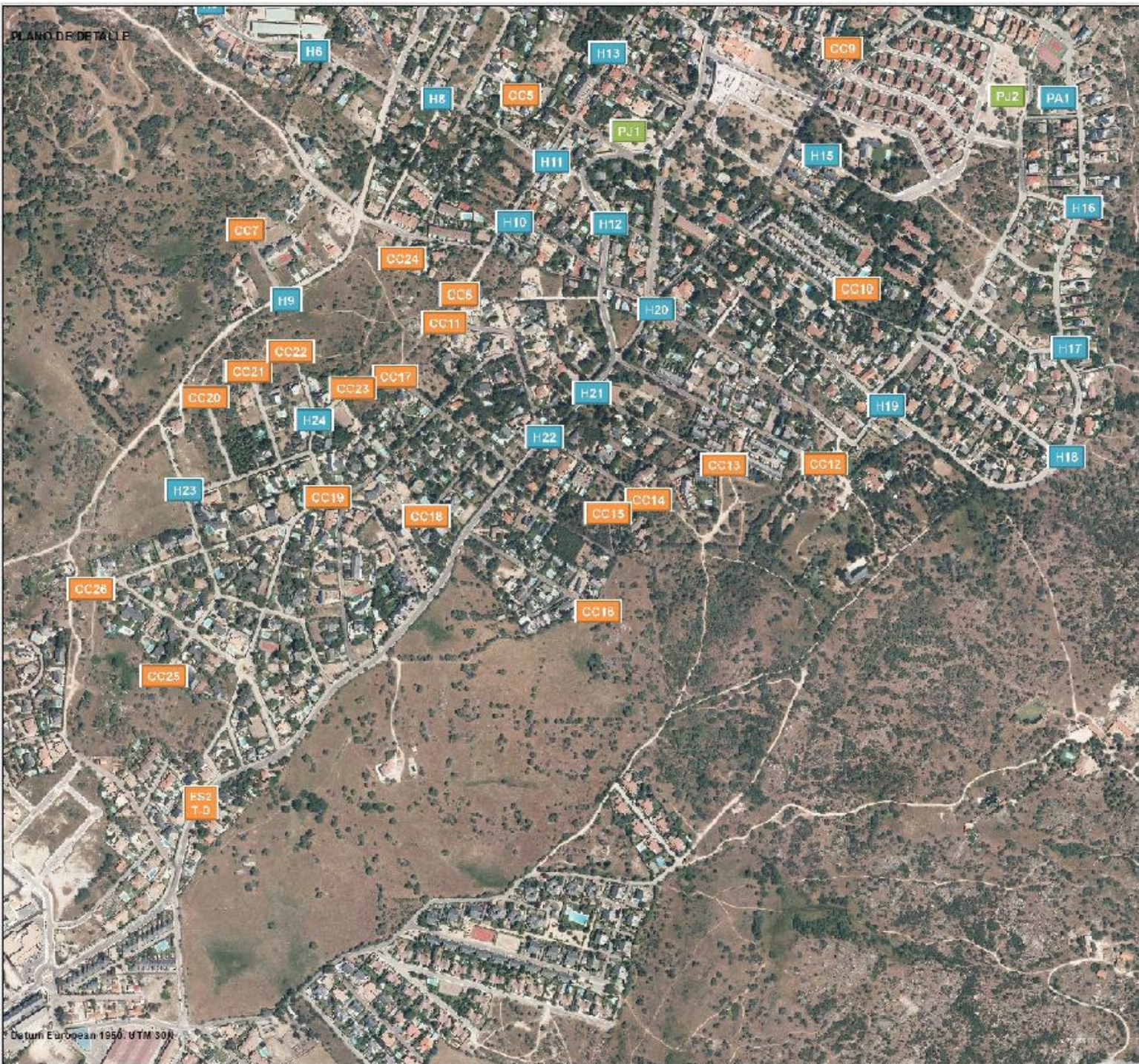
COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES  BOMBEROS Comunidad de Madrid		
URBANIZACION LA NAVATA-SAN GREGORIO(NORTE) GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:8.000	Noviembre 2013

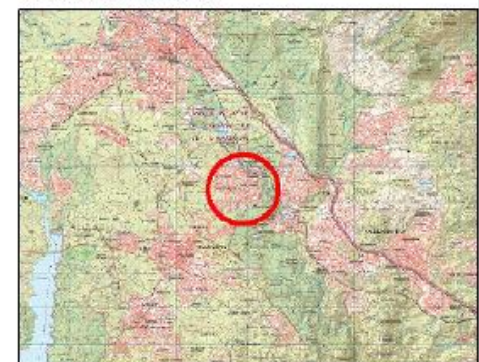


ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA		GALIBÓ
PA1	PUNTO DE AGUA		BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1	VIGILANCIA
ES1 TT-D	E / S T.T.	VM	VIG. MOVIL
SALIDA		EC1	BAR/IGLESIA
INCENDIOS		H	HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION

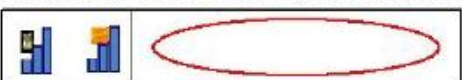


SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES		
Dpto. de Seguridad y Protección Ciudadana COMANDANCIA DE PROTECCION CIVIL, ASISTENCIA Y PROTECCION DEL COMERCIO Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
LA NAVATA-SAN GREGORIO(SUR) GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:8.000	Noviembre 2013



ESI T-D	ENTRADA / SALIDA	X	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	≠	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1	VIGILANCIA
ESI TT-D	E / S T.T.	VM	VIG. MOVIL
S-1	SALIDA	EC1	BARRIGLESIA
INCENDIOS		H	HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



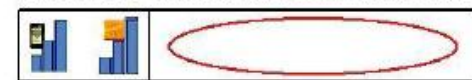
SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES   Ministerio del Interior / Subsecretaría de Emergencias y Protección Civil / Dirección General de Protección Civil y Bomberos Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
LA TEJERA GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:6.000	Noviembre 2014

PLANO DE DETALLE



	ENTRADA / SALIDA		GALIBO
	PUNTO DE AGUA		BARRERA
	PARQUE		DEPOSITO GAS
	CALLE CORTADA		VIGILANCIA
	E / S T.T.		VIG. MOVIL
	SALIDA		BAR/IGLESIA
	INCENDIOS		HIDRANTE

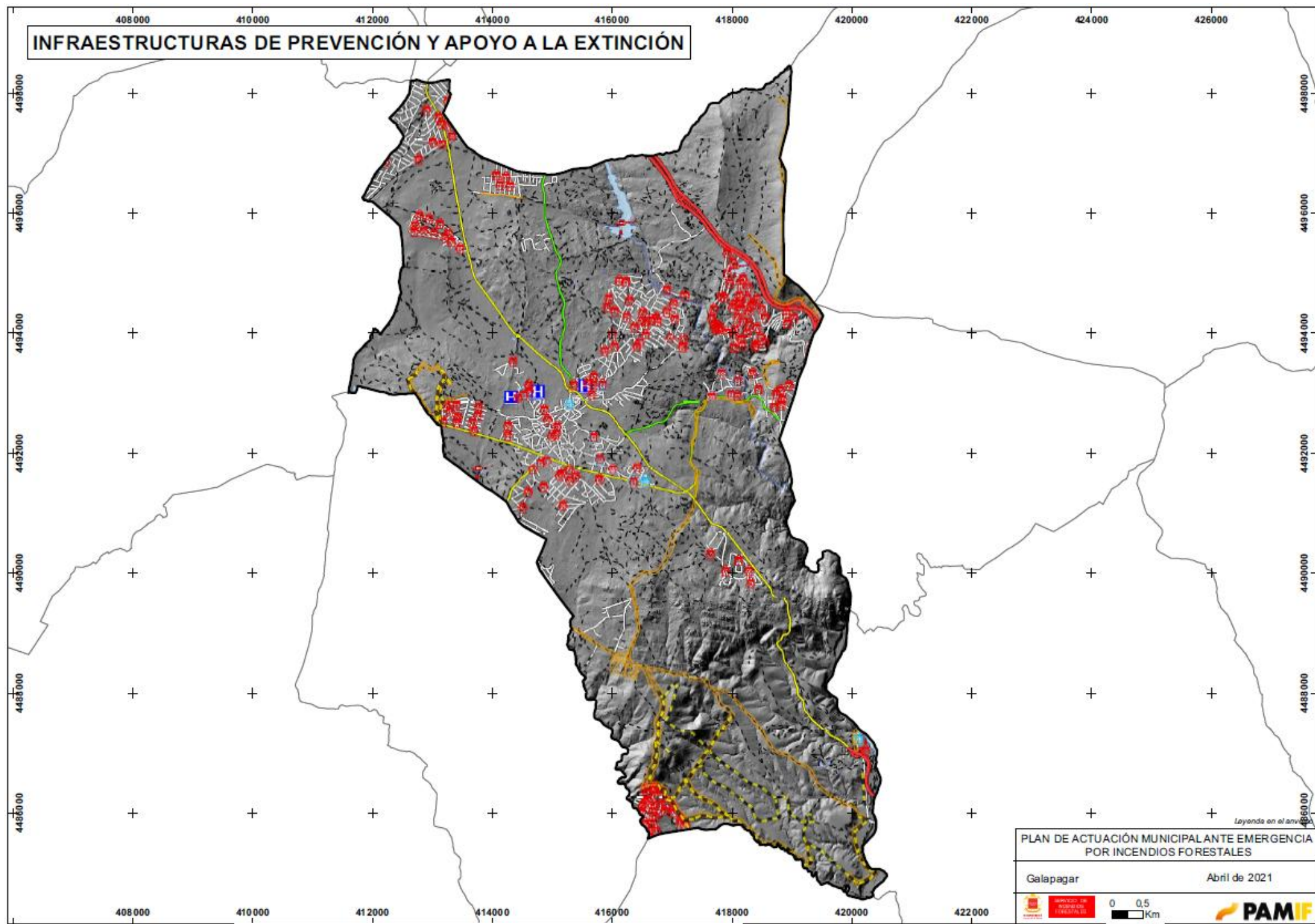
COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES  Departamento de Presidencia, Justicia y Políticas Sociales Comunidad de Madrid		
URBANIZACION		
LAS CUESTAS GALAPAGAR COMARCA XVI		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:6.000	Noviembre 2013



Leyenda



Pastoreo preventivo



Líneas cortafuegos



Trabajos prevención incendios



Hidrantes



Puntos de agua forestales



Puntos agua carga helibalde



Autopistas y autovías



Carreteras nacionales



Carreteras comarcales



Carreteras locales



Helipunto



Pistas y caminos



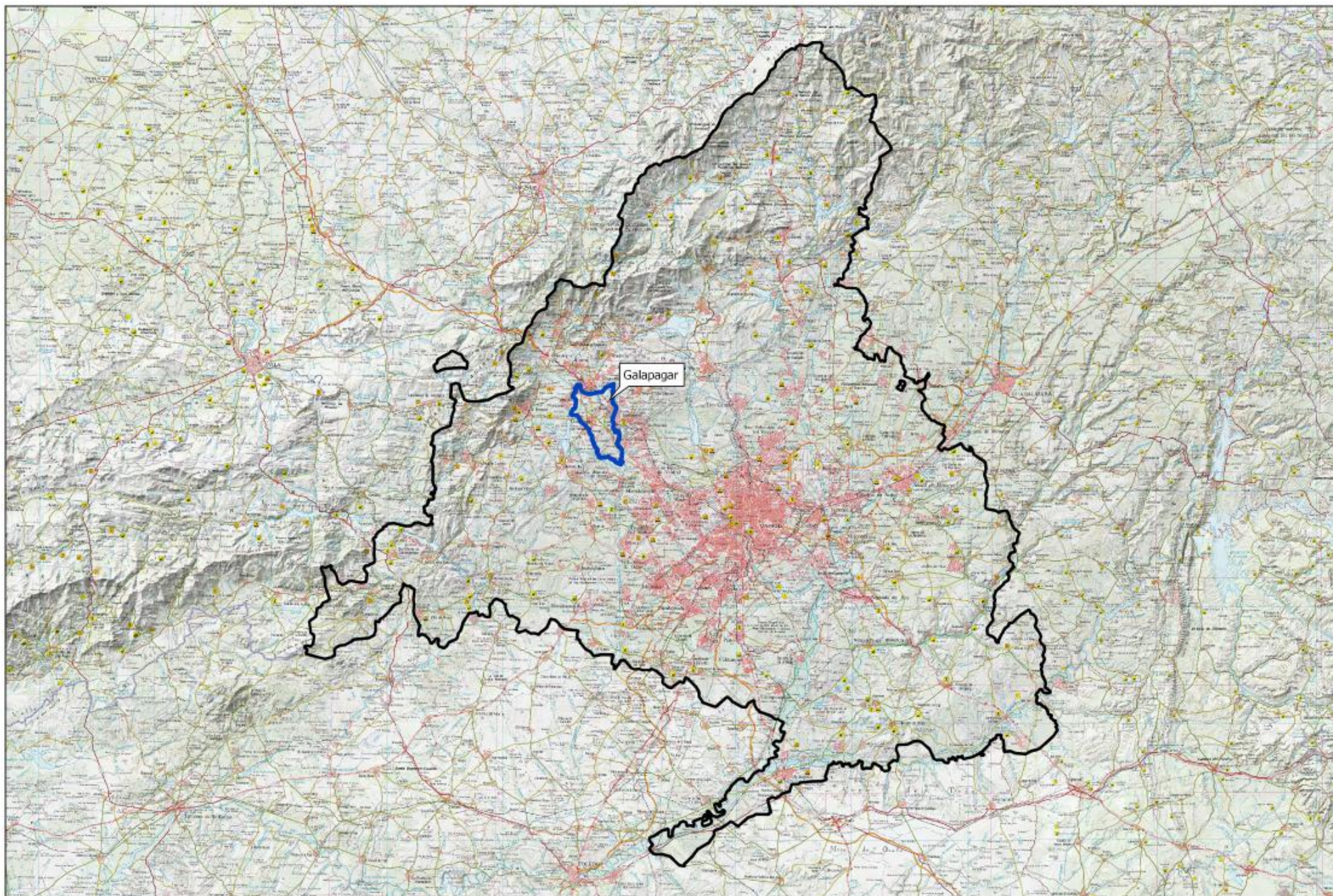
Vías locales



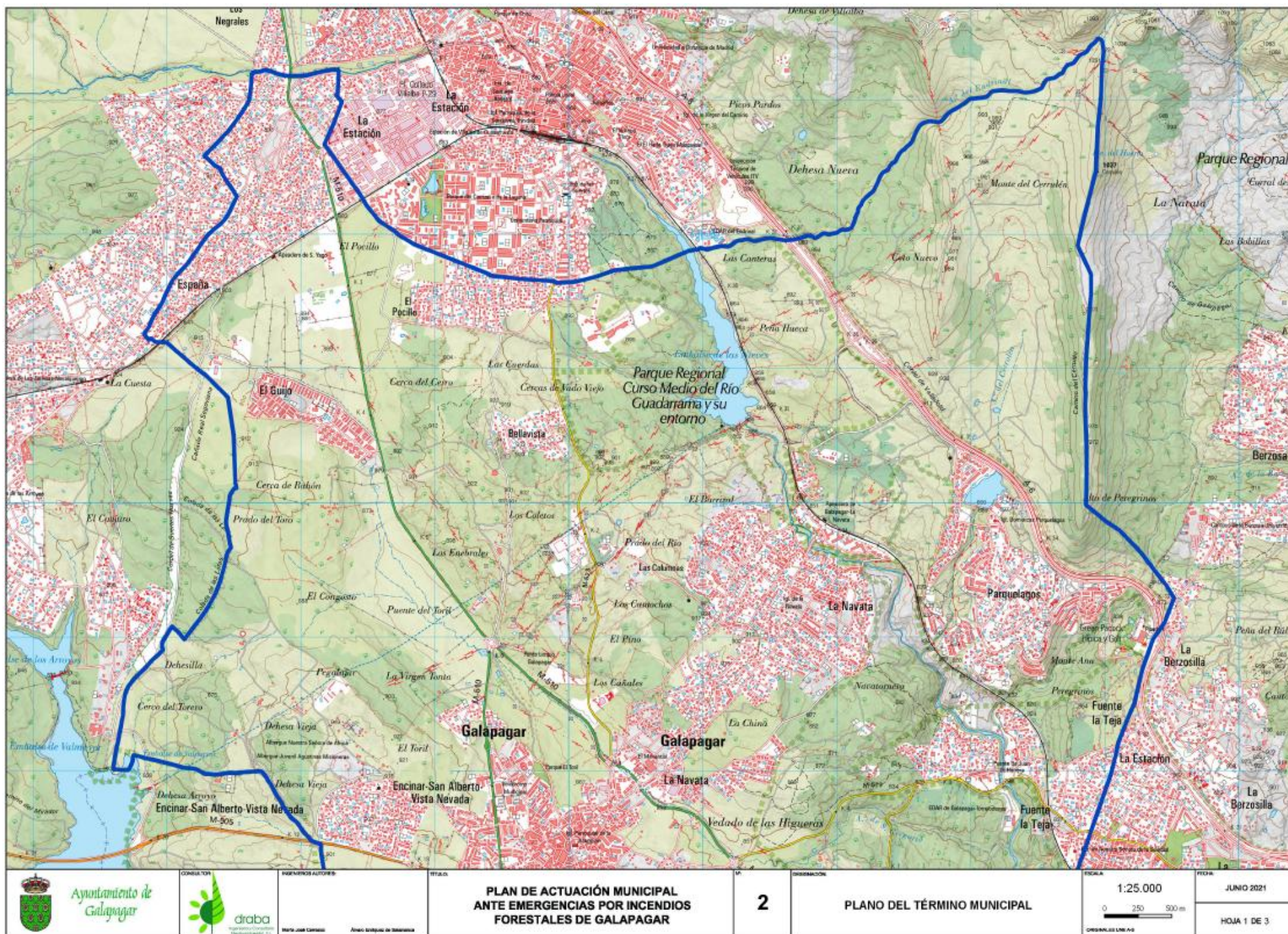
Humedales

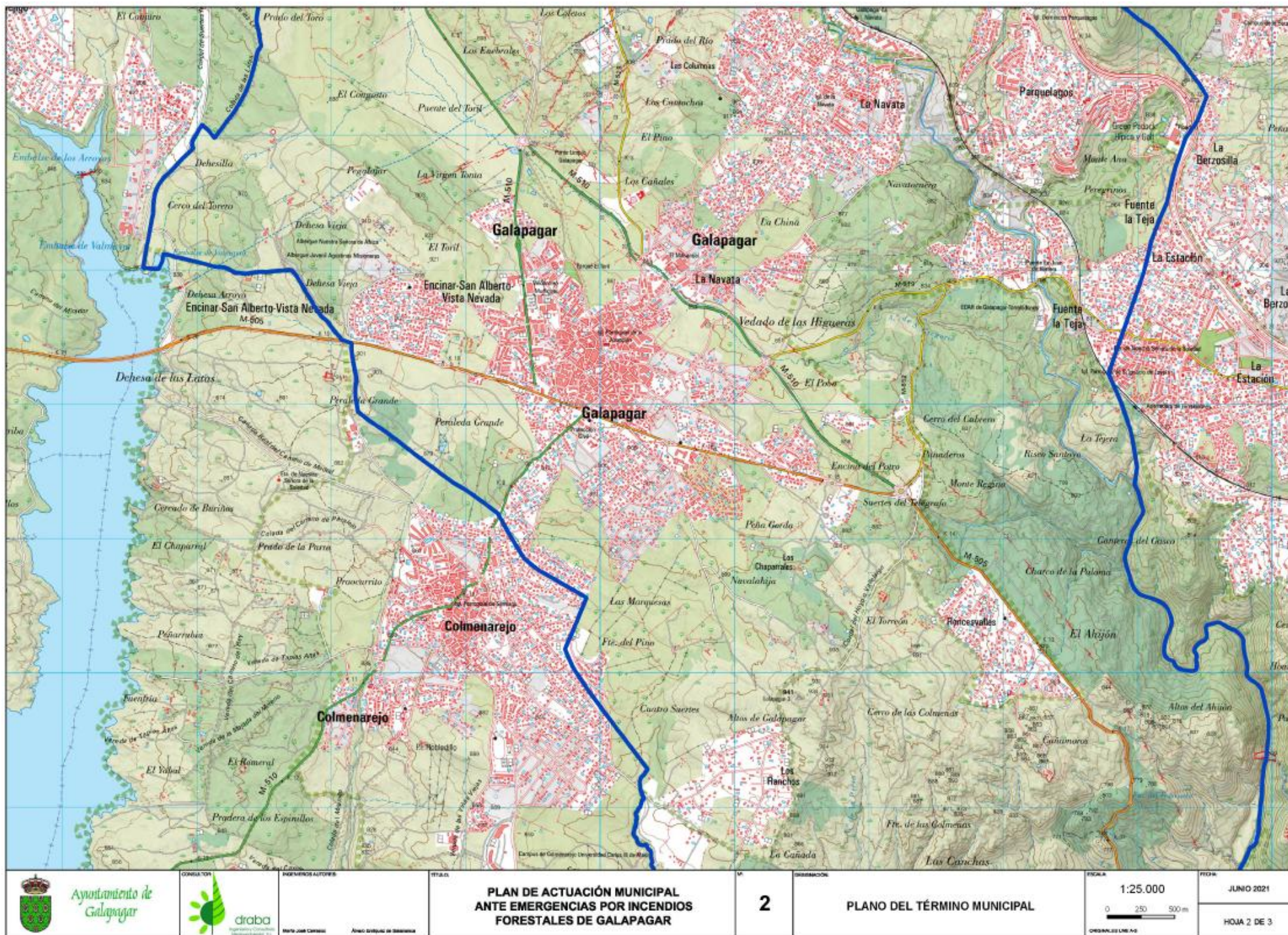


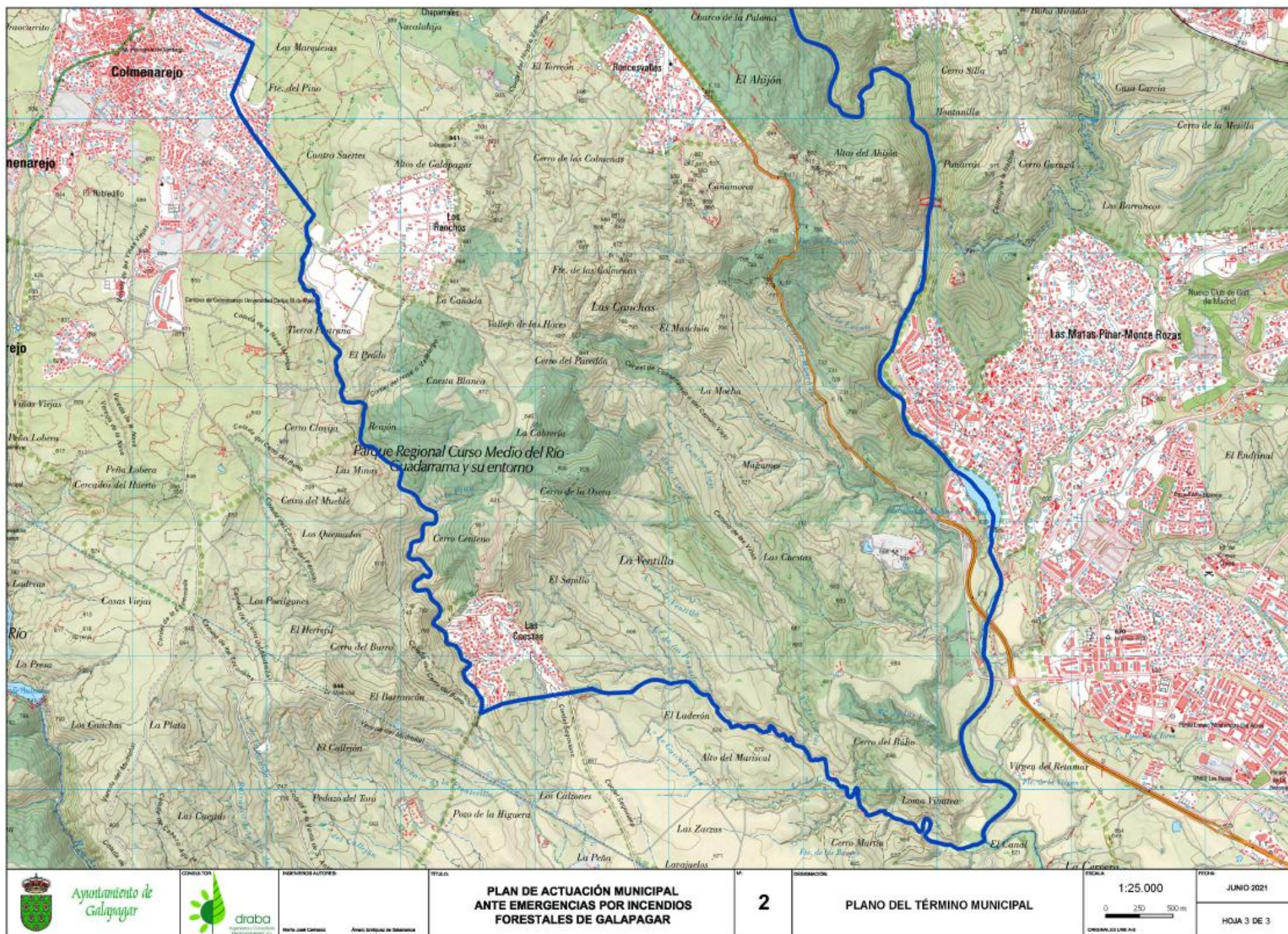
Láminas de agua

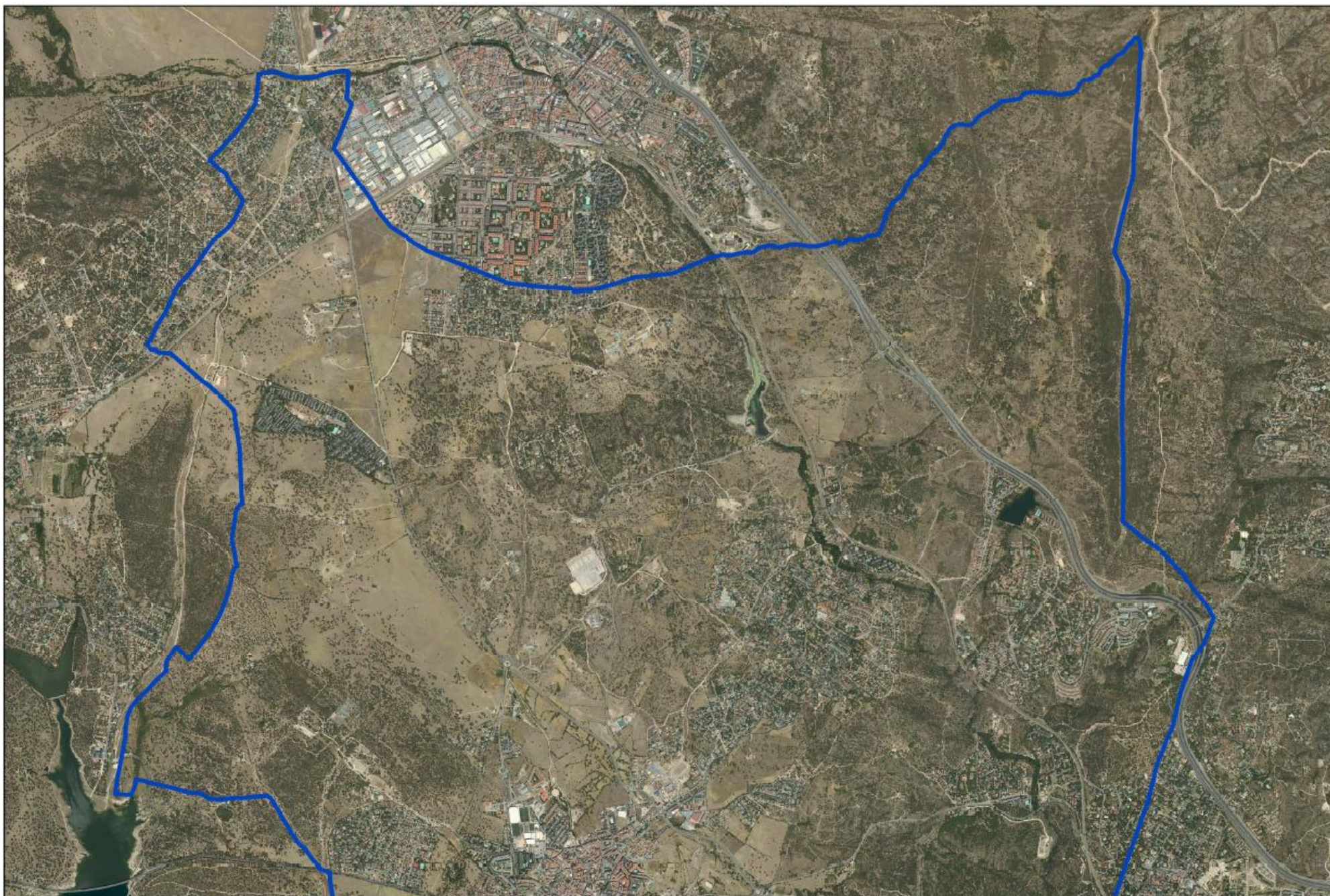


 Ayuntamiento de Galapagar	 draba	INGENIEROS AUTÓNOMOS Marta José Carrasco Ángel Sánchez de Salazar	TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE GALAPAGAR	Nº: 1	DESIGNACIÓN: PLANO DE SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID	ESCALA: 1:600.000 0 5 10 km ORIGENALES LINEAS	FECHA: JUNIO 2021 HOJA 1 DE 1
--	--	--	---	----------------------------	--	--	---

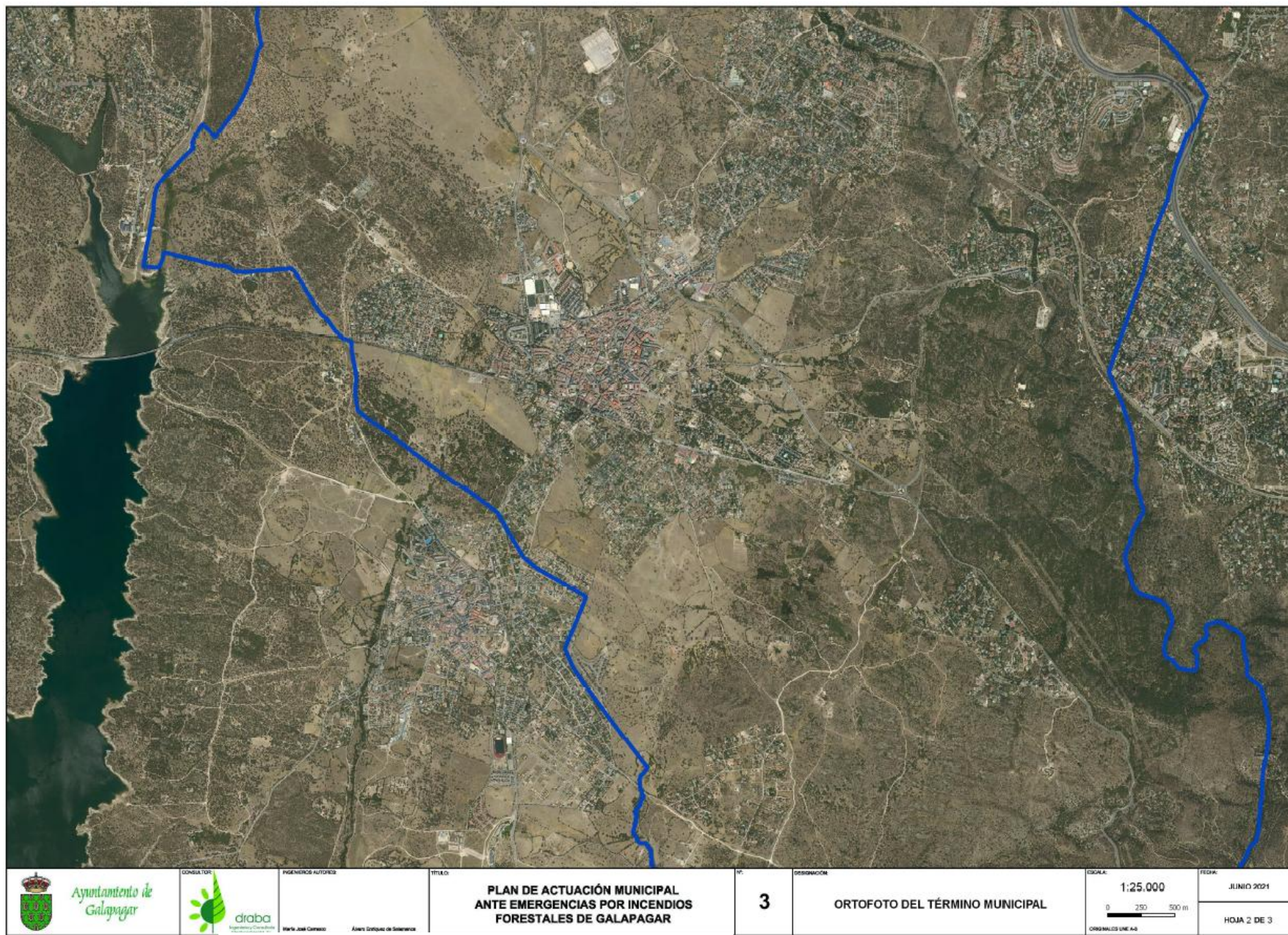






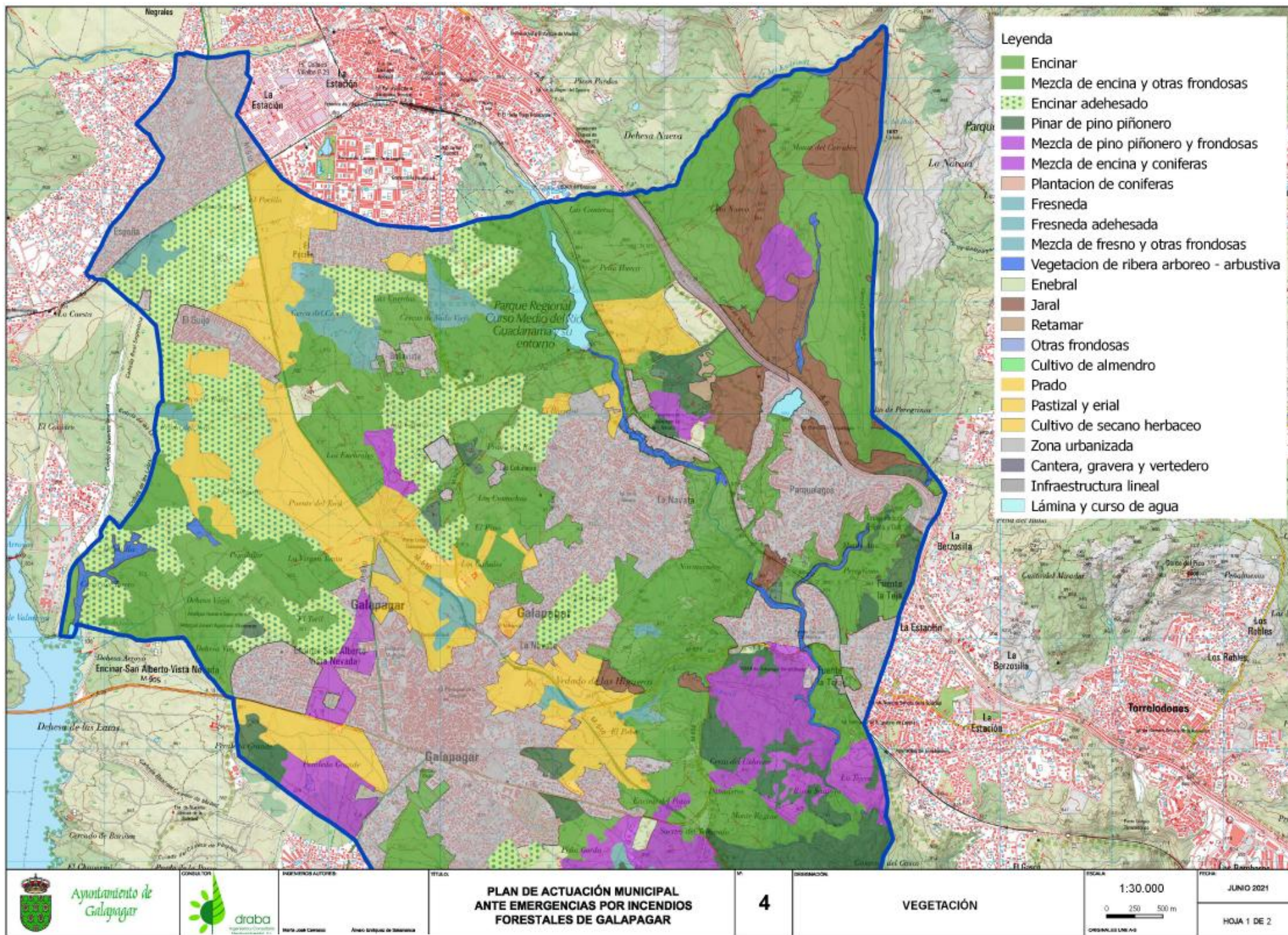


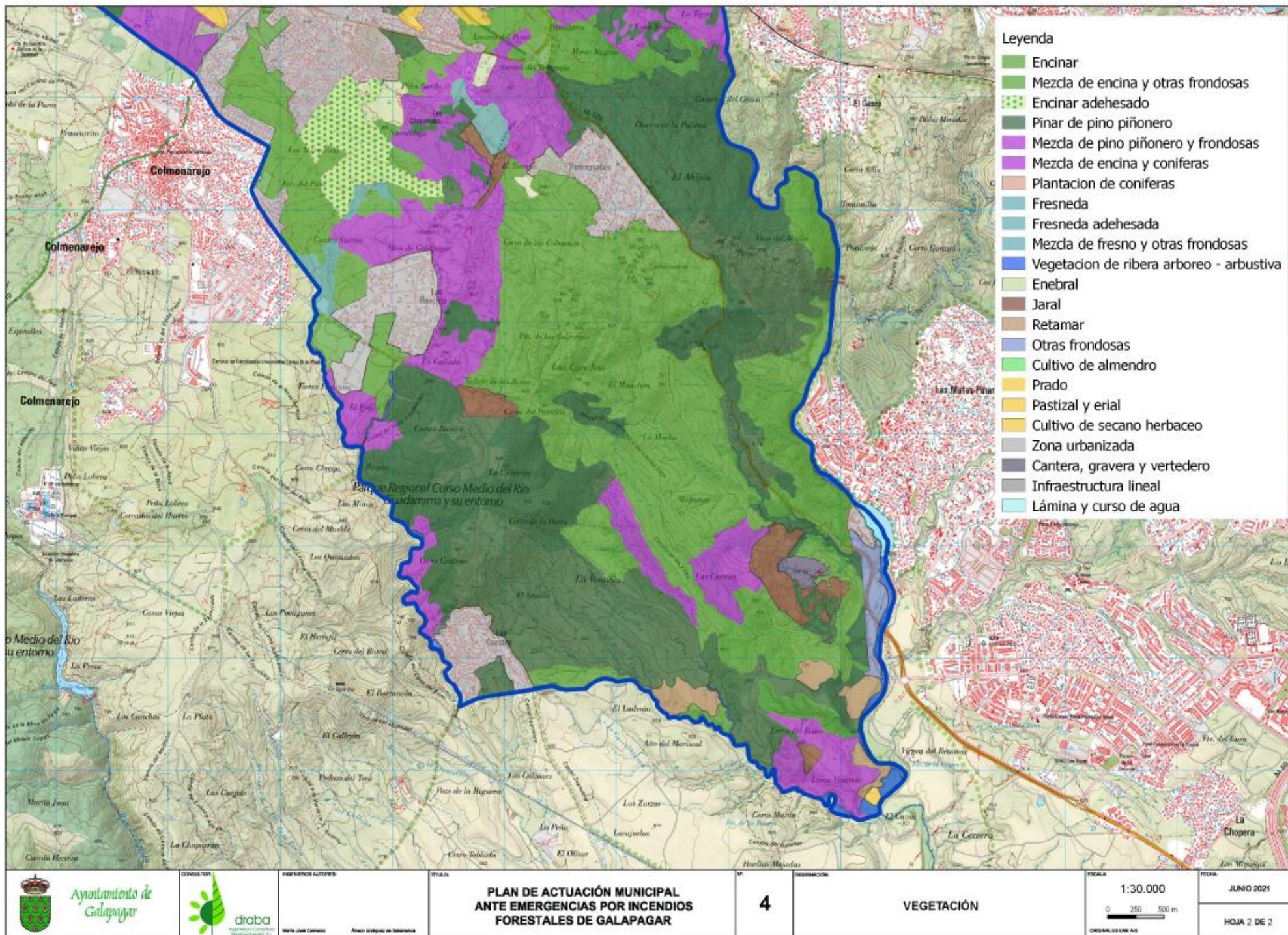
 Ayuntamiento de Galapagar	CONSULTA:  draba	INGENIEROS AUTORIZADOS: María José Carrasco Álvaro Quiroga de Solazar	TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE GALAPAGAR	Nº: 3	DESIGNACIÓN: ORTOFOTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCALA: 1:25.000 0 250 500 m ORIGINALS VNE-A-S	FECHA: JUNIO 2021 HOJA 1 DE 3
--	---	--	---	----------------------------	--	---	---

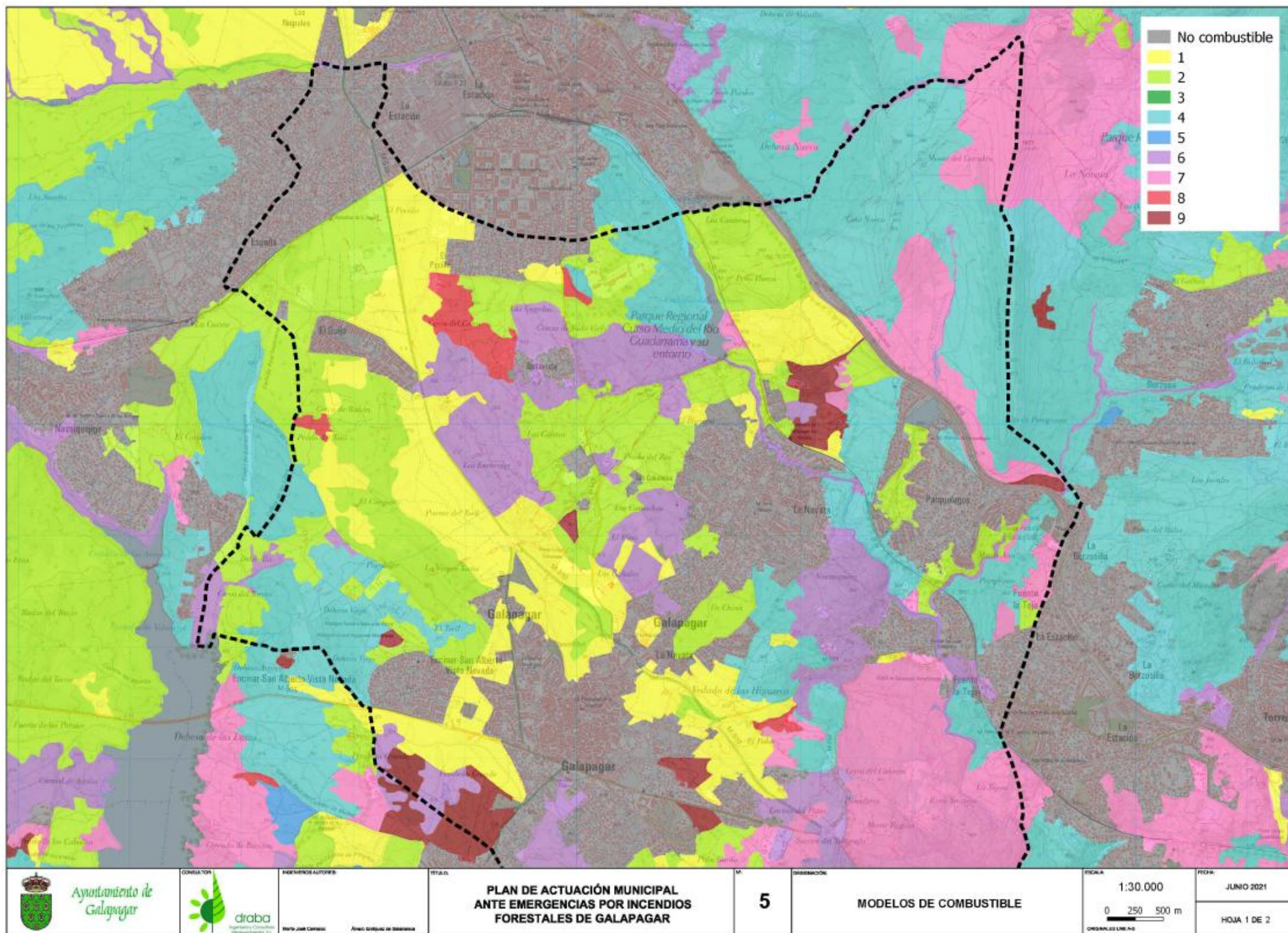


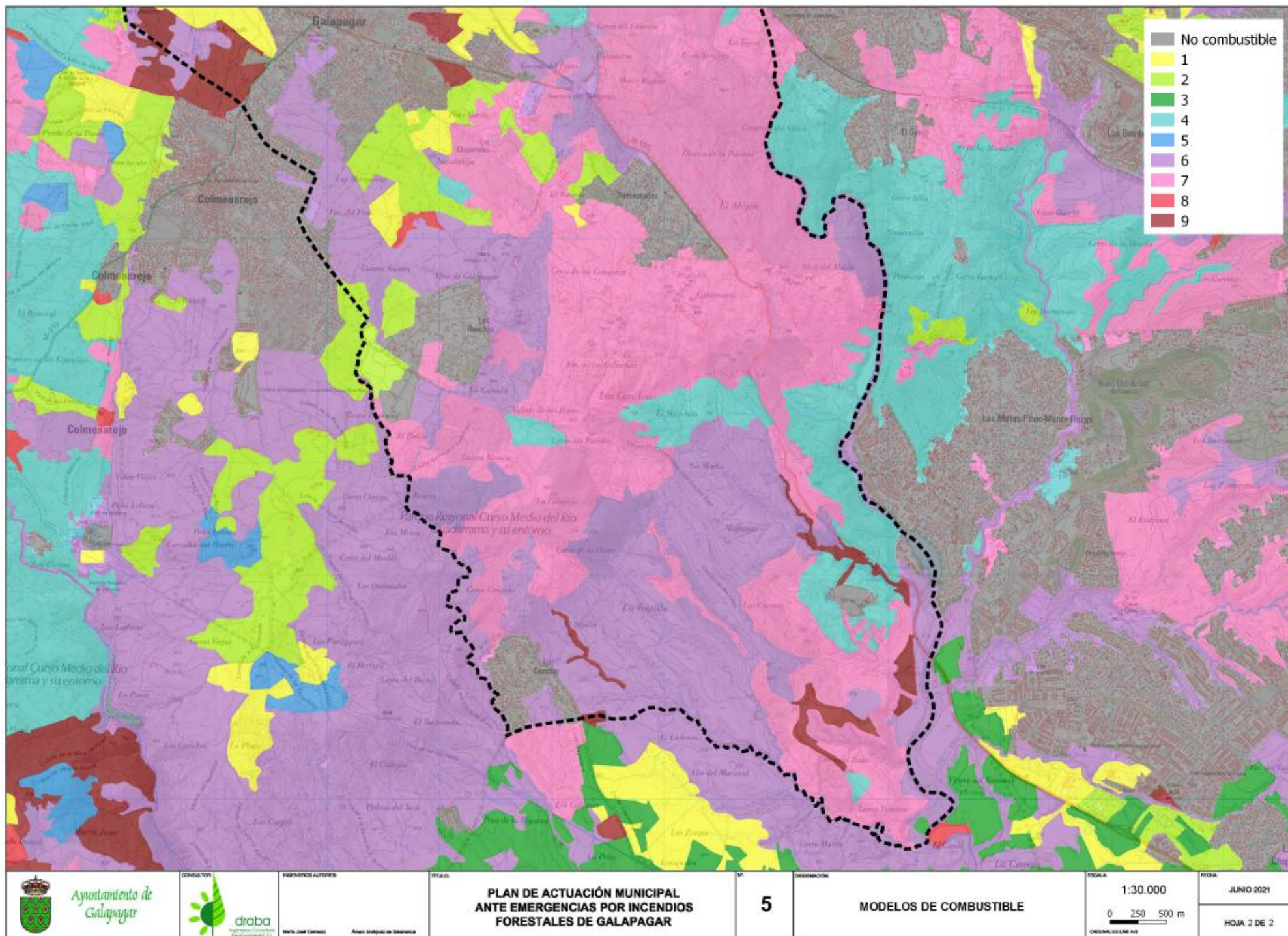


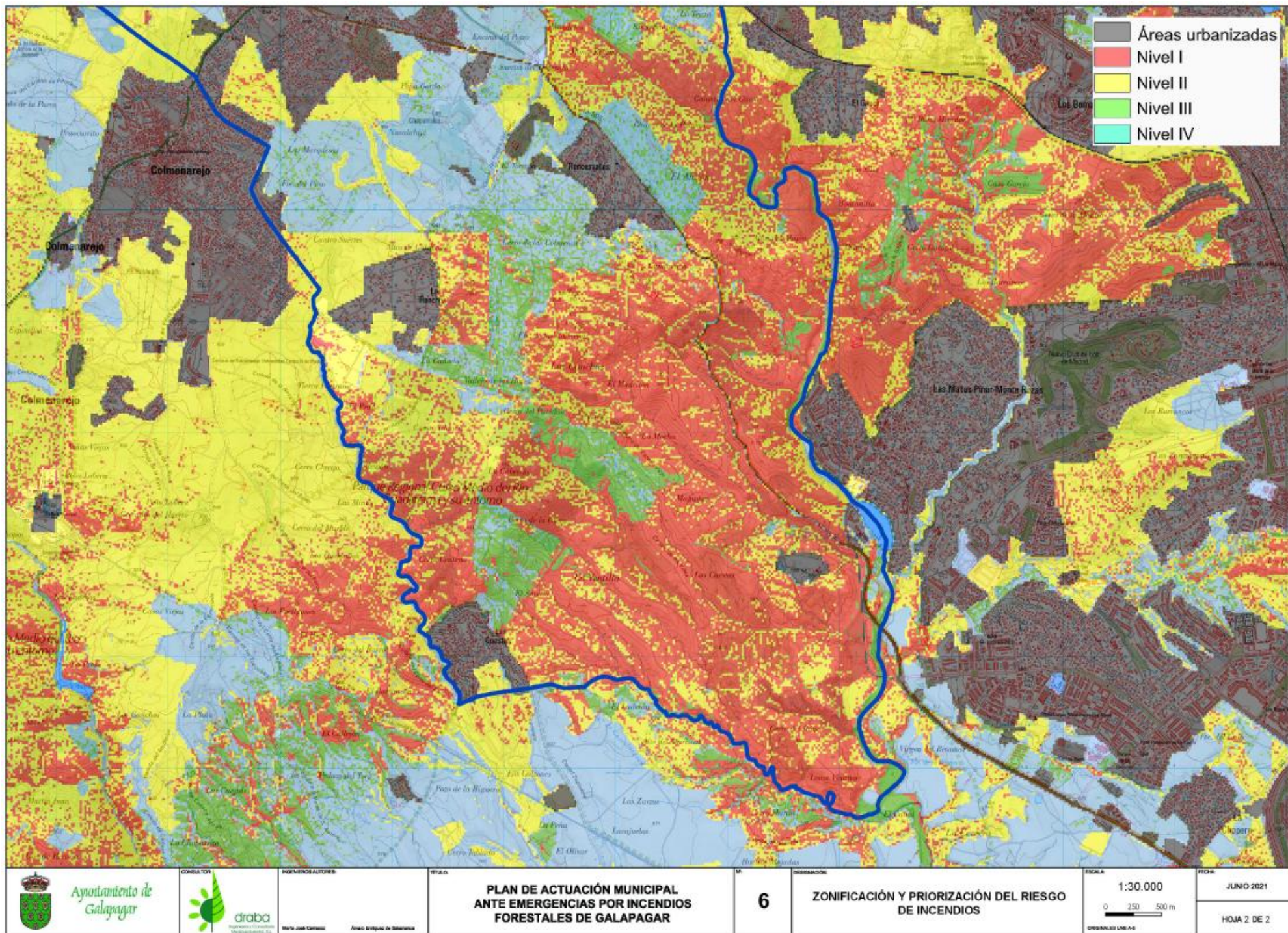
 Ayuntamiento de Galapagar	CONSULTOR:  draba Ingeniería y Consultoría Medioambiental S.L.	INGENIEROS AUTORES: María José Carrasco Álvaro Gutiérrez de Salazar	TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE GALAPAGAR	Nº: 3	DESIGNACIÓN: ORTOFOTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCALA: 1:25.000 0 250 500 m ORIGINAL UNO A3	FECHA: JUNIO 2021 HOJA 3 DE 3
--	---	--	---	----------------------------	--	---	--

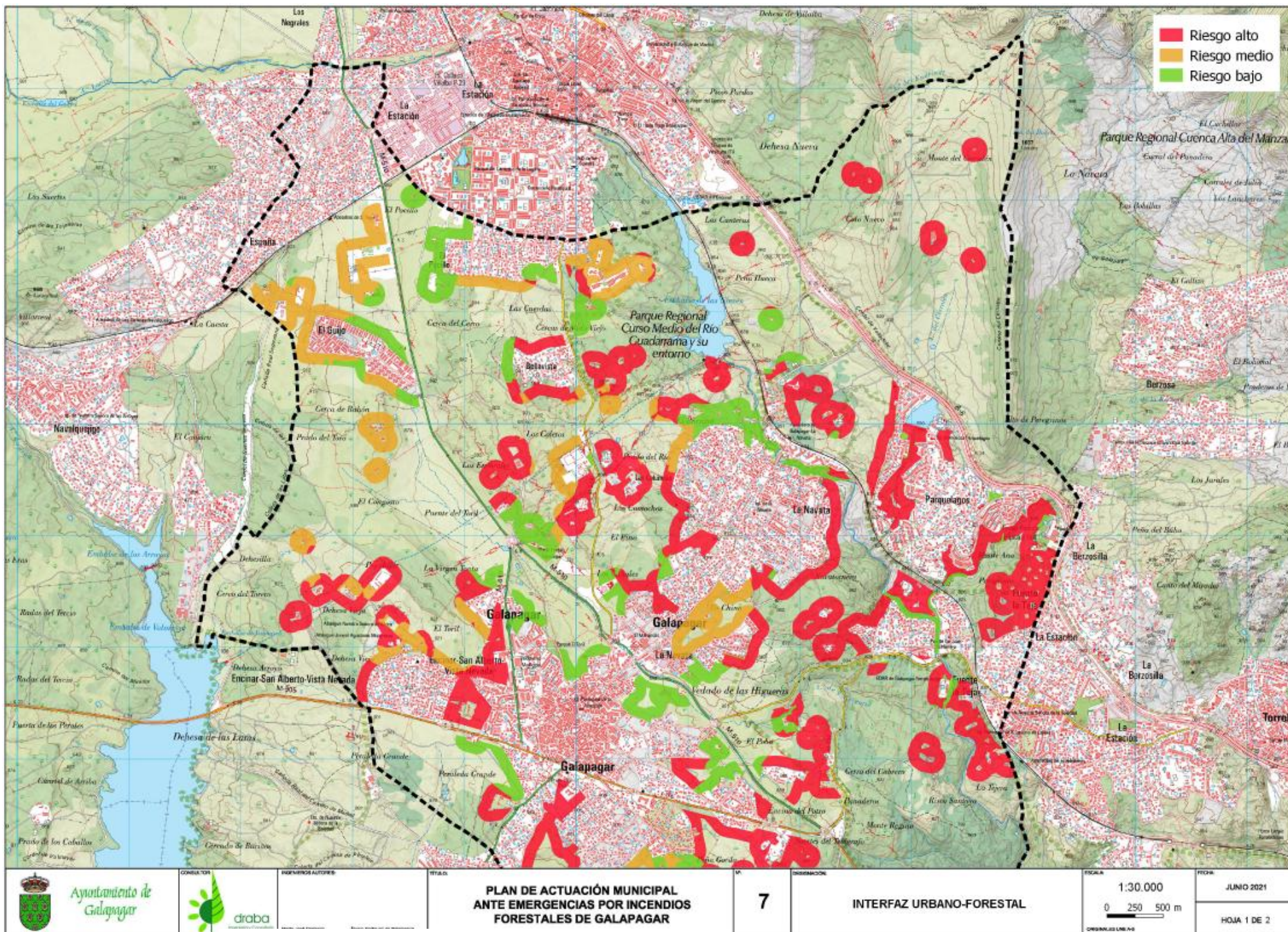


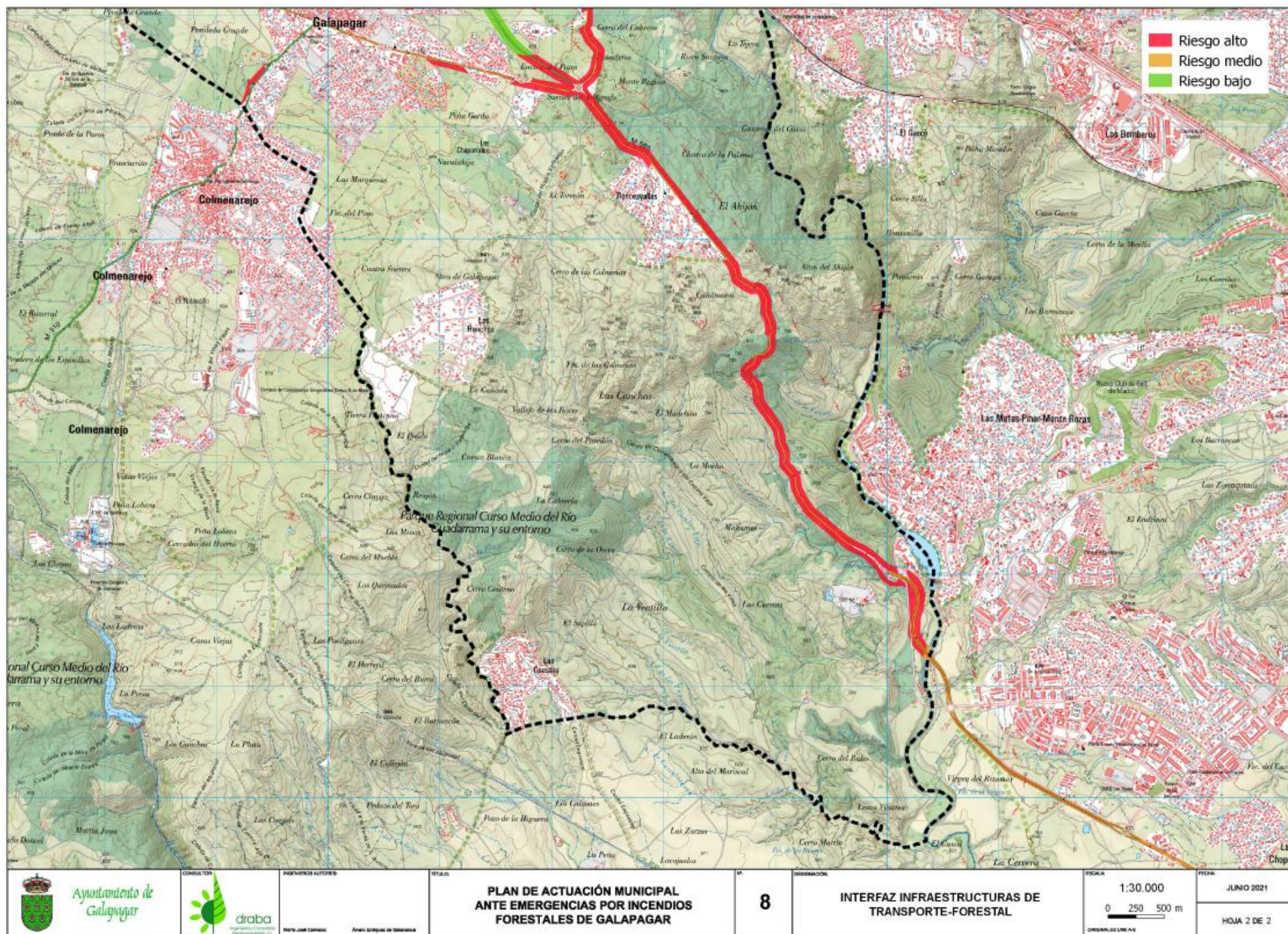


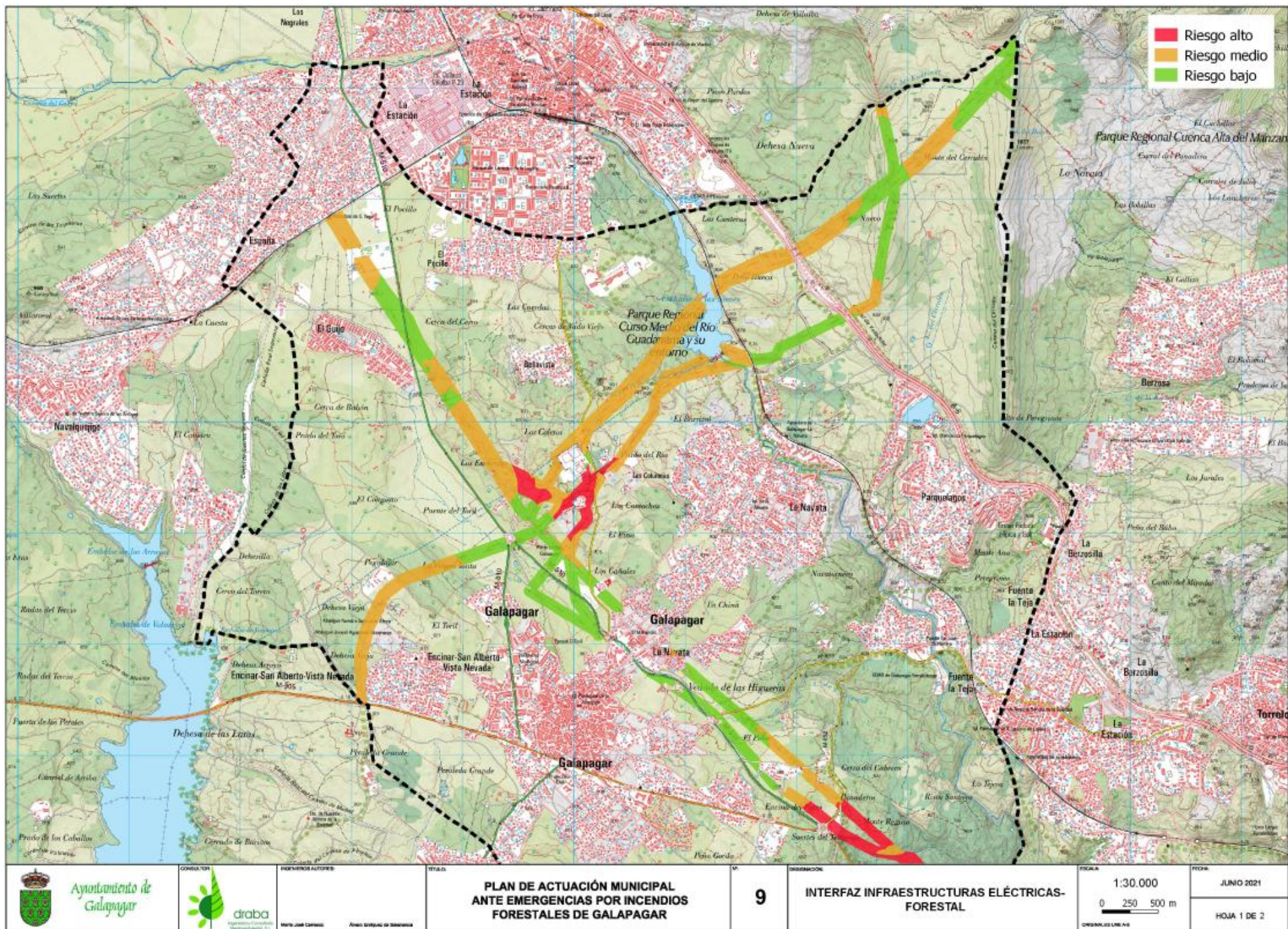


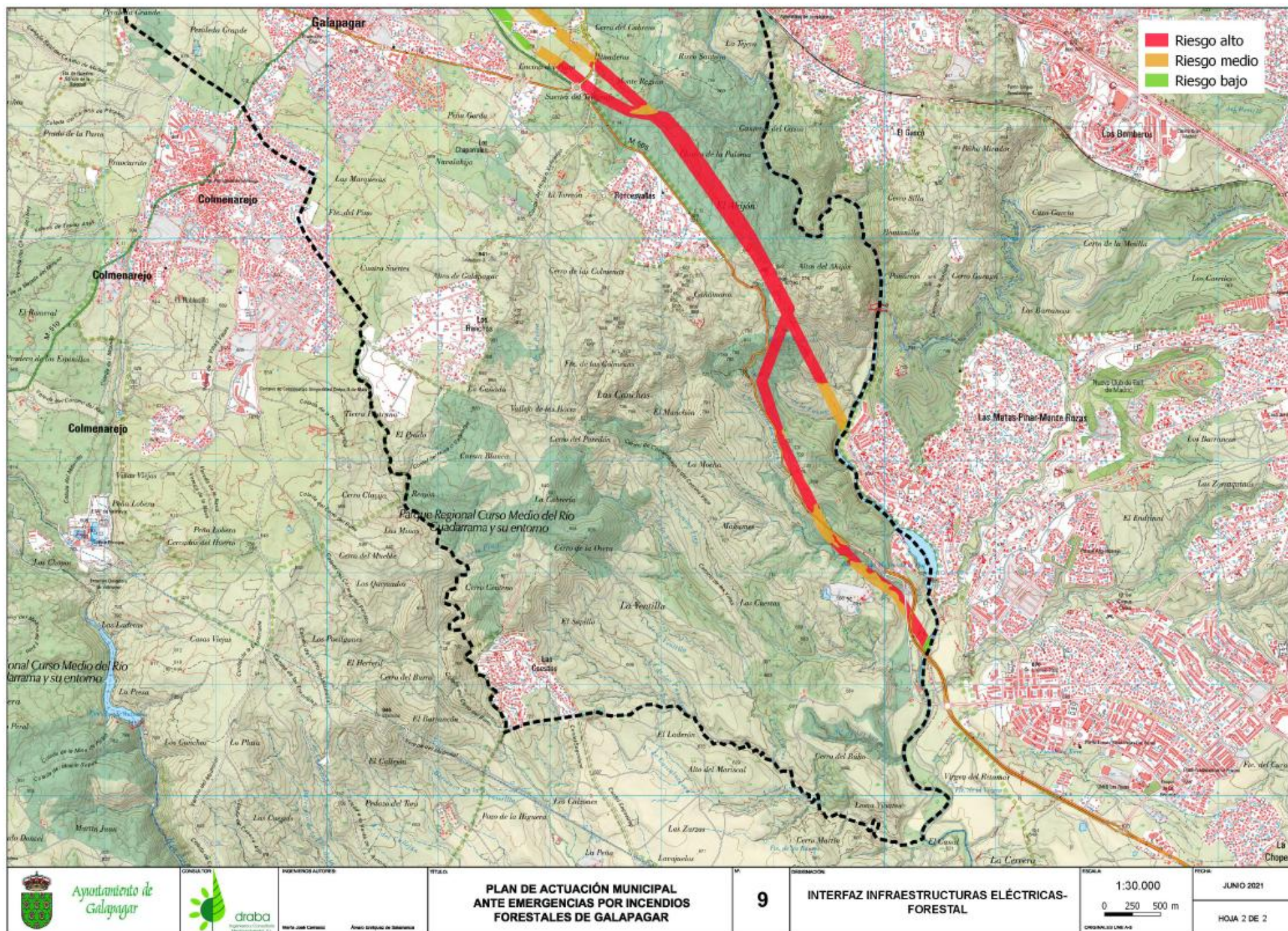


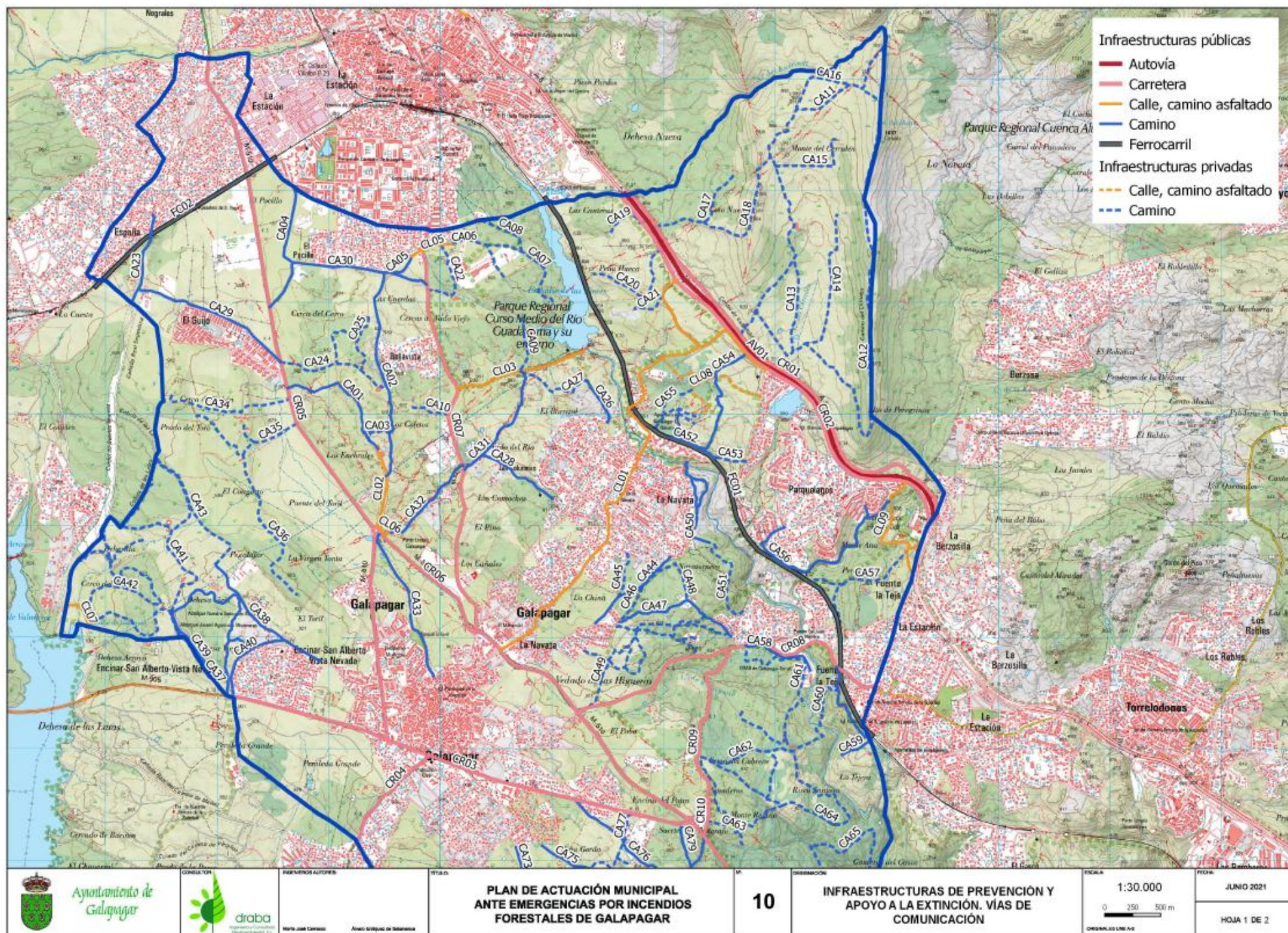


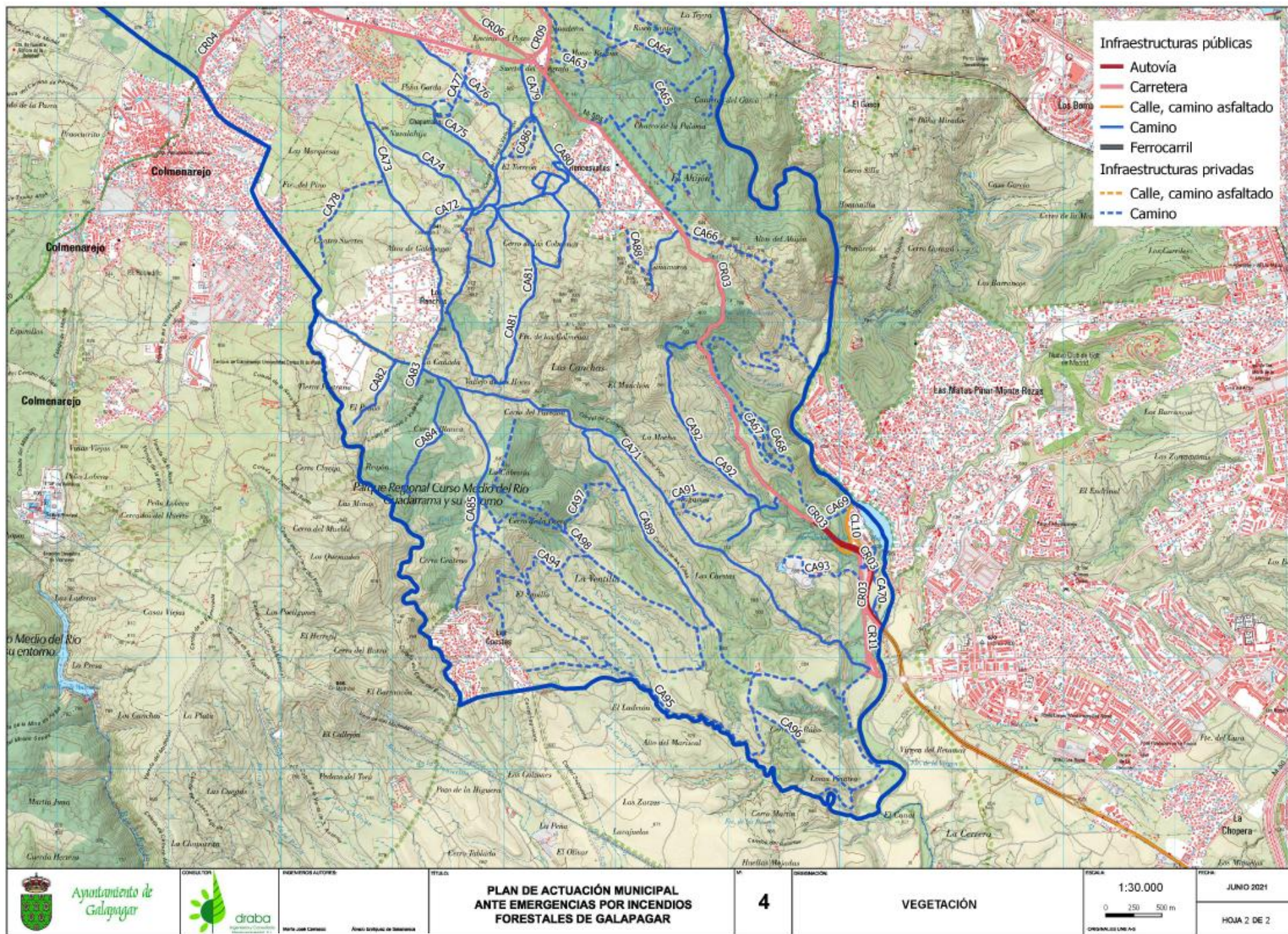


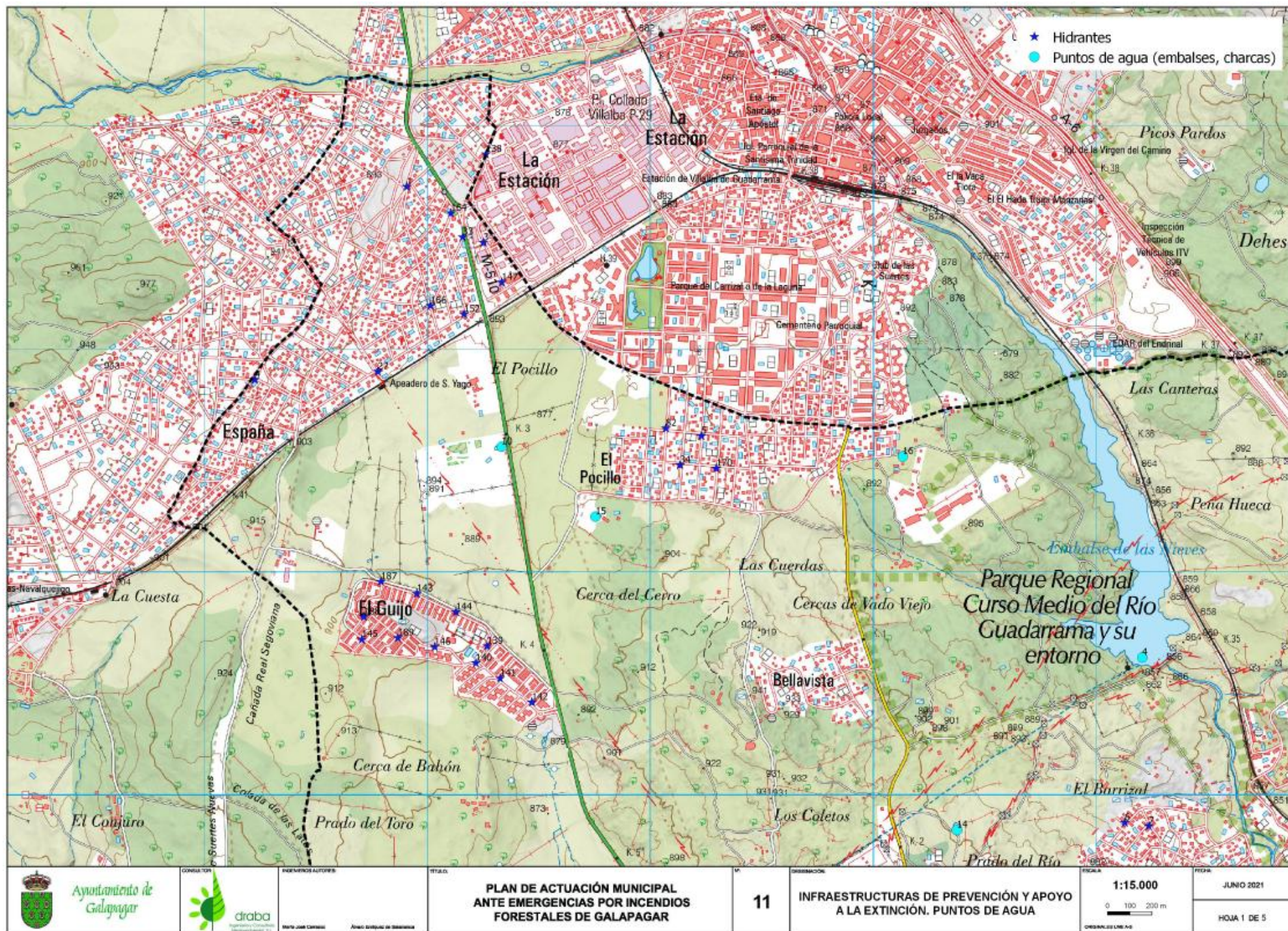


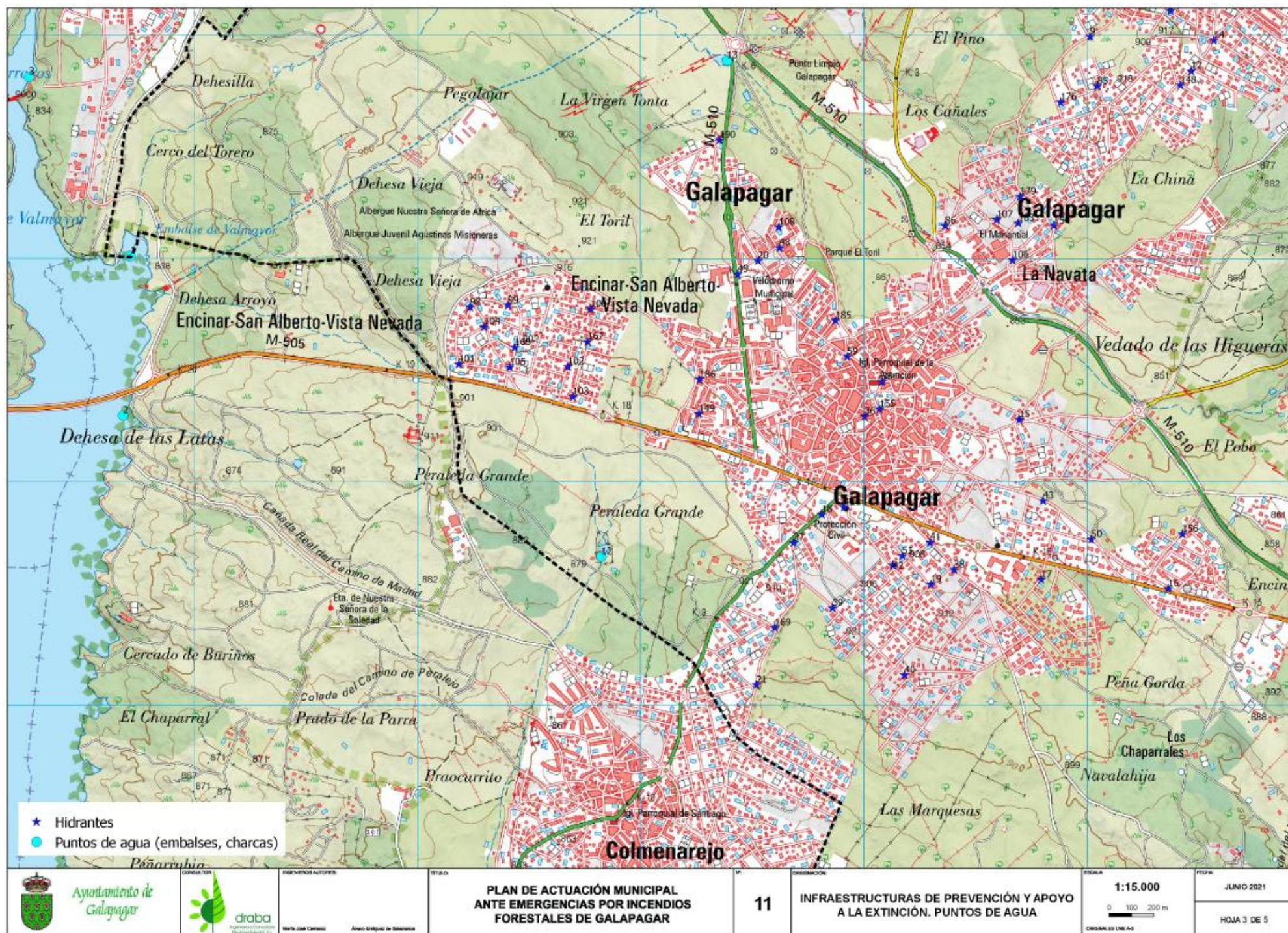


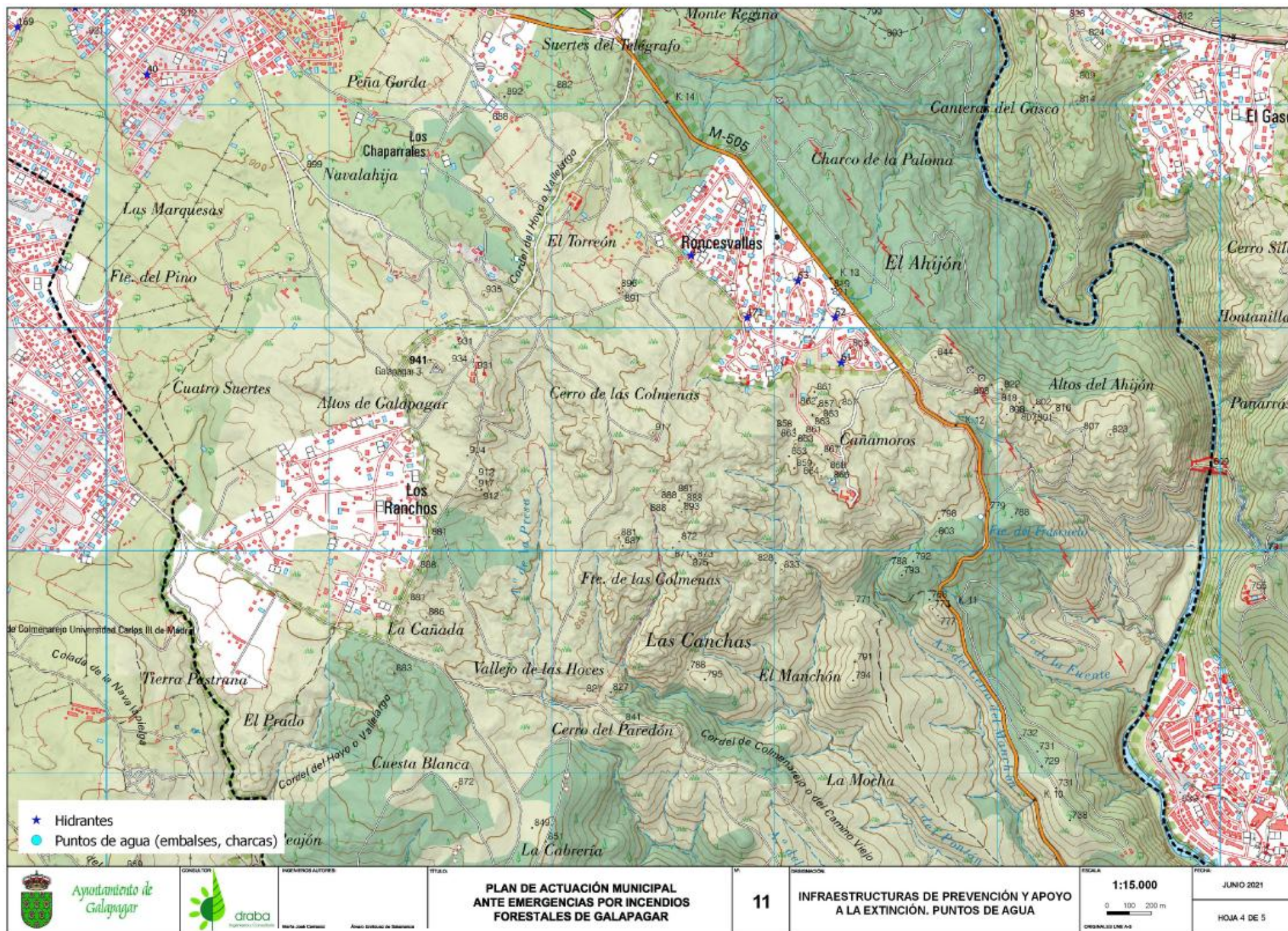


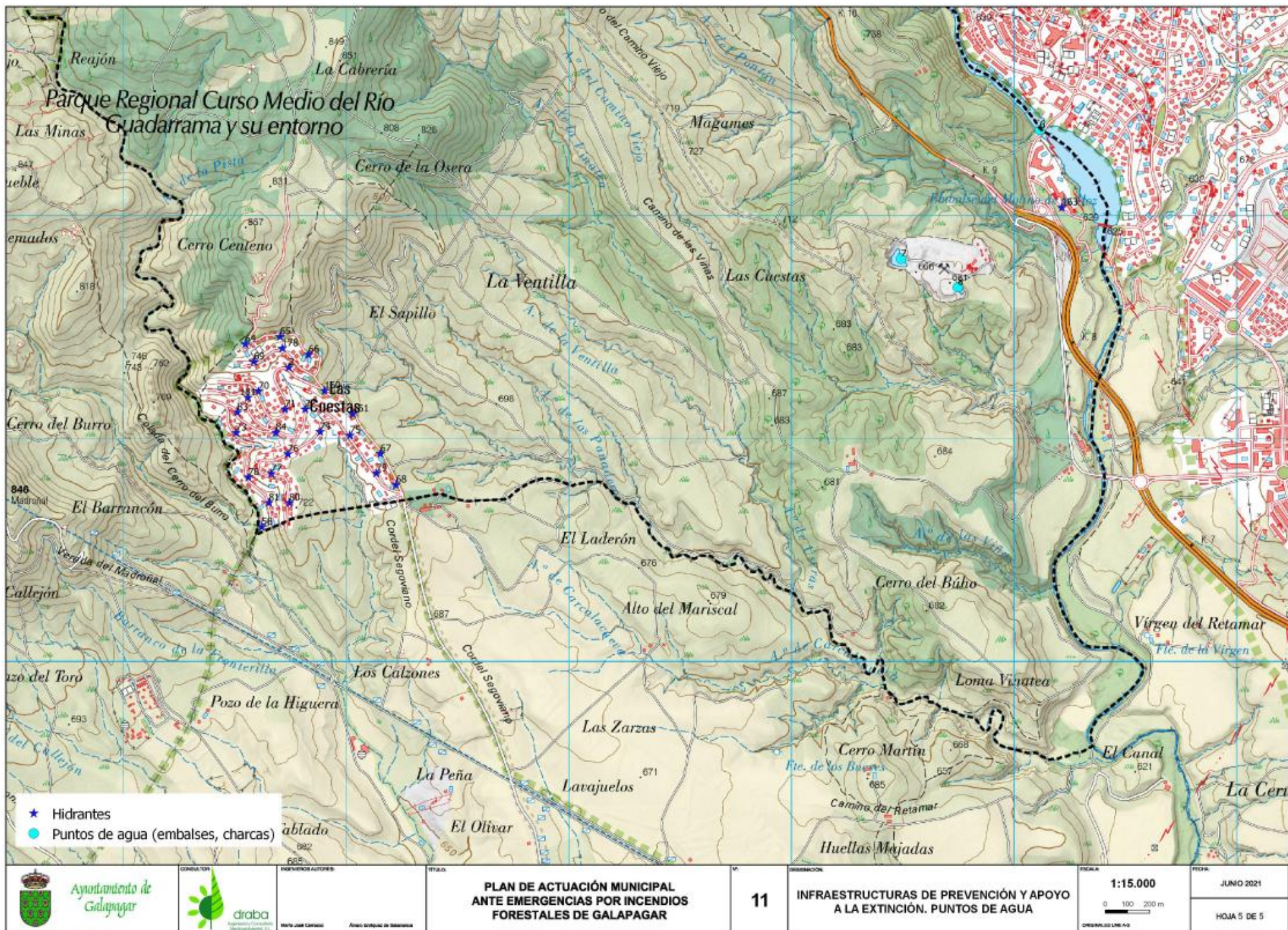


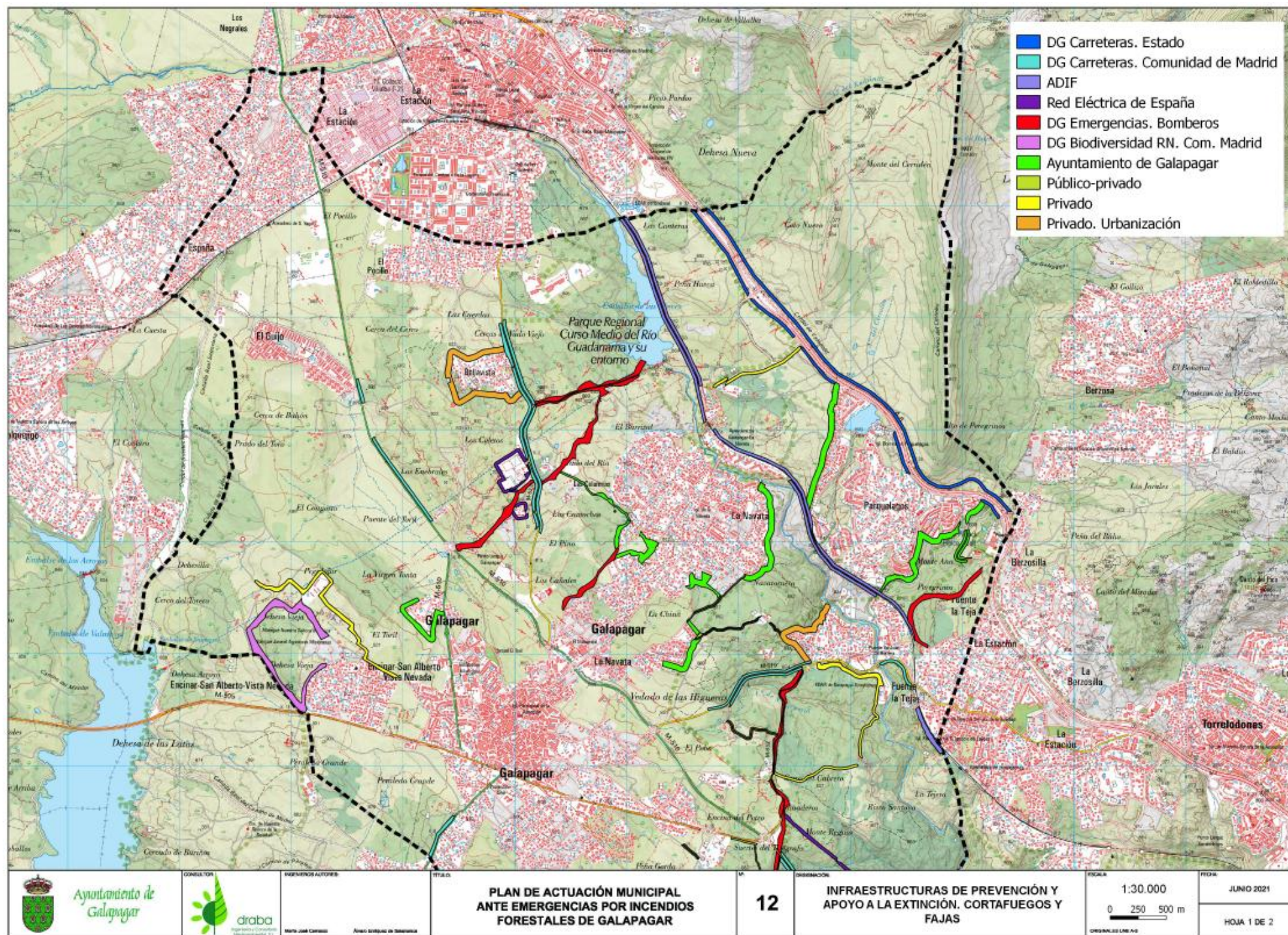


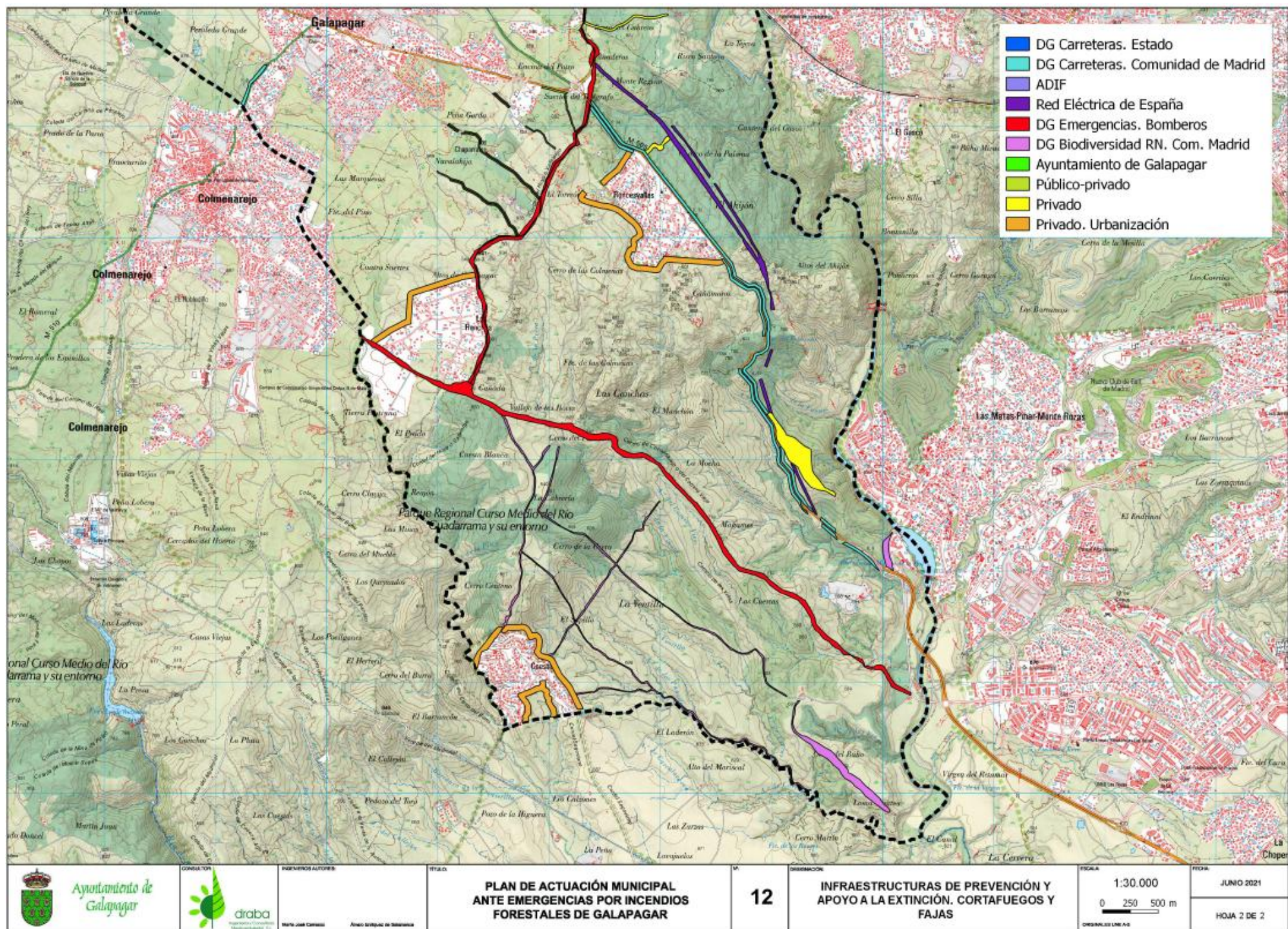


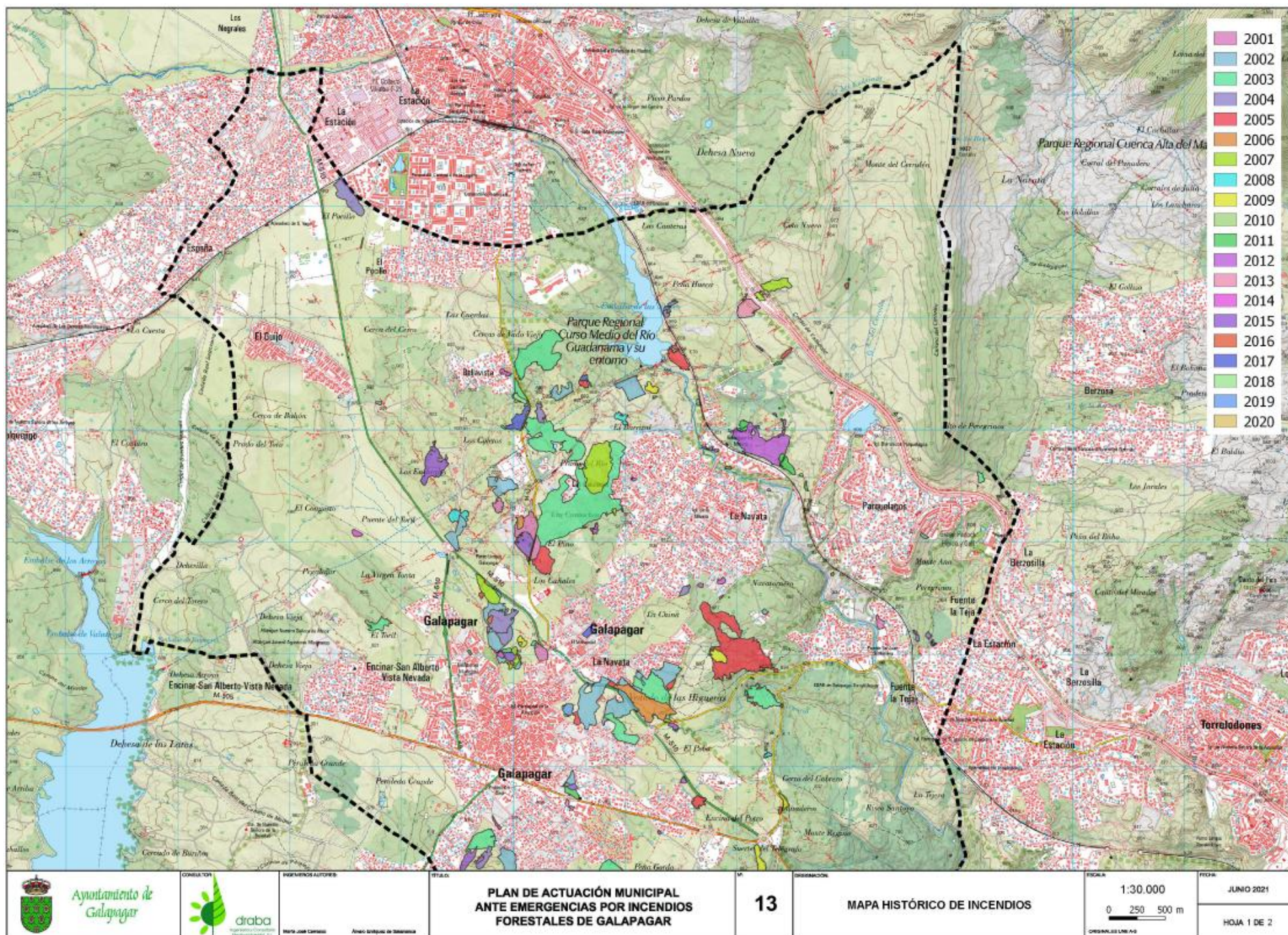


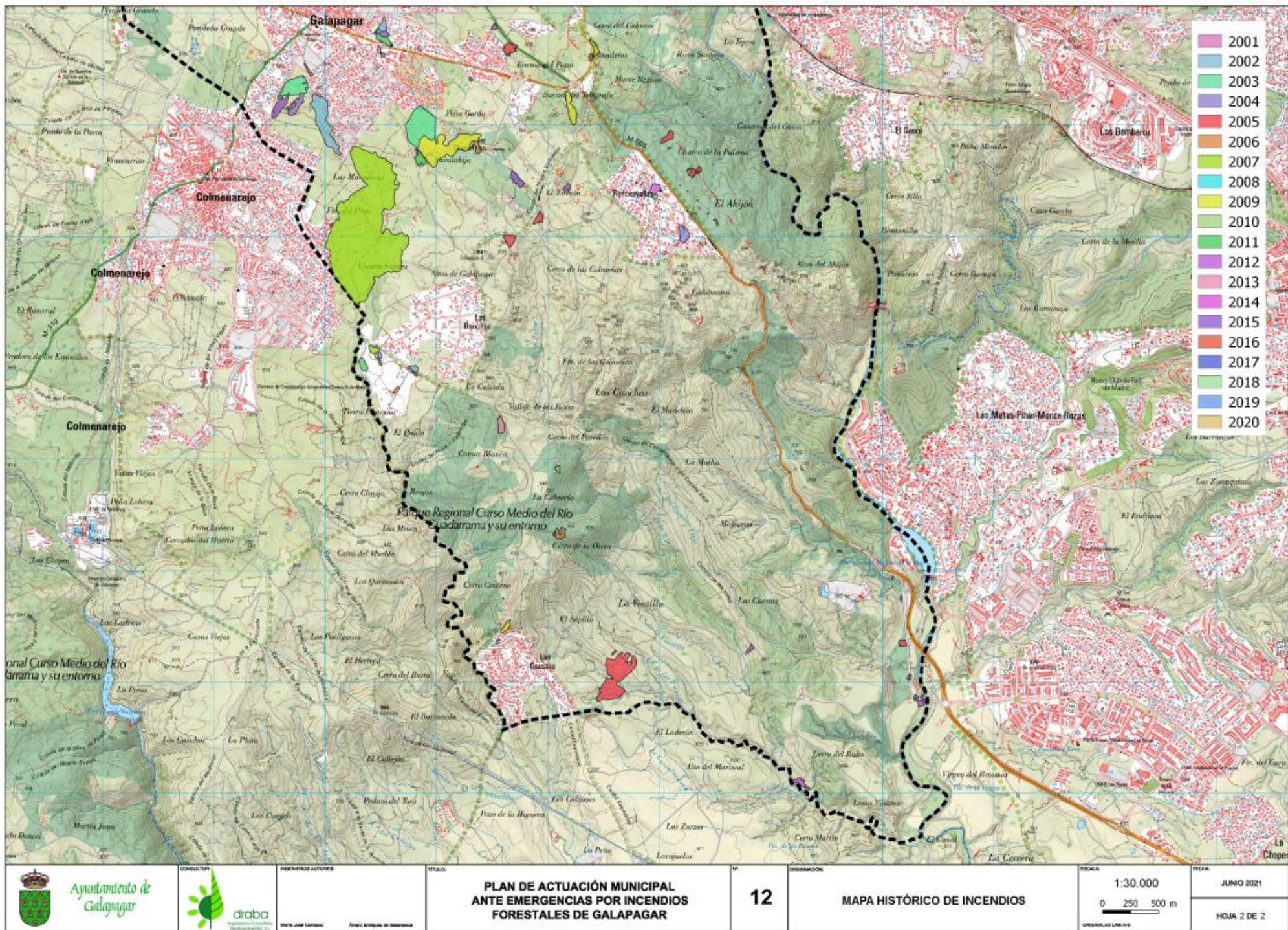












Tipología de elementos vulnerables. Mapa de vulnerabilidad de la Comunidad de Madrid

última actualización: 30-1-2017

área	descripción área	tipología principal	tipología secundaria	geometría	origen	revisión	if	in	ve	vi
Población	nivel de ocupación, temporalidad de ocupación, dificultad para la evacuación: niños, ancianos, enfermos, discapacitados	Construcciones		POLÍGONO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X	X	
		Campings		POLÍGONO	nomenclator	sí	X	X	X	X
		Complejos hoteleros y albergues		PUNTO	nomenclator	sí	X	X	X	
		Sanitario		PUNTO	nomenclator	sí	X	X	X	
		Militares		POLÍGONO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X	X	
		Educativo		PUNTO	nomenclator	sí	X	X	X	
		Edificios industriales		POLÍGONO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X	X	X
		Polígonos industriales		POLÍGONO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X	X	X
		Áreas recreativas y parques		PUNTO	nomenclator	sí	X	X	X	
		Cuevas y cavernas		PUNTO	mapa 1:10.000 CAM	sí		X		
		Centro Penitenciario		PUNTO	nomenclator	no	X	X	X	
		Otros emplazamientos EAMP		PUNTO	-	sí	X	X	X	
		Romerías		PUNTO	Bomberos	sí	X	X	X	X
		Deportivo		PUNTO	mapa 1:10.000 CAM	sí	X	X	X	X
		Edificios de la administración		PUNTO	nomenclator	sí	X	X	X	
		Grandes empresas		PUNTO	-	no	X	X	X	
		Grandes áreas comerciales		PUNTO	nomenclator	sí	X	X	X	
		Muro		LINEA	-	no				X
		Construcción temporal		PUNTO	municipios	sí	X			X
		Zonas de pesca		PUNTO	Bomberos	no		X		
		Establecimientos religiosos		PUNTO	nomenclator	sí	X	X	X	
Transporte y comunicación	Densidad de tráfico, características de la vía, infraestructuras de apoyo y auxiliares	Tráfico y estacionamiento de								
		Aeropuerto		POLÍGONO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X	X	X
		Aeródromo		POLÍGONO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X	X	X
		Helipunto		PUNTO	nomenclator	sí	X	X	X	X
		Red viaria								
		Autopistas, Autovías		LINEA	IGN	no	X	X		
		Carreteras nacionales		LINEA	IGN	no	X	X		
		Carreteras comarcales		LINEA	IGN	no	X	X		
		Carreteras locales		LINEA	IGN	no	X	X		
		Pistas y caminos		LINEA	IGN	no	X	X		
		Vías colectoras		LINEA	-	no	X	X		
		Vías locales		LINEA	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X		
		Túneles		LINEA	IGN	no		X		
		Puentes		LINEA	IGN	no		X		
		Paso de fauna		PUNTO	municipios	sí	X	X		
		Ferrocarril								
		Ferrocarriles de alta velocidad		LINEA	IGN	no	X	X		
		Ferrocarriles convencionales		LINEA	IGN	no	X	X		
		Urbanos de superficie		LINEA	nomenclator	no	X	X		
		De montaña (fines turísticos)		LINEA	nomenclator	no	X	X		
		Estaciones, apeaderos		PUNTO	nomenclator	no	X	X		
		Túneles		LINEA	IGN	no		X		
		Estaciones subsuelo		PUNTO	nomenclator	no		X		

Energía	Línea, infraestructuras auxiliares	Subestaciones eléctricas	PUNTO	-	no	X	X		
		Instalaciones de reparación y	LÍNEA	IGN	no	X	X		
		Telecomunicaciones							
		Centrales telefónicas	PUNTO	-	no	X	X		
		Antenas	PUNTO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X		X
		Señalización							
		cartelería y paneles	PUNTO	-	no				X
		Eléctrica							
		Centrales generadoras,	PUNTO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X	X	
		Red de Transporte (Alta)	LÍNEA	Bomberos	no	X	X		X
		Red de reparto (Alta)	LÍNEA	-	no	X	X		X
		Red de distribución (media, baja)	LÍNEA	-	no	X	X		X
		Estaciones y subestaciones de	PUNTO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X		
		Estaciones de transformación	PUNTO	-	no	X	X		
		Derivados del petróleo y gases							
		Centrales de producción	PUNTO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X		
		Tuberías	LÍNEA	IGN	no	X	X		
		estaciones de bombeo	PUNTO	-	no	X	X		
		Centros de transporte	PUNTO	Bomberos	no	X	X		
		Centros de almacenamiento	PUNTO	-	no	X	X		
Industria y almacenamiento		Inflamables -combustibles	PUNTO	nomenclator	sí	X	X		
		Vertederos y escombreras	PUNTO	nomenclator	sí	X	X		
		Depuradoras	PUNTO	nomenclator	sí	X	X		
		Químicos peligrosos	PUNTO	Procedentes CAM	sí	X	X		
		Materiales explosivos	PUNTO	Procedentes CAM	sí	X	X		
		Otras industrias y	PUNTO	nomenclator	sí	X	X		
		Silos y almacenes subsuelo	PUNTO	-	sí				X
		Campos y zonas de tiro militares	POLÍGONO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X		
		Depósitos de hidrocarburos	PUNTO	Bomberos	sí	X	X		
		Invernaderos	POLÍGONO	mapa 1:10.000 CAM	no	X	X		X
		Balsa de residuos	PUNTO	-	sí		X		
Bienes de interés cultural		Patrimonio humanidad	POLÍGONO	Bomberos	no	X			
		Monumentos	PUNTO	Procedentes CAM	sí	X			
		Zonas arqueológicas	PUNTO	mapa 1:10.000 CAM	sí	X	X		
		Campanarios	PUNTO	-	sí				X
Elementos naturales		Áreas protegidas							
		Lugar de importancia comunitaria	POLÍGONO	Procedentes CAM	no	X		X	
		Zonas de especial protección para	POLÍGONO	Procedentes CAM	no	X		X	
		Parque nacional	POLÍGONO	Procedentes CAM	no	X		X	
		Parque natural	POLÍGONO	Procedentes CAM	no	X		X	
		Reserva	POLÍGONO	Procedentes CAM	no	X		X	
		Humedales	POLÍGONO	Procedentes CAM	no	X		X	
		Puntos de nidificación de aves	PUNTO	AAFF	no	X		X	X
		Hidrografía							
		Curso de agua	LÍNEA	IGN	no				X
		Láminas de agua	POLÍGONO	IGN	no				X
		Pozos	PUNTO	IGN	no				X
		Acuíferos	POLÍGONO	procedente CHTAJO	no				X